BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.341

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Miércoles 21 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial. pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chubut, Gobernación. — Nómbrase médico de Policía, al doctor M. E. Rodríguez Dadoni.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.336|45. — Expte. 1030-Reservado 945. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Chubut eleva la propuesta para cubrir el cargo vacante de Médico de Policía y atento lo establecido en el Presupuesto ajustado para el corriente año (Anexo B.), dispuesto por Decreto 17.421|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Médico de Policía) de la Gobernación del Chubut, al señor doctor D. Manuel Héctor Rodríguez Dadoni (C. 1915, Matrícula 530.910, D. M. 1), con anterioridad al 1.° de Agosto del corriente año

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL. — Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 9.°, al doctor V. E. Zini

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.337|45. —Expte. N.° 55.798-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Item I) Médico Director de la Unidad Sanitaria en Chos Malal (Neuquén), al doctor don Víctor Ezio Zini (clase 1909, D. M. 2, Matrícula 223.763).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Apruébase la modificación del artículo 17.° del contrato celebrado entre las Compañías Telegráfico-Telefónica del Plata y Telegráfico Telefónica Comercial aprobado por Decreto 33.781|1939.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.338|45. — Expte. N.° 31.594—C—1933. — Expte N.° 04.885—C—1934. — Expte. N.° 38.211—C—1945. — Visto lo solicitado en el expediente número 38.211—C—1945 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación del artículo 17.° del contrato celebrado entre las Compañías Telegráfico-Telefónica del Plata y Telegráfico-Telefónica Comercial, aprobado por Decreto N.° 33.781, de fecha 16 de Junio de 1939, debiendo quedar redactado en la siguiente forma: "Artículo 17.°. — El presente contrato entrará en vigor tan pronto como sea aprobado por el Superior Gobierno de la Nación y continuará en vigor, sin plazo, hasta que, en cualquier época, una cualquiera de las partes lo denunciara, comunicando su decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación o se dejara sin efecto por resolución de Correos y Telecomunicaciones en base a razones de servicio."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptanse las renuncias de los doctores A. Aguilar, R. F. Rangogni, T. Marino y R. M. Gutiérrez.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.339|45. — Expte. N.° 54.125 — 54.127, 54.131 y 54.135—S—1945. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública, en los que solicita se acepte la renuncia persentada por personal subsidiado con fondos autorizados por el artículo 9.° de la Ley 12.578,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal subsidiado (art. 9.° de la Ley N.° 12.578), a partir de la fecha que en cada caso se indica: doctor Antonio Aguilar, médico radiólogo del Hospital "San Roque", de la ciudad de San Juan, marzo 13 de 1945; doctor Roberto Felipe Rangogni, laboratorista del Hospital Municipal de Chivilcoy, septiembre 2 de 1945; doctor Teodoro Marino, odontólogo del anteriormente citado establecimiento, septiembre 2 de 1945 y doctor Raúl María Gutiérrez, radiólogo del mismo establecimiento, agosto 17 de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

La Pampa Gobernación. — Acéptase la renuncia del meritorio, don J. C. Martínez y nómbrase a don P. M. Nemesio.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.340|45. — Expediente Reservado 916|1945. — Visto el adjunto expediente elevado por la Gobernación de La Pampa, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el meritorio de Policía, del Territorio Nacional de La Pampa, don Juan Carlos Martínez, con fecha 31 de agosto último y nómbrase en su reemplazo, a partir del 1.° de septiembre de 1945, al agente de Policía del mismo Territorio, don Pedro Mónico Nemesio (clase 1911, Distrito Militar 65, Matrícula individual 1.563.760).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor J. Schwartzman.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.341|45. — Expte. N.° 54.126—S—1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que adjunta la renuncia presentada por el doctor José Schwartzman, del cargo de médico subsidiado en el Hospital Nacional Central para el que fuera nombrado por Decreto N.° 15.081 del 27 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el médico subsidiado con fondos que acuerda el artículo 19.° de la Ley 12.778, en el Hospital Nacional Central, doctor José Schawartzman, a partir del 23 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese retiro del agente don I. Acuña

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.342|45. — Expte. N.° 54.556—P—1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el agente Israel Acuña, y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del agente de la Policía Federal, don Israel Acuña, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Sargento, don R. J. Gandia.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.343|45. — Expte. N.° 54.554 P.1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Sargento don Rosendo José Gandia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Sargento de la Policía Federal, chapa N.° 11.294), don Rosendo José Gandia, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don J. E. García.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.344|45. — Expte. N.° 54.547-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don Juan Esteban García, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa N.° 8.054, don Juan Esteban García, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don A. Araujo.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.345|45. — Expte. N.° 54.557-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don Alejo Araujo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa N.° 3.261, don Alejo Araujo, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de conformidad con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don J. De Balle.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.346|45. — Expte. N.° 54.549-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don Juan De Balle, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa N.° 2.302, don Juan De Balle, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Concédese pensión a la viuda e hijos menores del ex-agente de esa Policía, don A. Salman.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.347|45. — Expte. N.º 54.530-P-1945. Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de pensión iniciado por doña Rosa Matteo de Salman, en su carácter de viuda del extinto Agente, don Alí Salman y en representación de sus hijos menores María Esther Salman y Felipe Salman, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas se desprende que el causante, hasta la fecha de su fallecimiento, prestó servicios por el término de veinticinco años y veintiséis días.

Que por otra parte, con la documentación presentada, se justifica el derecho al beneficio solicitado, encontrándose los recurrentes comprendidos en las condiciones prescriptas en los artículos 119 y 121, inciso a) del Estatuto de la Policía Federal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese a doña Rosa Matteo de Salman, María Esther Salman y Felipe Salman, viuda e hijos menores del ex-Agente de la Policía Federal, Alí Salman, fallecido el 27 de Agosto de 1945, la pensión equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del haber de retiro que hubiera correspondido al extinto a la fecha de su fallecimiento (cien por ciento 100 o|o sobre el promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses) de acuerdo con lo prescripto en el artículo 129, inciso a) del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de pensión de conformidad con lo establecido en los artículos 116; 122; 126 y 139 del mismo Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber de pensión que les hubiera correspondido de conformidad con el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don G. Montoya.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.365|45. — Expte. Nº 54.539-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Gil Montoya, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente chapa número 487, del Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal, don Gil Montoya, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio, que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don J. Real

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.366|45. — Expte. Nº 54.537-P-1945. — Visto este expediente, elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don José Real, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 1.471, don José Real, con goce del cien por ciento 100 o|o),(del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don A. Villalba.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.367|45. — Expte. Nº 54.531-P-1945. — Visto este expediente, elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don Agustín Villalba, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 6.227, don Agustín Villalba, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don J. del R. Cuellar.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.368|45. — Expte. Nº 54.551-P-1945. — Visto este expediente, elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente, don José del Rosario Cuellar, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artíulo 116 del mencionado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 2.776, don José del Rosario Cuellar, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de conformidad con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Apruébase la resolución dictada por la D. N. de Salud Pública, que autoriza a la Chemotécnica Sintyal, S. A., para fabricar diversas drogas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

28.369|45. — Expte. Nº 5.461-S-1945. —Visto el presente expediente por el que la Dirección Nacional de Salud Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 126.351, del 19 de Febrero de 1938, reglamentario del tráfico de estupefacientes, solicita la aprobación correspondiente de la resolución que dictara con fecha 8 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Dirección Nacional de Salud Pública, con fecha 8 de Octubre ppdo., por la que se autoriza a la firma Chemotécnica Sintyal, S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera, con domicilio en esta Capital, en la calle Carlos Berg Nº 3669|71, e inscripta como "Fábrica" de alcaloides estupefacientes, según Decretos números 1.960|45 y 122.653|42, a fabricar, durante el año en curso y el año próximo, las siguientes cantidades de las drogas que se mencionan, sin perjuicio de las que ya tiene autorizadas por los precitados decretos:

Año 1945. — Dihidrooxicodeinona y sus sales: tres (3) kilogramos.

Año 1946. — Dihidrooxicodeinona y sus sales: seis (6) kilogramos.

Dihidrocodeinona y sus sales: un (1) kilogramo.

Dihidrocodeinona y sus sales: un (1) kilogramo.

Art. 2º — La autorización de referencia está condicionada en un todo a las obligaciones y derechos que prevén los Decretos números 1.960|45 y 122.653|42, en lo particular y demás disposiciones vigentes, en lo general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública para su conocimiento y fines pertinentes.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Cía. Argentina de Teléfonos. — Auméntase la capacidad del circuito de la ciudad de Tucumán e instálanse dos circuitos entre las centrales de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.370|45. — Visto lo solicitado en estos expedientes y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. para realizar los trabajos que a continuación se detallan:

1.º) Aumentar la capacidad del distrito N.º 13, de la ciudad de Tucumán (provincia de Tucumán), incorporado a su red general por Decreto de transferencia del 18 de Julio de 1928, mediante el traslado de una parte de sus cajas secundarias al distrito Nº 35, obteniéndose en esta forma sesenta (60), pares vacantes en el distrito N.º 13. — Los trabajos respectivos se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|4 y el croquis 937, corriente a fs. 5, del expediente Nº 49.122-C-1945.

2º) Instalar dos (2) sistemas de onda portadora de una vía sobre dos (2) circuitos existentes entre las centrales telefónicas de Mendoza y San Juan, que explota en virtud del Decreto de transferencia Nº 97.115 del 7 de Enero de 1937. — Los trabajos respectivos se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|4 y los planos números C. 200.513 y C. 481.236, corrientes a fojas 5|6, del expediente número 49.570|C|1945.

Art. 2.º — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto con de carácter precario, quedando sujetas a las disposiciones contenidas en la reglamentación del servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.º 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Santa Cruz, Gobernación. — Nómbranse Meritorios en la Policía

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.371|45. — Expte. 52.669-S-945. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Santa Cruz eleva las propuestas de nombramiento para cubrir los cargos correspondientes al Item I —Personal Superior de Seguridad y Defensa— (Meritorios) y de conformidad con lo establecido en el Presupuesto ajustado para el corriente año (Anexo B) dispuesto por Decreto N.º 17.421|945,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Gobernación de Santa Cruz, a partir del día 1.º de Agosto de 1945, en la categoría de Meritorios, al siguiente personal: A los Agentes de Policía D. Ricardo San Juan (C. 1910, Matrícula 2.833.609, D. M. 44), D. David Barros (C. 1910, M. 921.687, D. M. 17), D. Francisco Rodríguez (C. 1915, Matrícula 1.529.923, D. M. 26), D. Carlos Rodríguez (C. 1917, Matrícula 1.530.872, D. M. 26), D. Vicente Mayeste (C. 1916, Matrícula 1.527.669, D. M. 26), D. Filemón Paz (C. 1904, Matrícula 189.982 D. M. 2), D. Santiago Zaleski (C. 1914, M. 1.491.144, D. M. 24), D. Carlos Bacciadone (C. 1907, M. 181.763, D. M. 2), D. Abelardo González (C. 1917, M. 2.262.326, D. M. 34), D. Antonio Carbo (C. 1916, M. 3.612.203, D. M. 27), D. Héctor Carnicart (C. 1911, M. 244.242, D. M. 2), D. José Guza (C. 1918, D. M. 26, M. 1.531.299), y D. Osca Mucci (C. 1919, M. 445.137, D. M. 4).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia de los doctores A. I. Zambosco, A. García Iglesias, R. González, P. Satanowsky, A. Etchemendigaray, A. Molina, E. Galante, R. Rabasa y E. G. A. Billinghurst.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de **1945.**

28.372|45. — Exptes. 54.124, 54.128, 54.129, 54.130, 54.132, 54.133 54.134, — 54.136 y 54.664, Letra S. 1945. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que solicita se acepte la renuncia presentada por el personal subsidiado con fondos autorizados por el Artículo 172 de la Ley 12.345.,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia a los siguientes médicos subsidiados (Art. 172 de la Ley 12.345), a contar de la fecha que se indica en cada caso: doctor Alberto I. Zambosco, de la Liga

Popular Contra la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires (Preventorio de Kilómetro 5 de Hernández, Prov. de Bs. Aires), Septiembre 28 de 1945; doctor Alfredo García Iglesias, de la Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes "Juan Lanús", de Cuatro de Junio (Prov. de Bs. Aires), Septiembre 1.º de 1945; doctor Rodolfo González, del Hospital de Tuberculosos "Tránsito Cáceres de Allende" de Córdoba, Septiembre 11 de 1945; doctora Paulina Satanowsky, del Hospital "San Isidro", de San Isidro (Prov. de Bs. Aires), Agosto 2 de 1945; doctor Arturo Etchemendigaray, del Hospital Departamental de Caridad, de Villa Constitución (Prov. de Santa Fe), Agosto 21 de 1945; doctor Arturo Molina, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Norte de la Capital Federal y con posterioridad, agregado del Hospital "Tornú", Enero 1.º de 1945; doctor Elías Galante, de la Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes "Juan Lanús", de Cuatro de Junio (Prov. de B. Aires), enero 1.º de 1945; doctora Ramona Rabasa, del Hospital Regional de Lobos (Prov. de Bs. Aires), Mayo 1.º de 1945 y doctor Eduardo Guillermo Antonio Billinghurst, del Hospital "San Juan Bautista" de Santo Tomé (Prov. de Corrientes) Julio 26 de 1945.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase personal para el Casino Termas de Río Hondo.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.418|45. — Expte. N.º 49.190-L-1945.
Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 36.836, del 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino Termas de Río Hondo) al siguiente personal con el jornal que se indica en cada caso imputado a la Cuenta Especial "Ministerio del Interior, Lotería de Beneficencia Nacional, Explotación de Salas de Entretenimiento":

Trescientos pesos moneda nacional; (sueldo mensual) como Capataz Electricista, a Alberto Tapia (clase 1894, D. M. 64, M. 3.912.502).

Doscientos cincuenta pesos moneda nacional (sueldo mensual) como mecánico motorista, a Felipe Ramón Capdevila (clase 1910, D. M. 61, Matrícula 3.820.425).

Ciento ochenta pesos moneda nacional (sueldo mensual) como Ordenanza, a Eduardo Carol (clase 1890, D. M. 61, M. 3.818.768).

Ciento cincuenta pesos moneda nacional (sueldo mensual) como peón de limpieza, a Luis Mansilla, (clase 1914, D. M. 60, M. 3.778.628) y Mauro Ernesto Ramírez (clase 1914, D. M. 60, Matrícula 3.781.772).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase Carpintero Lustrador a don F. N. Leocadito, para el Casino de Mar del Plata.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.419|45. — Exp. N.º 54.954-L-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto N.º 36.836 del 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Carpintero-Lustrador en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional con un jornal diario de once pesos moneda nacional ($ 11.— m|n.), imputado a la Cuenta Especial "Ministerio del Interior—Lotería de Beneficencia Nacional Explotación de Salas de Entretenimiento, al señor don Fausto Nicolás Leocadito (clase 1891, D. M. 4, M. 526.204).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Ayudante 1.º a don A. Schiano

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.420|45. — Expte. N.º 48.310-S-1945. — Vista la propuesta formulada en el adjunto expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1.º (Item I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, a don Alberto Schiano (clase 1916, D. M. 1, M. 140.933).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Unión Telefónica — Modifícanse y auméntanse circuitos telefónicos entre Carhué y Epecúen (Bs. As.).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.421|45. — Expte. 49.123-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para modificar y aumentar los circuitos existentes entre Carhué y Epecúen, provincia de Buenos Aires, en la forma que a continuación se detalla:

1.º) Eliminar el circuito derivado sencillo existente entre las localidades antes mencionadas, que fuera autorizado por Decreto N.º 124.957 (Art. 1.º, inc. 3.º), de fecha 7 de Febrero de 1938.

2.º) Construir un circuito bifilar de alambre de cobre de 2,00 mm. de diámetro y obtener un circuito derivado de este último y del circuito bifilar de alambre de cobre de 2,00 mm. de diámetro, existente entre ambas localidades, que fuera autorizado por Decreto número 98.127 (Art. 1.º, inc. 1.º), del 15 de Enero de 1937.

Art. 2.º — Los trabajos que se autorizan a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata por el artículo precedente, se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3, y el plano N.º 9.226-A, corriente a fs. 4.

Art. 3.º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario, quedando sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.º 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Desígnase al Procurador Fiscal, para que represente al Gobierno en el juicio que le sigue doña M. Siarrusta de Ward.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.422|45. — Expte. 53.389-J-1945. — Visto este expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, hace saber la providencia dictada en el juicio iniciado ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, por doña Marcelina Siarrusta de Ward, solicitando carta de pobreza para demandar a la Nación, en la que se señala audiencia y se cita al Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, a fin de que asuma la representación del Estado en el juicio aludido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los fines pertinentes.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Neuquén, Gobernación. — El Juzgado de Paz de "Plaza Huincul", funcionará en la localidad de Cutral-Co.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.423|45. — Expte. 41.440-N-945. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Neuquén solicita que las oficinas del Juzgado de Paz de Plaza Huincul, creado por Decreto 15.639 de 13 de Enero de 1933, funcionen en la localidad de Cutral-Co, con la jurisdicción actualmente asignada a dicho distrito, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 17.425 de 1.º de Agosto de 1945, ha sido creada la Municipalidad de Cutral-Co, en atención a la importancia social y económica de ese centro urbano, que cumple ampliamente los requisitos legales vigentes al efecto;

Que el padrón electoral que se ordenó formar por el citado decreto es, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 1.532, "el Registro Cívico a los efectos de la elección de municipales y jueces de paz", disposición concordante con el Art. 10 de la misma ley, según la cual en los distritos cuya población pase los mil habitantes los jueces de paz deben ser electivos;

Que dentro de la jurisdicción de la nueva municipalidad de Cutral-Co no funciona ningún juzgado de paz, debiendo en consecuencia, arbitrarse los medios tendientes a hallar una solución que consulte las exigencias de orden legal enunciadas;

Que la medida procede según se desprende de las informaciones producidas por el Juzgado Letrado de Neuquén y el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, que han sido consultados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Enero de 1902;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Juzgado de Paz de "Plaza Huincul", Territorio Nacional de Neuquén, creado por Decreto 15.639 de 13 de Enero de 1933, funcionará en la localidad de Cutral-Co con la jurisdicción actualmente asignada a dicho distrito judicial y con la denominación del pueblo del asiento que se le fija por el presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Nómbrase Inspector de Emblemas Patrios, con carácter honorario, a don E. Douzon

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.424|45. — Atento lo informado por el señor Asesor Honorario de Emblemas Patrios, respecto a la conveniencia de dotar de personal permanente para que sean atendidas las necesidades relacionadas con el uso de los Emblemas Patrios y mantener una constante vigilancia para que se cumplan las disposiciones dictadas sobre el particular por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones deben ser desempeñadas por personas idóneas en esta materia y que es de justicia acentuar el estímulo designando a quienes colaboraron ya en la tarea, que de ese modo se ve facilitada por la experiencia recogida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase con carácter honorario, Inspector General de Emblemas Patrios, adscripto al Ministerio del Interior, al señor don Eusebio Douzon (Clase 1898, D. M. 2, Matrícula número 224.906).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Ministerio de Hacienda

Control de Cambios. — Sumarios. Isidoro P. Vanoni & Cía.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
28.099|945. — 4.817. — Sumario número 415. — Expte. N.º 5842|41.

Visto y Considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex-Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Isidoro P. Vanoni & Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto no reintegró en su oportunidad los importes en moneda extranjera percibidos de sus proveedores del exterior, por diversos conceptos, que inciden sobre el valor C.I.F. de mercaderías importadas con cambio oficial;

Que según constancia a fs. 38 la sumariada ingresó la cantidad de m$n. 6.699.45 a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 45|46,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La firma Isidoro P. Vanoni & Cía. deberá depositar dentro del término de 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos «Cuenta Cambios» la cantidad de m$n. 50. — (Cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumario. Manuel Fernández Vega.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
28.100|945. — 4.818. — Sumario número 443. — Expte. N.º 11.660|45.

Visto y Considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex-Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Manuel Fernández Vega, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que según constancia a fs. 59 la sumariada ingresó la cantidad de m$n. 2.298.50 (dos mil doscientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos nacional) a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas obtenidas y utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 66|68,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La firma Manuel Fernández Vega, deberá depositar, dentro del término de 15 (quince) días a contar desde la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos «Cuenta Cambios» la cantidad de m|n. $ 50. — (Cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumario. Antonio Blanco & Cía.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
28.101 del 10|11|945. — 4.819. — Sumario Nº 480. — Expte. Nº 8.083|44.

Visto y Considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex-Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Antonio Blanco y Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que según constancia a fs. 71 la sumariada ingresó la cantidad de m|n. $ 4.313.30 a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 76|78;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La firma Antonio Blanco y Cía. deberá depositar dentro del término de 15 días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos «Cuentas Cambios» la cantidad de m$n. 100. — (Cien pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de Cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

AUTORIZASE LA EMISION DE 300 MILLONES DE PESOS EN TITULOS DEL "CREDITO ARGENTINO INTERNO 1945-955"

Decreto N.° 17.014|45 Buenos Aires, 26 de Julio de 1945

4.815. — 252. — Visto: Lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N.º 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (Edición 1943), y las autorizaciones conferidas por las Leyes Nros.: 12.576 y 12.815 de Obras Públicas y 12.345, 12.574, 12.578, 12.599, 12.667, 12.679, 12.778 y 12.816 de Presupuesto para los años 1937 a 1943, así como también las otorgadas por las Leyes Nros.: 11.266, 11.378, 11.742, 11.925, 12.254, 12.255, 12.511, 12.636, 12.672 y 12.690 que se refieren a gastos a atenderse con el producido de la negociación de títulos, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, dentro de la política de ordenamiento del mercado de valores, la diversificación del plazo de las obligaciones del Estado;

Que es aconsejable, por ello, emitir un título de vida media que cubra el claro entre los valores a largo plazo y los Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería;

Oído el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir la suma de m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional), en títulos del "Crédito Argentino Interno 1945|55" del 3 o|o de interés anual.

Art. 2.º — Los títulos, cuya emisión se dispone en el artículo anterior, comenzarán a devengar intereses a partir del 1.° de Agosto de 1945.

Los intereses se pagarán trimestralmente el 1.° de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.° de Noviembre de cada año y el primer cupón deberá vencer el 1.º de Noviembre de 1945.

Art. 3.° — La amortización de estos títulos se hará trimestralmente, a razón de un 2 (dos) o|o anual acumulativo durante los cinco primeros años del plazo, y de un 16,612 (diez y seis con seiscientos doce milésimos) o|o anual acumulativo durante los cinco últimos años. Este empréstito quedará totalmente retirado de la circulación el 1.° de Agosto de 1955.

La amortización de los títulos se efectuará por compra o licitación cuando se coticen debajo de la par o por sorteo a la par cuando estén a la par o arriba de ella.

En cada operación se retirará la cantidad de títulos fijada en la tabla matemática. El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 4.° — Los cupones y títulos amortizados serán pagaderos por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5.° — La Casa de Moneda procederá a imprimir:

a) Títulos por la suma indicada en el artículo 1.º cuya distribución de láminas por denominación y su respectiva numeración le será indicada por el Banco Central de la República Argentina.

b) Títulos sin numerar en las cantidades y oportunidades que indique el Banco Central de la República Argentina, destinados a reemplazar, en los casos previstos por el Código de Comercio, los títulos perdidos, robados o inutilizados.

c) Los registros numéricos respectivos.

Art. 6.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.° — Comuníquese a la Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, y Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

FARRELL. — C. Alonso Irigoyen.

Control de Cambios. — Sumario. Thorhauer & Cía. S. R. L.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

28.102|45. — 4.820. — Sumario número 535. — Expte. N.° 11.659|45.

Visto y Considerando:

Que a raíz de la Inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Thorhauer y Cía. S.R.L., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambio, por cuanto no reintegró en su oportunidad los importes en moneda extranjera percibidos de sus proveedores del exterior, por diversos conceptos, que inciden sobre el valor C.I.F. de mercaderías importadas con cambio oficial;

Que según constancia a fs. 5 la sumariada ingresó la cantidad de m$n. 2.753,09 a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 9|10,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Thorhuaer & Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del término de 15 (quince) días a contar desde la fecha de notificación deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumario. Adelio Patono

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

28.103|45. — 4.821. — Sumario N.° 401. — Expte. N.º 5.528|45. — Visto:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex-Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Adelio Patono, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto no entregó al tipo oficial comprador la totalidad de las divisas provenientes del valor F. O. B. de sus exportaciones;

Que por Decreto Nº 2.053|45 se confirmó en todas sus partes la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos por la que se intimó el ingreso de la diferencia entre el tipo oficial comprador y el mercado libre de las divisas restadas al mercado oficial, o sea m$n. 43.458.99 (ver fs. 86) y se dispuso la iniciación de las acciones judiciales pertinentes al solo efecto de interrumpir la prescripción;

Que la demanda interruptiva ha sido deducida con fecha 6 de Febrero del corriente año;

Que la sumariada no dió cumplimiento al depósito exigido. En escrito corriente a fs. 93|95 sostiene en su descargo que por razones de índole comercial, tanto las anotaciones en los libros de contabilidad como la documentación revisada no son el fiel reflejo de la realidad, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta, y

CONSIDERANDO:

Que en el curso de las presentes actuaciones se ha probado en forma indubitable los hechos que se imputan a la sumariada y que constituyen infracciones al régimen de cambios, siendo inaceptados los argumentos de la recurrente invocados en su descargo;

Que en consecuencia corresponde asegurar el cobro de la referida diferencia de cambio y adoptar las medidas necesarias a ese efecto;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 98,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sin perjuicio de las medidas a que hubiere lugar en virtud del artículo 17 de la Ley 12.160, dentro del término de 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, la firma Adelio Patono deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos «Cuenta Cambios» m|n. $ 43.458.99 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda el que, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, pasará las actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que prosiga las acciones judiciales cuya iniciación fué dispuesta por Decreto número 2.053|45, a fin de obtener el cobro de la referida suma de pesos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumarios. J. S. Kornblum

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.104|45. — 4.822. — Sumario número 234. — Expediente N.º 10.495-C-1938. — Vistos:

Que por Decreto N.° 2.054|45, se intimo a la firma J. S. Kornblum para que deposite en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, la suma de m$n. 8.291.53, en concepto de diferencia de cambio derivada de infracciones cometidas al régimen de cambios y se dispuso la iniciación de las acciones judiciales pertinentes al solo efecto de interrumpir la prescripción;

Que no obstante haber transcurrido el plazo establecido al efecto la sumariada no dió cumplimiento al ingreso exigido;

Que la demanda interruptiva de la prescripción fué deducida el 8 de Febrero de 1945;

Que corresponde adoptar las providencias necesarias para obtener el cobro de la citada suma de pesos;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fojas 121,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que prosiga las acciones judiciales cuya iniciación fué dispuesta por Decreto N.° 2.054|45, a fin de obtener el cobro de la suma de m$n 8.291.53 (ocho mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Nómbrase Director del Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

28.107|45. — 4.816. — Visto lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.º de la Ley N.° 12.159, y las propuestas formuladas al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director del Banco Hipotecario Nacional, con mandato hasta el 31 de Agosto de 1949, al señor Dr. Jorge Echegoyen (D. M. 43, Clase 1888, Matrícula N.° 2.748.024), propuesto por las entidades que determina el artículo 2.° de la Ley N.º 12.159.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 15.828, del 18|7|1945 (Fijando el presupuesto para el cte. año de la Comisión Nacional de Cultura).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.440|45. — 4.823. — Expediente número 141.654|1945. — Visto la observación E-20-1945 de fecha 21 de Agosto del corriente año, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.º 15.828|45 del 18 de Julio ppdo., por el que se aprueba el presupuesto para 1945 de la Comisión Nacional de Cultura, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 15.828|45 de fecha 18 de Julio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Astigueta. — Pedro Marotta. — Abelardo Pantín. — Juan Pistarini.

AGREGASE UN ARTICULO AL TITULO V DE LA REGLAMENTACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Decreto N.° 28.732|45 Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

4.826. — 883. — Expte. N.º 46.462-1943. — Visto lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y siendo conveniente modificar el sistema para la aplicación de los instrumentos que acreditan el pago del impuesto a los encendedores, a fin de asegurar un mayor y más efectivo contralor fiscal al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase, como artículo 11, al Título V de la Reglamentación General de Impuestos Internos, el siguiente:

"Art. 11. — El pago del impuesto a los encendedores se acreditará por medio de fajas de valor confeccionadas en tres formatos. Los fabricantes o importadores solicitarán los instrumentos del formato que mejor se adapte a sus necesidades, los que deberán adherir a los encendedores ajustados en toda su extensión, y en forma tal que el extremo impreso del valor fiscal cubra por lo menos la mitad del espacio en blanco dejado en el otro extremo de la faja. La Administración dispondrá lo pertinente en los casos especiales en que el valor fiscal no pueda ser adherido en la forma establecida".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — A. Avalos.

SUSTITUYESE EL ART. 15 Y MODIFICASE EL ART. 43 DEL TITULO I DE LA REGLAMENTACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Decreto N.° 28.734|45 Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945

4.825. — 882. — Expte. N.° 264.103|44. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el artículo 15, Título I de la reglamentación general de impuestos internos, a fin de precisar la forma en que deben ser llevados los libros oficiales de los contribuyentes inscriptos, cuyas constancias sirven de base para la liquidación de los gravámenes, según lo dispone el artículo 4.° de la ley de la materia.

Que, asimismo debe completarse el artículo 43 del mismo título reglamentario que se refiere al registro de taras o mermas en la documentación oficial, para concordar dicha norma con el artículo 15 que se modifica.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 15 del Título I de la reglamentación general de impuestos internos, por el siguiente:

Artículo 15. — Los inscriptos con las excepciones que se determinan en los Títulos especiales de esta reglamentación, están obligados a llevar en el propio local de su fábrica o depósito, libros rubricados (modelo oficial) en los que anotarán diariamente el movimiento de su elaboración o comercio.

En cuanto a la forma de llevar los libros oficiales, se prohibe:

a) Alterar en los asientos el orden cronológico de las operaciones, que deben consignarse en la fecha en que ellas se hayan realizado;
b) Hacer interlineaciones, raspaduras o enmiendas, así como dejar espacios en blanco que permitan intercalaciones o adiciones;
c) Tachar asientos realizados, así como efectuarlos a lápiz;
d) Mutilar parte alguna del libro, arrancar hojas o alterar la encuadernación y foliación.

La corrección de errores u omisiones en la contabilidad oficial debe ajustarse a las siguientes normas:

1) El error o la omisión se salvará el día que se advierta, con mención de la fecha en que se incurrió en él, folio y línea de ésta, donde figura, siempre que no fuera consecuencia de una comprobación hecha por empleados fiscales en el momento de la inspección.
2) La rectificación se hará en la misma cuenta en que se cometió el error; si se ha registrado de más, se anotará la cantidad en rojo para deducirla; si se ha consignado de menos, se escribirá la cifra en negro para sumarla. En cada asiento de rectificación se darán las explicaciones que correspondan;
3) Cuando el error consista en la inversión de cuentas por haberse pasado un asiento en la que no correspondía, la corrección se efectuará en la misma forma: asentando la cantidad en rojo para deducirla, en la cuenta donde se anotó indebidamente, y haciéndolo en negro en la cuenta que corresponda, para sumarla, con las explicaciones del caso;
4) Igual procedimiento deberá seguirse para rectificar errores de suma o cometidos al transportar cantidades de un folio a otro;
5) Para salvar las omisiones se formularán los asientos respectivos en la fecha en que se advierta el olvido.

Inmediatamente de salvar errores u omisiones en sus libros oficiales, los inscriptos deberán comunicarlos por escrito a la Administración solicitando su aprobación. La Administración aprobará o rechazará según proceda las rectificaciones anotadas, disponiendo los contra-asientos pertinentes en este caso. Los inscriptos consignarán al margen de cada asiento de rectificación el expediente en que la misma sea aprobada y las oficinas respectivas harán las rectificaciones correlativas en cada una de las declaraciones juradas afectadas por el error o la omisión, con cita del mismo expediente.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 43 del Título I de la reglamentación general de impuestos internos, en la siguiente forma:

Artículo 43. — Los inscriptos no podrán descargar de sus libros o declaraciones juradas ninguna cantidad por mermas, taras o diferencias aunque estén comprendidas dentro de las tolerancias reglamentarias, sin autorización oficial acordada, previa comprobación por inventario u otro medio apropiado de verificación. La corrección de errores u omisiones en la contabilidad oficial se hará exclusivamente en las condiciones fijadas por el artículo 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

SUSTITUYENSE LOS ARTS. 76 Y 77 DEL TITULO I DE LA REGLAMENTACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Decreto N.° 29.184|45 Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945

4.827. — 894. — Expte. N.° 262.268-1945. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos en el sentido de que se establezca en forma reglamentaria y con carácter general la prohibición de disponer de mercaderías intervenidas o violar los sellos que se le hubiesen colocado a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyense los artículos 76 y 77 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por los siguientes:

Art. 76. — Los fabricantes que de acuerdo a las disposiciones de su régimen especial, estén obligados a estampillar sus productos en seguida de envasados, podrán eximirse de hacerlo, solicitando a la Administración que los intervenga.

La intervención, en estos casos, y en los que contempla el artículo 75, se practicará determinando de un modo material los efectos intervenidos, para lo cual la Administración adoptará las medidas correspondientes.

Art. 77. — Los propietarios, o depositarios, de documentos o efectos intervenidos, a cualquier título, por la Administración General de Impuestos Internos, que dispongan de los mismos, modifiquen su estado o acondicionamiento o los trasladen a otro local sin previa autorización administrativa, o violen los sellos que se le hubieren colocado, serán pasibles de las sanciones del art. 28 del texto ordenado, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar por derecho.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 24.786 del 11|10|1945 (Anticipo a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.441|45. — 4.824. — Visto la observación B — 57 — 1945 de fecha 24 de Octubre de 1945, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 24.786|45 de fecha 11 de Octubre de 1945, por el que se acuerda a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional un anticipo de m$n. 500.000 para atender transitoriamente los gastos que origine su mantenimiento, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 24.786|45 de fecha 11 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantin. — Felipe Urdapilleta. — Juan Cooke. — Juan Pistarini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en el Col Nac. "Domingo F. Sarmiento".

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

—27.894|45. — 1.880—.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Historia, seis horas semanales, (3-3) en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, vacantes por renuncia de H. A. Anzorreguy, al Abogado y actual profesor de la materia, señor Ignacio Granados (Cl. 1900, D. M. 33, M. 2.151.141), quien deberá cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura de que es titular en la Escuela Industrial N.° 4 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Aclár̃anse designaciones

Buenos Aires, 1[illegible] de Noviembre de 1945.

28.379|45. — 1.763. — Exptes. 2a. 307, E. 600, 2a. 52, 2a. 23, 2a. 52, 2a. 88, 2a. 72, 2a. 84, 12, 92, 1a. 77 y 2a. 63|945. — Vistos estos expedientes sobre aclaración de designaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que en cada caso se mencionan, las siguientes aclaraciones: Decreto número 17.228 de 7 de Agosto de 1945, nombrando profesora de Escritura, tres horas semanales (dos en el Colegio Nacional N.° 1 y una en la Escuela Normal N.° 3 —ambos establecimientos de Rosario— Santa Fe), a la Maestra Normal Nacional, bachiller y perito calígrafo nacional, Srta. Gladys Noemí Fernández, el mismo debe considerarse efectuado para Gladys Noemí Fernández de Castillo; Decreto N.° 17.512 de 4 de Agosto de 1945, designando Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores) en la Escuela Industrial de La Plata (Bs. Aires) —cargo vacante por cesantía de M. Cullen Paunero—, al señor Jorge Horacio Zubieta, dicho cargo debe considerarse en la Escuela de Comercio de la misma ciudad, vacante por cesantía de M. Cullen Paunero (Expte. 2a. 307|945); Decreto N.° 7.967 de 19 de Abril de 1945, designado en la Escuela Normal de Las Flores (Bs. Aires) profesora de Dibujo, 2 horas semanales a la Profesora Nacional de Dibujo, señora Nelly Haydée Leunda de Serafini (Céd. de Id. N.° 638.174 Pol. de Bs. As.), el mismo debe considerarse efectuado para Nelli Haydée Leunda de Serafini, por ser éste su verdadero nombre; Decreto N.° 17.501 de 9 de Agosto de 1945, designando maestra de Estética en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) a la Srta. Edith Eva Vedani, debe considerarse efectuado para un cargo de Maestra de Estética (Dibujo); Decreto 18.717 de 20 de Agosto de 1945 designando Profesora de Francés, seis horas semanales en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan) a la señora María Despous de Lucas, dichas horas deben considerarse como 3—3 y vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios; Decreto número 13.548 de fecha 14 de Julio de 1945, designando profesor de cuatro horas semanales de Historia al señor Pedro Humberto Salas Gómez en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca, el mismo debe considerarse efectuado para tres horas semanales de Historia en 4.° año; Decreto N.° 16.447 de 27 de Julio de 1945, designando Ayudante 6.° (Auxiliar de Secretaría) en el Colegio Nacional de San Luis, al señor Juan Francisco Adaro, el mismo debe considerarse efectuado para un cargo de Ayudante 5.° (Escribiente) en el mismo establecimiento; Decreto N.° 15.470 de 17 de Julio de 1945, por el que se nombra en el Art. 2.° a la señora Carmen Serrano de Muzzio y señorita Josefina Prelli en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe) en horas de Música —vacantes dejadas por el señor Manuel Gómez Carrillo—, dichas horas deben considerarse vacantes por ascenso del señor José Francisco Berrini (Exptes. E. 600 y 2a.52|945). — Decreto N.° 11.579 de 24 de Mayo de 1945, por el cual se determina que el nombre del señor F. Canosa, como así se menciona al profesor trasladado en cuyo reemplazo se adjudican horas de Geografía en la Escuela Normal de Junín (Bs. Aires) —Decreto N.° 7.019 de 3|4|945— a los profesores Artemia Aguiar Ortiz y María T. P. de Acosta y Lara, es, en realidad, Filiberto Carrizo, dicha aclaración debe considerarse efectuada para la Escuela Normal Mixta de Jujuy (Expte. 2a. 23|945); Decreto N.° 7.648 de 9 de Abril de 1945 (reajuste de la Escuela Normal de La Rioja), en la parte que establece que el señor Abdón P. Luján, titular entre otras— de tres horas de Higiene y Puericultura pasará a tres horas de Ciencias Biológicas —vacantes por renuncia de Roberto Catalán— dichas horas deben considerarse vacantes en el Colegio Nacional de La Rioja, por renuncia de Roberto Catalán (Expte. 2a. 52|945); Decreto N.° 12.031 de 7 de Junio de 1945, por el que se hace saber que el señor Luis M. Abalos, a quien por decreto de reajuste de la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero) le fueron adjudicadas dos horas semanales de Geografía, mencionadas como "dejadas por

E. C. de Márquez'', dichas horas pertenecen a la Escuela Normal de Santiago del Estero y el verdadero nombre del profesor designado es Víctor Manuel Abalos (Expte. 2a. 88|945); Decreto N.° 17.290 de 1.° de Agosto de 1945, designando —entre otros— profesor de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) —dos horas de Literatura y cuatro 2—2 de Psicología— al doctor en Filosofía y Letras, señor Julián Amatti, que el título que posée dicho señor es, en realidad de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras y no como en aquél se mencionara (Expediente 2a.72|945); Decreto N.° 7.649 de 9 de Abril de 1945 (reajuste del Colegio Nacional y Liceo anexo de San Juan), en la parte que menciona a la señora Florencia A. T. de Barboza, titular entre otras— de cuatro horas de Inglés en dos divisiones de 4.° año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en una sola división de dicho año, debe decir: titular entre otras, de dos horas de Inglés en una división de 4.° año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en el mismo año (Expediente 1a. 92|945); Decreto N.° 5.497 de 10 de Marzo de 1945 Reajuste del Colegio Nacional de Junín (Bs. Aires) en la parte en que se le asignan al señor Rufino Eguren tres horas de Psicología en una división de 4.° año cesando en dos horas de Ciencias Biológicas de 4.° año, debe interpretarse que cesa, en realidad, en tres horas de Ciencias Biológicas de 4.° año que por plan de estudios se transforman en dos horas (Expediente 1a. 77|945); Decreto N.° 12.631 de 7 de Junio de 1945 (aclarando —entre otros— reajuste del Colegio Nacional de Tucumán) en la parte que se refiere al señor Joaquín Chavarría, quien cesa en dos horas de Anatomía que le fueran asignadas por reajuste en el Colegio Nacional de Tucumán, pasando a dictar —en cambio— tres horas de Física a la Escuela Normal de la misma ciudad, en reemplazo del señor Enrique Bascary, dichas tres horas de Física corresponden al Colegio Nacional de Tucumán y no a la Escuela Normal, como en aquél se mencionara (2a.84|945); Decreto número 14.050 de 14 de Julio de 1945, designando —entre otros— al Abogado señor Martín Luis Becerra, profesor de dos horas semanales de Historia en la Escuela Normal Mixta de Campana (Bs. Aires) que dicho profesor posee más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, no así título de Abogado (Expte. 2a. 63|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez de Paz, titular, en el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Coronel Pringles (R. Negro).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.928|45. — 837. — Expte. N.° 5.773. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Coronel Pringles (Río Negro), al señor Diego Sixto Belloso (Mat. 1.537.283, Cl. 1902, D. M. 63).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal interino en la Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.929|45. — 838. — Expte. N.° 5.743. — Atento a que con fecha 7 de Agosto último, se ha concedido licencia, sin goce de sueldo, al Oficial 9.° de la Inspección General de Justicia, doctor Guillermo C. Valotta, por el tiempo que desempeñe funciones en comisión, como Juez de 1a. Instancia de la Justicia de Trabajo de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, interinamente, en la Inspección General de Justicia, a contar del 1.° de Septiembre ppdo., el siguiente personal: Oficial 9.° a la actual Auxiliar Principal, Dra. Rosa Elsa González; Auxiliar Principal al actual Auxiliar 3.° señor Joaquín Conte; Auxiliar 3.° al Auxiliar 4.° señor Guillermo W. Pezet; Auxiliar 4.° al Auxiliar 5.° Sr. Francisco D. Alesia; Auxiliar 5.°, al Auxiliar 6.°, señor Domingo J. Maggini; Auxiliar 6.° al actual Auxiliar 8.° señor Antonio Carballido; Auxiliar 8.° al Ayudante Principal señor Francisco E. Rodríguez; y Ayudante Principal a la actual meritoria Sra. Emma Antonia Diesel de Lanfranco (Céd. Ident. número 937.858, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.930|45. — 839. — Expte. N.° 5.774. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un período de ley, a contar del 12 de Noviembre del corriente año, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo, al señor Andrés Roberto Nonnenmacher (Mat. 1.509.927, D. M. 25, Cl. 1913).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de La Verde (Chaco).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.931|45. — 840. — Expte. N.° 5.768. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de La Verde (Chaco), al señor Ismael Hortencio Quijano (Mat. 1.624.365, D. M. 27, Cl. 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez titular en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Chimpay (Río Negro).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.932|45. — 841. — Expte. N.° 5.810. — Visto la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contar del 22 de Noviembre del corriente año, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Chimpay (Río Negro), al señor Marcelo Jorge Lare (Mat. 1.586.117, D. M. 25, Cl. 1897).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Auxiliar 8° en la Dirección General de Institutos Penales, Prisión Nacional.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.933|45. — 842. — Expte. N.° 5.797. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar del 1 de Noviembre del corriente año, Auxiliar 8° de la Dirección General de Institutos Penales (Prisión Nacional), en reemplazo del señor Rodrigo Alonso, que se jubiló, el acual Ayudante Principal don Raúl Pedro Cousandier (Mat. 752.919, D. M. 15, Cl. 1906).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Ayudante Principal de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.934|45. — 843. — Expte. N 5.825. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor Horacio N. Carlen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco) a cargo de la Secretaría Electoral, Ayudante Principal, en reemplazo del señor Julio Tiburcio Amarilla, que fué promovido, a la señorita Irene Gadano (Céd. Identidad N° 807.917, Policía Capital).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reforma de estatuto de ''L'Aviron Club de Regatas''

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.936|45. — 844. — Expte. N° 5.778. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación ''L'Aviron Club de Regatas'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueran sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.) a ciento cuarenta y cinco (145), las reformas introducidas en el estatuto de la asociación ''L'Aviron, Club de Regatas'', por la asamblea celebrada el 31 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confirmación en la Escuela Normal de San Justo.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.999|45. — 1.892. — 2ª 87|945. — Visto que en el presupuesto vigente se modifica la leyenda del cargo de ''Maestra de Jardín de Infancia'' por el de ''Maestra de Grado'' en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe); y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 22.903 de 25 de Agosto de 1944 se designó Maestra de Jardín de Infantes en el mencionado establecimiento a la señorita Beatriz Raquel Grilli, cargo modificado por el actual prespuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el Inciso 246 (Escuela Normal) Mixta de San Justo, Santa Fe), en el Item ''Personal Docente'', Maestra de Grado, a la actual Maestra de Jardín de Infantes en el mismo establecimiento, señorita Beatriz Raquel Grilli (Céd. de Id. N° 925, Pol. de San Justo, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional ''Manuel Belgrano''.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

29.064|45. — 1.773. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional ''Manuel Belgrano'' de la Capital Federal —vacantes por renuncia del Sr. Eduardo María Rivarola, que se acepta—, al Abogado y actual Profesor de la asignatura, señor Juan Armando Baglietto Rivara (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula N° 241.360).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en el Colegio Nacional Manuel Belgrano de la Capital.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.065|45. — 1.774. — 783. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 9 de Agosto último, por el cual se designa Profesor de Literatura, tres horas semanales, en el Colegio Nacional Manuel Belgrano de la Capital, a la señorita Ofelia Gilda Sassarego, que el nombre de la misma es Gilda Ofelia Sessarego, según lo comprueba con su partida de nacimiento y su cédula de identidad número 302.919, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en la Escuela Industrial de La Plata y Escuela Normal N° 1 de la misma ciudad.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.066|45. — 1.775. — E. 776. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 25 de Junio último, por el cual se designó Profesora de Inglés, cuatro horas, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), a la señorita Elda Gailhac y a la Resolución de 28 de Julio del año en curso, en virtud de la cual se la trasladó a desempeñar idéntica tarea a la Escuela Normal N° 1, de dicha ciudad, que el nombre de la misma es Helda Noemí Gailhac, según lo comprueba con la partida de nacimiento y cédula de identidad N° 190.963, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Adscripción

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.068|45. — 1.777. — C. 266. — Vistas las precedentes actuaciones, por las que el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 99 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para adscribir al Profesor de las Escuelas N° 27 del Consejo Escolar 9° y N° 10 del Consejo Escolar 10°, señor Eugenio Daneri, a la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Dibujo), de dicha repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación para adscribir al Profesor de las Escuelas N° 27 del Consejo Escolar 9° y N° 10 del Consejo Escolar 10°, señor Eugenio Daneri (Cl. 1881, D. M. 2, M. 172.027), a la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Dibujo) de dicha repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Consejo Nacional de Educación. — Autorízase la continuación de funciones docentes en la Escuela N° 1 de Chaco.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.069|45. — 1.778. — C. 218. — Vistas las precedentes actuaciones, por las que el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 99 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para que la Maestra de la Escuela N° 1 de Chaco, señora Delicia Aurora Bouchet de Casco, continúe desempeñando sus actuales funciones en la Inspección Seccional 1a. de Misiones, hasta el 1° de Marzo de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación para que la Maestra de la Escuela N° 1 de Chaco, señora Delicia Aurora Bouchet de Casco (Céd. de Ident. número 20.387, Policía de Resistencia, Chaco), continúe desempeñando sus actuales funciones en la Inspección Seccional 1a. de Misiones, hasta el 1° de Marzo de 1946.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.070|45. — 1.779. — 1a. 126. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en la que propone de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo el nombramiento de la señora Renata Donghi de Halperin para dictar interinamente y hasta la provisión por concurso, cuatro horas de Literatura Italiana, tercer curso, vacantes, en el Profesorado de Italiano; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto por el artículo 10 del Decreto Nº 45.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, con anterioridad al 3 de Agosto del año en curso, con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, Profesora de Literatura Italiana, tercer curso, cuatro horas, vacantes, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a la Doctora en Filosofía y Letras, señora Renata Donghi de Halperin (Céd. de Ident. Nº 595.357, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

Compruébanse cargos contra el doctor Daniel Amadeo Videla

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

28.008|45. — Visto el expediente Reservado Letra C. I. M. A. N.º 23, atento lo informado por el señor Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de las investigaciones practicadas con motivo de denuncias reiteradas sobre la situación económica del ex Ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo Videla, surge la existencia de hechos que, si bien no configuran delitos previstos por nuestras leyes penales, tienen mucha importancia como elementos de juicio coadyuvantes para el juez que deba resolver los distintos procesos iniciados contra dicho ex Ministro;

Que se ha comprobado que las actividades desarrolladas por el ex empleado del Ministerio de Agricultura, señor Antonio García Gómez, estuvieron todas vinculadas con los intereses privados del ex Ministro, doctor Daniel Amadeo Videla, lo que hace imputable a éste "prima facie", la infracción prevista por el artículo N.º 248 del Código Penal de la Nación;

Que la investigación relativa a las denuncias formuladas contra el ex Ministro, en lo atinente a la fijación del precio básico al girasol, no permite formalizar cargos concretos al mismo;

Que las comprobaciones realizadas, con motivo de denuncias sobre irregularidades en el otorgamiento de permisos previos para la exportación de tejidos de rayón, permiten afirmar que el ex Ministro, doctor Daniel Amadeo Videla fué el creador de un sistema que hacía posible los abusos de la naturaleza del que se pretendió cometer, y, a pesar de no haberse probado debidamente responsabilidades para las personas que intervinieron en los manejos, cuya existencia es, no obstante, real y comprobada, los antecedentes pertinentes pueden ser de utilidad para el juez anteriormente mencionado;

Que en la investigación relacionada con el comercio irregular de hierro se ha comprobado una grave negligencia administrativa por parte del Ministerio de Agricultura, al no adoptar medidas oportunas para combatir la especulación operada durante los años 1940 y 1941, resultando insuficientes las disposiciones tomadas para terminar con ese estado irregular de cosas;

Que en las actuaciones vinculadas con irregularidades en la distribución y prorrateo de combustibles pesados, se han concretado cargos imputables al ex Ministro de Agricultura, quien aparecería incurso "prima facie" en el delito previsto y penado por el artículo N.º 248 del Código Penal de la Nación, citado anteriormente, y que corresponde, por tanto, dar intervención a la Justicia Federal, que es la llamada a determinar el grado de responsabilidad que deba atribuirse al ex Ministro de Agricultura;

Por todo ello, y de conformidad a lo solicitado por el Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen las investigaciones relacionadas con "Situación económica del doctor Daniel Amadeo Videla", "Exportación de tejidos de rayón por la firma "Masllorens Export"", "Especulación en el comercio de hierro" y Distribución y prorrateo de combustibles pesados"; a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para su remisión al Juzgado Federal que entiende en la causa incoada al ex Ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo Videla.

Art. 2.º — Procédase al archivo de las actuaciones referentes a "Fijación del precio básico al girasol, de la cosecha 1940-1941".

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Formúlanse cargos contra el Dr. Daniel Amadeo Videla

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.531|45. — Visto el expediente Reservado letra C. I. M. A. N.º 24, atento lo informado por el señor Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que la denuncia formulada por el Doctor Colon Quiroga sobre la existencia de un trust en el comercio de neumáticos fué llevada ante la justicia por varias firmas patrocinadas por el denunciante, por lo que la investigación administrativa era improcedente;

Que en la misma denuncia se acusa al ex Ministro Doctor Daniel Amadeo Videla de haber retenido maliciosamente en su poder el expediente N.º 3.893|42 del Ministerio de Agricultura, imputación esta cuya investigación corresponde a la Justicia Federal, que es la llamada a determinar si la responsabilidad existe y en tal caso cuál es su extensión;

Por todo ello, y de conformidad a lo solicitado por el Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Pasen los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el Doctor Colon Quiroga a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, para su remisión al Juzgado Federal que entiende en la causa incoada al ex Ministro de Agricultura Doctor Amadeo Videla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese nota, dése al Registro Nacional y archívese.—

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplícase multa

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.544|45. — Visto este expediente (número 227.632-1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del Artículo 17.º del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por la señora María Isabel Loza de Costa, con dirección postal en la calle Montevideo N.º 958, de esta Capital.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase a la señora María Isabel Loza de Costa, una multa de dos mil pesos ($ 2.000.—) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplícase multa

Buenos Aires, 14 de Noivembre de 1945.

28.545|45. — Visto el presente expediente (N.º 227.633|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 17.º del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Francisco Satti, con dirección postal en: Colonia Yeruá (F. C. E. R.).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Francisco Satti, una multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Transfiérese un laboratorio

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.546|45. — Visto el presente expediente (N.º 216.137|945), en el que la Dirección de Patalogía Animal de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita que el Laboratorio de la Dirección de Sanidad Animal de la misma repartición y Departamento, situado en Trelew (Chubut) pase a funcionar con su personal, bajo su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que siendo función de la Dirección de Patalogía Animal, el estudio detallado de las enfermedades de los ganados y los ensayos sobre su tratamiento, se hace lógico y necesario la transferencia a ella de un organismo como el citado, que puede prestar amplia colaboración y apoyo a los Veterinarios Regionales;

Que los numerosos Veterinarios del Ministerio de Agricultura, destacados en la Patagonia, tendrán un laboratorio cercano, al cual remitir material de estudio, obteniendo con rapidez los resultados sobre el mismo, que podrán ser aprovechados de inmediato para la profilaxis o el tratamiento de las enfermedades de los ganados;

Que los hacendados de la Patagonia, encontrarán en el personal técnico del Laboratorio Regional que se transfiere por el presente decreto, profesionales a quienes consultar los detalles necesarios para la remisión de elementos de diagnóstico de las enfermedades propias de la región, lo que les permitirá vincularse con esa dependencia y aumentar su radio de acción;

En mérito a los considerandos que anteceden, lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérase a la Dirección de Patología Animal, el Laboratorio que la de Sanidad Animal posee en Trelew (Chubut), que en adelante se denominará "Laboratorio Regional de la Patagonia".

Art. 2.º — Hasta tanto se realicen las modificaciones que correspondan en los presupuestos de las Direcciones de Patologia Animal y de Sanidad Animal, autorízase a atender los gastos del Laboratorio referido, con imputación a la cuenta "Dirección General de Ganadería — Dirección de Sanidad Animal".

Art. 3.º — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, la Dirección de Patología Animal, someterá a aprobación de la Dirección General de Ganadería, el proyecto de las funciones de esa dependencia, los planes de trabajo y el cálculo de gastos que permitan su realización.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales c| Rafael Rodrigo

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.547|45. — Visto este expediente (N.º 161.423|44), en el que la Dirección General de Agricultura da cuenta de que han resultado infructuosa las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener del señor Rafael Rodrigo, el pago, de la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), que adeuda en concepto de la multa que, por infracción a las disposiciones de la Ley 4.863, le fuera aplicada por disposición de la Dirección de Fiscalización y Lucha contra Las Plagas, en fecha 15 de Diciembre de 1944, atento a las informaciones producidas y lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones judiciales del caso tendientes a obtener del señor Rafael Rodrigo el pago de la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales contra Juan Luis Páez

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.548|45. — Visto este expediente (N.º 161.176|944), en el que se da cuenta de que hasta la fecha han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el cobro de la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, importe de la multa impuesta al señor Juan Luis Páez, por la Dirección de Fiscalización y Lucha contra las Plagas, por infracción a las disposiciones de la Ley N.º 4.863, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde iniciar de inmediato las acciones judiciales del caso, y atento a los informes y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda para que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener del señor Juan Luis Páez, el cobro de la suma de cien pesos (m|n. 100) moneda nacional, que adeuda por el concepto enunciado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Modifícase el Reglamento para la caza del yacaré

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.550|45. — Visto el presente expediente (N.º 213.542|945), en el que la Dirección General de Ganadería informa acerca de la conveniencia de modificar el artículo 2.º del Decreto N.º 9357, de fecha 21 de Septiembre de 1943, y

Considerando:

Que dentro del régimen que para la caza de yacaré y tránsito y comercio de sus cueros establece el decreto citado, corresponde autorizar el movimiento de estos productos durante el mes de Agosto de cada año, a fin de que sus poseedores puedan remitirlos a los lugares de verificación que determine la Dirección General de Ganadería y obtener la acreditación definitiva de los mismos.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 9357 de fecha 21 de Setiembre de 1943 en la siguiente forma:

"Art. 2.º — Durante el mes de Agosto de cada año, los cazadores, acopiadores, comerciantes y curtidores, denunciarán la existencia de cueros de yacaré que tengan en su poder el día primero de ese mes, debiendo estar los cueros depositados en los lugares que determine la Dirección General de Ganadería para su verificación, a cuyo único efecto se autoriza el tránsito previo de cuero durante el mes citado".

"Con excepción de lo expresado precedentemente, el movimiento de cueros de yacaré sólo podrá realizarse una vez que los interesados hayan recibido la comunicación de acreditación de las existencias denunciadas".

Art. 2.º — Apruébase la disposición N.º 258 de la Dirección General de Ganadería, de fecha 8 de Agosto de 1945, que autorizó durante el mes de Agosto del corriente año el tránsito de cueros de yacaré hasta los lugares de concentración y verificación que la citada disposición determina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Modifícanse cargos

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
28.798|45.

Considerando:

Que el Departamento de Agricultura estima conveniente dar una nueva estructura a la Dirección de Personal para que contemple en forma más favorable la jerarquía y eficencia de las funciones a su cargo;

Que este servicio ha estado siempre bajo la dependencia directa de la Subsecretaría, habiendo demostrado la práctica, la conveniencia de colocarlo nuevamente dentro de su jurisdicción;

Que facilita su nueva organización la circunstancia de hallarse vacante el cargo de Director;

Que, por otra parte, es conveniente deslindar las funciones de Oficial Mayor y de Jefe de Despacho del Ministerio;

Que las reformas a introducir por este Acuerdo no importan aumento del precitado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese en el Inciso 1 — Item 1 — del presupuesto del Ministerio de Agricultura el cargo de Director de Personal y en el Inciso 15 — Dirección General de Investigaciones — Item 1 — Instituto de Sanidad Vegetal, un cargo de Oficial 7.°.

Art. 2.° — Créase en el Inciso 1 — Ministerio — Item 1 — dos cargos de Oficial 1.°, Jefes de la División de Personal y de Despacho, respectivamente.

Art. 3.° — Derógase todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.
FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos. — J. M. Astigueta. — Juan I. Cooke. — Felipe Urdapilleta. — J. Pistarini. — A. Pantín. — Humberto Sosa Molina.

Designando Jefes

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
28.799|45. — Visto el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 28.798|45, de 13 de Noviembre de 1945, que modifica el presupuesto del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 17.257, de 31 de Julio pasado;

Atento a la propuesta del señor Ministro de Agricultura, y siendo de impreseindible necesidad proveer los cargos de Jefes de la División de Personal y de Despacho,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en el Inciso 1 — Ministerio — Item 1 — Clase 3, Oficiales 1.° — Jefes de la División de Personal y de Despacho, respectivamente, al actual Oficial 7.° del Instituto de Sanidad Vegetal, D. Juan José Ternavasio — Clase 1897 — Matrícula 187.985 — D.M. 2, y al actual Oficial 7.° de la Corporación Nacional de Olivicultura, D. Ernesto Eduardo M. Perdriel — Clase 1902 — Matrícula 473.987, Duplicado — D.M. 4.

Art. 2.° — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Dánse por terminadas las funciones del Director de Personal

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
28.800|45. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.° del Decreto número 4.261|45; atento a que el Ministerio de Agricultura, por Resolución N.° 4.419, de la fecha, ha dejado sin efecto la excepción acordada al Director de Personal, señora Itala Moruzzi de Bonanni, para cumplir las disposiciones del Decreto N.° 25.031, dictado en Acuerdo General de Ministros, el día 19 de Setiembre de 1944 y teniendo en cuenta que el citado Departamento considera conveniente dar una nueva estructura a la dependencia a cargo de la misma que contemple en forma más favorable la jerarquía y eficiencia de los servicios, bajo la dependencia directa de la Subsecretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dase por terminadas, a partir de la fecha, las funciones del Director de Personal del Ministerio de Agricultura, señora Itala Moruzzi de Bonanni, cesando en el cargo que desempeña, a objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.829|45. — Visto este expediente (N.° 123.963-1939), del que resulta:

Que don Macario Yuschuk, adeuda la suma de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 48.51 m|n.), por extracción clandestina de productos forestales efectuada en la legua a del lote 27 de la Zona A, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Macario Yuschuk las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 48.51 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 27 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Iníciase acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.830|45. — Visto este Expediente (N° 79.138|45), del que resulta:

Que don Bernardo Guecamburu, adeuda la suma de un mil setecientos sesenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.763.08 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 5.000 hás. ubicada en la legua a, del lote 6, Sección IV, y en la legua d, del lote 188 de la Colonia "El Cuy" en el Territorio de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministr de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don Bernardo Guecamburu, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil setecientos sesenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.763.08 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.831|45. — Visto este Expediente (N° 79.139|45), del que resulta:

Que la sucesión de don Raimundo Correa, adeuda la suma de un mil ciento cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.147.72 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 5.000 hás. ubicada en el lote 25 de la Fracción B., Sección XXXII, en el Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra la sucesión de don Raimundo Correa, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ciento cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.147.72 m|n), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Iníciase acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.832|45. — Visto el presente Expediente (N.° 79.142|945), del que resulta:

Que don Exequiel Villafañe, su sucesión, adeuda la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 545.45) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en parte de la legua B, del lote N° 21, Fracción D, Sección XIV, en el Territorio de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Exequiel Villafañe, su sucesión, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 545.45) moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.833|45. — Visto este Expediente (N° 79.284|45), del que resulta:

Que don Roberto Oses, adeuda la suma de doscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 280.52 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 500 has., ubicada en el lote 18 de la Sección XXX, Fracción D. y lote 14 de la Sección XXXIII, Fracción C. del Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Roberto Oses las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 280.52 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.834|45. — Visto este Expediente (N° 79.285|45), del que resulta:

Que don Cardenio Hernández adeuda la suma de un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.860 m|n.), por ocupación ejercida en tierras fiscales, ubicada en el lote 2, Fracción C., de la Colonia Carlos Pellegrini en el Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, a fin de que inicie contra don Cardenio Hernández las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.860 m|n), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.835|45. — Visto este Expediente (N° 79.286|45), del que resulta:

Que don Juan Bautista González, adeuda la suma de siete mil cinco pesos moneda nacional ($ 7.005 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 10.000 hás., ubicada en el lote 2, Fracción C., Colonia Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Juan Bautista González las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de siete mil cinco pesos moneda nacional ($ 7.005 m|n), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.836|45. — Visto este Expediente (N° 79.288|45), del que resulta:

Que don Alberto San Martín, adeuda la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 1.500 hás, ubicada en parte del lote 11, de la Fracción A., Sección XXXI, del Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Alberto San Martín, las acciones del caso, tendientes a obtener el pago de la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.837|45. — Visto este Expediente (Nº 79.[illegible]|945), del que resulta:

Que don Nicolás S. Barros, adeuda la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 85,67 m|n.), por ocupación ejercida en tierras fiscales, ubicadas en el lote 11, de la Fracción A., Sección XXXI, en el Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Nicolás S. Barros las acciones del caso, tendientes a obtener el pago de la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 85,67 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.838|45. — Visto este Expediente (Nº 79.290|945), del que resulta:

Que la sucesión de don Pedro Liebana, adeuda la suma de un mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.375,35 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 625 hás., ubicada en el lote 4, de la Sección VI, de la Colonia Pastoril Brandsen, en el Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informacionnes producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la sucesión de don Pedro Liebana las acciones del caso, tendientes a obtener el pago de la suma de un mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.375.35 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.839|45. — Visto este Expediente (Nº 79.291|945), del que resulta:

Que don Nicolás Vergara, adeuda la suma de doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 247 m|n.), por ocupación ejercida en el lote 12, de la Fracción D., Sección XXIX, y lote 15, de la Fracción A., Sección XXX, en el Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informacionnes producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Nicolás Vergara las acciones del caso, tendientes a obtener el pago de la suma de doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 247 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.840|45. — Visto el presente Expediente (N.º 79.292|945, del que resulta:

Que doña Serafina Rodríguez, adeuda la suma de ochocientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 817,24) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 625 hectáreas, ubicada en la porción C, del lote Nº 21, Fracción A, Sección XVIII, en el Territorio de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra doña Serafina Rodríguez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ochocientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 817,24) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.841|45. — Visto el presente Expediente (Nº 79.364|945), del que resulta:

Que don Pedro Aranda adeuda la suma de trescientos treinta pesos ($ 330) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 1.800 hectáreas, ubicada en la parte Este de la legua c, del lote Nº 24, Sección 9a., en el Territorio de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Pedro Aranda las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos treinta pesos ($ 330) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.842|45. — Visto el presente Expediente (Nº 79.365|945), del que resulta:

Que don Juan Antúnez adeuda la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 164,25) moneda nacional, por ocupación ejercida en los lotes 12 y 25, ambos de la Fracción D, Sección XXIX, en el Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informacionnes producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Juan Antúnez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 164,25) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.843|45. — Visto el presente Expediente (Nº 79.366|945), del que resulta:

Que don Andrés Gómez adeuda la suma de noventa y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 96,72) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 15 hectáreas, ubicada en la legua C, del lote VIII, de la Colonia Pastoril, en el Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Andrés Gómez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de noventa y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 96,72) moneda nacional, que adeuda, por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1 y, una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.844|45. — Visto este Expediente (N.º 79.367|45), del que resulta:

Que don Antonio González adeuda la suma de sesenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 63,76 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 30 hás., ubicada en el lote 1, Sección I, Fracción A, en el territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Antonio González, las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de sesenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 63,76 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.845|45. — Visto este Expediente (N.º 79.368|45), del que resulta:

Que la sucesión de don Juan Bautista Zayas adeuda la suma de setecientos cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 740,88 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 300 hás. ubicada en parte de los lotes 3 y 4 de la Colonia Agrícola Ganadera Río Bermejo, del territorio de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la sucesión de don Juan Bautista Zayas las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de setecientos cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 740,88 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.846|45. — Visto el presente Expediente (N.º [illegible]|45), del que resulta:

Que don Pedro María Poblete adeuda la suma de cinco mil treinta y cuatro pesos ($ 5.034) moneda nacional por ocupación ejercida en parte del lote número 17, Fracción B, Sección XXXIII, en el territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Pedro María Poblete las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la

suma de cinco mil treinta y cuatro pesos ($ 5.034) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.847|45. — Visto el presente Expediente (N.º 79.370|45, del que resulta:

Que don Pedro Morales adeuda la suma de ciento treinta y un pesos ($ 131) moneda nacional por ocupación ejercida en el lote N.º 33, Fracción D, Sección IV, en el territorio de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones realizadas por vía administrativa para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Pedro Morales las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento treinta y un pesos ($ 131) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º, — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.848|45. — Visto el presente Expediente (N.º 79.690|945), del que resulta:

Que la Sucesión de Miguel Equiza adeuda la suma de un mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 1.974,73) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la legua D del lote N.º 111 y legua C del lote N.º 112, Zona A, sin mensurar, en el territorio de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra la sucesión de Miguel Equiza las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 1.974,73) moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 7 y a contar de la fecha establecida en la misma, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

29.083|45. — Visto el presente Expediente (N.º 79.293|945), del que resulta:

Que don Lino Salvador Becerra adeuda la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 845,64 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en la porción c y parte de la legua d del lote N.º 21, Fracción a, Sección XVIII en el territorio de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Lino Salvador Becerra las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 845,64) moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Secretaría de Industria y Comercio

Sanción

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.591|45. — Visto el presente Expediente (Nº 251.624|944 y agregados), en el que se ha instruído un sumario por infracción al régimen vigente en materia de exportación por parte de la firma Alejandro Rosental; y

CONSIDERANDO:

Que está probado que la firma Alejandro Rosental certificó falsamente ser fabricante de mercaderías destinadas a la exportación;

Que la firma sumariada ha pretendido lucrar, invocando dicha supuesta condición, habiendo incluso querido comprometer el prestigio de la firma Wilson Sons & Cº y de la efectiva fabricante de los artículos, incurriendo en reiteradas falsedades;

Por todo ello, por no haberse respetado los principios que se deben observar en las presentaciones ante la Administración Pública, por haberse violado elementales normas de ética comercial, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el Sr. Secretario de Industria y comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Por el término de noventa (90) días no se otorgarán permisos de exportación a la firma Alejandro Rosental, con domicilio en la calle Jonte 1510 al 16, Capital Federal, ya sea que ella misma formule el pedido, o lo haga indirectamente por medio de terceros, ya sea que intervenga como exportadora o fabricante.

Art. 2º — La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas del caso, a los fines previstos por los artículos 37 y 38 del Decreto Nº 21.555 del 24 de Noviembre de 1933.

Art. 3º — Notifíquese a la interesada y vuelva a la Dirección de Exportación a los fines pertinentes y para la constancia en el Registro creado por Resolución Ministerial Nº 28.088|42 del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 5º — Notifíquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Establécese normas a seguir por los funcionarios que cumplen una misión en el exterior.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

4.464|45. — Considerando: Que los funcionarios enviados transitoriamente al exterior en misiones de estudio o de carácter representativo suelen recibir invitaciones en forma más o menos oficial y en algunos casos han creído ellos que podían aceptarlas por su sola decisión, variando así, aunque sólo fuera en parte, la finalidad concreta de su cometido y aún el país donde debían desempeñarla;

Que es indudable que tal modificación de los términos en que se les acordó la comisión originaria sólo podría ser establecida por la misma autoridad que la dispuso y no por la simple voluntad de los funcionarios que debían cumplirla;

Que es conveniente, no obstante, establecer sobre este punto una norma expresa de carácter general que impida interpretaciones aisladas, cuyas consecuencias podrían escapar a la apreciación el los funcionarios que lógicamente no tienen sobre el punto sino una información de limitado alcance,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Dejar establecido, con carácter general, que cuando un funcionario debe de cumplir en el exterior una misión de estudio o de representación no está autorizado para ampliarla por su cuenta, sea en cuanto al objeto, tiempo o al destino de la misma, y que, cuando estimare conveniente alguna modificación en tal sentido, deberá proponerla al Ministerio.

2.º — Comuníquese, publíquese, archívese.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.658|45. — Visto este Expediente (N.º 226.977|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado fiebre aftosa en animales de las especies bovina y ovina alojados en establecimientos ganaderos, y en tropas de las mismas especies remitidas al Mercado de Haciendas de Avellaneda, y a remate-feria, hechos que se encuentran probados con las actas E-178, E-179, E-180, E-181, A-130 y E-157, y F-174 y E-175, corrientes, respectivamente, a fs. 1, 9, 20, 22, 42, 45, 53 y 56, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actas acreditan transgresión a los artículos 1.º y 13 del Decreto N.º 5.153, de 5 de Marzo del año en curso, lo que importa, por parte de los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos aludidos, y los remitentes de las tropas, haberse hecho pasibles de la penalidad establecida por el artículo 23 del mismo;

Que es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Juan Stremel, cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional; al señor José André, ciento cincuenta pesos (pesos 150.—) moneda nacional; a los señores Pérez Hermanos, ciento cincuenta pesos ($ 150.—) moneda nacional; a los señores Sanz Hermanos, cien pesos (pesos 100.—) moneda nacional; al señor Pedro P. Bourgez, cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, y al señor Mariano R. Cepeda, cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, por los hechos que surgen de las actas de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.659|45. — Visto este Expediente (N.º 227.903|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna ovina en animales alojados en los establecimientos "El Paranacito", "Santa Elena", "El Sauce", "Santa Angela", "El Espinillo", "Santa Elvira", "San Carlos" y "El Pequeño", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 582, 330, 800, 200, 60, 180, 500 y 180 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-991, E-994, E-998, E-1.046, E-1.067, E-1.093, E-1.115 y E-1.121, obrantes de fs. 1 a fs. 8, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados fueron emplazados a sancarlos por estar situados éstos en la zona sud de la provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto N.º 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.º del mismo, que fija las multas en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: al señor José J. Nazar, setenta y ocho pesos con treinta centavos ($ 78.30) moneda nacional; al señor Rodrigo C. Verón, cincuenta y tres pesos ($ 53.—) moneda nacional; a los señores Peregrino A. y Lorenzo G. Pincilotti, cien pesos ($ 100.—) moneda nacional; al señor Fortunato Pittaluga, cuarenta pesos (pesos 40.—) moneda nacional; al señor Federico Schmutz, veintiséis pesos (pesos 26.—) moneda nacional; al señor Cirilo Izaguirre, treinta y ocho pesos (pesos 38.—) moneda nacional; a los señores Carmelo Cazaux y Hermanos, setenta pesos ($ 70.—) moneda nacional, y al señor Victorio Rodríguez, treinta y ocho pesos ($ 38.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.660|45. — Visto el presente Expediente (N.º 227.881|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Hacienda de Avellaneda, hechos que acreditan las actas números 591, 596, 598, 599, 601, 606, 609, 610 y 612, obrantes de fs. 1 a fs. 9, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.º del Decreto número 7.383, de 28 de Marzo de 1944, prohibe el tránsito de animales enfermos de la parasitosis aludida, y el inciso b) del artículo 9.º del mismo fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal, la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.º del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Jorge Cravero, doscientos ocho pesos ($ 208.—) moneda nacional; a los señores Hijos de Bautista Vassolo, ciento noventa y siete pesos ($ 197.—) moneda nacional; al señor Agustín Fermanelli, cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 498.—) moneda nacional; a la señora Margarita S. de Tormey, ciento noventa y nueve pesos ($ 199.—) moneda nacional; al señor Nicolás Hellers, trescientos sesenta y dos pesos ($ 362.—) moneda nacional; a los señores Zamarbide y Compañía, doscientos setenta pesos ($ 270.—) moneda nacional; a los señores Crego, García y Compañía, doscientos cuatro pesos ($ 204.—) moneda nacional; al señor Juan de Dios Sinco-

negui, doscientos noventa y siete pesos ($ 297.—) moneda nacional, y a los señores Alejandro Etchepare e Hijo, doscientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 254.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.661|45. — Visto este Expediente (N.° 227.767|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina alojados en los establecimientos "Sin nombre", "San Felipe", "La Manguera", "La Nueva", "Sin nombre", "Santa Sixta", "Sin nombre" y "Los Rayos", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 60, 36, 280, 1.358, 100, 130, 37 y 900 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-677, E-973, E-987, E-989, E-999, E-1.009, E-1.026 y E-1.086, obrantes de fs. 1 a fs. 8, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944 de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados fueron emplazados a sanearlos por estar situados éstos en la zona sud de la provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes, y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija las multas en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Eduardo Gavial, veintiséis pesos ($ 26.—) moneda nacional; al señor Felipe Salustiano Alarcón, veintitrés pesos con sesenta centavos ($ 23.60) moneda nacional; a los señores Juan Francisco Angelero y Cornelio Reynoso, cuarenta y ocho pesos ($ 48.—) moneda nacional; a los señores Garobaglio y Zorraquín, ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 155.80) moneda nacional; a doña Santa Rodríguez, treinta pesos ($ 30.—) moneda nacional; a las señoritas Leonarda y María Sosa, treinta y tres pesos ($ 33.—) moneda nacional; al señor Luis Corvoisier, veintitrés pesos con setenta centavos ($ 23.70) moneda nacional, y a la señora Lonny F. de Rodríguez, ciento diez pesos (110.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.662|45. — Visto este Expediente (N.° 227.445|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado la existencia de sarna en animales de la especie ovina alojados en los establecimientos "Sin nombre", "Tránsito Ríos", "Santa María", "Sin nombre", "Sin nombre", "Sin nombre", "Sin nombre" y "Sin nombre", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 30, 8, 800, 26, 50, 170, 100 y 3.800 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-660, E-969, E-997, E-1.007, E-1.008, E-1.031, E-1.034 y E-1.030, obrantes de fs. 1 a fs. 8, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de fecha 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados en primer término fueron emplazados a sanearlos por estar situados éstos en la zona sud de la provincia de Entre Ríos y que el propietario del establecimiento restante (acta E-1.030), de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.° 18.218, del 12 de Julio de 1944, fué emplazado a sanear su ganado dentro del término de sesenta días, conforme a la notificación que corre a fs. 38;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes, y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Justo P. Barrios, veintitrés pesos ($ 23.—) moneda nacional; al señor Nazario Río, veinte pesos con ochenta centavos ($ 20.80) moneda nacional; al señor Juan Carlos Gómez, cien pesos (pesos 100.—) moneda nacional; a Polonia Acosta, veintidós pesos con sesenta centavos ($ 22.60) moneda nacional; al señor Eduardo Acosta, veinticinco pesos ($ 25.—) moneda nacional; al señor Juan Pablo González, treinta y siete pesos ($ 37.—) moneda nacional; al señor Daniel José Alasino, treinta pesos (pesos 30.—) moneda nacional, y a los señores Picchi Baiardi Hermanos, cuatrocientos pesos ($ 400.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.663|45. — Visto este Expediente (N.° 227.905|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina, alojados en los establecimientos "El Sauzal", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Buena Vista", "Sin Nombre", "Sin Nombre" y "San Rodolfo", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 360, 11, 80, 60, 4, 50, 120, 300 y 79 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-993, E-1.006, E-1.012, E-1.013, E-1.014, E-1.015, E-1.029, E-1.047 y E-1.051, obrantes de fs. 1 a fs. 9, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados fueron emplazados a sanearlos por estas situados éstos en la zona sur de la Provincia de Entre Ríos.

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes y, en los casos de autos, corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas en pesos moneda nacional: al señor Emiliano T. Roldán, cincuenta y seis pesos ($ 56.— m|n.); al señor Faustino Alba, veintiún pesos con diez centavos (pesos 21.10 m|n.); al señor Cándido Riquelme, veintiocho pesos ($ 28.— m|n.); al señor Plácido Ríos, veintiséis pesos ($ 26.— moneda nacional); al señor Pedro Vázquez, veinte pesos con cuarenta centavos ($ 20.40 m|n.); al señor Facundo Maldonado, veinticinco pesos ($ 25.— m|n.); a los señores Fortunato y Pedro Cavagna, treinta y dos pesos ($ 32.— m|n.); al señor Pablo Izaguirre, cincuenta pesos ($ 50.— m|n.), y a doña Brandina Dalia Villa, veintisiete pesos con noventa centavos ($ 27.90 m|n.), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse diversas multas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.664|45. — Visto este expediente (número 227.848|945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Hacienda de Avellaneda, hechos que acreditan las actas números 509, 540, 542, 545, 553, 572, 574, 589, 590 y 592, obrantes de fs. 1 a 10, y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 3.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, prohíbe el tránsito de animales enfermos de la parasitósis aludida y el inciso b) del art. 9.° del mismo(fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal, la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 7.° del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Juan Félix Fric, doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 246.— m|n.); al señor Angel Legnani, doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288.— m|n.); al señor José M. Iglesias, cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 442.— mn|n.); al señor Bernardo Kremer, cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 487.— m|n.); a los señores Weber y Knudtsen, doscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 289.— m|n.); al señor Joaquín Collar, doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.— m|n.); al señor Alejandro Atela, doscientos veintitrés pesos moneda nacional ($ 223.— m|n.); al señor Salustiano Lanz, doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 299. — m|n.); al señor Luciano Apphatis, doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 244.— m|n.); y a "La Delia" S. R. Ltda., cuatrocientos dos pesos moneda nacional ($ 402.— m|n.), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícase multa

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.665|45. — Visto el presente expediente (N.° 292.991|944), en el que la Dirección General de Ganadería, informa que en el establecimiento —innominado— de propiedad del señor Serafín Sangiácomo, sito en Arribeños, Partido de General Arenales, provincia de Buenos Aires, se comprobó fiebre aftosa, a la que se le atribuyó una antigüedad de cinco días, hecho que se encuentra probado con el acta E-39, inserta a fojas 7, y,

CONSIDERANDO:

Que tal hecho importa transgresión al artículo 1.° del Decreto N.° 5.153|945, de 5 de Marzo de 1945, y en su consecuencia, el infractor mencionado se ha hecho pasible de la penalidad prescripta en el artículo 23.° del mismo, en cuya aplicación entiende este Ministerio;

Que en cuanto al caso a que se refiere el acta L-193, de fs. 1, las constancias de este expediente prueban que no se ha cometido infracción alguna, por cuanto los animales se embarcaron sanos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícase al señor Serafín Sangiácomo, una multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, por el hecho que acredita el acta de fs. 7.

2.° — Absuélvese a los imputados, señores Curti y Compañía, en la causa instruída por infraccin al artículo 13.° del Decreto N.° 5.153|945.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase permiso para exportar sardinas ahumadas

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.666|45. — Visto el presente expediente (N.° 240.611|945), en el que la firma Boris y Gregorio Resnik, de acuerdo con las exigencias del art. 14.° del Decreto N.° 13.617, de fecha 12 de Noviembre de 1943, solicita autorización para exportar veinte (20) cajones de sardinas ahumadas, con un pesos bruto de doscientos cuarenta (240) kilógramos y un pesos neto de doscientos (200) kilógramos, numerados del 191 al 210; quince (15) cajones de sábalo ahumado, con un peso bruto de ciento ochenta (180) kilógramos y un peso neto de ciento cincuenta (150) kilógramos, numerados del 231 al 245, y diez barriles de sardinas saladas, con un peso bruto de seiscientos cincuenta (650) kilógramos y un pesos neto de cuatrocientos (400) kilógramos, numerados del 181 al 190, con destino a Curuçao (Guayanas Holandesas).

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° De conformidad con la autorización conferida a este Departamento, por Decreto N.° 13.617, de fecha 12 de Noviembre de 1943, acuérdase a la firma Boris y Gregorio Resnik, el permiso solicitado para exportar veinte (20) cajones de sardinas ahumadas, con un peso bruto de doscientos cuarenta (240) kilogramos y un peso neto de doscientos (200) kilógramos, numerados del 191 al 210; quince (15) cajones de sábalo ahumado, con un pesos bruto de ciento ochenta (180) kilógramos y un peso neto de ciento cincuenta (150) kilógramos, numerados del 231 al 245, y diez (10) barriles de sardinas saladas, con un peso bruto de seiscientos cincuenta (650) kilógramos y un peso neto de cuatrocientos (400) kilógramos, numerados del 181 al 190, con destino a Curuçao (Guayanas Holandesas).

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.667|45. — Visto el presente Expediente (N.° 225.385|945), en el que el señor Rafael Bloise, solicita se le acuerde el servicio de inspección sanitaria, para su establecimiento ubicado en los puestos Nros. 159, 160 y 161 del Mercado "Inclán", sito en la calle Liniers N.° 1889, de esta Capital, como cámara frigorífica para venta de carnes a las fábricas, en trozos, y el posterior retiro de dicho servicio de inspección.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, y por la Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos, ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Considérase acordado el servicio de inspección sanitaria nacional, del día 5 de Julio de 1945 al 6 de septiembre del mismo año, solicitado por el señor Rafael Bloise, para su establecimiento ubicado en los puestos Nros. 159, 160 y 161 del Mercado "Inclán", sito en la calle Liniers N.° 1889, de esta Capital, como cámara frigorífica para venta de carnes a las fábricas, en trozos, debiendo abonar en concepto de dicho servicio, en la Tesorería de la Dirección de Administración, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75. —) moneda nacional mensuales, que ingresará a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería".

2.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que reintegre al recurrente, la suma de doscientos veinte y cinco pesos ($ 225.—) moneda nacional, que el nombrado depositó en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contrajo por dicho servicio.

3.° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Retírase servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.668|45. — Visto el presente Expediente (N.° 224.783|945), en el que el señor Luis Alberto Marrone, solicita el retiro del servicio de inspección sanita-

ría que tiene acordado para su establecimiento número oficial 1061, ubicado en los puestos Nros. 14 y 15 del Mercado "San Esteban", sito en la calle Rivadavia N.° 11.598, de esta Capital, como asimismo la devolución del depósito en garantía que efectuó oportunamente.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retírase, a contar del día 1.° de septiembre de 1945, el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento número oficial 1061, de propiedad del señor Luis Alberto Marrone, ubicado en los puestos Nros. 14 y 15 del Mercado "San Esteban" sito en la calle Rivadavia N.° 11598, de esta Capital.

2.° — Autorízase a la Dirección de Administración, para que reintegre al recurrente, la suma de doscientos veinta y cinco pesos ($ 225.—) moneda nacional, que el nombrado depositó en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contrajo por dicho servicio.

3.° — Tómese nota, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase permiso para efectuar pesca.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.671|45. — Visto el presente Expediente (N.° 240.346|945), en el que el señor Balbino Machuca, solicita permiso para realizar pesca marítima costera en la zona de Bahía Engaño (Territorio de Chubut), como asimismo la aprobación de un arte-trampa denominado almadraba.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos, ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase permiso precario para efectuar pesca marítima costera en la zona de Bahía Engaño (Territorio de Chubut), al señor Balbino Machuca, de conformidad con los Decretos de 26 de Diciembre de 1914 y 10 de Agosto de 1938, y autorízasele a usar un arte-trampa tipo almadraba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.° del Decreto N.° 148.119, de 19 de Abril de 1943.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Autorízase extraer libre de derechos quebracho colorado

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

4.684|45. — Visto este Expediente (N.° 132.383-1945), en el que la Misión Indígena de San Francisco de Laishí del Territorio de Formosa, solicita extraer libre de derechos, de bosques fiscales ubicados en las tierras que ocupa, mil quinientas (1.500) toneladas de rollizos de quebracho colorado, conforme al Acuerdo de Ministros de fecha 20 de mayo de 1914; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 1.455|45 (Expediente 130.957|45), se autorizó a la citada Misión, la extracción de 1.000 toneladas de quebracho colorado, libre de derechos, de acuerdo al referido decreto, cuya explotación se está realizando;

Que el propósito que motiva esta petición es el de que no queden sin trabajo los indígenas y el de allegar fondos para atender las necesidades de la citada Misión; atento lo informado por la Dirección Forestal, y lo dictaminado por la de Asuntos Jurídicos a fojas 12.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Misión Indígena de San Francisco de Laishí, para extraer, libre de derechos, la cantidad de mil quinientas (1.500) toneladas de rollizos de quebracho colorado de árboles en estado vivo desarraigados, muertos, en pie o caídos naturalmente de las tierras que ocupa en el Territorio de Formosa, debiendo la Dirección Forestal ejercer la fiscalización correspondiente, y notificar a la recurrente que en lo sucesivo deberá observar el procedimiento sugerido a fojas 2 vta. y 3, y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

Marotta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Reglaméntanse los análisis y reconsideraciones de los mismos en Bolsas y Cámaras de Cereales, a los fines del recurso de apelación ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

467|45. — Visto que se han producido casos de diversa interpretación acerca de si los resultados y reconsideraciones de análisis practicados en las Cámaras y Bolsas de Cereales deben considerarse o no como fallos para poder interponer contra los mismos el recurso de apelación que autoriza el Decreto N° 4.877, de 9 de Agosto de 1943; atento a la sugestión formulada por el H. Tribunal de Apelaciones; y

CONSIDERANDO:

Que cuando se trata de cotejos a vista, la decisión de los árbitros se considera fallo de primera instancia, no ocurriendo así en los casos de análisis, en los cuales se pretende que, para que haya fallo, debe llegarse a la comisión de semaneros, previa reconsideración del análisis correspondiente;

Que tanto los cotejos a vista como los análisis, tienen por objeto establecer las diferencias existentes entre las estipulaciones contractuales concernientes a la calidad del grano y la muestra respectiva, a los efectos de la liquidación de la operación correspondiente, por lo cual no se advierte el fundamento de ese procedimiento desigual;

Que si se aceptara la interposición mencionada en el primer considerando para los casos de análisis, se crearía a su respecto un procedimiento poco apropiado por lo extenso, ya que cuando le tocara intervenir al Tribunal de Apelaciones habría transcurrido un tiempo excesivo que haría alterar la muestra respectiva;

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1° — A los efectos del recurso de apelación instituído por Decreto N° 4.877, de fecha 9 de Agosto de 1943, los análisis y las correspondientes reconsideraciones que practiquen las Bolsas y Cámaras de Cereales se considerarán fallos de primera y segunda instancia, respectivamente.

Art. 2° — Las Bolsas y Cámaras de Cereales ajustarán los trámites de los análisis y reconsideraciones de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

(Fdo.): Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburu. — Vicente C. Brunini. — Raúl M. Urquiola.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cur so legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o Pte.

Banco Central de la República Argentina
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1941 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945, hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Noviembre de 1945.

	m$n.
Por avisos	3.040.—
Por marcas.	560.—
Por adicionales de marcas.	141.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares .	26.60
Por venta de folletos . .	—.—
Total.	3.791.60

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad marca "Underwood Sundstrand", clase A, modelo 140.090 - 18" - FF o similar, con destino a la Administración General de Contribución Territorial (expediente 8.537|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,40 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-N° L-3.332-v.1° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para guillotinas de las siguientes marcas: "Seybol", "Perfecta", "Mansfeld N° 67", "Givot" y "Krasse N° 79", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente N° 8.587|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-N° L-3.333-v.1° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y elementos de limpieza para el primer semestre del año 1946, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente 8.917|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-N° L-3.334-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 500; ramo: reparación de microscopios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 21.738|945).

e.21 nov.-N° L-3.343-v.26 nov.

Licitación Privada N° 501; ramo: cocina económica; presentación de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (3|2.554|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-N° L-3.344-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 496; ramo: conf. de libros recibos; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 16.244|45).

e.21 nov.-N° L-3.341-v.26 nov.

Licitación Privada N° 497; ramo: conf. de libros varios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (E. 16.667|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-N° L-3.342-26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 498; ramo: Prov. lavado y planchado de toallas y repasadores. Apertura: Noviembre 26, 15 hs. (D. 11.496|45.

e.21 nov.-N.° L-3312-v.26 nov.

Lic. Privada N.° 499; ramo: Películas para mimeógrafo. Apertura: Noviembre 26; 15 hs. (D. 20.758|945).

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-N.° L-3313-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 1.680|945

Llámase a Licitación privada N° 23 (por segunda vez), para la adquisición de:

4 teléfonos de mesa de 3 imanes, tipo D.A.H. (antes 1.002), con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R.), Director General Interino.

e.23 nov.-N° L-3.335-v.26 nov.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de la Cárcel local de carne de vaca y capón durante el primer semestre del año 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Cárcel mencionada el día 30 del actual a las 15 horas con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Río Gallegos, *cualquier día hábiles de 12 a 18 horas. — Río Gallegos (Santa Cruz).*

Noviembre 24 de 19[illegible]
Rotondaro, Di[illegible]

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 190|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas, por la provisión de mineral de manganeso y dolomita calcinada granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3225-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 188|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, por la provisión de: minas antitanques, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3224-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 186|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de ferro - cobalto con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3222-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 187|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo, División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3203-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 189|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de repuestos generales y artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3227-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 191|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.40 horas, por la provisión de cemento super refractario — cemento plástico super refractario y compuesto de calite calcinado o alternativamente cemento "Carey Super 686" o similar, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio. — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3226-v.1.° dic.

MUTUALIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL

Llámase a licitación pública N.° 1, para el día 29 de Noviembre a las 11 horas, para la confección de carnets, impresión de formularios, fichas, recetarios, y solicitudes. — Informes y pliegos: Avda. Ingeniero Huergo N.° 251, 8.° piso. — Romeo Aralde, Teniente Coronel, Presidente.

e.21 nov.-N.° L-3218-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 53 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,10 horas, para la provisión de: Aceros — Herramientas — Repuestos para máquinas de coser "Singer" — Cristales pantalla de soldadura eléctrica. —

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.N.° L-3301-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 54 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,45 horas, para la provisión de: Aceros y artículos de ferretería.

Por pliegos y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.-N.° L-3300-v.1 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION FORESTAL
División de Contralor

Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. 621|45. — Expte. N.° 376.436|944. Visto el Decreto número 12.208|45 de fecha 5 de Junio último, por el cual se aprueba el pliego de condiciones y contrato a regir en el ofrecimiento por licitación pública para el aprovechamiento del bosque existente en la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas al N. E. de Ushuaia, sobre ambas márgenes del Río Lasifanay u Oeste, en el territorio de Tierra del Fuego, dentro de la zona sin mensura que se determina en el croquis ilustrativo,

El Director Forestal —
Dispone:

1.° — Llámase a licitación pública hasta el 30 de noviembre de 1945, a las 8 horas, para la adjudicación de la superficie de cinco mil (5.000) hectáreas, para su explotación forestal, ubicada en el territorio de Tierra del Fuego, en la franja que partiendo del vértice N. E. del lote N.° 110 de la subdivisión del citado territorio, se extiende al Norte hasta 2.500 metros y sigue el curso del río Lasifanay u Oeste en la longitud de 20.000 metros, tomando 1.250 metros al Sud y al Norte de las márgenes del mismo, conforme se determina en el croquis ilustrativo de fs. 75.

2.° — El aforo a regir en esta explotación, será el que resulte de la adjudicación de la concesión para la extracción de maderas de rollizos en estado verde, por metro cúbico, y los que se determinan en el artículo 5.° y para el caso de sanciones, los que se establecen en el artículo N.° 20 del contrato.

3.° — Podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el Registro de Obrajeros en la 1ra. y 2da. categoría o aquellos que se inscribieren hasta el 25 de noviembre de 1945 en las referidas categorías, fecha en la cual, quedará cerrada la inscripción, a los efectos determinados en el artículo 1ro. del pliego de condiciones.

4.° — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones para la licitación y formularios de contrato que regirá la explotación, en la Dirección Forestal, calle Azcuénaga N.° 1344 — Capital — y en las Oficinas de la Repartición que funcionan en el territorio de Tierra del Fuego.

5.° — Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal hasta el día 30 de noviembre de 1945 a las 8 horas. Pasado dicho término no será aceptada ni considerada reclamación alguna.

Las oficinas del territorio de Tierra del Fuego no aceptarán propuestas, debiendo acesorar a los interesados que pretendan hacerlo, en el sentido indicado en la primera parte de este artículo.

6.° — Los sobres serán recibidos en la Mesa General de Entradas, bajo recibo y constancia escrita del día y hora de recepción con indicación del número de certificada, si se enviara por correo.

A los efectos del contralor se anotará cada sobre-presentación en una planilla con los datos indicados, dándoseles un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

7.° — A las 8 horas del día 30 de noviembre de 1945, el Secretario General, Jefe de la División de Contralor y Jefe de la Mesa General de Entradas, controlarán la planilla aludida anteriormente y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

8° Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1945, a las once horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del pliego de condiciones o el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora, si fuese decretado feriado.

9° Por Secretaría General, imprímanse para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición, del pliego de condiciones y contrato que regirán la explotación y del formulario de presentación de propuestas de fs. 80 a 94, inclusive.

10.°—La División de Contralor remitirá los elementos de publicidad a que se refiere el artículo anterior, impartiendo instrucciones a los Jefes de los Distritos Forestales de los Territorios del Sud, a fin de que realicen una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

11.° Las publicaciones deberán realizarse en el Territorio de Tierra del Fuego durante quince (15) días como mínimo, en el lapso comprendido entre el 1° y 30 de Noviembre de 1945, debiendo realizarse la primera publicación, indefectiblemente, el día 1° del citado mes.

Dentro de las 24 horas del cierre del ofrecimiento, la Oficina aludida enviará un ejemplar de cada diario o periódico en el que se hubiese realizado la publicación de referencia.

12.° Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

13.° Tome razón la División de Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la de Contralor, a sus efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el 28 de Noviembre de 1945.

Fdo.): Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.6 nov.-L-2387-v.9 nov.
e.12 nov.-L-2387-v.14 nov.
e.16 nov.-L-2387-v.19 nov.
e.21 nov.-L-2387-v.23 nov.
e.26 nov.-L-2387-v.30 nov.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 167|45 A. X. 167

Llámase a licitación pública para provisión de 10.000 litros aceite comestible.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 nov.-N.° L-3228-v.1.° dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de libros para la biblioteca central y Seccionales, $ 6 218,35.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N° L-3.340-v.1° dic.

Licitación pública para la provisión de herrajes para carpintería.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 11.15 hs., en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N L-3.336-v.1° dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor JUAN CARLOS CAMPAGNOLI y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 151-M-1945, caratulado: "Miranda, Jesús y otro contra Juan Carlos Campagnoli", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.". — Sumarios, Noviembre 15 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.21 nov.-v.23 nov.

Se hace saber por el término de 3 días, a partir de la primera publicación del presente, al señor NORBERT WATSON, y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 40-D-1945, caratulado: "Debesa, Miguel y otro contra Norbert Watson", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente sentencia: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.". — Sumarios, Noviembre 15 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.21 nov.-v.23 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble Partida 513377, chacra 115, sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de la Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 - Ley 11.285). — General Pico, Julio 19 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.1.° ago.-N.° 2526 s.p.p.-v.20 ago.
e.21 nov.-N.° 2526 s|p.p.-v.7 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TALLERES SPIBO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — El señor Carlos Born, alemán, casado y el señor Antonio Spitz, alemán, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Conde N.º 4747 de esta Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "TALLERES SPIBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio será la calle Conde N.º 4747, en la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios convengan establecerlo, pudiendo establecer oficinas, sucursales y establecimientos en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de talleres mecánicos y de tornería y de todo lo concerniente al ramo, a cuyos efectos podrá adquirir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de máquinas, bienes muebles e inmuebles, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, ya sea por cuenta propia o ajena, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o privado, dar en pago y aceptar pagarés, descontar pagarés, etc., y realizar cualquier otra clase de operaciones y actividades atingentes a su objeto que los socios creyesen conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se conviene por el término de cinco años. Los socios se comprometen a no transferir su cuota social o cualquier otro derecho en la sociedad durante los primeros dos años de firmado el presente contrato, debiendo comunicarlo después por escrito con 6 meses de anticipación. Con respecto al derecho de opción a favor del otro socio que establece el apartado 2do. del artículo 12 de la Ley 11.645, se conviene en que éste tendrá preferencia para adquirir la cuota del saliente aun cuando sus ofertas fuesen inferiores en un 10 o|o a los del extraño. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la liquidación de la sociedad se hará por el socio sobreviviente. En el caso de que éste se hiciera cargo del taller, intención que deberá comunicar a los treinta días de la muerte del socio, la liquidación del aporte del fallecido se hará en la siguiente forma: tomando por base el balance practicado al día del deceso, que se efectuará dentro de los treinta días de producido éste, se liquidará en cuatro cuotas anuales iguales con el 4 o|o de interés. — Artículo Cuarto: El capital social es de m$n. 11.000, dividido en 22 cuotas de m$n. 500 c|u., suscribiendo el señor Carlos Born 11 cuotas y el señor Antonio Spitz 11 cuotas, integradas todas en el momento de la firma de este contrato por la transferencia del activo y pasivo del Taller "Spibo" que integraban hasta la fecha. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes quienes tendrán individualmente el uso de la firma para todos los actos de la sociedad, con excepción de la constitución de hipotecas y prendas o la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, para lo cual se requerirá la firma de ambos socios. En ningún caso podrá constituirse a la sociedad en garante o fiador. La firma social será la particular de cada gerente, puesta al pie de la razón social. Los socios-gerentes podrán hacerse representar por apoderado. Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades, salvo autorización por escrito del otro socio. Cada socio-gerente percibirá un sueldo mensual que se fijará de común acuerdo, con cargo a la Cuenta Gastos Generales. — Artículo Sexto: Además de la contabilidad legal, se llevará un libro de Actas sin rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que tomaren los socios. En caso de ausencia de uno de ellos, éste podrá dar su conformidad por escrito. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, en el cual los activos serán asentados con el valor real que tuvieren en la fecha, el que nunca podrá sobrepasar el valor de costo. De las utilidades netas se destinará el 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del Capital y con el saldo se procederá en la siguiente forma: Se pagará un 5 o|o de interés anual sobre el capital aportado por cada socio, y el remanente que hubiere se dará el destino que se acuerde en el momento de aprobarse el balance. Si se acordara la distribución del remanente, ésta se hará por partes iguales para cada socio y a los tres meses de aprobado el balance. Los sueldos y las ganancias, o partes de ellos, no retirados por los socios no devengarán ningún interés. La sociedad no podrá acordar préstamos en efectivo o especies a los socios. — Artículo Séptimo: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios y|o sus herederos del presente contrato, será dirimida en forma inapelable por dos arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, y no poniéndose éstos de acuerdo, por un tercer arbitrador designado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. La intención de someter a arbitraje debe ser notificada a la parte contraria por telegrama colacionado, y dentro de un mes deberá cada parte nombrar un amigable componedor y proponer los puntos del arbitraje. Dentro de otro mes los amigables componedores propuestos designarán día y lugar para firmar el compromiso arbitral y fallarán dentro de tres meses. La parte o amigable componedor que no cumplieren estos actos dentro de los plazos establecidos pagarán una multa de m$n. 1.000. — Artículo Octavo: El presente contrato de sociedad tiene valor retroactivo al 1.º de Julio de 1945. En señal de conformidad las partes firman este contrato en la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, el original en los papeles sellados N.º quinientos sesenta y tres mil trescientos ocho, quinientos sesenta y tres mil trescientos doce y quinientos sesenta y tres mil trescientos catorce y la copia en los papeles sellados N.º quinientos sesenta y tres mil trescientos nueve, quinientos sesenta y tres mil trescientos trece y quinientos sesenta y tres mil trescientos quince. — Entrelíneas "alemán" Vale. — Fdo.: C. Born. — Fdo.: A. Spitz. — Entrelíneas "muebles". "Gastos" Vale. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 nov.-N.º 2997-v.26 nov.

CASA DOLLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Noviembre del año Mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Doña Gerónima Ibarra de Dolinsky, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en la calle Tucumán N.º 1128, de esta ciudad, y Don Francisco Pastor Savino, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 349, de esta ciudad, ambos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, de conformidad a las disposiciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "CASA DOLLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: Tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán Nº 1128, piso 2º, esc. 3, sin perjuicio de las sucursales, agencias y filiales que podrá abrir en lo sucesivo en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto esencial de sus actividades la explotación del ramo de: "Joyería, Relojería y sus Afines" pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial que decidan de común acuerdo los socios, no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A estos fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en al suma de: Ocho Mil Pesos Moneda legal (m$n. 8.000.—), dividido en ochenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente en dinero efectivo. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la prohibición absoluta de comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma, ni en fianzas o garantías para terceros. — En tal carácter tendrán facultades de negociar con las Instituciones bancarias y|o con particulares, en todas las operaciones que fuera menester, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, firmar vales, cheques, pagarés y demás obligaciones de la Sociedad, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales, firmando toda clase de documentos y escrituras que sean necesario, transigir, novar, conceder o quitas o esperas y remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores y en general ejecutar todos los actos que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad. — Esta enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para firmar obligaciones o contratos de compra por mayor cantidad de cinco mil pesos m|n., constituir, conceder o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios se requerirá la concurrencia y firma conjunta de los dos socios. — Los gerentes cuando deban hacerlo firmarán los actos y documentos que sean necesarios en la siguiente forma: "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y debajo indistintamente la firma de cualquiera de éllos, salvo en los casos limitados precedentemente en que firmarán ambos socios al pie de la razón social.— La Señora Gerónima Ibarra de Dolinsky podrá en cualquier tiempo designar un Gerente sustituto con todas las facultades que tiene en la Sociedad. — Séptima: Los socios podrán percibir los sueldos mensuales que establezca la junta de socios, imputables a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en partes iguales entre los socios. — Del beneficio neto se destinará previamente un cinco por ciento, para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Sin perjuicio de los balances anuales, deberán practicarse balances semestrales cuando cualquiera de los socios lo solicite. — De las utilidades que a cada socio correspondan al final de cada ejercicio, un mínimum del ochenta por ciento se les acreditará en cuenta especial con destino a engrosar oportunamente el capital social y el veinte por ciento restante en cuenta particular del que podrán disponer libremente, no devengando dichas cuentas interés alguno. — Novena: Pasado el tercer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad, preavisando al otro socio con tres meses de anticipación. — Dentro de los treinta días de practicados los balances anuales, si eventualmente arrojaren pérdidas que importen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de la Sociedad. — Décima: Para la confección de los Inventarios se avaluarán las mercaderías por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuese menor en cuyo caso se tomará este último valor. — Sobre las maquinarias, muebles y útiles se practicará una amortización de diez por ciento de su valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los Balances, otorgamiento de créditos, designación de empleados o corredores y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo fin se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Para los casos de disolución se establece que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, mediante el pago al otro socio del importe nominal de sus cuotas y ganancias que le correspondan. — No adoptándose este temperamento, el activo y pasivo se repartirá entre los socios, siempre que cada uno de éllos otorgue al otro garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. — Caso contrario la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por ambos socios contratantes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance General y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida a la decisión de amigables componedores designados uno por cada parte y éstos al tercero para los casos de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo que pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo debiéndose inscribirse en el Registro Público del Comercio. — Gerónima Ibarra de Dolinsky. — Francisco Pastor Savino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-Nº 3216-v.26 nov.

TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a 19 días del mes de Octubre de 1945, entre los señores Boghos Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Nazaret Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Alejandro Ter Akopian, armenio, casado y don Eugenio Kaczor, polaco, casado, domiciliados estos dos últimos en la calle Rivadavia Nº 13588, departamentos A y B, respectivamente, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El do-

micilio de la sociedad está en la calle Paso Nº 691 de esta capital federal, pudiendo establecer sucursales o meros locales de venta en esta ciudad o en cualquier otro punto dentro o fuera de la República. Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa al por mayor de tejidos y anexos. Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Setenta Y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 75.000.00 m|n.), dividido en 75 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente proporción: Don Boghos Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos moneda nacional; don Nazaret Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos de igual moneda; don Alejandro Ter Akopian, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, y, don Eugenio Kaczor, tres cuotas o sean tres mil pesos de igual moneda. — Las 75 cuotas se integran en la siguiente forma: Los señores Boghos y Nazaret Ekmekdjian en dinero efectivo en este acto, y los señores Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor mediante el traspaso que hacen a esta sociedad del activo y pasivo de su negocio de tejidos y anexos sito en esta capital en la calle Paso Nº 691, de acuerdo en un todo al balance e inventario general levantado en la fecha que conocen y dan fe los socios y del que resulta un crédito a favor del señor Alejandro Ter Akopian de $ 40.000.00 m|n., y otro para el señor Eugenio Kaczor de $ 3.000.00 m|n. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha de este contrato, con opción a dos años más. — Si no estuvieran conformes todos los socios en prorrogar por dos años más la sociedad, deberá pedir cualquier socio la disolución de la misma mediante un aviso previo de sesenta días por medio de un telegrama colacionado dirigido a los socios en sus domicilios precedentemente enunciados, en donde constituyen domicilio legal a los efectos de esa notificación y cualquier otra, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los señores socios. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios como gerentes quienes tendrán la representación de la sociedad, pero, para que tengan validez deberán siempre suscribir conjuntamente dos de los socios todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. — Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argen — sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 860.442 E. — tina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza. — Sexta: Los socios Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, mientras desempeñan sus cargos de gerentes y socios de la sociedad, no podrán dedicarse a otra clase de negocios y menos de la naturaleza del que se explota. — A los socios Nazaret y Boghos Ekmekdjian se les acuerda el derecho, sin que por ello se hagan pasibles de ninguna responsabilidad, ni de daños y perjuicios, ni de indemnizaciones de ninguna especie, a ejercer el comercio o industria por su cuenta o en otras sociedades de cualquier clase. —

Séptima: Los socios gerentes señores Boghos, Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian, Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, percibirán un sueldo mensual de $ 125 m|n. $ 125.00 m|n., $ 230 m|n. y $ 200.00 m|n., respectivamente, todo lo cual se cargará a gastos generales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuará a pedido de cualquiera de los socios. — Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, salvo lo que a ese respecto resolvieran por unanimidad los socios. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento. — El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Veintidós y medio por ciento para don Boghos Ekmekdjian; Veintidós y medio por ciento para don Nazaret Ekmekdjian; Treinta y dos y medio por ciento para don Alejandro Ter Akopian y veindós y medio por ciento para don Eugenio Kaczor. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Si se resolviera entre todos los socios no distribuir total o parcialmente las ganancias, éstas gozarán de un interés del seis por ciento anual, así como también cualquier saldo deudor o acreedor de los socios. Novena: Si después del plazo estipulado en la cláusula cuarta uno o más de los socios resolviese separarse de la sociedad mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán la preferencia a prorrata para adquirirlas al valor que se fije de común acuerdo teniendo en cuenta el valor comercial del activo. — Para la opción de compra regirá un plazo de treinta días para los socios. — El importe de las cuotas del socio o socios salientes será abonado en cuotas mensuales de dos mil pesos m|n. cada una, como mínimo, con más un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés y con garantía a satisfacción del interesado. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes por unanimidad podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o mas de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio o socios fallecidos en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En— sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.444 E. — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E. — caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula precedente, debiendo contarse el plazo para el pago diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta en la forma establecida en el Código de Comercio y las demás leyes que reglamentan su ejercicio. — Décimotercera: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por lo menos por el voto del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital de los socios. — Décimocuarta: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del treinta por ciento del capital social. — En tal caso los socios que quisieran continuar con la sociedad abonarán al socio saliente las cuotas de su capital en la forma establecida en la cláusula novena. — Decidiéndose la disolución, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de tres meses desde la fecha que fuera solicitada. — La liquidación por los socios Boghos Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian y Alejandro Ter Akopian, si éstos fueran socios; sino lo fueran, la liquidación lo será por sucesores y en la forma establecida en la cláusula quinta, salvo disposición en contrario por una unanimidad de votos de los socios. — Décimoquinta: Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad se comprometen a practicar las publicaciones de ley y a solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando el presente en la fecha y lugar ut supra. — sobre raspado: — para donvale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-N.° 3165-v.26 nov.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor MANUEL MANEIRO GONZALEZ, vende, cede y transfiere las ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal que le pertenecen en la sociedad "Exitus Film Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma y proporción: al consocio señor Pascual Giannini, ciento cuarenta y cinco cuotas y al señor Francisco Magliola, cinco cuotas, renunciando al cargo de gerente y a todos sus derechos, acciones y obligaciones presentes y futuras en la referida sociedad, todo ello de acuerdo al contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1945. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 nov.-N.° 3358-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por haber renunciado al cargo de gerente de la sociedad "Brassovora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor ARTHUR CAPRON, ha sido designado para el mismo cargo el señor George Taylor y como gerente sustituto al señor Alberto Eduardo Pearson, según acta de fecha treinta de Octubre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-N.° 3345-v.26 nov.

AVISOS DIVERSOS

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita por 15 días a MIGUEL LUCIANI, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración Autónoma de Propiedades Municipales por cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.14 nov.-N.° 3019-v.30 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

"Se hace saber que, por resolución del Directorio, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas. — Oportunamente el Directorio convocará para la nueva asamblea que se designe".

e.16 nov.-N.° 3158-v.27 nov.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de Sorteo Numero Ciento Noventa y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, yo, Escribano autorizante a pedido del Señor Presidente de La Equitativa Capitalización S. A. me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos»» y Títulos al portador Plan "B" emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1|2.500 De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de número: 77.348 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a. Serie: 02345 — 02346 — 02347 — 02348 — 02349; 2a. Serie: 14845 — 14846 — 14847 14848 — 14849; — 3a Serie: 27.345 — 27346 27347 — 27348 — 27349; 4a. Serie: 39845 39846 — 39847 — 39848 — 39849; 5a. Serie: 52345 — 52346 — 52347 — 52348 — 52349; 6a. Serie: 64845 — 64846 — 64847 64848 — 64849; 7a. Serie: 77345 — 77346 77347 — 77348 — 77349; 8a. Serie: 89845 89846 —89847 — 89848 — 89849; 9a. Serie: 102345 —102346 — 102347 — 102348 102349; — 10a. Serie: 114845 — 114846 — 114847 — 114848 — 114849; 11a. Serie: 127345 — 127346 — 127347 — 127348 — 127349; 12a. Serie: 139845 — 139846 — 139847 — 139848 — 139849; — 13a. Serie: 152345 — 152346 — 152347 — 152348 — 152349. Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia don Amadeo Liotta procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet" con las formalidades establecidas en el Artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los

señores Victoriano Nievas y Pablo Martinez que actuan en calidad de testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — Firmando: Enrique García Mérou; Marcelo Jelinski; Amadeo Liotta; Victoriano Nievas; Pablo Martínez; Alberto Hoeffner. — Hay un sello. —

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500. —c|l. c|uno suscriptos por N.° 27349 — Adrian Varone de Lopez Fernandez, Avellaneda 989, Capital, emisión Agosto 1933; Número 52345 — María Luisa López, Paraguay 1426, Rosario, FCCA, emisión Enero 1935; N.° 102346 — Salvador Cutrera, G. Uriburu s|n. Ezeiza, FCS; emisión Julio 1944; N.° 102349 — María Aurora Grillo, San Benito 37, Turdera FCS., emisión Mayo 1938: —

De un valor nominal de $ 2.600. — c|l. c|uno suscriptos por N.° 114845 — F. Risoli y A. Ghersi, Terrero 70 Monte Grande, FCS, emisión Febrero 1939; Número 114846 — Niños Duyos, Jujuy 454 Mar del Plata, FCS, emisión Febrero 1939; N.° 127349 — Esteban Navarro, Luzuriaga 254, Capital, emisión Abril 1940. — Por la Equitativa Capitalización, S. A., Marcelo Jelinski, Gerente.

e.21 nov.-N.° 3311-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bernardo de Irigoyen 330 — 5° y 6° pisos Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N° 2.743|44.

Nombre de la empresa: Santiago Berisso.

Domicilio de la misma: calle 11 N° 319, Mercedes.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: de Suipacha (Pcia. de Buenos Aires) a Buenos Aires, pasando por Mercedes, Luján, Rodríguez, Moreno, Merlo, Morón, Haedo y Ciudadela, utilizando la ruta nacional N° 7.

De S. A. de Giles (Pcia. de Buenos Aires) a Buenos Aires, pasando por Mercedes, Luján, Rodríguez, Moreno, Merlo, Morón, Haedo y Ciudadela, utilizando camino provincial entre S. A. de Giles y Mercedes y la ruta nacional N° 7 desde Mercedes a Buenos Aires.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing° Abog° Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.21 nov.-N° 3.363-v.21 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N° 3.085|45.

Nombre de la empresa: "Pájaro Azul".

Domicilio de la misma: Sarmiento y Lavalle, Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: entre Villa Trinidad y Rafaela (Provincia de Santa Fe), pasando por las localidades de San Guillermo, Suardi (Provincia de Santa Fe), Morteros, por la ruta nacional N° 165, Brinkmann, Seeber (Provincia de Córdoba), por rutas provinciales, Santa Eusebia, Pueblo Marini, Ramona, Coronel Fraga, por ruta nacional N° 165, Vila, Castellanos y Presidente Roca (Provincia de Santa Fe), por la ruta nacional N.° 166.

Este servicio se halla en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing° Abog° Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.21 nov.-N° 3.362-v.21 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N° 749|944.

Nombre de la empresa: Domingo H. Marconi.

Domicilio de la misma: Domselaar, F.C.S.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: Entre Domselaar y Buenos Aires, pasando por Empalme San Vicente, Glew, Longchamps, Burzaco, Adrogué, Lomas de Zamora, Banfield, Remedios de Escalada y Lanús, utilizando al efecto las rutas nacionales Nros. 210 hasta el cruce con la 205 y ésta hasta Buenos Aires.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing° Abog° Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.21 nov.-N° 3.368-v.21 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

Reconquista 281, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del cte., podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, de 9 a 12 horas, el dividendo acordado a las acciones preferidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 ppdo. — El Directorio.

e.21 nov.-N 3364-v.1° dic.

LUTZ FERRANDO Y CIA., S. A.

El dividendo del 15° ejercicio será pagado en Florida 240, desde el 24 del corriente mes.

e.21 nov.-N° 3343-v.23 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa: José Capitelli, martillero público, que Raúl Tomás Oreiro, vende a José Vicente Oreiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del taller de reparación y vulcanización de neumáticos que conjuntamente con el comprador explotaban en la calle ANDRES FERREYRA 3899, esq. AV. SAENZ 396, domicilio de las partes, quedando disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída. Reclamos término ley en mi oficina Virrey Cevallos 239.

e.21 nov.-N.° 3360-v.26 nov.

"Perelsztein y Pomeraniec", calle VELAZCO 440, fábrica de valijas y artículos de viaje en general vende y transfiere activo y pasivo a Abus Perelsztein. Reclamos de ley a las partes en Velazco 440 y Viamonte 2468, Dto. "D", planta baja, donde se constituye domicilio legal. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.21 nov.-N.° 3359-v.26 nov.

Se avisa al Comercio que Daniel Linares venderá libre de acreedores a Avelino Santos, Gerardo Costa, José Costa y Andrés Costa, su negocio de panadería mecánica, repartos y fábrica de masas, sito en la calle SANTA FE número 3311|17. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.21 nov.-N.° 3356-v.26 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Erminda García, vende a Jacobo Kalik y María Anderica Vda. de Flores, su negocio despensa, AVENIDA JUAN DE GARAY N.° 3502, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.21 nov.-N.° 3355-v.26 nov.

Enriqueta García de Fortuna, avisa que vende a Ernesto Fortuna y Jorge Osvaldo Rojas el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito calle TELLIER 2109, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos términos Ley.

e.21 nov.-N.° 3354-v.26 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, (Secretaría Funes Lastra), hace saber por cinco días que don Juan Bautista Rivera ,domiciliado en la calle Mármol número 876, (hoy su sucesión), vende a don Rolando Di Leo ,domiciliado en la calle San Juan N.° 2309, el negocio de carnicería, establecido en la calle GUAYAQUIL N.° 205|09, con la intervención de la Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 nov.-N.° 3352-v.26 nov.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que José Passamonte, vende a Jesús González su negocio de fiambrería calle JOSE ENRIQUE RODO 6849, domicilio: partes. Reclamaciones término ley.

e.21 nov.-N.° 3351-v.26 nov.

Avísase que Manuel Val, vende libre gravámenes a Amador Iturbe, su negocio lechería y anexos, RAMON L. FALCON 2200, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.21 nov.-No 3349-v.26 nov.

Avísase: Francisco Suluja, vende libre gravámenes a Agustín Fuente Fuente, Agustín Fuente Calvo y Basilio Fuente, su negocio lechería y anexos, VIAMONTE 359, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.21 nov.-No 3348-v.26 nov.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Rivad. 2283 y 3225, que Antonio Franco, vende a Edmundo Díaz, el negocio de despacho de comestibles, al por menor, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle SUAREZ N.° 1002 esquina IRALA número 1005, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

e.21 nov.-N° 3347-v.26 nov.

Montancili Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos rurales, sita en la calle GUAYAQUIL 854, propiedad de la señora Zulema Greco de Reymundo, domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

e.21 nov.-N° 3346-v.26 nov.

Al comercio. Avisan J. Noya y Cía., haber rematado 19 del corriente, despensa comestibles, TELLIER 1608, orden su dueña, señorita Adelma C. Isleño, su domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Venezuela 1676.

e.21 nov.-N° 3344-v.26 nov.

Avisa: José Pardo Balanc. y M. Público, Ofic., Uruguay 228, U. T. 37-6237: que Enrique Berutti, vende a Antonio Blanco, su negocio de despensa y despacho de vinos y cerveza, sito esta Capital, calle J. E. RODO 5201. — Rec. de ley dom. de las partes m|oficinas.

e.21 nov.-N° 3341-v.26 nov.

Comunícase que el hotel y bar, propiedad de don Gil Alvarez, denominado «Hotel Europa», sito en SAN MARTIN esquina 25 DE MAYO de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferida a don Aurelio Magda y don Fidel Cherniger. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.21 nov.-N° 3339-v.26 nov.

Avisan: Pernas y Cía., Directorio 1666, Arturo Ponte y Adalgisa De Paoli de Ponte, venden a Alfonso Garcerá su despensa comestibles sita Capital, calle VIRREY CEVALLOS 1489. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e.21 nov.-N° 3338-v.26 nov.

Ley N° 11.867. — Victorio Oriello vende a Héctor Lavalle el negocio de artículos para regalos denominado "Agor", instalado en la calle CABILDO N.° 1627, donde las partes constituyen domicilio legal. Libre de pasivo.

e.21 nov.-N° 3372-v.26 nov.

"Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. con domicilio en Albarellos 2565, vende a "Adot" S. A. con domicilio en Velázco 1385, la "hilandería de yute" y "trenzaduría" ubicada en CONSTITUYENTES 6090 y la "fábica de alpargatas y calzado" con sus aparatos de cortes y sección "goma" ubicada en AMANCIO ALCORTA 2314. Reclamos de ley: Estudio Dr. Silvestre, Moreno 1350, piso 1°.

e.21 nov.-N° 3371-v.26 nov.

F. Corral & Cía. Oficinas Salta 378, avisa que Oscar Roberto Pilatti vende a Eduardo Héctor Balbi, negocio cafés, tés, helados BARTOLOME MITRE 1646, Capital. Domiciliados ambos mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 nov.-N° 3370-v.26 nov.

Avisan: Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que se vendió negocio despensa de comestibles venta bebidas alcohólicas (envasadas) GUEMES 3002-3016 ESQUINA GALLO 1690. Vendedor Juan Carlos Luratti, domiciliado Luis Sáenz Peña 822. Comprador Antonio González Giménez, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.21 nov.-N 3369-v.26 nov.

Onega & González, martilleros Públicos, oficina Alsina 2041. Avisan: Alfredo Noguéira vende despacho de pan, facturas, DEAN FUNES 1915, a Jesus Domingo Vazquez reclamos ley y domicilios contratantes en nuestra oficinas.

e.21 nov.-N.° 3367-v.26 nov.

La Sociedad "Salomón y Raichman", dedicados a la explotación de confecciones y medidas para señoras y anexos, establecida en TALCAHUANO 1129, socios: Rodolfo Salomón y Benjamín Raichman, disuélvese, haciéndose cargo activo y pasivo este último. Domiciliados en la misma.

e.21 nov.-N° 3366-v.26 nov.

Luis Vicente Miguelez, Diagonal Norte 1119, informa: Elío Chiesa y José Andrés Grieco, domiciliados Paraná 480, venden libre de todo gravamen el cine denominado actualmente "Alvear" calle ESMERALDA N.° 320 a Ramón Alvarez, Antonio Alvarez y Juan Lupo (componentes de la razón social Alvarez Hnos. y Lupo), domiciliados Corrientes 1428. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.21 nov.-N° 3365-v.26 nov.

Pascual Lapellegrina, martillero público, comunica, que por su intermedio Miguel Seijo vende a José Antonio Sanjurjo y Aldo Pedro Vardino. Su negocio de arreglo y venta de repuestos de máquina de escribir, sito en la calle BOLIVAR N.° 453, domicilio de las partes contratantes. Reclamos de ley en mi oficina, calle Viel N.° 482.

e.21 nov.-N° 3361-v.26 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en el local Cangallo 466, 4.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de un director en reemplazo del señor Baudizzone, fallecido, y hasta la terminación de su mandato.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Modificación de los artículos 2 y 12 del Estatuto relacionado con el objeto de la sociedad y facultades del Directorio.

6.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco con un día de anticipación, por lo menos.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 3353-v.7 dic.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día doce de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en su local calle Zelarrayán número 1407, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Ratificación y aprobación, por la asamblea general de accionistas, de la compra de la propiedad donde funciona el local-fábrica, acorde con el boleto de compra-venta firmado en oportunidad.

2.º Autorización para firmar la escritura de dominio y cubrir el pago.

3.º Nombramiento de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 3350-v.7 dic.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria "EL TALA"

Avda. Pte. Roque Saenz Peña 530

U.T. 34-0698 y 33-2769 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Saenz Peña número 530, piso 5.º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del directorio y síndico.

4.º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente Dr. Lucio A. Robirosa.

e.21 nov.-N.º 3342-v.7 dic.

ASOCIACION BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Banco)

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria
Martes 27 de Noviembre de 1945, a las 18.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 264

De conformidad con lo establecido en el Art. 45.º de los Estatutos, la Junta Directiva Central de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 de Noviembre de 1945, a las 18.30 hs., en el local social, calle 25 de Mayo N.º 264, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria.

2.º Inventario y balance.

3.º Elección de seis miembros titulares por dos años, y siete suplentes para la Junta Directiva, y tres revisores de cuentas por un año.

4.º Designación de dos socios presentes en la asamblea para firmar el acta.

Ricardo De Alzáa, presidente. — Juan C. Baccarrere, secretario.

Disposiciones Estatutarias

Art. 45.º — La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el mes de Noviembre de cada año, para considerar el Inventario, Balance, la Memoria y proceder a la renovación de los miembros que componen la J. D.

Art. 40.º — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41.º — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas los socios activos con una antigüedad de seis meses por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la asamblea.

Art. 42.º — Para participar en las asambleas ordinarias y Extraordinarias, los socios activos que concurran a ellas deberán exhibir el carnet social.

Como lo establece el artículo 41.º, esta asamblea es exclusivamente para socios, y tendrán derecho a participar en forma activa aquellos cuyo número de afiliación sea inferior al 22299 y hayan pagado el mes de Octubre de 1945.

e.21 nov.-N.º 3340-v.23 nov.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
«FLORES SUD»

CONVOCATORIA

Buenos Aires, . . de Noviembre de 1945.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 25 de Noviembre, a las 17 horas, en nuestra sede con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance General. — Informe de los Síndicos.

4º Elegir dos socios para firmar el acta.

5º Elección de la Comisión Directiva.

En la espera de su puntual asistencia, nos es grato saludar a Ud. — Jaime Traktbrod, presidente. — David Plotquín, secretario.

Nota: La Asamblea será abierta una hora después de la citación con el número de socios presentes.

e.21 nov.-Nº 3357-v.24 nov.

Convocatorias Rectificadas

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Emé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos — El Directorio.

e.7 nov.-N.º 2647 y 3140-v.27 nov.

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad Pasaje La Rural N.º 176, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.

3.º Elección de tres directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 9.º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2763-v.26 nov.

MC HARDY BROWN
Cía. Ltda. Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

Punto 2.º — Elección de siete directores por el término de dos años.

Punto 3.º — Elección de síndico y síndico suplente, por el termino de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.12 nov.-N.º 2888 y 3262-v.28 nov.

SECCION BALANCES

(1519)

SAN JUSTO
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y RURAL

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires
Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 25 de Enero de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Marzo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945. — 2.º EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31/7/45

ACTIVO	Moneda de curso legal $	$
Activo fijo:		
Inmuebles a su costo		545400 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	717 05	
Bancos	11478 41	12195 46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		34 —
Activo transitorio:		
Intereses pagos por adelantado		2054 36
Activo nominal:		
No existe.		
		559683 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía del Directorio		10000 —
		569683 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Pasivo exigible:		
Hipotecas		150000 —
Pasivo transitorio:		
Impuestos devengados a pagar		765 —
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio	13595 52	
Menos, saldo deudor del ejercicio anterior	4676 70	8918 82
		559683 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		10000 —
		569683 82

Roberto G. Waller, presidente. — César A. Raffo, contador. — Arturo A. Fanvety, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1945. — 2.º EJERCICIO

DEBE	Curso Legal $	$
Saldo anterior		4676 70
Gastos generales		616 70
Intereses pagados		8257 78
Impuestos varios		1530 —
Utilidad del ejercicio	13595 52	
Menos: Saldo deudor del ejercicio anterior	4676 70	8918 82
		24000 —
HABER		
La María, arrendamientos cobrados		24000 —
		24000 —

Roberto G. Waller, presidente. — Cesar A. Raffo, contador. — Arturo A. Fanvety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A.1582 s|p.p.-v.21 nov.

1766.

"LOS GOBELINOS"

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Domicilio: Florida 125 — Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 22 Abril 1942
Decreto 118.198

Fecha de inscripción en el R. P. C.: 10 Junio 1942 — Número 193.
Folio 111. — Libro 46 Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Suscripto	„ 2.500.000.—
Realizado	„ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1945).

ACTIVO	$	$	$
I — Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Propiedad calle Luis Sáenz Peña 1619/25	168.943.25		
Amort. actual	1.550.—	167.393.25	
b) Instalación Casa Central	123.753.82		
Amort. anter. . . . $ 22.874.93 Amort. actual . 10 o/o „ 12.375 38	35.250.31	88.503.51	
Instalación Sucursal Rosario	46.715.66		
Amortiz. anter. . . . $ 9.292.92 Amortiz. actual 10 o/o „ 4.671.57	13.964.49	32.751.17	
Instalación Escritorio París . . .	100.—		
Amortiz. anter. . . . $ 20.— Amort. actual 10 o/o . „ 10.—	30.—	70.—	
Instalación Taller	1.042.17		
Amort. anter. . . . $ 208.44 Amort. actual 10 o/o . „ 104.21	112.65	729.52	
c) Autos de reparto	43.426.60		
Compras durante el ejercicio	720.—		
	44.146.60		
Menos amort. anter . $ 14.685.72 Menos 20 o/o actual . „ 8.829.33	23.515.05	20.631.55	310.079.—
II — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materias primas . . .		2.538.437.09	
b) Trabajos en curso		25.009.80	2.553.446.89
III — Activo disponible:			
a) Caja		33.121.60	
b) Bancos		165.652.72	198.774.32
IV — Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes		296.520.71	
b) Obligaciones a cobrar		34.545.49	
c) Cuentas a cobrar		8.697.12	
d) Deudores garantizados (carnets de créditos)		544.053.70	
e) Clientes morosos		3.192.35	
f) Cuentas en procuración		11.167.68	
g) Depósitos en garantía		57.50	898.234.55
V — Activo transitorio:			
a) Pagos adelantados			9.860.95
VI — Activo nominal:			
a) Llave y marca de comercio	200.000.—		
Menos amort. anter. . $ 80.000.— Menos 20 o/o actual . „ 40.000.—	120.000.—	80.000.—	
b) Gastos de organización sucursal . . .	109.100.—		
Gastos org. Suc. anex. ejer. anter. .	4.880.96		
	113.980.96		
Menos amort. anter. $ 43.640.— Menos 20 o/o actual . . „ 22.796.19	66.436.19	47.544.77	
c) Gastos organización Sociedad	44.869.47		
Menos amort. anter. . $ 17.947.78 Menos 20 o/o actual . . „ 8.973.89	26 921.67	17.947.80	145.492.57
			4.115.888.28
VII — Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
			4.118.888.28

PASIVO	$	$	$
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.500.000.—	
b) Fondo de reserva legal		22.936.51	
c) Reserva Ley 11.729		9.017.36	2.531.953.87
II — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . . .		430.288.76	
b) Obligaciones a pagar		631.090.25	
c) Cuentas a pagar		6.417.69	
d) Dirección Gral. Réditos		1.649.84	
e) Mercaderías a entregar (créditos interior)		55.365.92	
f) Caja Jubilación		9.709.88	
g) Dirección Gral. Imp. Internos . . .		267.—	1.134.789.34
III — Pasivo transitorio:			
Provisiones escritorio París			66.248.61
Ganancias:			
Ganancia neta desde el 1.° de Febrero 1944 hasta el 31 de Enero de 1945 . .			382.896.46
			4.115.888.28
IV — Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
			4.118.888.28

Pedro de Miguel Sáez, presidente. — Francisco Aguilar Ballesteros, director. Tomás Ferrer, contador. — Carlos Pierrepont, auditor. — Manuel Rapeport, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 ENERO DE 1945

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1945).

DEBE	$	$	$
I — Saldo Anterior:			
II — Amortizaciones:			
a) Inmuebles, 2 o/o sobre valor fiscal pesos 77.500	1.550.—		
b) 10 o/o sobre instalaciones, muebles y útiles	17.161.16		
c) 20 o/o sobre rodados	8.829.33		
d) 20 o/o sobre organización Sucursal Rosario	22.796.19		
e) 20 o/o sobre constitución y organización Sociedad	8.973.89		
f) 20 o/o sobre Llave y marca de comercio	40.000.—	99.310.57	
III — Gastos Generales:			
Alquileres, sueldos, jornales, honorarios, propaganda, seguros, conservación, gastos judiciales, flúido y fuerza eléctrica, teléfonos, informes locomoción, gastos de reparto, correo y sellado y gratificaciones	1 981.743.92		
Gastos previs. escritorio París	66.248.61	2.047.992.53	
IV — Intereses, descuentos y cambios		26.410.52	
V — Impuestos y Patentes . . .		56.435.22	2.230.148.84
Utilidad del año, desde 1.° de Febrero 1944 al 31 Enero 1945			382.896.46
			2.613.045.30
HABER			
I — Saldo Anterior			
II — Mercaderías			2.573.412.55
III — Varios (Recuperación de sellado y gastos carnets de créditos)			39.632.75
			2.613.045.30

Pedro de Miguel Sáez, presidente. — Francisco Aguilar Ballesteros, director. Tomás Ferrer, contador. — Carlos Pierrepont, auditor. — Manuel Rapeport, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 25 de Setiembre 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.° A.1766 s/p.p.-v.21 nov.

1782

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL S. A.

Crámer 1222
Autorizada: 29 Diciembre 1942

Inscripción R. P. C.: 12|4|43, N.° 154 —F. 232— L. 46 - T. A.
Capital Autor. .. .. $ 1.200.000.—
Capital Suscrip. .. .. „ 1.200.000.—
Capital Susc. y Real. .. .. „ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Febrero de 1945.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmuebles		20.000.—	
Máq. Inst. e Imp. Trabajo:			
Valor de origen	165.000.—		
Adquiridas ejercicio	13.879.07		
	178.879.07		
Amortización anterior	—.—		
„ actual	17.887.90	160.991 17	
Muebles y utiles:			
Valor de origen	8.000.—		
Compras ejercicio	11.135.90		
	19.135.90		
Amortización anterior	—.—		
„ actual	1.913.59	17.222.31	
Rodados Varios:			
Valor de origen	12.000.—		
Amortización actual	2.400.—	9.600.—	
Repuestos y Accesorios:			
Valor al 1|11|43	14.626.20		
Amortización actual	2.925.24	11.700.96	219.514.44
II — Activo Circulante:			
Materias primas		213.487.09	
Mercaderías generales		171.874.25	
Valores fiscales		839.80	
Envases, embalajes y etiquetas		220.—	
Combustibles		113.81	386.534.95
III — Activo Disponible:			
Caja		27.973.77	
Bancos varios		862.766.83	890.740.60
IV — Activo Exigible:			
Deudores varios en c|c		585.606.51	
Obligaciones a cobrar		32.782.04	
Documetnos Dep. al cobro		134.194.24	
Depósitos en garantía		15.649.62	768.232.41
V — Activo Transitorio:			
Seguros generales		8.488.—	
Amortización actual		5.092.80	3.395.20
VI — Activo Nominal:			
Llaves del negocio			
Valor de origen	70.000.—		
Amortizado	14.000.—	56.000.—	
Marcas de Fábrica:			
Valor de origen	30.000.—		
Compras del ejercicio	15.000.—		
	45.000.—		
Amortización actual	9.000.—	36.000.—	92.000.—
			2.360.417.60
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía		3.000.—	
Envases de terceros		8.520.34	
Deudores por envases		990.38	
Bco. Italia (Valor. en Custod.)		300.—	
Mercaderías en consignación		15.057.68	27.868.40
			2.388.286.—
			=======
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.200.000.—	
Reserva Ley N.° 11.729		54.171.55	1.254.171.55
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en c|c.		57.426.45	
Obligaciones a pagar		8.100.—	65.526.45
III Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		10.289.32	
Utilidades a devengar		224.382.55	234.671.87
			1.554.369.87
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		809.162.96	
Menos saldo anterior		3.115.23	806.047.73
			2.360.417.60

PASIVO		m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía Directores		3.000.—	
Acreedores por envases		8.520.34	
Envases en comodato		990.38	
Acreedores por valores en Cust		300.—	
Acreedores por mercad. en Consign. ..		15.057.68	27.868.40
			2.388.286.—
			=======

Juan Moukarzel, presidente - delegado. — Dr. Pedro Rez Masud, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 26 de Febrero de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.115.23
I — Amortizaciones:		
Máq. Inst. e Imp. Trabajo 10 o|o	17.887.90	
Repuestos y accesorios	2.925.24	
Muebles y útiles	1.913.59	
Rodados varios	2.400.—	
Envases, embalajes y etiquetas	5.345.97	
Llaves del negocio, 20 o|o	14.000.—	
Marcas de fábrica, 20 o|o	9.000.—	53.472.70
II — Cuentas de Explotación:		
Ventas y Administración:		
Mercaderías generales; materias primas; trabajos de facconniers; gastos de explotación, gastos de administración; gastos de ventas; gastos tintorerías; letreros luminosos y útiles de escritorio e impresos	1.916.640.—	
Gastos constitución social	6.590.25	
Seguros generales	5.092.80	
Fondo Gratif. y Comp. empleados	345.—	
Indemnización Ley 11.729	56.309.29	1.984.977.34
III — Intereses, Descuentos, Comisiones:		
Bonificaciones y descuentos	34.917.27	
Gastos financieros	19.457.01	54.374.28
IV — Patentes e Impuestos:		
Impuesto a las ventas	29.790.09	
Patentes e impuestos	1.210.75	31.000.84
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	809.162.96	
Menos saldo anterior	3.115.23	806.047.73
		2.932.988.12
		=======
HABER		
I — Mercaderías y Otros Rubros de la Explotación: Materias primas importadas; ventas mercaderías fabricación		2.932.480.82
II — Intereses, Descuentos, Comisiones y Otros:		
Intereses y descuentos		507.30
		2.932.988.12
		=======

Juan Moukarzel, presidente - delegado. — Dr. Pedro Rez Masud, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 28 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 nov..N.° A-1814 s\|p.p..v.21 nov.

1785

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad Anónima

25 de Mayo 122 - 2.° piso - Buenos Aires
Autorizada por el P. E.: el 13 de Mayo de 1936 e inscripta en el R. P. de C. el 8 de Julio de 1936
Reformas de los Estatutos aprobadas por el P. E.: el 10 de Septiembre de 1938, el 8 de Noviembre de 1939, el 29 de Marzo de 1941 y el 9 de Octubre de 1941; inscriptas en el R. P. de C.: el 9 de Noviembre de 1938, el 13 de Febrero de 1940, el 2 de Julio de 1941 y el 22 de Diciembre de 1941.
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado .. .. .. m$n. 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

"Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Dicbre. 1944".

ACTIVO			m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:					
Terrenos:		$	260.857.81		
Pozos		34.823.03			
Amortizaciones anteriores . .	$ 12.392.46				
Amortización del ejercicio . . .	1.741.15	14.133.61	20.689.42		

ACTIVO			m$n.	m$n.	m$n.
Edificios . .		543.776.77			
Amortizaciones anteriores . .	86.493.05				
Amortización del ejercicio . .	27.188.83	113.681.88	430.094.89	711.642.12	
Maquinarias			1.637.137.—		
Amortizaciones anteriores .		536.887.56			
Amortización del ejercicio		163.713.70	700.601.26	936.535.74	
Instalaciones			808.434.24		
Amortizaciones anteriores .		353.134.60			
Amortización del ejercicio .		161.686.85	514.821.45	293.612.79	
Muebles y útiles			59.782.34		
Amortizaciones anteriores .		29.594.28			
Amortización del ejercicio .		5.978.23	35.572.51	24.209.83	
Material Rodante			113.913.82		
Amortizaciones anteriores .		88.322.10			
Amortización del ejercicio .		5.591.72	93.913.82	20.000.—	
Embarcaciones			107.927.09		
Amortizaciones anteriores .		48.030.02			
Amortización del ejercicio .		21.585.42	69.615.44	38.311.65	2.024.312.13
Activo circulante:					
Materia prima, mercaderías, sub-productos y envases				5.478.494.87	
Títulos en cartera				20.854.—	5.499.348.87
Activo Disponible:					
Caja				41.890.96	
Bancos				27.004.—	68.894.96
Activo Exigible:					
Deudores en cuenta corriente				1.473.061.72	
Depósitos en garantía				14.925.90	
Obligaciones a cobrar				480.—	
Deudores varios				598.211.84	
Deudores en gestión				3.420.—	2.090.099.46
Activo Transitorio:					
Deudores por mercaderías a entregar				3.556.279.98	
Mercaderías a recibir				1.669.736.59	
Adelantos para ejercicios futuros ..				25.261.29	5.251.277.86
Activo Nominal:					
Marcas				20.137.76	
Amortizaciones anteriores			14.819.09		
Amortizaciones del ejercicio			2.013.78	16.832.87	3.304.89
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				40.000.—	
Mercaderías en consignación .. .				3.508.40	
Compradores de cambios a plazo .				2.107.200.15	
Envases en comodato				45.849.94	
Negociación de letras				493.339.04	2.689.897.53
					17.627.135.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
Fondo de reserva legal	158.131.01	
Reservas facultativas	500.000.—	4.658.131.01
Pasivo Exigible:		
Obligaciones a pagar	850.000.—	
Bancos acreedores	965.854.03	
Acreedores en cuenta corriente	2.231.494.19	
Acreedores varios	33.058.68	4.080.406.90
Pasivo Transitorio:		
Mercaderías a entregar	3.465.312.97	
Acreedores por mercaderías a recibir	1.613.598.67	
Provisión Ley 11.719	153.571.93	
Provisión para incobrables	5.000.—	
Provisiones varias	105.903.42	
Cuentas a pagar del ejercicio	323.276.47	5.666.663.46
Utilidad:		
Utilidad del ejercicio	469.344.01	
Más: Saldo ejercicio anterior	62.692.79	532.036.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40.000.—	
Acreedores por mercaderías en consignación	3.508.40	
Cambios vendidos a plazo	2.107.200.15	
Remitentes de envases en comodato	45.849.94	
Letras negociadas	493.339.04	2.689.897.53
		17.627.135.70

Julio Smagghe, presidente. — Pablo Dony, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	28.929.98	
Maquinarias	163.713.70	
Instalaciones	161.686.85	
Muebles y útiles	5.978.23	
Material rodante	5.591.72	
Embarcaciones	21.585.42	
Marcas	2.013.78	389.499.68
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de exportación, propaganda, participaciones, seguros, etc		1.094.690.98
Patentes e impuestos		116.553.29
Intereses pagados		71.989.29
Provisión Ley 11.729		48.000.—
Utilidad:		
Saldo del ejercicio	469.344.01	
Saldo anterior	62.692.79	532.036.80
		2.252.770.04

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		62.692.79
Mercadería elaborada, materia prima y varios ..		2.187.915.40
Intereses cobrados		2.161.85
		2.252.770.04

Julio Smagghe, presidente. — Pablo Dony, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose constar que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1938. — **Alfredo E. Fuster** — Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.° A-1826 s|p.p.-v.21 nov.

1711.

CIA. ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Domicilio legal, Reconquista N.° 134 — Buenos Aires
Autorización por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Mayo de 1924
Capital autorizado: c|l. $ 400.000.— Capital suscripto: c|l. $ 100.000.—
Capital realizado: c|l. $ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 28 de Abril de 1945.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
1 — Activo fijo:		
Muebles y Utiles		1.—
2 — Activo circulante:		
No existe.		
3 — Activo disponible:		
Bancos		199.334.41
4 — Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		751.03
5 — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		210.72
6 — Activo nominal:		
No existe.		
		200.297.16
Cuentas de Orden:		
Mandatos	919.934.52	
Depósito de títulos en custodia	745.787.—	
Depósito de acciones en garantía	15.000.—	1.680.721.52
		1.881.018.68

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
1 — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100.000.—	
Reserva legal	3.293.44	
Reservas facultativas	900.—	104.193.44
2 — Pasivo exigible:		
Bancos	250.92	
Acreedores en Ctas. Corrientes	85.290.26	85.541.18
3 — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3.672.66
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	365.42	
Utilidad del año	6.524.46	6.889.88
		200.297.16
Cuentas de Orden:		
Mandantes Varios	919.934.52	
Depositantes de títulos en custodia	745.787.—	
Depositantes de acciones en garantía	15.000.—	1.680.721.52
		1.881.018.68

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Gastos Generales:		
Públ. periódica de balances, honorarios. etc.		2.312.60
Patentes e Impuestos		500.—
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	365.42	
Utilidad del ejercicio 1944	6.524.46	6.889.88
		9.702.48
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		365.42
Intereses		4.336.90
Comisiones		5.000.16
		9.702.48

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes
Alfredo Herrmann, presidente. — Federico Trüdinger, tesorero. —
Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: — "Se hace constar que a esta sociedad se le ha retirado la personalidad jurídica por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Julio de 1945". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.º A-1622 s|p.p.-v.21 nov.

1788

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Guatemala 4645 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo: 30 de Marzo de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Mayo de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.100.000.—
Suscripto	„ 1.020.000.—
Realizado	„ 1.020.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaa realizada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Edificios en terrenos ajenos — Guatemala 4645	12.310.25		
Menos Amortizaciones Anteriores	12.309.25	1.—	
Anticipos sobre terrenos a adquirir		34.000.—	
Maquinarias y Accesorios $ 98.735.96			
Menos Bajas „ 945.—	97.790.96		
Menos:			
Amortizaciones Anteriores $ 83.319.19			
Amortización del Ejercicio „ 4.100.34			
$ 87.419.53			
Menos Baja „ 945.—	86.474.53	11.316.43	
Utiles y Herramientas	10.075.45		
Menos:			
Amortizaciones anteriores $ 9.785.25			
Amortización del Ejercicio „ 12.36	9.797.61	277.84	
Instalaciones en la Fábrica	9.361.31		
Menos:			
Amortizaciones anteriores	9.360.31	1.—	
Muebles y Utiles	47.003.98		
Menos:			
Amortizaciones anteriores $ 24.981.79			
Amortización del Ejercicio „ 4.252.32	29.234.11	17.769.87	
Instalaciones Laboratorio	3.184.38		
Menos:			
Amortizaciones anteriores	3.183.38	1.—	
Material Rodante	10.933.—		
Menos:			
Amortizaciones anteriores $ 5.082.—			
Amortización del Ejercicio „ 121.87	5.203.87	5.729.13	
Inversiones en otras Sociedades		39.500.—	108.596.27
II — Activo circulante:			
Mercaderías en Existencia: Materias Primas, Productos Elaborados y en Elaboración, Materiales Varios, etc.		324.650.41	
Estampillas Fiscales		5.464.91	
Títulos y Acciones		23.896.98	354.012.30
III — Activo disponible:			
Fondo Fijo		2.000.—	
Bancos en Cuenta Corriente		9.342.31	11.342.31
IV — Activo exigible:			
Deudores por Ventas en Cuenta Corriente		740.961.85	
Cuentas Directores, Accionistas y Empleados		93.457.80	
Deudores en Gestión		1.576.70	
Deudores Varios en Cuenta Corriente		68.618.04	
Obligaciones a Cobrar		101.414.19	
		1.006.028.58	
Menos:			
Previsión para Deudores Morosos		51.588.76	954.439.82
V — Activo transitorio:			
Pagos Adelantados			3.140.12
VI — Activo nominal:			
Marcas y Patentes	564.709.67		
Menos:			
Amortizaciones Anteriores $ 22.676.46			
Amortización del Ejercicio „ 3.766.93	26.443.39		538.266.28
			1.969.797.10
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		8.000.—	
Terceros por Garantías Prestadas		18.289.40	
Obligaciones a Cobrar Descontadas		28.000.—	54.289.40
			2.024.086.50

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital Social		1.020.000.—	
Reserva Legal		8.843.25	
Reserva General Facultativa		7.334.17	1.036.177.42
II — Pasivo exigible:			
Cuentas a Pagar		282.553.16	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		249.688.89	
Bancos en Descubierto		144.894.39	
Reserva para Leyes Sociales		17.400.60	
Cuenta de Directores, Accionistas y Empleados		12.512.76	
Obligaciones a Pagar		74.000.—	781.049.80
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas en Suspenso			800.—
IV — Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia Neta, correspondiente al Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1944		151.322.41	
Saldo Ejercicio Anterior		447.47	151.769.88
			1.969.797.10
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		8.000.—	
Garantías Prestadas a Terceros		18.289.40	
Bancos por Obligaciones a Cobrar Descontadas		28.000.—	54.289.40
			2.024.086.50

Jorge W. Glenz, presidente. — Benjamín A. Dixon, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DICIEMBRE 1944
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1945

PERDIDAS	$	$
Amortizaciones:		
Sobre Maquinarias y Accesorios	4.100.34	
„ Utiles y Herramientas	12.36	
„ Muebles y Utiles	4.252.32	
„ Material Rodante	121.87	
„ Marcas y Patentes	3.766.93	12.253.82
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda, etc.	659.716.81	
Intereses Pagados	6.556.46	
Patentes e Impuestos	201.741.14	868.014.41
Previsiones:		
Para Deudores Morosos	2.500.—	
Para Indemnización Ley 11.729	9.500.—	12.000.—
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio	151.322.41	
Saldo del Ejercicio Anterior	447.47	151.769.88
		1.044.038.11
GANANCIAS		
Saldo Ejercicio Anterior		447.47
Explotación de Mercaderías		1.019.169.29
Intereses Recibidos		7.536.60
Otros Beneficios:		
Rescate Deudores Morosos	733.45	
Ganancia sobre retiro Activo Fijo	396.60	
Cuenta Explotación Uruguay	15.754.70	16.884.75
		1.044.038.11

Jorge W. Glenz, presidente. — Benjamín A. Dixon, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.º A-1822 s|p.p. v.21 nov.

—1756—

S. A. L. V. A.

Sociedad Anónima "La Vivienda Argentina"

Corrientes 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1943
Capital Autorizado . . . . $ 1.000.000.—
Capital Suscripto . . . . $ 600.000.—
Capital Realizado . . . . $ 360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 26 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$	$
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles:			
Campo "General Pacheco"	78.645.48		
" "Santa Anita"	160.000.—		
Edificios: Obras en construcción	40.717.70		
Mejoras: (Sin amortizar)			
s|Inmuebles	14.111.06		
Plantaciones	388.50	293.862.74	
b) Utiles y Herramientas:			
Valor de adquisición	672.40		
Amortiz. anterior .... $ 90.43			
" del ejercicio .. " 134.48	224.91	447.49	
c) Instalaciones:			
Valor de costo	200.—		
Amortiz. anterior .... $ 40.—			
" del ejerc. ... " 40.—	80.—	120.—	
d) Participación en otras Sociedades:			
Servicio de Colectivo Talar		650.—	295.080.23
II. — Activo Circulante:			
a) Títulos y Acciones			50.171.40
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		22.570.03	
b) Bancos		4.639.12	27.209.15
IV. — Activo Exigible:			
a) Accionistas		240.000.—	
b) Deudores Varios en C|Corr.		69.700.—	
c) Depósitos en garantía		12.000.—	321.700.—
V. — Activo Transitorio; (No existe)			
VI. — Activo Nominal:			
a) Gastos de Constitución de Sociedad ..		8.151.99	
Amortiz. anterior .... $ 1.630.40			
" del ejercicio . " 1.630.40		3.260.80	4.891.19
			699.051.97
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía			6.000.—
			705.051.97
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto			600.000.—
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios en C|Corrientes ..			91.000.—
III. — Pasivo Transitorio: (No existe).			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas del Ejercicio anterior		3.008.37	
Utilidad del Ejercicio 1944		11.060.34	8.051.97
			699.051.97
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía.			6.000.—
			705.051.97

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.
Dionisio Petriella, presidente. — Juan Swanston, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
A Saldo del Ejercicio anterior		3.008.37
" Amortizaciones:		
s|Utiles y Herramientas	134.48	
" Instalaciones	40.—	
" Gastos de Constitución de Sociedad	1.630.40	1.804.88
" Gastos:		
Gatos Generales	3.983.72	
Sueldos y Jornales	3.239.15	
Seguro Obrero	148.—	
Impuestos	587.60	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	189.23	8.147.70
		12.960.95
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	11.060.34	
Menos - Pérdida anterior	3.008.37	8.051.97
		21.012.92
HABER		
Campo "General Pacheco" (Beneficio s|venta) .	9.634.53	
Intereses y Descuentos	3.967.57	
Intereses de Títulos y Acciones	6.308.49	
Comisiones	997.33	
Títulos y Acciones (Beneficio s|venta)	105.—	21.012.92
		21.012.92

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.
Dionisio Petriella, presidente. — Juan Swanston, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 25 de Septiembre 1945.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1762 s|p.p.-v.21 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Abraham Elkinbardas, domiciliado Acevedo 49, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de su negocio de depósito de huevos sito ESPINOSA 1900, realizada a favor del señor Luis Falcón, domiciliado Sánchez 1937.

e.19 nov.-N.º 3253-v.23 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería, sita en la calle ESTOMBA 2160, propiedad del señor Benito Daporta, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.º 3207-v.22 nov.

Al comercio: Arístides Carpintero vende a Pedro J. González, su negocio de tienda y mercería "Las Orquídeas", de la calle NOGOYA N.º 2984|92. Reclamaciones legales mismo negocio, domicilio partes.

e.17 nov.-N.º 3.213-v.22 nov

Se hace saber por cinco días que Antonio Piscitelli, con domicilio San Martín 506, transfiere el activo y pasivo de su negocio de música y anexos sito en SAN MARTIN 506, a la firma "Casa Piscitelli", Piscitelli y Cía., Sociedad en comandita, que se constituye, y que estará formada por el mencionado señor Piscitelli como socio solidario y por don Amadeo Rómulo Fagnani, domiciliado en Méjico 283, como comanditario. La nueva sociedad funcionará en San Martín 506, donde deben presentarse las reclamaciones de ley.

e.17 nov.-N.º 3170-v.22 nov.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese despensa de comestibles, JUAN AGUSTIN GARCIA 1802|1804. — Vendedor: Guillermo José Osorio, domiciliado Larrea 24. Compradores: Emilio Costa y Juan Serrano, domiciliados negocio.

e.17 nov.-N.º 3161-v.22 nov.

Diego A. Clouet, avisa: que el día 20 de Noviembre a las 14 horas, rematará todas las existencias del negocio de restaurant, sito calle MATHEU 259, Capital, por c|o de don Benjamín Morandi, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley en Tapalqué 6862.

e.15 nov.-Nº 3084-v.20 nov

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Pedro y Julián Ronquillo venden a Mariano Arribas, la lechería con elaboración y venta de helados HUMAHUACA 4000 esquina MEDRANO sus domicilios. — Reclamos ley.

e.17 nov.-N.º 3174-v.22 nov.

Pereira, Neves y Lopes, avisan que transfieren el activo y pasivo de su fábrica de corcho sita en CONCORDIA 2018, a Pereira y Neves, reclamos de ley, Concordia 2018, domicilio de partes.

e.17 nov.-N.º 3181-v.22 nov.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que desde el día 14 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Mosches y Dvorkin", con domicilio en la calle CHACABUCO 78 — oficina 40, dedicada al comercio en el ramo de fabricación de alhajas, fantasía fina y santería, que integraban los señores Julio César Mosches con domicilio en la calle Caxaraville 4443 y José Dvorkin, con domicilio en la Avenida San Martín 2080, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Mosches. Para reclamaciones legales, estudio Benites y Romero Zapiola, Salta 189

e.17 nov.-N.º 3173-v.22 nov.

Enrique Sartorio, mart., públ., ofic., Cerrito 388, p. 6º, U. T. 35-5943 y 6900, avisa que: José, Alfonso y Antonio Mazza, que giran en plaza bajo el rubro de Mazza Hermanos, domic., Tucumán 2027; venden libre todo gravamen a Constantin Meschos, Tomás Demolitsas y Jorge Counduros, domic., 25 de Mayo 11, negocio garage de alquiler «El Inaco», calle TUCUMAN Nº 2027, Capital. — Reclamaciones y domic. de los contratantes en mis oficinas.

e.20 nov.-Nº 3330-v.24 nov.

Pedro M. Rueda, escribano público, hace saber: que autorizará la venta de negocio que don Don José Geijo, hará a María Comisso de Silva, situado en CORZUELA, CHACO, denominado panadería «Bulgaría». — Reclamos a mí, calle 11 Nº 552, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Domicilio de las partes.

e.20 nov.-Nº 3323-v.24 nov.

Avisamos: José Acher y Cía., compuesta de José Acher, Julián Bekierman Borsztenbinder y Aarón Acher con fábrica de tejidos punto y jersey y domicilio partes, calle FREYRE 305, transferimos negocio de Acher y Bekierman. — Reclamos, ley Escribanía Maler Lavalle 1334. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.20 Nov-Nº 3327-v.24 nov.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, [illegible] 1345, 23-6603, avisa: Luis Calabria transfiere a Elvira Pena de Alvarez, su juguetería situada calle SAN JUAN 2858. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicílianse partes contratantes.
e.20 nov.-Nº 3329-v.24 nov.

Avisan, José Martínez y Cía., San José 143, que José Albores y Jacinto Díniz, venden Juan Antonio Toso, Andres Fernández y José Antonio Soto, restaurante, despacho bebidas, ALVAREZ THOMAS 68, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.20 nov.-Nº 3321-v.24 nov.

Al comercio: Castro, López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que el señor Crisanto Cerdeira Rodríguez vende al señor José Manuel Rodríguez su negocio de almacén de Comestibles y bebidas envasadas denominado «Paraná», sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 131, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n|oficinas. — Buenos Aires, 20|11|1945.
e.20 nov.-Nº 3320-v.24 nov.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos públicos oficinas Rincón 176, avisan que don Ramón Mariñas, vende al señor Jesús Blanco, libre de gravamen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito WARNES 2179, Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.20 nov.-Nº 3318-v.24 nov.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Thorne 624|26, U. T. 66, 1061, con mi intervención el señor Manuel Sobrado, vende su negocio de despensa, LAFUENTE 3166, al Sr. Antonio Blanco, domiciliados mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas. — Bs. As. 20|11|945.
e.20 nov.-N.º 3319-v.24 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís N.º 175, U. T. 38, Mayo 7276, comunica que el señor Serafín Eduardo Alonso vende al señor Oscar Muñoz su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 2208, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3308-v.24 nov.

Avisa: Juan Antonio Botas, martillero público, Rodríguez Peña 1040, José Rodríguez vende a Angel Alvarez, parte mitad que conjuntamente tenía con el mismo, en la chocolatería, CORDOBA 1619, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3305-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Eduardo Alonso vende a Jesús Gayoso y José Beade, el café y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle VARELA 1592, esquina BALBASTRO 2595|99, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.20 nov.-N.º 3304-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Josefa Bonilla de Merli, vende a Fernando Munguia y Serafín Antonio Munguia, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, RONDEAU 3099 esquina GENERAL URQUIZA 2192, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.20 nov.-N.º 3303-v.24 nov.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 33-7384, que Antonio Padín vende libre gravamen a Heriberto Pérez el negocio de almacén de comestibles, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta ciudad, calle CANGALLO N.º 3835 esquina SALGUERO N.º 402, domicilio de ambas partes.
e.20 nov.-N.º 3301-v.24 nov.

Avísase que doña María Adelaida Cagñoni de Rechetti, que se domicilia en la calle Monroe 5231, vende a don Osvaldo Augusto Zeballos, domiciliado en la calle Pasaje La Calandria 2143, el negocio de tintorería, sito en la calle MONROE N.º 5231. — Reclamos de ley: Escribano Desiderio E. Bruno, Lavalle 1282, 2.º piso, Dto. 1º.
e.20 nov.-N.º 3300-v.24 nov.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 27 de Noviembre, a las 14 horas, rematarán las existencias del taller mecánico de la Sociedad Técnica Industrial y Comercial "Rex-Oil" en su local SAN JUAN 372, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones Ley 11.867 en n|oficinas.
e.20 nov.-N.º 3298-v.24 nov.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 4.º, avisa al comercio que don Alfonso González, vende a don Eugenio Mateos, la mitad del negocio con su activo y pasivo, ubicado en la calle LIBERTAD 86, que explota el ramo librería y papelería. — Domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
e.20 nov.-N.º 3273-v.24 nov.

Jaime Vallbona vende a Jesús Turienzo y José Rico, su negocio de lechería y anexos, situado en Av. SAN MARTIN 1745, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos: mismo negocio, término ley.
e.20 nov.-N.º 3272-v.24 nov.

Bosio Hnos. avisa transfiere a Bosio Hnos., Soc. Resp. Ltda., activo y pasivo de su fábrica de cocina y anexos. de la calle TUCUMAN 332, domicilio partes, para reclamos de ley.
e.20 nov.-N.º 3269-v.24 nov.

Avísase que el señor Felipe Amado, vende a Luísa S. Lagarde, su negocio de tintorería, sito esta Capital LUIS SAENZ PEÑA 1000, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en el mismo.
e.20 nov.-N.º 3306-v.24 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficina: Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Arias Campos, vende libre de toda deuda o gravámen a los señores Antonio Rey y Manuel Suárez, que giren bajo el rubro de "Rey y Suárez" (Sociedad de hecho) su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1599, esquina PUJOL, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3316-v.24 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Francisco Bóveda, vende libre de toda deuda o gravámen al Sr. José Fernández Martínez, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebídas alcohólicas y canchas de bochas, sito en la calle CRAMER N.º 2701, esquina BEBEDERO, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3315-v.24 nov.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717. — Avisa: Manuel González, vende a Alejandro J. Knappe & Laureano Campo, su despacho pan y facturas. situado AYACUCHO 11, domicilio contratantes. — Reclamos ley en mí oficina.
e.20 nov.N.º 3314-v.24 nov.

Harallambo Polo, vende a Costa Lulo y Basilio Braci, su negocio de despensa de comestibles venta de vinos y cervezas envasadas ubicado USPALLATA 827. — Reclamaciones Ley y domicilio de las partes en el mismo.
e.20 nov.-N.º 3268-v.24 nov.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: Andrés Moreno vende a Antonio Pais y Juan Pais Roque negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito RIVADAVIA 10501 al 07, domicilio partes. — Reclamos de ley a nuestra oficina.
e.20 nov.-N.º 3267-v.24 nov.

Armando León José La Valle, José Antonio Luis Malverti y Egidio Pandolfo venden a Víctor Ricardo Malverti, sus partes del negocio de materiales de construcción "Induscon", calle CONSTITUCION 2334. — Reclamos ley, Avenida La Plata 2619, constituído de las partes.
e.20 nov.-N.º 3266-v.24 nov.

José Domínguez, avisa: con su intervención, Modesto Villaboy, vende su negocio de hospedaje situado en la calle BELGRANO 2980 a Mario Boffa. — Reclamos de ley, oficinas Tacuarí 143, domicilio de ambos.
e.20 nov.-N.º 3309-v.24 nov.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest número 329, piso 1.º, dep. 2, avisa: Que por su intermedio el señor Francisco Torrasso, vende libre de todo gravamen al señor Manuel Quintans, el negocio de garage de alquiler sito en la calle LAS HERAS número 3759 al 67 de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.
e.19 nov.-N.º 3249-v.23 nov.

Se hace saber por el término de cinco días que se han vendido las máquinas, accesorios y muebles del establecimiento gráfico Juan Bernardo Cazés, establecido en esta Capital Federal, calle VENEZUELA Nº 1144, a Editorial Difusión, Sociedad Anónima, Callao Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.16 nov.-Nº 3147-v.21 nov.

Se hace saber que don Pedro Pablo Antonio Carretto, con domicilio en la Avenida América 2468, transfiere a los señores Atilio J. Mentasti y León Varsasky, con domicilio en la calle Ayacucho 366, su parte en la explotación del cine Aconcagua, ubicado en la AVENIDA AMERICA 3360. — Reclamos de ley, escribanía Juan Carlos Soldano Deheza, Cerrito 512.
e.16 nov.-Nº 3144-v.21 nov.

Hácese saber que el señor Behor Isaac Bonomo, domiciliado en Concordia 316, cede, vende y transfiere a favor de Santiago y Vitale Bonomo, domiciliados en Boedo 1535, todo su haber en la sociedad «B. I. Bonomo e Hijos», que explota el negocio de cueros curtidos, con sede en BOEDO 1535, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los compradores. — Reclamos por término de ley, Escribano Basso, Victoria 913.
e.16 nov.-Nº 3141-v.21 nov.

Vicente Bonetti, domiciliado en Acoyte 76, vende a Eugenio Pagni, domiciliado en Luzuriaga 844, su parte en el negocio de importación, exportación y representaciones de artículos en general ubicado en la calle LUZURIAGA 844 que giraba con el nombre de V. Bonetti y Cía., cuya sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Eugenio Pagni. — Reclamos en Avda. Roque Sáenz Peña 917, 8.º piso, esc. S., domicilio de ambas partes.
e.19 nov.-N.º 3259-v.23 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, T. 37-4554, comunican: Josefina Longueira Robles, vende a Romelia Acosta, despacho pan y venta helados, calle SOLIS 1500, contratantes allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.16 nov.-N.º 3118-v.21 nov.

Avisan: M. A. Olmos Mart. público, Cangallo 1537 p. 2 "A", que Joaquín y Antonio Márquez Coelho, venden a Ramiro y Cándido Sobral, su pizzería "Condal" Rivadavia 9688, domic. de las partes. — Recl. a mis oficinas.
e.19 nov.-N.º 3257-v.23 nov.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva compuesta por los Sres. Isaac Lepitsky & Mauricio Limonoff que gira en plaza bajo la razón social "Isaac Lepitsky & Cía. Casa Mauri", con venta de calzado en general por mayor y menor, sito en la calle SANTA FE número 2321, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mauricio Limonoff quien transfiere a su vez a la sociedad "Limonoff & Cía." compuestas por los Sres. Israel Limonoff, Elías Limonoff & Mauricio Limonoff, la que actualmente se halla en formación entre las partes. — Reclamaciones de ley. — Estudio Goldstein, Lavalle número 1268, 1er. p. Escr. 9.
e.19 nov.-N.º 3251-v.23 nov.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos nacionales, provinciales, oficinas Moreno 1836. Avisan: Juan E. Fidelibus, vende negocio despensa, GAVILAN 1496, al Sr. Salvador Requejo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.19 nov.-Nº 3230-v.23 nov.

Se avisa al comercio que con intervención del escribano don Manuel A. Aguirre, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 64; don Diego Cordero, transfiere su laboratorio denominado "Indufarma" de especialidades medicinales, situado en la calle MORENO Nº 1929 a don Rodolfo Cascú; domicilio constituído de ambos contratantes: José Evaristo Uriburu 64, donde atenderán las reclamaciones de ley.
e.19 nov.-N.º 3227-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás De Firpo, vende a Angel José Bellini, su negocio carnicería, calle ARREGUI 2793. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3237-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Mangiacavali, vende a Juan Bautista Garolli, su negocio carnicería, calle CABILDO Nº 4912. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3236-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Lubian, vende a Américo Fernández, su negocio carnicería, calle THAMES Nº 1402. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3235-v.23 nov.

Alfonso Cadós, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas, Junín 677, avisa: Ermelinda Rosa Colombaro, vende a Cayetana Giglio de Baldi, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, CORONEL SALVADORES 846 esq. PARKER, domicilio contratantes.
e.19 nov.-Nº 3234-v.23 nov.

Doña Dolores Soledad Muñoz de Gilbert, vende a doña Azucena Margarita Angélica Montenegro, el negocio denominado «Farmacia Garay», sito en la calle GARAY Nº 1800, esq. ENTRE RIOS, domicilio de los contratantes que son ambos farmacéuticos. — Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84.
e.19 nov.-Nº 3233-v.23 nov.

David y Jaime Brunstein, domiciliados en la calle Bolivia 2229, venden a León Berger y Cía., domiciliados en la calle Fragata Sarmiento 1445, su taller de curvar maderas ubicado en la calle BOLIVIA 2229. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
e.19 nov.-Nº 3231-v.23 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Augusto Lugano, vende a Antonio Benulich, una parte mitad del restaurant, sito CHORROARIN 596, esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes para reclamos de ley.
e.19 nov.-N.º 3226-v.23 nov.

Al comercio: Romualdo Pellegrini, escribano, comunica la venta del negocio de carnicería y anexos, ubicado en la calle TUCUMAN 1082, del pueblo GENERAL ROCA, RIO NEGRO. — Vendedor: Juan Fco. Bianco, domiciliado Tucumán 1082, General Roca, Río Negro. — Comprador: Adolfo Ponce de León, domiciliado Tucumán 1082, General Roca, Río Negro. — Para reclamos: en mi oficina, calle Tucumán 728, General Roca, Río Negro.
e.19 nov.-N.º 3224-v.23 nov.

Gregorio Peñalva, vende a los Sres. Antonio Gutiérrez y Manuel Albo, libre de deudas, el taller de broncería: calle DEAN FUNES N.º 1507. — Notificaciones, domicilio de los contratantes, Rincón 1391.
e.19 nov.-N.º 3222-v.23 nov.

Daniel Galenda, domiciliado Jonte 5010, vende a Francisco Sánchez, domiciliado José Bonifacio 741, lechería de JONTE 5010. — Reclamaciones por el término de ley.
e.19 nov.-N.º 3221-v.23 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, con oficinas calle Rodríguez Peña 147, que: Andrés Antonio Varela, vende a Manuel Rodríguez, lechería y chocolatería CARLOS CALVO 900, esquina TACUARI, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 3261-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2900 esq. AGUERO — Vendedor: Enrique Rivas. — Compradores: Avelino Munin y Alberto Rodríguez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.
e.19 nov.-Nº 3245-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2900 esquina QUESADA. — Vendedor: Manuel I. Prado. — Comprador: Domingo Blanco. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.
e.19 nov.-Nº 3244-v.23 nov.

Argüelles, Emilio, balanceador y martillero público, Independencia 2264: — Avisa que con su intervención ha sido vendido el negocio de café, bar y billares sito en SANTA FE 2079, Capital, el que giraba bajo la razón social de «Salgueiro y Garrido». — Comprador: Eladio Garrido, el que se hace cargo del Activo y Pasivo. — Vendedor: Manuel Salgueiro. — Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.19 nov.-Nº 3243-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 2524. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Capital Federal. — Vendedor: Carmelo Vicente Borneo, Crisóstomo Alvarez 2524. — Comprador: Francisco Antonio Stillo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.
e.19 nov.-Nº 3242-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, el señor José Valcárcel, vende al señor Arsenio Rodríguez Valcarcel, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CHARCAS Nº 3638; constituyendo el comprador conjuntamente con los copropietarios del negocio referido señores Manuel López y José Folgueiro, una sociedad para la explotación del citado negocio. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.19 nov.-Nº 3241-v.23 nov.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Celso Rodríguez, vende a Claudio Fernández, el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, calle LAVALLEJA 1099, esq. ARGAÑARAZ. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Bs. As., 19|11|945.
e.19 nov.-Nº 3238-v.23 nov.

Se hace saber por cinco días que "Famaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio de venta de hormillas y productos afines para forrar botones, con sede en la calle CANGALLO 2501, cede y transfiere todos sus créditos en cuenta corriente y documentados, como igualmente vende todas las instalaciones, muebles, útiles, rodados y denominación comercial al señor Mario Maio, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 3042. Reclamos en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.
e.17 nov.-N.° 3188-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Luis Cetti transfiere su negocio de compra, venta y fraccionamiento de vinos, instalado en esta Capital, calle HONDURAS 5529 y 5531 a favor de la Sociedad en formación "Cetti, Risposi Hermanos y Compañía", con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.17 nov.-N.° 3186-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Miguel Chackiel transfiere su negocio de hilandería instalada en la calle AVALOS 475, de esta Capital, a favor del señor Noech Povlatzki, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.17 nov.-N.° 3187-v.22 nov.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Público, Ofc. Beauchef 295, T. 60-4763, avisa: Que, Pedro Eliseo Scovenna, vende a Marcelino Ramos, su despensa, calle MARCOS SASTRE N.° 6091, domicilio partes. — Recl. ley, mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3190-v.22 nov.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Antonio Navedo y Pedro Ares (hijo) venden negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALSINA 799 esquina PIEDRAS, a los Sres. Francisco Rodríguez Calzado y Venancio Rodríguez Calzado. — Reclamaciones de ley: Victoria 724. — Domicilio contratantes.
e.17 nov.-N.° 3206-v.22 nov.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con su intervención el señor Silverio Arroyo, vende al señor Enrique Pinal Pérez, la parte mitad pro-indivisa que le corresponde y tiene conjuntamente con el señor Ramón Fernández, en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nros. 5466|70. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital.
e.17 nov.-N.° 3205-v.22 nov.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que Agustín Fernández Ochoa y José María Villabrille Cancio, venden a Cándido Menéndez y Francisco José Lareu, la parte que a cada uno le corresponde del hotel y despacho de bebidas alcohólicas "Garibaldi", AVDA. SANTA Fe N.° 401, esquina RECONQUISTA 1104, que explotaban en común con Emilio López Villanueva, y girará la nueva firma "López, Menéndez & Lareu" la cual se hace cargo activo referido negocio. — Las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. As., 16|11|1945.
e.17 nov.-N.° 3204-v.22 nov.

Se hace saber que don Carlos Bartolomé Peuto, transfiere a don Rodolfo Ambra, el negocio que en el ramo de fábrica de rodillos para máquinas de escribir, papelería, juguetería y cigarrería, tiene establecido en la calle DEFENSA 409. — La transferencia se efectuará por ante el escribano don Julio Otaegui, con oficinas en la calle San Martín 132. — El domicilio del vendedor, Defensa 409 y el del comprador Avenida de Mayo 930 (Hotel España).
e.17 nov.-N.° 3195-v.22 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Francisco Latorre y Enrique Rodríguez, venden "despacho pan, facturas", situado VENEZUELA 1537, a Francisco Julio Llorente. — Reclamos, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.17 nov.-N.° 3194-v.22 nov.

La Superiora S. A. Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, MEXICO 287, Capital, al señor Belarmino Blanco, con igual domicilio.
e.17 nov.-N.° 3189-v.22 nov.

Se hace saber que Anastasia Ana Fernández de Rizza, vende su taller de imprenta establecido en PIEDRAS 1016, domicilio vendedora, a Rosa Quartaruolo, domiciliada Cucha Cucha 1483. — Reclamos de ley, escribano interviniente doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.
e.17 nov.-N.° 3185-v.22 nov.

Se hace saber que Antonio Roque Franco, vende a don Bernardo G. Grimblat, su fábrica de caramelos, establecida en la calle CATAMARCA 1356, donde las partes constituyen domicilio a los efectos reclamos ley. — Interviene escribano doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.
e.17 nov.-N.° 3184-v.22 nov.

Se avisa que la sociedad "Rega Hnos.", dedicada a transportes de mercaderías, con domicilio en la calle BALBASTRO N.° 646, adquiere la parte del socio Tomás Rega, con igual domicilio. — Reclamos a: Vicente Rega, Tucumán 1110, piso 4.°, Depto. J.
e.17 nov.-N. 3182-v.22 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Delfín López vende a Joaquín González, despensa sita en calle URQUIZA 715, Capital, domicilio comprador. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.17 nov.-N.° 3178-v.22 nov.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Venezuela 530, que María Hermitas Fernández de Armesto y Soledad Beatriz Armesto y Manuel Rodríguez Fernández, venden a Francisco Aníbal Ornad, y Manuel Mosquera Méndez, su negocio de bar y restaurant, denominado "Iris", RIVADAVIA 1201, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3177-v.22 nov.

Antiguo Establecimiento Ortopédico "Orión" de M. Porta Vda. de Pañella, ramo ortopedia, dom.: BME. MITRE 1755, transfiere su activo y pasivo a "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella, Dolores Antonia Elisa Pañella de Tome y María Teresa Josefa Pañella de Fernández. — Interviene Escribano Puiggari. — Sarmiento 930, domicilio partes.
e.17 nov.-N.° 3176-v.22 nov.

Avisa: Juan Bautista Biglia vende a Antonio Teme, negocio de mercería, calle CORDOBA N.° 6450, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.17 nov.N.° 3175-v.22 nov.

Avisan: Fernández y Cía., comisionistas y Mart. Púb., of. Rivadavia 5393 (U.T. 43-3965) que los señores Santín & Vena, venden a los señores Jesús y José María Santín, el negocio de lunch y bar denominado "El Copetín", de Flores, sito en la calle RIVADAVIA N.° 7030; el activo y pasivo del mismo queda a cargo de la nueva sociedad, constituída. — Domc. de las partes y reclamos de ley n|of.. — Bs. As. 16|11|1945.
e.17 nov.-N.° 3172-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que Jorge San Juan vende a Manuel y Agustín Alvarez Gómez, el negocio de gomería, establecido en la calle BELGRANO 2799 esquina JUJUY, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.16 nov.-Nº 3143-v.21 nov.

Rodríguez & Cía., Avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4031, que había comprado el señor Armando Giacometti a Prin Isidro Varona, haciéndose cargo nuevamente su anterior dueño del activo y pasivo, hasta el 14 de Octubre p.p..
Reclamos en n|Ofic., Av. F. Beiró 4295, domicilio de las partes.
e.19 nov.-N.° 3252-v.23 nov.

Venderé parte mitad indivisa camisería SALTA 478, a Juan Francisco Mata. Reclamos: Alberto Lencina, Maipú 73, piso 3º, derecha, domicilio de partes. — Vendedor: Rodolfo Lorenzo Mata.
e.16 nov.-Nº 3126-v.21 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Emilio Fernández y Serafín Fernández venden a José María Jorge y Joaquín Parada, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas, denominado "Castro Bar", sito en esta Capital, calle SANTA FE 1601 esquina MONTEVIDEO 1124. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.19 nov.-N.° 3247-v.23 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554 que Atilano Novoa y León Heras venden a Antonio Chaparro su negocio café restaurant y cancha de bochas, con despacho de bebidas alcohólicas sito SANABRIA 2670, domicilio de los contratantes mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3208-v.22 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554, que Mario Zaro vende su negocio de fiambrería y quesería sito Oran, hoy EMILIO LAMARCA 1103 a Estanizlao Kochman, domicilio de los contratantes mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3.211-v.22 nov.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, avisa: Clara Pilotta vende a Gabriel Scorzelli su negocio de restaurant, vinos y cervezas, CHICLANA 3195|99. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3162-v.22 nov.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, Conesa 3564, oficina B., que Ricardo Manuel Scala vende a Juana Celerier de Anceu su despacho de pan sito ACHA 4888, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.
e.17 nov.-N.° 3171-v.22 nov.

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Navarra y Cerretti, dedicada a la fabricación de enlozados con domicilio en calle BOLIVIA 1839 al 1841 y compuesta por los socios Arturo Navarra y Andrés Cerretti, venden el negocio citado a la sociedad a constituirse "Esmaltex" Soc. de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el citado. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 4°.
e.17 nov.-N.° 3169-v.22 nov.

Por disolución de la Sociedad de hecho existente entre los señores Atilio Ferreyra y Florentino Ferreyra, con domicilio en Coronel Belisle, Territorio de Río Negro, el primero vende al señor Florentino Ferreyra, su parte de capital y utilidades del comercio de bar y confitería, ubicado en CORONEL BELISLE, TERRITORIO DE RIO NEGRO, que hasta la fecha explotaban en común, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamos: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728 — General Roca, Río Negro.
e.16 nov.-N.° 3121-v.21 nov.

Z. Bodas y Cía., avisan que Miguel Cainzos vende su despensa al por menor, calle EMILIO CASTRO 6669, a Juan Cosenzo. Reclamos ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes.
e.16 nov.-N.° 3117-v.21 nov.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficina en la calle San Martín N.° 296, avisa que con su intervención se disuelve la Sociedad colectiva Baldomero Compte y Cía., y que gira con la denominación "Fundición Artística y Técnica Argentina" (F. A. T. A.) que se dedica a la fundición de bronce y sus derivados en la calle Erezcano 2862, compuesta por los señores Baldomero Compte, Francisco Segundo Navarro, José Alberto Valotta, Alberto Polidori, Adolfo Martín Bonzi, Antonio Pedro Peduto, Ildo Marangoni y Guillermo Ricardone por retiro de los siete primeros, haciéndose cargo del mismo negocio como de su activo y pasivo el socio Guillermo Horacio Ricardone. — Reclamaciones ley 11.867 en mis oficinas y domicilios de las partes.
e.16 nov.-N.° 3110-v.21 nov.

Al comercio: Ricardo Sánchez, ex socio de A. Menéndez & Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Bruno de Vincenti, vende a Lilia Petri viuda de Pacchini, quesería, fiambrería, CENTENERA 3205 esquina SANTA CATALINA 1412, domicilio de las partes en mis oficinas.

e.16 nov.-Nº 3138-v.21 nov.

Avísase que Juan Touriño, vende a sus condóminos Ramiro Taboas, Antonio López y Santiago Parcero, la parte que le corresponde del negocio restaurant-anexos, PUEYRREDON 1016, domicilio de los contratantes. — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.16 nov.-Nº 3134-v.21 nov.

Francisco Vázquez Flores, vende a Saturnino Viegas Gago, su peluquería denominada «Diadema Argentina», de KILOMETRO 27, ZONA MILITAR COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364: Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.16 nov.-Nº 3124-v.21 nov.

Se avisa al comercio que Daniel Montes venderá libre de acreedores a los señores Domingo Alonso y Delia del Puerto, su negocio de despacho de pan sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 600. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, capital, domicilio de las partes.

e.19 nov.-N.º 3250-v.23 nov.

Se hace saber que la Sociedad López Taboada Hermanos con negocio de venta de calzado en las calles ASAMBLEA 824 y CABILDO 752 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del pasivo social y el negocio de Asamblea 824 los socios Luis y José López Taboada y del negocio de Cabildo 752 el otro socio Marcial López Taboada. — Reclamaciones Asamblea 824, donde todos constituyen domicilio legal.

e.16 nov.-N.º 3106-v.21 nov.

Juan Francisco Alonso, domiciliado en Maipú 471, vende a Ramón Vidal y Pedro Antonio Serra, domiciliados en Cachí 176 al 180, la parte que tiene en el negocio de carpintería y curvado de madera que gira bajo la razón social de "Vidal, Serra y Cía." con domicilio en CACHI 176|180. — Reclamos de ley en San Martín 232, esc. N.º 304.

e.16 nov.-N.º 3123-v.21 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Miguel Sarmiento vende a José Novoa Borrajo la parte que tenía en el negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3001 esq. ECUADOR; activo y pasivo a cargo señor José Novoa Borrajo. — Reclamos mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.16 nov.-N.º 3146-v.21 nov.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor Reynaldo Ramón Sumay vende al Sr. Avelino González su negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle ALVARADO N.º 899 esq. CARLOS F. MELO, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Bs. Aires, Noviembre 15 de 1945.

e.16 nov.-N.º 3156-v.21 nov.

Emilio Samuel Bianchi, comunica que transfiere su fábrica de mosaicos de la calle HERNANDARIAS 639|45 y Wenceslao Villafañe 1140 a la Sociedad a constituírse "Emilio S. Bianchi - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 nov.-N.º 3155-v.21 nov.

Por disposición del Juez Letrado N.º 2 de Río Negro con asiento en General Roca, en los autos caratulados: "Montero & Giménez s|disolución de sociedad - Expte. 1.996|1945", se hace saber por el término de cinco días que el socio don LORENZO MONTERO CARRERA se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve por fallecimiento del socio don Mariano Giménez García, razón social que giraba en la plaza de Villa Regina de este Territorio. — General Roca, Octubre 24 de 1945. — Dr. Ignacio Carranza Mujica, Abogado, secretario.

e.16 nov.-N.º 3152-v.21 nov.

Se hace saber por 5 días que Doña Martha Bubeck o Martha Bubeck de Lang transfiere al señor Fernando Lang su negocio de fiambrería denominado: "Fiambrería Savoy", sito en esta Capital, calle PAMPA N.º 2518; domicilio de la vendedora y comprador, calle Pampa 2518, en donde se atenderán las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-N.º 3153-v.21 nov.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los Señores Francisco B. Ferrazzano y Juan A. Cafferata, venden su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, denominado "Cano", establecido en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nros. 3627|29, su domicilio, al Señor Bernardo Tomás (hijo), domiciliado Loria 534. Reclamos en mis oficinas.

e.16 nov.-N.º 3151-v.21 nov.

Al comercio: El señor José Nogué avisa que vende al señor Raúl Buceta su negocio de tienda, mercería y lencería, ubicado en la calle GANA 323, Capital, domicilio de las partes.

e.17 nov.-N.º 3212-v.22 nov.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Raúl Alzamora, vende a Benigno y Manuel Rodríguez (Rodríguez Hnos.), almacén comestibles, vinos, cervezas envasados, GALICIA 2001, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley a nombre del vendedor y de Antonio Alzamora e hijo, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.19 nov.-N.º 3258-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de Noviembre de 1945

Segunda Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 30 de Octubre ppdo., la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.6 nov.-N.º 2600-v.8 nov.
e.19 nov.-N.º 2600-v.21 nov.
e.22 nov.-N.º 2600-v.27 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.

2.º— Distribución de Utilidades.

3.º— Elección de Directores y Síndico.

4.º— Remuneración especial del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3157-v.6 dic.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de nuevo directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-Nº 3228-v.29 nov.

ORDEN DEL DIA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico resultante del décimo cuarto ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.º) Elección de tres accionistas escrutadores del Acto Electoral y dos que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3.º Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano Faraldo, Enrique N. Brazal y Nicasio Torres que terminan su mandato, una para Director Suplente en reemplazo de don Héctor Martínez Carrozzo que también terminó su mandato y que está reemplazando al titular don Elías Melazzi que falleció, y dos accionistas para síndico titular y suplente, en reemplazo de don Benigno S. Palasciano y don Guillermo Etcheberry, respectivamente que también terminan su mandato.

Santa Rosa, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3264-v.6 dic.

S. A. E. M. A.

Sociedad Anónima

Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 833, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6º y 7º de los estatutos.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3223-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

(Artículos de Limpieza y Anexos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3239-v.5 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.

2.º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.º Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 3074-v.1 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reducción del capital en un 60 o|o

2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.

e.19 nov.-N.º 3232-v.5 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en Pozos 230 — 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 3061-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, calle Pellegrini 212 de esta Ciudad el día 9 de Diciembre de 1945 a las 17 horas para tratar el siguiente,

UNION TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la Unión Trabajadores de Casas Particulares, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Noviembre de 1945, a las 22 horas, en nuestro local social, Mansilla 2610, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos en primera convocatoria y una hora más tarde con el número de socios presentes, de acuerdo con el art. 35, inc. a) de nuestros Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. — Informe del secretario.

II. — Informe del tesorero.

III. — Reintegración de la Comisión Directiva.

IV. — Renovación de la Comisión de Biblioteca.

V. — Renovación de la Comisión de Fiestas.

VI. — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

VII. — Aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo al Art. 14 de nuestros Estatutos sociales.

VIII. — Nombrar dos socios para firmar el acta. — Segundo López, presidente. — Luis Pumares, secretario general.

e.19 nov.-N.º 3229-v.21 nov.

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Charcas N.° 849

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

CAMPOMAR S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
Elección de un síndico y un síndico suplente, por un año.
4° Remuneración al síndico.
5° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — El Directorio.

e.31 oct.-N° 2.381-v.21 nov.

CLUB DE PESCADORES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, a la hora 9, en su local social, Avda. Sarmiento y Rafael Obligado, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1944-1945.
3.° Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos.
4.° Fijar la cuota mensual, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos.
5.° Renovación de la C. D., debiendo elegirse: ocho vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Gastón L. Huysmans, Federico Alonso Díez, Luis B. Monsalve, Luis J. Queirolo, José A. Leiva, Domingo O. Soto, doctor Juan Montero y Héctor E. Angiolini, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Antonio B. Comisso, Miguel Zanniello, Horacio Desrets, Juan C. Duarte y Mauricio Langevin; cuatro Miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Julio C. Labrué, Alfredo V. Longobardi, Eduardo A. B. Repetto y Javier E. Viau; tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Miguel A. Pascale, Antonio Curtolo y Santiago Bruzoni; todos por terminación de mandato.

Nota: Se recuerda a los señores socios el Art. 52 de los estatutos. — Enrique M. Sessarego, presidente. — Arduino Vitulli, secretario.

e.20 nov.-N.° 3322-v.22 nov.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, Escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración, fijada para los Directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Walter Holland, presidente.

e.20 nov.-N° 3299-v.6 dic.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesaria para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1945, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta Segunda Convocatoria a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945 a la hora 15, en el local social de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1945.
2.° Destino de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Doctor Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

e.15 nov.-N.° 3097-v.26 nov.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Indutrial Textil Algodonera Argentina

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.
2° Reforma del estatuto (artículo 5°).
3° Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.

e.10 nov.-N.° 2815-v.30 nov.

MERCADO A TERMINO DE LANAS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Avenida de Mayo 981, 5.° P., para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los que cesan en su mandato. art. 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, la acción o bien un certificado bancario de depósito de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 2863-v.27 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945. Remuneración al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un director suplente por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2787-v.26 nov.

RICHMONL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 11 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1.° N.° 3044, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.° Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el art. 17 (reformado) por terminación de mandato y renuncia de directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N. 2785-v.26 nov.

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.°, escritorio 29. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.
2.° Retribución del Directorio y Síndico, según artículos 5.° y 10.° de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 nov.-N.° 2779-v.26 nov.

PROMAC
Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 222, piso 10.°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de un director titular por dos años, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2774-v.26 nov.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2770-v.26 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de 1 director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2765-v.26 nov.

JAMES C.° LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de [illegible] de 1945, a las [illegible] horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, un vocal suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Fernando Redal, presidente.

e.9 nov.-N.° 2759-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avenida Quintana N.° 493, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945

2.° Asignaciones a los directores representantes del capital privado.

3.° Informe y consideración de la variante del aporte de elementos efectuado por Industrias Termo-Eléctricas, S. R. L.

4.° Ampliación del capital social autorizado y suscripto.

5.° Modificación de los estatutos en sus artículos tercero y trigésimo.

6.° Designación de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Félix Alvarez, Coronel (R.), presidente.

e.9 nov.-N.° 2757-v.26 nov.

Sociedad Anónima

HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Avda. Corrientes 389 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — (Rodolfo J. Clusellas), presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan estos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.9 nov.-N.° 2753-v.26 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Determinación del dividendo a distribuir.

3.° Elección de un director suplente por un año.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la Plaza.

e.9 nov.-N.° 2754-v.26 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones prevista por los estatutos al efecto de formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Noviembre no podrá celebrarse dicha asamblea de accionistas, convocándose por lo tanto por segunda vez para el día 30 de Noviembre a las 15 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".

5.° Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

6.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 3027-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre en curso, a las 15 horas, que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se llevará a cabo en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, Presidente y Síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos). — El Fideicomisario.

e.14 nov.-N.° 3023-v.24 nov.

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el 29 de Noviembre, a las 10 horas, en la calle Avenida Presidente R. Sáenz Peña 648, piso 2.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2715-v.24 nov.

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

2a. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3129-v.27 nov.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de accionistas al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3125-v.3 dic.

PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447, escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.

Décima Novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y del síndico;

4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;

5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.

e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

MARIANI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA

Construcciones de Acero e Industriales

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8,30 horas en su sede social calle Osvaldo Cruz N.° 3101, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2963-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 14 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la de asamblea. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — El secretario.

e.12 nov.-N.° 2899-v.22 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en las oficinas calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de Distribución de Utilidades.

3.° Elección de 4 directores, por dos años, en reemplazo de los señores, Gustavo C. Maraspin, Carlos E. Dalozo,

César A. Tognoni y Pedro F. De Donato, que finalizan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.12 nov.-N.° 2897-v.28 nov.

OSORNO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 7° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N° 145, 2° piso, escritorio 222 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe sobre las medidas de retiro de personería jurídica y otras dispuestas por el Poder Ejecutivo de la Nación.

2° Informe sobre las medidas tomadas por el Directorio en defensa de los intereses de la sociedad y de los accionistas su aprobación o modificación.

3° Informe sobre la situación actual de la sociedad, consideración del balance practicado al 31 de Octubre de 1945, destino de las utilidades y fijación de la retribución del Directorio y síndico.

4° Resolver: Sobre el futuro de la sociedad, eventual liquidación, nombramiento de Comisión liquidadora, fijación de sus atribuciones, emolumentos, etc.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N° 2527-v.21 nov.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (COPISA)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Copisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.° 3001-v.30 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas. en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.

2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al Art. 25 de los Estatutos.

3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N° 2582-v.22 nov.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en esta Ciudad, en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de directores y síndicos.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N° 2902-v.28 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al 17 Ejercicio, año 1945.

2° Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-N° 2591-v.22 nov.

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

4.° Fijación de sueldo del administrador general y del director gerente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes, a la hora diez y ocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1945.

e.16 nov.-N.° 3119-v.3 dic.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3069-v.5 dic.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre de 1945, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.8 nov.-N.° 2713-v.28 nov.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.

3.° Elección de seis directores, de los cuales cinco con mandato por dos años y uno por un año, y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2884-v.22 nov.

ROLF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945 a las 14, en el local de la sociedad, Av de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 9.° ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el art. 26 de los Estatutos.

e.8 nov.-N.° 2730-v.24 nov.

ARTHUR PHLIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA EXPORTADORA DE LANAS, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, en Bernardo de Irigoyen N.° 1248, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de los directores titulares: presidente, director gerente, director vocal, director suplente.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2709-v.24 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.

e.8 nov.-N.° 2703-v.24 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 Noviembre corriente a las once horas en Cangallo 315,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.° Elección directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2691-v.28 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para no oponer la prescripción al canje de acciones hasta el 31 de Diciembre de 1946.

4.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2690-v.24 nov.

CARLOS CASADO LTDA.
Compañía de Tierras
25 de Mayo N.° 158
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 36° Ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años y dos directores suplentes por el término de un año.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Ignacio E. Balbiani, vicepresidente.

e.8 nov.-N° 2739-v.28 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3310-v.6 dic.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local de la Institución, Avenida Quintana N° 93, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del artículo 27 de los Estatutos.

2° Disolución y liquidación de la Sociedad.

3° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4° Nombramiento de síndico.

5° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N° 2920-v.28 nov.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los artículos 1°, 3° y 4° de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 34 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 2728-v.24 nov.

PILCOMAYO
S. A. Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo número 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, Ejercicio 31 de Agosto de 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 2627-v.23 nov.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION DEUTSCHER REITVEREIN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día martes, 27 de Noviembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Echeverría 955, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de Estatutos.

2° Autorización del presidente y secretario de la Comisión Directiva para que acepten conjuntamente las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia o el Ministerio respectivo.

3° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.20 nov.-N° 3307-v.21 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Compañía Minera Aguilar, S. A., cuyo pago al contado se efectuará con las ganancias líquidas y realizadas ya existentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.20 nov.-N.° 3302-v.6 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1945, a las 16 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°— Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1945;

2.°— Acordar la distribución de los beneficios;

3.°— Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.°— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

e.16 nov.-N.° 3159-v.27 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 3138-v.27 nov.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 10,30 horas, en Río Limay N.° 1725, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2573-v.21 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
2a. Convocatoria

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndicos (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2957-v.[illegible] nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis del mes corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del secretario, por el término de tres años, y dos directores suplentes, por el término de un año, conforme con lo dispuesto por el Artículo 9° de los Estatutos sociales.

4.° Elección de síndicos titulares y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Ignacio Balbiani.

e.6 nov.-N° 2603-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del objeto de la Sociedad, modificando el estatuto social.

2.° Designación de una persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3127-v.3 dic.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.°) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.° 3154-v.3 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos 341
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.° 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.° 3150-v.3 dic.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos;

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades;

3.° Elección de seis directores por un año;

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de su remuneración;

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2561-v.21 nov.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.14 nov.-N.° 3025-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día jueves 22 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Prórroga de la Sociedad por 99 años o sea hasta el 22 de Noviembre del año 2047 mediante la modificación del artículo 3 de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 22 de Noviembre del año 2047".

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1945. — El Secretario.

e.6 nov.-Nº 2615-v.22 nov.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.º Remuneración del directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.º 3160-v.4 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2º Honorarios del Directorio.

3º Honorarios del síndico.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.12 nov.-Nº 2922-v.23 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE VILLA CRESPO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 20.30 hs., calle Humboldt 540, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del boleto de compraventa del inmueble sito calle Humboltd 300.

2.º Facultar al Directorio para liquidar la Compañía y su nombramiento como ente liquidador.

3.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con anticipación de tres días en la calle Humboldt 540 (Art. 21 de estatutos).

e.14 nov.-N.º 2996-v.24 nov.

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.º 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria y Balance General correspondiente al 21.º ejercicio.

2.º — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldivar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.º — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.º — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.º.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberan proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o in capacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.2" oct.-N.º 2171-v.30 nov.

CARLOS DE GLYMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FRUTICOLA, GANADERA

Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.º Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes; síndico y síndico suplente.

3.º Denominación de la Sociedad.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 3.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplimentarán este requisito en el domicilio del director gerente, Talcahuano 1287, de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 2982-v.23 nov.

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.º 1754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.º Fijación del número de diretores para el próximo ejercicio.

4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 2890-v.28 nov

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre del año en curso a las 12 horas, en el local de la calle Victoria 1782, 7.º p. O., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1945.

2.º Designación de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 2909-v.28 nov

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 825

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.

2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3128-v.3 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO

Avda. Tornquist (Parque 3 de Febrero)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 24 del corriente, a las 19 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto H. de Anchorena, Dr. Manuel J. Campos Carlés, Dr. Enrique Castaño y Dr. Rodolfo J. Semprun, que terminan su mandato.

3.º Elección de presidente, vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1945-1946.

4.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra, después de quince minutos de la hora fijada. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.17 nov.-N.º 3192-v.22 nov.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

Buenos Aires, Reconquista 336

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informee del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.

3.º Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.

4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.

e.17 nov.-N.º 3.214-v.7 dic.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3131-v.5 dic.

S. A. ARROCERA MAZARUCA

Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 569, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la disminución del capital social, dispuesta por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 1944.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

3.º Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Remuneración al Directorio y síndico.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 2860-v.27 nov.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas & Expendio

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos, sobre la constitución de asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-Nº 2833-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3312-v.6 dic.

L A C O

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

Segunda Convocatoria

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social calle Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2910-v.22 nov.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3er. ejercicio, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 575, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración anual del presidente, los directores y el síndico de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.10 nov.-Nº 2827-v.27 nov.

S. A. "COMFIR"

Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, AVENIDA PTE. R. SAENZ PEÑA 567, el día martes 27 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores C. O. Campuzano, H. A. Driscoll, y A. V. Austin, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes en reemplazo de A. del Buono y A. Girola; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-Nº 2.675-v.27 nov.

B E C L A R A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el local calle Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2775-v.26 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la calle Montevideo

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección por el término de tres años de dos Directores titulares que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2813-v.28 nov.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14.15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto en la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2535-v.21 nov.

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia N.° 620, 5.° piso, el 28 de Noviembre de 1945, a las 10.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945 y del informe del síndico.

2.° Destino del saldo de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico y gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia N.° 620, 5.° piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 2666-v.23 nov.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

Av. Pte. R. Sáenz Peña 852

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 41, de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18.30, en el salón del Castelar Hotel, Avda. de Mayo 1152, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° A propuesta de la C. D. fijación de la cuota de ingreso.

3.° Designación de tres miembros presentes para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

4.° Elección de:

a) Presidente por el término de tres años.

b) Tres miembros titulares de la C. D., por el término de tres años.

c) Cuatro miembros titulares suplentes por el término de un año.

d) Dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — José M. Vilanova, vicepresidente en ejercicio. — Horacio A. Mascarenhas, secretario.

e.19 nov.-Nº 3246-v.21 nov.

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.

3.° Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art. 14 de los Estatutos.

e.19 nov.-N.°3254-v.5 dic.

LA INDUSTRIAL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA

"L I A S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-Nº 3260-v.5 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas, películas, lámparas de magnesio, papel adhesivo, cartulina, placas, placas para reproducciones y papeles fotográficos destinados al uso de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° Piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también su suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3305-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 horas, con objeto de contratar la impresión y encuadernación de 50.000 volúmenes "Mensaje y Memoria del Período Junio 1944|45".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L-3262-v.27 nov.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino al Hogar Victoria Aguirre, en los barrios, Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal en que pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otros medios de comunicación.

Datos y pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4.°).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L-3242-v.26 nov.

Fíjase el día 26 del corriente mes y en las horas que a continuación se indican, para que tengan lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.°, en su presencia y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones privadas para la locación de inmuebles con destino a las Comisarías 34a. 40a. y Hogar Juan B. Alberdi:

Hogar Juan B. Alberdi: Dentro del radio limitado por las calles Canning, Gascón, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Avenida General Paz y Río de la Plata, sin excluir otro radio en que se considere conveniente, a las horas 17.

Comisaría de la Sección 34a.: Dentro del radio limitado por las calles Caseros, Avenida Cobo, Tilcara, vías del F. C. C. G. B. A., General Fructuoso Rivera, A. Ferreyra y Pirovano, a las horas 17 y 15 minutos.

Comisaría de la Sección 40a.: Dentro del radio limitado por las calles Lacarra

Juan B. Alberdi, Mariano Acosta y Junta, a las horas 17 y 30 minutos.

Datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones, pueden ser solicitados, en horas de Oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.14 nov.-N.° L-3232-v.24 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2237 — Expte. 10.882 DT|945 — Equipos de luces p|bicicletas.

N.° 2238 — Expte. 11.627 — DT|945 — Chapa de micarta.

N.° 2239 — Expte. 20.553 — DC|945 — Mamelucos color blancos.

N.° 2240 — Expte. 23323 DA|945 — Ventiladores.

N.° 2241 — Expte. 6277 DA|945 — Pares botas de cuero; zapatos gamuza blanca.

N.° 2242 — Expte. 3291 DR|945 — Postes, cordón flexible; alambre; caños de hierro, cargador aéreo.

N.° 2243 — Expte. 3294 DR|945 — Metros cable armado subterráneo.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de Noviembre, a las 10, en la Oficina de Compras, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Noviembre 16|945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 nov.-N.° L-3281-v.21 nov.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Número 2.237. — Expte. 10.882 DT|945. — Equipos de luces para bicicletas. — Número 2.238. — Expte. 11.627 DT|945. — Chapa de micarta. — Número 2.239. — Expte. 20.553 DC|945. — Mamelucos color blancos. — Número 2.240. — Expte. 23.323 DA|945. — Ventiladores. — Número 2.241. — Expte. 6.277 DA|945. — Botas de cuero y zapatos de gamuza. — Número 2.242. — Expte. 3.291 DR|945. — Postes de madera, cordón flexible, alambre; caños de hierro, cargador aéreo. — Número 2.243. — Expte. 3.294 DR|945. — Metros de cable. — Número 331 E. Expte. 15.256 DC|945. — Carátulas.

La apertura de las propuestas, se realizarán el día 22 de noviembre|945 a las 10, en las Oficinas de Compras, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Noviembre 17|945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 nov.-N.° L-3309-v.21 nov.

Licitación Pública N.° 239

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos varios de proveeduría" (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 nov.N.°-L.3278.28 nov.

Licitación Pública N.° 237

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de Artículos de proveduría general (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 27 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10 nov.-N.° L-3148-v.21 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|305

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre de 1945, desde las 10 horas, por la provisión de carnes y extras, aves y huevos, verduras y papas, a establecimientos dependientes de esta Institución, durante el cuatrimestre Enero-Abril de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.12 nov.-N.° L-3166-v.22 nov.

(O.107)

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del pabellón Lavadero del Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", en Témperley, F. C. S. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 11,45 a 17,30 horas. — Valor de la documentación: $ 10 m|n. — La Comisión de Obras.

e.12 nov.-N.° L-3155-v.22 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 26 del mes de noviembre próximo a las 9.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Allen (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — forrajes y alimentación de animales — inmuebles obras y su conservación — limpieza, menaje y bazar — materiales — materias primas — moblaje, artefactos y su conservación — racionamiento y alimentos — uniformes y equipos — útiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2960-v.24 nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados cubrir las necesidades durante el año 1946, del Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — drogas, prod. químicos y farmacia — forrajes y alimentación — inmuebles obras y su conservación — limpieza bazar y menaje — máquinas motores y herramientas — materiales y materias primas — moblajes, artefactos y su conservación — racionamientos y alimentos — uniformes y equipos — libros, útiles. impresiones, encuadernación y formularios.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2956-v.24 nov.

Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.

e.19 nov.-N° L-3121-v.29 nov.

Llámase a licitación pública, 1.° llamado para el día 29 del mes de Noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Dirección Regional de Corrientes (Anquilostomiasis).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: automóviles, camionetas, drogas, productos químicos y farmacia; adquisiciones varias, instrumental científico, microscopios; limpieza, bazar y menaje; máquinas de escribir y calcular; muebles, artefactos etc; ficheros metálicos; vitrinas; uniformes y equipos; útiles de escritorio, libros, impresiones etc. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov-N.° L-2959-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 23 del mes de Noviembre a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital "José Irurzún" en Quequén. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Combustible y Lubricantes — Drogas — productos químicos — Limpieza Menaje y Bazar — Racionamiento y alimentos — Instrumental científico. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e. 17 Nov. N°. L 2957 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2°. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Concordia. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, — hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 horas, en lo sucesivo. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: baldes de hierro galvanizado, bujías, cacerolas de aluminio, jarras, cepillos, escobas, tarros de polvo limpiador, trapos para pisos, cera; agar agar, cloruro de sodio comercial, etil carbonato, vino generoso, avena arrollada, azúcar, carne de vaca y de aves, fideos, manteca, maiz pisado, pan francés etc. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. El Director General de Administración. —

e. 17 Nov. N°. L 2955 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 23 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Racionamiento y Alimentos; Utiles, Libros, Encuadernación e Impresiones; Limpieza, Menaje y Bazar; Uniformes y Equipos; Adquisiciones Varias; Drogas, Productos Químicos y Farmacia.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. El Director General de Administración

e.17 nov.-N.° L-2994v.22 nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Ropería — Servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir — Menaje y bazar — Materiales y materias primas — Racionamiento y alimentos (huevo, leche y pan) — Utiles de escritorio, libros e impresiones — Instrumental científico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L-2993-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico, de consultorio y para curaciones, agujas, telas, hilos y lienzos — arneses para carro — piezas y repuestos para automóviles — Fósforos y alcohol desnaturalizado — algodón, gasa, películas radiográficas, etc. — aceites, barniz, hierros, maderas, etc. para conservación de obras — artículos de limpieza, bazar y menaje — máquina de escribir y mimeógrafo — herramientas varias — juego de comedor y artefactos eléctricos — Artículos de almacén, conservas, harinas, fideos, café,

té, etc. — Batas, baberos, delantales, etc. — libros y útiles de oficina — formularios impresos.

e.14 nov.-N.° L.2961-v.24 nov.

Expte. Nro. 26.844|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9. — horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", Isla del Cerrito (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. Hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 en lo sucesivo.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, Productos Químicos y Farmacia. — Varios: (estetóscopos, manómetros, pipetas, pinzas, tubos, etc). — Artículos de limpieza, menaje y bazar. — Máquinas y Herramientas (compás, serrucho, garlopa, limas, sierras, etc.). — Materiales y Materias Primas (aguarrás, cemento, estaños, pinceles, pinturas, etc. — Lámparas eléctricas, etc. Frazadas, fundas, delantales, medias, alpargatas, etc. — Utiles de escritorio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L.2958-v.24 nov.

Expte. N.° 43.445|45

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 30 del mes de Noviembre próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a esta Dirección Nacional durante el año 1945.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el 15|11|45, y de 7,30 a 13 horas desde el 16|11|45.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: materiales varios: (cartillas Campaña Educación Sanitaria, carpetas tapas duras, libros, afiches, etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-N.° L.3123-v.23 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.º de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3290-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de mantillas de caucho para máquinas litográficas "OFFSET", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 3121|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945, a las 10.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3159-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (2) dos básculas semi-automáticas, con plataformas de 120 x 120 cms. cubiertas con una chapa de 3 mm. de espesor, labrada, con capacidad no menor de un mil (1.000) kilogramos, con sensibilidad directa de 500 gramos, destinada a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 5368|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3160-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil punzones con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 7089|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e. 10 nov.-Nº L. 3107-v. 21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos calcáreos, baldosas cerámicas, ladrillos huecos, etc., con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 5405|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital

e.10 nov.-N.° L-3106-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de transporte de tambores vacíos y con substancias desnaturalizantes entre las estaciones Retiro y Sáenz y vice-versa, pertenecientes a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expediente 8.228|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3140-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para el año 1946 con destino a las diversas dependencias de la Dirección General de Aduanas, (Expediente Nº 8.550|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-Nº L. 3183-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 494; Ramo: prov. de 100 resmas de papel medio hilo; Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (D. 18.258|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L.3310-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 495; Ramo: prov. de papel "Hammermill". Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (12.269|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L.3311-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha efectuado el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 493; ramo: Conf. e impresión de sobres; apertura: Noviembre 26; 15 horas (E. 19.324|45).

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 nov.-N.° L.3292-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. privada N.° 492; ramo: materiales y herramientas; apertura: Noviembre 22, 15 hs., 310.013|945. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L.3286-v.22 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 490; ramo: confección de libros; apertura: mes 11 día 22; 15 horas (J. 19.547|45.

Licitación privada N.° 491; ramo: materiales de imprenta apertura: mes 11, día 22, 15 horas (R. 17.803|45. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L.3270-v.22 nov.
e.16 nov.-N.° L.3271-v.22 nov.

Licitación Pública N.° 109

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 16|11|945, para resolver, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca, la adquisición de material de electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|11|945, a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L.3272-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. V.95|945.

Llámase a licitación privada Nº 11 (por cuarta vez), para la adquisición de:

2 cubiertas con cámaras 32 x 6;

2 cubiertas con cámaras 30 x 5, con destino a la Cárcel de Viedma (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laiglo, Coronel Auditor (R), Director General Interino.

e.19 nov.-N.° 3247-v.21 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Av. San Martín Nº 5481 — Capital

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3208-v.30 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de noviembre, para proveer a la Universidad Nacional de Córdoba de Un Mil Diplomas de cuero de pergamino legítimo de primera calidad, en las condiciones que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. Para más datos, dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba, calle Trejo N.° 242, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. —

Córdoba, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto Gavier, secretario general

e.17 nov.-N.° L.3245-v.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas y material opaco al Instituto de Radiología durante el año 1946. — Apertura de las propuestas: 13 diciembre 1945, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.17 nov.-N.° L.3282-v.28 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11, del 23 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de herramientas y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital.

El Secretario General.

e.13 nov.-N.° L-3048-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11 del 22 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) pares de anteojos para los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3047-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para las 11 del 27 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: Division Compras, Charcas número 1670, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3186-v.26 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 3|946, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado), para las siguientes guarniciones; Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso.

(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 52 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas, para la provisión de: Metales (aceros dulces y especiales, latón laminado y plomo) — Varios (cañamazo, caucholina, corcholina, cuarzo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3299-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 46 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la venta de: 8 (ocho) lotes y elementos varios provenientes de ex colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3302-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.º 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 nov.-N.º L-3277-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.º 50 para el día 29 de noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: Anillas de cuerda, cuerdas de avalancha y escalamiento, estuches de lona, faroles para esquiador, raquetas grandes y eslingas auxiliares.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 horas a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.17 nov-N.º L-3258-v.28 nov.

Llámase a licitación pública N.º 49 para el día 29 de noviembre de 1945 a las 8,30 horas, para la provisión de: Elementos de Ferretería — Herramientas — Pinturas — Correas de goma en "V" — Carbón de piedra para fragua — Bicicleta de paseo con accesorios. — Repuestos para: máquinas Mc. Cormick, camiones Chevrolet, Dodge, Ford y Plymouth, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e. 17 Nov. N.º. L 3257 v. 28 Nov.

Llámase a licitación pública N.º 48, para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: elementos de imprenta (papel, cartulina, cartón, sobres, memorándums, guías para Minerva, aguja para encuadernador, clisés, etc.), y elementos de ferretería (lona color marrón, cola, pinceles, alambre para máquina de coser, hilo sisal, hilo de algodón, bramante, jabón amarillo, hilo OSO, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.39 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejercito.

e.16 nov.-N.º L-3259-v.27 nov.

Llámase a licitación pública N.º 47, para el día 27 de Noviembre de 1945 a las 8.30 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (criques mecánicos, juegos de bulones, aceiteras de 1|4 litro, llaves inglesas o francesas, llaves de 2 bocas, tanques de líquido anticongelante, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.º L-3260-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda Ing Huergo 251 —

Licitación Pública N.º 49 para el 23 de Noviembre de 1945 — 2º. Llamado. —

MENDOZA

Hora: 11,20 — Montaje de grupo electrógeno Marca "Tosi — Marelli" de 200 C. V. de Potencia, Comprendiendo las Pruebas de Funcionamiento, Rendimiento y Consumo de Combustible, y Lubricante en la Base Aérea Militar "El Plumerillo". — (Depósito de garantía de licitación 1% del monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 20 de Noviembre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires — Noviembre de 1945 — Eugenio D. Pinasco — Teniente Coronel — Secretario.

e. 17 Nov. N.º. L 3243 v. 22 Nov.

Licitación pública N.º 72, para el 29 de Noviembre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,30. — Provisión de útiles de escritorio y elementos de trabajo con destino a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 nov.-N.º L-3276-v.28 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 69 y 70 para el día 28 de Noviembre de 1945.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires)

(69)

Hora: 10,30 — Provisión de muebles tapizados con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

"Ciudad de Buenos Aires"

(70)

Hora: 10,40 — Provisión de carros metálicos para transporte y recipientes para basuras, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.º, Jefe Oficina Licitaciones y Registro de Proveedores, acc.

e.16 nov.-N.º L-3246-v.27 nov.

Licitación pública N.º 68 para el día 26 de Noviembre de 1945. — Tucumán.

Hora; 12.30. — Reparación y ampliación de la cocina de tropa modelo "Dompé" a combustible líquido que se encuentra en el Cuartel que ocupa el Regimiento 19 de Infantería, Depósito de gagantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 21 de Noviembre de 1945, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco. — Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.º L-3169-v.24 nov.

Licitación Pública N.º 67, para el día 26 de Noviembre de 1945. — Mercedes, (Provincia de Buenos Aires).

Hora: 12,15. — Reparación y desarme de varias cocinas a combustible sólido y líquido que se encuentran en el Cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos o informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.º L-3173-v.24 nov.

Licitación Pública Nro. 71, para el día 28 de Noviembre de 1945

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10.50 — Provisión sobre vagón o vapor en el lugar que el proponente determine en la propuesta de muebles varios de madera, con destino a varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la oferta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario,

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.º, Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.13 nov.-N.º L-3205-v.23 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 65 y 66 para el día 22 de Noviembre de 1945. — Campo de Mayo.

Hora: 12. (65). Reparación de un motor diesel fijo marca "Koerting" de 75 C. V. de potencia, 4 tiempos, tipo 4, SR. 18, el que podrá ser inspeccionado en los depósitos de la Usina Eléctrica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

San Martín (Provincia de Bs. Aires). Hora: 12,15 (66) Provisión de 110 (ciento diez) camas metálicas para cadetes, con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.10 nov.N.º L. 3174-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.º 58|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones Eléctricas, redes exteriores y central telefónica", con destino al Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, en San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 12 de Diciembre de 1945, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires, todos los días habiles entre las 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 38.077,60 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.º L-3273-v.24 nov.

Licitación Pública N.º 57|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3204-v.1.º dic.

Licitación Pública Nro. 56|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta A", con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15. — (quince pesos) el juego en Aráoz número 2770 ,Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770.83.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.13 nov.-N.º L-3163-v.23 nov.

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 181|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12,40 horas, para la provisión de Dispositivos Rodantes para Rodado Neumático, con destino al Departamento Fábricas Militares. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 nov.-N.º L-3226-v.24 nov.

Llámase a licitación pública N.º 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3230-v.1.º dic.

Llámase a licitación pública N.º 183|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3229-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.º 184|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de caños y curvas galvanizadas, con destino al Establecimiento Metalárgico "Capillitas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3228-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.º 185|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de cápsulas microfónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3227-v.26 nov.

Llámase a Licitación Pública número 180|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos

Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3108-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 179|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.20 horas, para la provisión de balanzas de contralor, tablones de madera, zorras de transportes, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3109-v.22 nov.

Llámase a licitación Pública número 178|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.10 horas, para la provisión de rodamientos a bolilla, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días habiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.°-L-3110-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 177|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.00 horas, para la provisión de electrodos, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3111-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 175|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, para la provisión de máquinas y elementos varios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compra, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3112-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 176|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.45 horas, para la provisión de materiales para aislación térmica de cámaras catalizadoras, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3113-v.22 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 1.° Diciembre próximo, construcción obras:

11,15 horas "Una casa para el Encargado de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 2[illegible].500,06 m|n.

11,30 horas "Dos casas tipo "A" y "C" de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 55.682,70 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.

e.10 nov.-N.° L-3184-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

173.502|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N° L-3269-v.29 nov.

— 147.045—944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3268-v.29 nov.

— 91.242-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3267-v.29 nov.

— 77.422|945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3265-v.29 nov.

— 63.224-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945 a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3264-v.29 nov

173.521|945

Anexo a la nota N.° 1639

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 litros de arsenito de sodio con 65 o|o de anhídrido arsenioso, con destino a la Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9,25 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.16 nov.-N.° L-3221-v.27 nov.

La dirección de Administración llama licitación pública para la adquisición d 100 toneladas de dinitro orto-cresol, requerido por la de Lucha Contra las Plagas cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9.15 horas.

e.10 nov.-N° L. 3176-v.27 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de "Effusan" u otro producto langosticida de similar característica, que contenga una proporción de un 10 o|o de dinitro-orto-cresol como mínimo, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8. 45 horas.

e.10 nov.N° L. 3177-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 988, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo vertical, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.° piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.19 nov.-N.° L. 3231-v.5 dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 977, hasta el día 27 de Noviembre de 1945, a las 9, para la adquisición de cables de acero galvanizado o cincado de diversas medidas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10.° piso. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado Nacional.

e.14 nov.-N.° L-3224-v.24 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

12 Diciembre 1945 — Materiales varios para instalaciones eléctricas, OC. 108|45, Ax. 32.

13 Diciembre 1945 — Caños, codos, bridas, cuplas, etc., de hierro galv., válvulas; OC.112|45, Ax. 36.

7 Enero de 1946 — Acero dulce en barras redondas; OC.103|45, Ax. 56.

8 Enero de 1946 — Alambre de hierro; OC.136|45, Ax. 15.

22 Enero de 1946 — Ruedas motoras para locomotoras Diesel eléctricas; OC. 149|45, Ax. 3.

23 Enero de 1946 — Engranajes y ruedas dentadas; OC.166|45, Ax. 8.

24 Enero de 1946 — Elásticos y resortes para coches; OC.149|45, Ax. 2.

25 Enero de 1946 — Cojinetes a bolillas; OC.151|45, Ax. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4 Capital, a las 9,30 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.° 3279-v.28 nov.

Expediente O.C.100|45 - Ax. 5

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de Retiro a Hume — Rosario a San Francisco y Frías — Zona Oeste C. N. A., F. C. Trasandino — F. C. San Antonio, etc., de acuerdo al pliego de condiciones O.C. 100|45, Anexo 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Capital Federal, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas.

El pliego respectivo puede consultarse y retirarse, gratuitamente, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 12 horas, como así también en las Seccionales de Tráfico y Movimiento de Retiro CC. y Mendoza y Superintencia de Rosario, Córdoba y San Antonio Oeste, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. — La Administración

e.17 nov.-N.° 3280-v.28 nov

Expte. Nro. 44025|34733

Llámase a licitación pública para la ejecución de doce (12) perforaciones y entubamientos para captación agua semisurgente en estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda, Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día cuatro de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — Valor del pliego: $ 20.— m|n. — La Administración.

e.13 nov.-N.° L-3203-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1945 — Depósitos para mingitorios. Pozos sépticos. Piletas para cocinas OC. 140|45 Ax 21.

23 Noviembre 1945 — Equipos electrobomba OC 150|45 Ax. 6.

28 Noviembre 1945 — Vestuario de invierno OC 158|45 Ax. 33.

10 Diciembre 1945 — Aceite de lino cocido OC 105|45 Ax. 21.

11 Diciembre 1945 — Masilla; antióxido; aluminio duco; etc. OC. 105 45 Ax. 24.

12 Diciembre 1945 — Elásticos para asiento; cuero flor; cinchas para elásticos y tachas OC. 131|45 Ax. 5.

13 Diciembre 1945 — Hilos de cáñamo y algodón. Lonas y lonetas. — OC. 116|45 Ax. 14.

14 Diciembre 1945 — Bolsas de arpillera; sogas; banderas nacionales y de señales, etc. OC. 116|45 Ax. 9.

17 Diciembre 1945 — Hierro galvanizado en chapas lisas. OC. 119|45 Ax. 20.

18 Diciembre 1945 — Equipo transmisor y receptor de radio. OC. 114|45 Ax. 4.

19 Diciembre 1945 — Alambre de Ho. Galv. para telégrafo. OC. 136| 45. Ax. 16.

20 Diciembre 1945 — Caños de latón sin costura. OC. 122|45 Ax. 7.

21 Diciembre 1945 — Estaño en lingotes. OC. 106|45 Ax. 18.

26 Diciembre 1945 — Latón en chapas OC. 101|45 Ax. 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 10.30 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro en la Oficina mencionada, todos los días de 11.30 a 15.30 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.10 nov.-N.° L-3151-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el transporte por camión, de ciento veinte (120) toneladas de material rodante (jaulas, furgones y coches) desde Puerto Madryn a San Antonio Oeste.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 1945 a las 9.30 horas.

Consulta y retiro del pliego de condiciones, gratuitamente en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e. 10 nov.-N° L. 3150-v. 21 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 44.146-DC-945

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para las obras de riego y defensa en el Valle Inferior del Río Chubut.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840; las propuestas se presentarán en la Secretaría General, 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 11,15 a 15,30. — Las propuestas Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 del corriente mes, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3124-v.22 nov.

Expte. 44.088-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las pro-

puestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Noviembre en curso, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Noviembre 8 de 1945. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.º L-3179-v.22 nov.

Expte. 35.167-DEI-945
Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en el Barrio Villa Concepción del Partido de San Martín, (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, Capital Federal, de 11,15 a 15,30, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes de Diciembre a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: [illegible] m|n. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.º L-3191-v.22 nov.

Expte. 32-276.L.P.945
Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores. Pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840 — 1er. piso, hasta el 10 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1945. — El Secretario General.
e.9 nov.-N.º L-3152-v.26 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 433 2578|1944.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del año 1945 a las 9.45 horas, para adjudicar la provisión de una Sierra Circular con destino al Parque Nacional Lanín, Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en ambos casos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas; sábados de 8.30 a 12.45 horas hasta el 15 de Noviembre próximo, y de 7.30 a 13.00 horas a partir de esa fecha. — Intendencia AGPN y T, Parque Nacional Lanín, (Territorio Nacional de Neuquén), y en el Despacho del señor Juez Letrado referido. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.
e.16 nov.-N.º L-3256-v.21 nov.

Licitación Pública N.º 420 (2do. llamado)

Expte. N.º 1993-CLP.5-70
Obra: Construcción edificio destinado a casa de Guardaparque; Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones.
Apertura de propuestas: día 28; mes Noviembre 1945; hora: 11.30.
Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Capital Federal, ante el Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración — Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11,15 a 17 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.
Presupuesto de la obra: $ 14.927,90 moneda nacional. — Pliego: $ 5 c|u. — Intendencia AGPN y T en Puerto Iguazú. — J. C. Zednik, 2.º Jefe Dto. Contaduría.
e.12 nov.-N.º L-3190-v.22 nov.

Obra: construcción dos casillas para peones camineros, w.c. y depósito. Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones. Apertura de propuestas: día 26 mes Noviembre 1945. Hora: 10.20.
Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.
Presupuesto de la obra: $ 12.071,82 m|n. Pliego: $ 5.00 c|u. — Intendencia AGPN y T, en Puerto Iguazú. — Ricardo J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.
e.10 nov.-Nº L. 3175-v.21 nov

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la ejecución de las obras Ruta 1 y 2 - Capital Federal y Provincia de Buenos Aires - Puente "Nicolás Avellaneda" - Lustrado de Revestimientos y pisos de baldosas de los edificios de las escaleras mecánicas - Expte. 13639 - 1ra. "A", 1945. — Presupuesto $ 8.097.90 m|n.
Presentación de propuestas e informes: Jefe de la 1ra. Sección "C" - San José 715 Capital Federal. — Lucas Serich, Jefe 1.ª Sección "C".
e.20 nov.-N.º L-3303-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tapalqué; de Tapalqué hacia Campodónico, Km. 17,400 a Km. 23,998, $ 19.846,10. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de Azul.
e.19 nov.-N.º L-3284-v.23 nov.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.
e.19 nov.-N.º 3285-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de enlace con Ruta N.º 3 en Tres Arroyos, $ 304.409.94. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
e.17 nov.-N.º L-3213-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Pichi Leufú, en el tramo de estación Pilcaniyeu a empalme Ruta 237, $ 297.817.45. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Viedma.
e.17 nov.-N.º L-3216-v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bonifacio, $ 12.699,00. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
e.17 nov.-N.º L-3215-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Piranè a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contra taludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82,413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232,80 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.
e.17 nov.-N.º L-3249-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 12.750.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.17 nov.-N. 3283-v.28 nov.

Licitación pública para la provisión del tercer grupo de herramientas y equipos menores; $ 12.000.—.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.16 nov.-N.º L-3255-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de 4 motobombas portátiles.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.16 nov.-N.º L-3253-v.21 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Ongolí y accesos, en la ruta 38, lago San Roque — La Rioja — Catamarca — Tucumán, pesos 177.856.55. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de diciembre, a las 11 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital, y hasta el día 10 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Catamarca.
e.10 nov.-N.º L-3065-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública (2do. llamado). Obras: Construcción pozo séptico y cuerpo absorbente en el Hogar para Ancianos "Juana S. de Isthilart" en Concordia (Entre Ríos). — Presupuesto: pesos 7.460.34 m|n. — Apertura propuestas: 27 de Noviembre de 1945 a las 9,30 horas. — Pliegos y consultas: Avda. de Mayo 819 - 4.º piso, Capital Federal y hasta el día 21 de Noviembre en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.
e.17 nov.-N.º L-3199-v.22 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 27 de Noviembre próximo, para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie, dentro de las calles: Esmeralda, Joaquín V. González, Pedernera, Arenales, Cerrito y Vicente López, del Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Galicia".
Informes a retirar: en Buenos Aires, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la Ciudad de La Plata en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.º 307.
Arq. Jorge Sabate, director.
e.16 nov.-N.º L-3233-v.27 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11,15 horas del día 27 de Noviembre próximo para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados dentro de las calles: Formosa, Moreno, Pavón y Senador Morón, en el Partido de General Sarmiento. Estación Pablo Richieri, F. C. B. A. P. (Bella Vista).
Informes a retirar en: Buenos Aires, Secretaría de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la ciudad de La Plata, en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.º 307. — Arq. Jorge Sabaté, Director.
e.15 nov.-N.º L-3196-v.26 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa), — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.
Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, director General de Arquitectura.
e.13 nov.-N.º L-3195-v.29 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, para construcción edificio Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Pliego y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal. — Vista documentación; Juzgado Federal de Mercedes. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 411.773,74 m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.13 nov.-N.º L-3201-v.23 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de elementos de cocina en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — Presupuesto: $ 14.810 m|n. — Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.10 nov.-Nº L. 3180-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de heladeras, etc., en el Instituto de Anatomía Patológica y Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — Presupuesto: $ 17.250 m|n. — Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.10 nov.-Nº L. 3181-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 Diciembre, 11 horas, para reparación de ascensores montacargas grupos "M" y "O" en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos y consultas y presen-

tación propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — Presupuesto $ 14.712,09 m|n. — Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-Nº L. 3182-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 4.429, para el día 24 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, para la provisión de papel, cartón y cartulina para la confección de formularios para el año 1946. — Informes y pliegos, Oficina de Compras, Avda. 9 de Julio 1925, 1er. piso. — Dr. Casimiro Norberto Ourdanabia, Director General.

e.13 nov.-N.º L-3198-v.23 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.º L-3223-v.30 nov.

Expte. DGA 7491-P-945

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados al Patronato Nacional de Ciegos, durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628), en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrarán el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informe referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-3197-v.23 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:

1.º — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.º — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.

e.13 nov.-N.º L.3192-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1945, a las 10 horas la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Virrey Melo 1880, Capital Federal, para la adquisición de los siguientes materiales para alambrados puestos sobre vagón en estación Margarita, Provincia de Santa Fe: 55 postes enteros; 2.050 medios postes; 2.800 estacones; 16.600 varillones rústicos, todos ellos de ñandubay y 660 torniquetes de hierro dobles N.º 2.

La documentación correspondiente puede retirarse en la dirección arriba indicada, al precio de $ 5 cada pliego. Se remitirá asimismo a quien la solicite adjuntando giro postal a la orden del Consejo. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

e.10 nov.-N.º L-3154-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

Llámase a licitación pública N.º 13, para el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2756, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.º de Intendencia, Subdirector General.

e.19 nov.-N.º L-3317-v30. nov.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.º 12, para el día 26 de Noviembre a las 16.15 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de liencillo, drogas y elementos varios de farmacia, con destino al Hospital Buenos Aires, y Farmacia Central, dependientes de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras — Independencia 2736, Capital. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.º de Intendencia, Subdirector General.

e.14 nov.-N.º L-2220-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (Segundo llamado) para el día 26 de Noviembre, para la adquisición de: Víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.) verduras en general, productos lacteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el 26 de Noviembre a las 16 horas en esta Dirección General, debidamente cerradas y lacradas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1º de Intendencia, Subdirector General.

e.7 nov.-Nº L. 3134-v.26 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración — Alsina N.º 1418, 3.º piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.20 nov.-N.º L-3316-v.3 dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 931).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, 3.º piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.º L-3288-v.29 nov.

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 100.000 ejemplares "Labor realizada por la H. Junta", en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran.

El Secretario General.

e.13 nov.-N.º L-3170-v.23 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-XI-45 motor eléctrico (Pliego número 9.315), a las 16.30 horas; formularios (9.333), 17.00; 30-XI-45, accesorios para medidores gas (9.317), 17.00; 3-XII-45 muebles (9.334), 15.30; fabricación neumáticos (9.338), 16.00; 4-XII-45 aparatos para determinar gases (9.321) 16.00; 6-XII-45 uniformes (9.318), 15,30; 10-XII-45, vajilla (9.322), 14.30; refractarios (9.323), 15.30 horas; 12-XII-45, alambres (9.314), 15.30; cables, aceros, grapas (9.316), 16.00; 14-XII-45, aislante (9.324), 14.30; aislante (9.326), 15.00; 18-XII-45 medición (9.319), 15.00; 20-XII-45 ladrillos refractarios (9.329), 15.00; 2-1-46 barras de bombeo (9.320), 14.30; caños (9.325), 15.00; 8-1-46 instalaciones domiciliarias (9.335), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.º-L.-3.288-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-XI-45 estructura metálica (pliego N.º 9.339), a las 16.30 horas; 26-XI-45 aceros (9.327), 15; papel para filtro (9.328), 15.30; sanitarios (9.330), 16; 27-XI-45 chapas de acero (9.332), 16.00; 28-XI-45 hidrato de sodio (9.337), 16.00; 5-XII-45 registrador caudal (9331) 16.00.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.º-L-3289-v.22 nov

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-1-46. — Pabellones para solteros (pliego N.º 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3250-v.1.º dic

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-11-45. — Armas de fuego (pliego 9307), a las 16 horas; 30-11-45, uniformes (9292) 16; Bancos de Retortas (9305); 16.30; 4-12-45, explosivos (9295), 15; 5-12-45, utensilios para cocina (9296) 14.30; elásticos (9298) 15; elementos para soldaduras (9308), 15,30; 6-12-45, carbón de leña (9311) 15; cerrajería (9309) 16; 7-12-45, cocinas (9306) 15.30; 10-12-45; caños y grapas (9297), 15; 11-12-45; uniformes (9293) 15; 12-12-45; pinturas (9299) 14,30; gatos y aparejos (9310) 15,00; 14-12-45. Limpieza de tanque (9291) 14.30; 17-12-45; pinturas (9300) 14,30; 18-12-45; uniformes (9294) 14,30; 20-12-45; pinturas (9303) 14,30; 21-12-45; pinturas (9301) 14,30; 3-1-46; pinturas (9302) 14,30. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3251-v.26 nov.

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para la provisión de:

200 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'')

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98.

espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

300 m.² Madera araucaria de 76,3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aprximados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 Nº Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' y 12'') y largos de 1,60 y 1 70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo de esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3.214-v.30 nov.

Licitación planta electrógena

Se hace saber a los interesados, que la licitación para la provisión de una planta electrógena con destino a la usina de la Fábrica de Santiago del Estero, que debía abrirse el día 14 de noviembre próximo a las 16 horas, ha sido diferida para el día 28 de enero de 1946 a las 10 horas, rigiendo el mismo pliego de condiciones, el cual puede retirarse sin cargo en Avenida Roque Saenz Peña 720 — 7.º E., Capital Federal y en las administraciones de las Fábricas, sitas en las ciudades de Resistencia y Santiago del Estero.

e.7 nov.-N.º L-3130-v.23 nov.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.º E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-N.º L-3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

Servicio Meteorológico Nacional

—Expte. Nº 95.464|45—

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de víveres y artículos de ferretería, farmacia, bazar y menaje, fotografía, armería, repuestos para motor "Otto", electricidad, combustibles, repuestos para aviamotor, materiales para embalaje, útiles de escritorio, equipo vestuario, ropa blanca y car-

bón de piedra, para proveer a la Comisión Científica que actuará en las Islas Orcadas del Sud, durante el año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 4° piso (Of. 21).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas.

e.16 nov.-N.° L-3133-v.21 nov.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal subalterno". — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.° L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aerodromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)".

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L-3194-v.3 dic.

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas, para la ejecución de la obra: "Trabajos de Desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P. a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza, (Paraná)".

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.—.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L.3193-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1945, a las 9.30 horas para la ejecución de la obra "Arreglo del campo y entubamiento del canal en el Aeropuerto de Tucumán". Presupuesto oficial m$n. 75.000. — Precio documentación técnica, m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutico, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13.30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 23 de noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.9 nov.-N.° L-3156-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9 horas para la ejecución de la obra: "Instalación de Obras Sanitarias Exteriores. — Barrio de Oficiales y Barrio de Casas para Personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial m$n. 298.570 — Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas, ó en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 nov.-N.° L-3039-v.28 nov.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones
División Compras

"Llámase a licitación pública número 35|45, para la adquisición de madera compensada para uso Aeronáutico, para el día 5 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.5 nov.-N.° L-3083-v.21 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 478|45.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Grande; paquete 1122; fecha de entrada al puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; sin número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 478-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 466|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumawland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 466-v.3 dic.

Planilla Rezagos N.° 357|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuria; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 357-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 427|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 427-v.3 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 116.370-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-557; fecha de entrada al puerto: Mayo 5|45; Marca: Angel Rivero; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1,350 un kilo trescientos cincuenta gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-558; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roberto L. Barros; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1.300 un kilo trescientos gramos Almizcle.

Vapor: C de Montevideo; Serie: W-559; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roque Faves; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 850 ochocientos cincuenta gramos Almizcle. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.9 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores, de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERE SE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-N° 3467 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MOSCA ANTONIO s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.17 oct.-N° 3317 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.° 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3414-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LONGHI.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABARROU.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3416-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Ferga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedo-

res de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.° 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.° 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOTHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.° 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA de LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.
e.23 oct.-N.° 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.
e.23 oct.-N.° 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.23 oct.-N.° 3355 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ, — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Aníbal Quiroga Olmos, secretario.
e.19 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.23 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZARNY.
Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — León D. Dávila, secretario.
e.17 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría Nº 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO SOUTO.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.17 oct.-Nº 3315 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY. sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 4

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov. N.º 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F Vivot.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. - Hugo F. Vivot, secretario
e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P Funes Lastra, secretario.
e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo. cita por treinta días. a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 oct.-N.° 3410-s|p.p.-v.3 dic.

N.° 6

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.
e.17 nov.-N.º 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.
Buenos Aires 26 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 nov.-Nº 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días. a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.
Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.5 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.29 oct.-N.° 3409-v.3 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGEO VELEZ o BELIZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VENDITTI.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.19 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALI BRAHIN RAMADAN.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.17 oct.-Nº 3321 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GERONIMO PERSICH o PARSICH.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.17 oct.-Nº 3314 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas. cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA RAMOS de SARHY.
Buenos Aires, Octubre diez de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.19 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.º 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.° 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.9 nov.-N.° 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 oct.-N.° 3412 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Foleni, secretario.
e.23 oct.-N.° 3346 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PULTRONI o PULTRONE. — Secretaría Nº 31, Giraudy.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.17 oct.-Nº 3312 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROCA o ROCCA.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.17 oct.-Nº 3313 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GELANOR MARTIN OVIEDO sucesión tramita por Secretaría Dr. Anzoátegui.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.19 oct.-N.° 3330-v.23 nov.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario
e.29 oct.-N.º 3411 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 nov.-Nº 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.26 oct.-N.° 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días. a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945 — Esteban O. Dominguez, secretario.
e.23 oct.-N.° 3349 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER o HORACIO HBOTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.29 oct.-N.° 3417 s|p.p.-v.3 dic

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, compareza ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20 nov.-N.° 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se

le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.º 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.º 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.º 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.º 3508-s|p.p.-v.13 dic

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.º 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-Nº 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FURST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.º 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.º 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso. —

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 oct.-N.º 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.º 3406 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.24 oct.-N.º 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.

e.24 oct.-N.º 3380 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DASIS ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.20 oct.-N.º 3345 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NENE PICARD, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 oct.-Nº 3320 s|p.p.-v.21 nov.

N.º 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VALENTE GRONDONA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 nov.-N.º 3612-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.º 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.5 nov.-N.º 3475-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27 oct.-N.° 3405 s|p.p.-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25 oct.-N.° 3290-s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.24 oct.-N.° 3382 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.24 oct.-N.° 3385 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO LUFRINSKI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 3339 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 3611-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.29 oct.-N.° 3.422-s.p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DIRCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 3384 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Carlos M. Sagasta, secretario.

e.20 oct.-N.° 3344 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 oct.-N.° 3.343 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12 nov.-N.q 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3539-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 oct.-N.° 3.420-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VEKON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, octubre 23 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.27 oct.-N.° 3107 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 oct.-N.° 3356 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ABRAHAM SCLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.° 3337 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL REITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.° 3335 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3609-s.p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e. 6nov.-N.º 3480 s|p p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. - Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 nov.-N.º 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e. 6nov.-N.º 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.º 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 oct.-N.º 3398 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — E. Martínez Pena, secretario.
e.20 oct.-N.º 3343 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.º 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 oct.-N.º 3401 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.º 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSE JOSE, a comparecer en la causa, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 oct.-Nº 3324 s|p.p.-v.21 nov.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
— Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.º 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Juticia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILF para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.º 3408 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO JUAN PROPATTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.º 3338 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.º 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.º 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.º 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.º 15.356, para que dentro del término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.° 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 nov.-N.° 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 nov.-N.° 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N° 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N° 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófugo JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3403 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 oct.-N.° 3336 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.568, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Nacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 693.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b,, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.575, por cobro de la Con-

tribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3592-s|p.p.-v.22 mar.

N.° 10

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GRUBASEVICH.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.° 3555-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de ENRIQUETA BALLESTEROS de ARTESIANO.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.° 3556-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. BRIGIDA BATE de PEREZ o BRIGIDA COLMENERO de PEREZ o BRIGIDA B. COLMENERO.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.° 3557-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MILANESI.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.19 oct.N.° 3323 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-N° 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y arceedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-N° 3468 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.17 oct.N° 3323 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO o ALBERTO MORSALINE.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.17 oct.-N° 3322 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al lado anterior salida calle partida 55.779, expediente Judicial N.° 59.063, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2420 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2420 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle al lado anterior salida calle lote 7 de la manzana N, partida N, 55.778, expediente Judicial N.° 59.062, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2414 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2414 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilaberg s|n., lote 10 de la manzana K, partida 55.829, expediente Judicial N.° 59.064, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2415 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2415 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 14 de la manzana K., partida 55.833, expediente Judicial 59.065 a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N° 2421-s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N° 2421-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 23 de la manzana A, partida 55.618, expediente Judicial N.° 59.056, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2422 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2422 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al lado anterior salida calle partida 55.777 expediente Judicial N.° 59.061, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2419 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2419 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vilela 3767, partida 332.661, expediente judicial 59.068, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2413 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2413 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en la calle Cóndor s|n., lote 13 de la manzana G, partida 55.696, expediente Judicial N.° 59.057, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2418 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada s|n., lote 4, manzana N, partida 55.775, expediente Judicial N.° 59.060, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2412 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2412 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en la calle San Pedrito s|n., lote 15 de la manzana K, partida 55.834, expediente Judicial N.° 59.066, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2416 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2416 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n.. lote 16 de la manzana K, partida 55.835, expediente Judicial N.° 59.067, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet. secretario.

e.18 jul.-N.° 2417 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2417 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 33 de la manzana F., Partida 63.013 Guía 66.270, a pedido del Cobrador Fiscal, José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2432 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2432 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 25 de la manzana 19, Partida 59.718, Guía 62.677, a pedido del Cobrador Fiscal José Raggio Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2430 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2430 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Lote 6 de la manzana 3, Partida 60.117, Guía 63.077, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2428 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2428 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n.. Lote 34 de la manzana F., Partida 63.018, Guía 66.275, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado 1934 y Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2429 s|p.p.-v4 agos.
e.5 nov.-N° 2429 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 35 de la manzana F., Partida 63.017, Guía 66.274, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2431 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2431 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 23

Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles, Ens. N. E. Partida 605.881, a pedido del Cobrador

Por disposición del señor Juez de Paz

Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Junio 6 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2436 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia M. Ugarte, lotes, 5-9-1|4, solar 48, manzana C., Partida 552.572, Exp. Judicial 78.800, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2433 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2433 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles Ena E. Partida 605.933, lote 230 d., chacra Pte. N. O., Exp. Judicial 78.797, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 34, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2435 s|p.p.-v6 ago.
e.7 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Río Negro (Bariloche), Partida 670.287, Sec. 11 N. S., lote 1-2-3-4 y 5, chacra 51, Exp. Judicial 78.798, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2434 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de OSCAR GRUN.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3558-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Trovador s|n., Partida 251.143, Expediente Judicial 5.954 a pedido del cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: El Trovador. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.-N° 2427 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2427 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Baigorria s|n. y Calderón s|n., Partida 286.641, Expediente judicial 5.962, a pedido del Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: y Calderón s|n. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.N° 2423 s|p.p.-v. 4 agos.
e.5 nov.-N° 2423 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán s|n., Partida 247.825, Expediente Judicial 5.955 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola. secretario.

e.19-jul.-N° 2424 s|p.p.-v. 4 agos.
e.5 nov.-N° 2424 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán s|n., Partida 247.803, Expediente Judicial 5.956, a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola. secretario.

e.19 jul.-N° 2425 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2425 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian s|n., Partida 241.349, Expediente Judicial 5.958 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola. secretario.

e.19 jul.-N° 2426 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2426 s|p.p.-v21 nov.

N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Alcorta s|n., Luzuriaga s|n., y Brandzen s|n., (altura 2800, impares de Brandzen), Circ. 3a., Partida 3728, Guía 113.806, Expediente 59.011, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2439 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield, lote IV, Parcela Nro. 155, (altura 200 par, 11 metros de calle Los Patos), Circ. 3a., Pda. 3638, Guía 113.717, Expte. 59.404, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2440 s|p p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2440 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La dos veces durante 15 días y con intervalo na s|n., (pasando el Nro. 388|91), Circ. 2a., Pda. 2476a., Guía 109.472. Expediente Nro. 59.405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2437 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2437 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ancaste, lote 20, manzana 10, Parcela 326, (hoy Nro. 3569), Circ. 2a., Partida 7282, Guía Nro. 107.082. — Expediente N.° 59.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2433 s|p.p.-v.6 ago
e.7 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.23 nov

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO NOTARI.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 nov.-N.° 3561-s.p|p.-v.23 nov.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar s, c, manzana 52, Partida 480, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3495-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar varios, manz. 55, Partidas 498|99, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3498-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA ,de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 5, manzana 4, Partidas 61.906 y 59.399, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal do nCarlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3506-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3506-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O. solar; varios, manzana 46, Partidas 454|57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3492-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 49, Partidas 466|69, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3493-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 50, Partidas 470|73, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3494-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor PEDRO ETCHEBURY, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacras 134 y 135, Partidas 1023 y 1024, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3489-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor RAMON FORCADELL, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 149, Partida 1038, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3490-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O. solar; varios, manzana 45, Partidas 450|53, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3491-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3491-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 56, Partidas 500|3, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3499-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3499-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3500-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3500-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 58, Partidas 508|13, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3501-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3501-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS MARQUEZ de la propiedad Río Negro, Viedma Sección 6, fracción A, lote 10, Partida 168, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3484-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora DORA, Vda. de CASTELLANI, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 41, Partida 930, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de

no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3485-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor M. DE DEFEO, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 52, Partida 941, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3486-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa 4895 y Avda. del Tejar s|n., Partida 358.144, año 1942, Circ. 16.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3503-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3503-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor ANIBAL CHIESA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 102, Partida 991, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3488-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sec. 14, frac. B, lote 22, O, solar varios, manz, 54 y 54 (bis), Pdas. 487|97, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3497-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la Sra. GREGORIA VERA, de la propiedad San Cruz, Sec. 14, frac. B, lote 21, manzana E, pte. Partidas 33 y 34, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3502-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3502-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 53, Partidas 482|86, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3496-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa N.° 4895 y Avda. del Tejar s|n., Circ. 16.°, Pda. 358.144, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3504-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3504-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 6, manzana 4, Partidas 61.905 y 59.398, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3505-s|p.p.-v.24 nov
e.25 feb.-N.° 3505-s|p.p.-v.13 mar

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE SAPROESIA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 62, Partida 951, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.N.° 3487-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra, lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.° 6.74817, anterior N.° 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.° 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3577-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6.97964, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.° 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3578-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3578-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844 Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3579-s|p.p.-v.1.° dic
e.2 mar.-N.° 3579-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3580-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3580-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.N.° 3581-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3582-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3582-s|p.p.-v.20 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Belisario Gache Pirán, se hace saber por el término de tres días a don JUAN PELLEGRINI, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificados, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, mando llevar adelante la ejecución hasta tanto Juan Pellegrini pague al Fisco Nacional la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — Gache Pirán".
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Félix Bordelois, secretario.
e.20 nov.-N.° 3622 s|p.p.-v.22 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.v.26 dic.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado Nro. 2, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO LETRADO SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Ricardo J. López Muñiz, se cita y emplaza por el término de quince días, a don YURI TUSCHIS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue ante este Juzgado, sobre anulación carta de su ciudadanía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda.

Río Gallegos, 24 Septiembre de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.12 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO LERTADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct. v.-1.° dic

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio Dr. Juan A. García, hace saber por cinco días que Salomón Selmenovsky a cedido a Aarón Wolfman, treinta cuotas de $ 500 con un total de $ 15.000 que tenía de TEJISPORT FELDMAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 31 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3313-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Que por documento privado de fecha 17 de noviembre de 1945, la Sociedad Bugallo, Miyares, Amor y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato, de la siguiente manera: El señor Julián Amor se retira de la Sociedad vendiendo la totalidad de sus cuotas (70 cuotas de $ 500, c|u. total $ 35.000) en la suma de $ 61.670,31 a los señores Arnaldo J. Ferraris, socio de la referida sociedad y al Sr. Alberto E. García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado calle Avellaneda 3936, quien ingresa por este acto a la Sociedad, quedando en consecuencia como únicos socios los señores Bugallo, Miyares, García y Ferraris, quienes acto contínuo resuelven las siguientes modificaciones: 1.°) Modificación de la razón social que se denominará "BUGALLO, MIYARES Y CIA. S. R. L.". — 2.°) Aumentar el capital social de $ 145.000 a la suma de pesos 270.000 de la siguiente forma: Ferraris, 240 cuotas de $ 500 c|u., $ 120.000. Bugallo, 100 cuotas de $ 500 c|u. pesos 50.000. — Miyares, 100 cuotas de $ 500, c|u. $ 50.000. García, 100 cuotas de $ 500 c|u., $ 50.000. — 3.°) Transformar la Sociedad de Responsabiladad Limitada, en Sociedad en Comandita, lo que se hará en este acto por documento separado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3271-v.24 nov.

PACTOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de "Pactolo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Francisco Dorignac, francés, mayor de edad, el Señor Gastón F. Dorignac, argentino, mayor de edad, el Señor Alfonso J. Berger, argentino, mayor de edad, todos los nombrados con domicilio en la calle 25 de Mayo número 267; y el Señor Leopoldo Berger, belga, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú número 457, se constituye con arreglo a la Ley 11.645, una Sociedad Industrial, Comercial y Financiera, bajo la denominación de: "PACTOLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por los siguentes Estatutos: — Artículo Primero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, lo que no obsta para que pueda establecer Sucursales, representaciones, y agencias dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo entrar en disolución a los seis (6) meses de la fecha en que cualquiera de los Socios denuncie el contrato por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios; sin embargo éstos podrán continuar con la Sociedad adquiriendo por el valor que resulte de los libros, la cuota del Socio que decidiera retirarse. — Puede también disolverse de inmediato, a requerimiento de cualquier Socio cuando los Balances arrojasen una pérdida de Veinte (20) por ciento del Capital. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituirá toda clase de explotación industrial y operaciones comerciales o civiles, terrestres o marítimas, como así también de financiación por cuenta propia o ajena, sin ninguna clase de limitación; por lo tanto, sin separarse de su objeto principal y sin que esta enunciación, ni la que sigue, se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrá también comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, mueble, semovientes, créditos, títulos o acciones; constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles o semovientes y transferir esos créditos; aceptar, dividir y cancelar hipotecas; comprar o vender acciones o cuotas de Sociedades Anónimas, en Comandita, de Responsabilidad Limitada y Títulos de Rentas Nacionales, Provinciales, Municipales o cualquier otra especie. — Artículo Cuarto: El capital social queda constituído por la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 100.000,00 m|n.) representado por Cien (100) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, concurriendo los Socios en la forma siguiente: Francisco Dorignac, con Cuarenta (40) cuotas; Gastón F. Dorignac con Veinte (20) cuotas; Alfonso J. Berger con Veinte (20) cuotas; y Leopoldo Berger con Veinte (20) cuotas; capital totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de éllos. — Artículo Quinto: El Capital inicial podrá ser aumentado hasta Quinientos Mil Pesos ($ 500.000,00) m|n. por resolución unánime de los Socios, emitiéndose a tal efecto a medida que fuere necesario y la mayoría de los socios lo determine, hasta Cuatrocientas (400) cuotas suplementarias de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, las que serán suscriptas por los Socios en la forma que determine la mayoría, extendiéndose el documento respectivo, e inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones que corresponden en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o indistintamente con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley número 11.645, para cumplir el objeto de la Sociedad (Art. 4.°) en toda su amplitud, teniendo el uso de la firma social para todo acto de gestión, y administración, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la Sociedad ni en fianzas. — Sin perjuicio de lo expuesto y como consecuencia de lo mismo tendrán asimismo facultad expresa para los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, transferirlos, gravarlos, etc., y dar y tomar préstamos garantizados o no aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; constituir, adquirir y ceder créditos o débitos de cualquier índole, comprar y vender mercaderías y productos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, dar recibo, celebrar transacciones y contratos de toda índole, inclusive de locación por más de Seis (6) años, formular protestos y protestas, registrar marcas y designaciones comerciales, transferirlas; realizar toda clase de operaciones con bancos nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; pudiendo asimismo realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881, incisos 2 — 3 — 4 — 15 y 17 del Código Civil, para todo lo cual podrán firmar y suscribir cuantas escrituras o documentos privados sean necesarios. — Representarán a la Sociedad en juicio como actora o demandada y ante terceros de cualquier clase que fueren, incluso ante los poderes y oficinas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando y revocando los poderes que fueren necesarios. — Se designan gerentes a los Socios Señores Gastón F. Dorignac y Leopoldo Berger, los que gozarán de las remuneraciones que convengan oportunamente los Socios y que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Cada Socio tendrá tantos votos como cuotas de Capital tenga en la Sociedad. — Salvo para los casos previstos en este contrato, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Asimismo, ninguno de los Socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la expresa y unánime autorización de los demás socios. — Artículo Octavo: Anualmente, el 30 de Septiembre se hará un Balance General de las operaciones de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por mayoría de votos computados en la forma establecida en el Artículo 412 (apartado tercero) del Código de Comercio. — Sin jerjuicio de ello cada Socio tendrá derecho amplio de fiscalizar la contabilidad y documentación de la Sociedad y pedir los informes que crea necesarios, incluso que se realicen Balances parciales de comprobación. — Artículo Noveno: Las utilidades serán repartidas previo descuento del cinco por ciento (5 o|o) a los fines del Art. 20 de la Ley 11645 y hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y de las demás reservas y amortizaciones de los bienes de la Sociedad de acuerdo a lo resuelto por simple mayoría de votos en su oportunidad, a cada socio en proporción a sus cuotas de Capital, e idénticamente las pérdidas si las hubiere. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determine la mayoría de cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones de los Socios. — Los Balances serán íntegramente transcriptos en el mismo. — Dicho libro de actas será firmado por todos los socios o apoderados generales, hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo que se ha deliberado o resuelto, pudiendo un socio, en caso de disconformidad, dejar asentada su disidencia. — Se establece como obligatoria la reunión de los socios una vez por mes al menos. — Artículo Duodécimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación o realización de este contrato será dirimida por un arbitrador amigable componedor, siendo su fallo inapelable y las costas a cargo de la parte vencida. — A tal efecto se designa arbitrador al Señor Roberto Tobler, a falta de éste al Señor Andrés Greuzard. — En prueba de conformidad con lo estipulado en el presente contrato se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|n.) Números: 790,357 — 790,358 — 790,359 — 790,361 el original y tres copias en los sellos números: 790,360 — 790,362 — 790,373 — 790,364 — 790,365 — 790,366 — 790,367 — 790,368 — 790,369 — 790,370 — 790,371 y 790,372 en la Ciudad de Buenos Ai-

res, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspados: "e integrado por los socios en proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de éllos" — y — "30 de Septiembre se hará un" — Valen. — Francisco Dorignac. — Gastón F. Dorignac. — Alfonso J. Berger. — Leopoldo Berger.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3164-v.24 nov.

BROWN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Eric Thomas Francis Brown, Maximiliano Mises y José María Passo Rosa, domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, en su carácter de únicos socios de la sociedad «BROWN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», se conviene lo siguiente: Que habiendo resuelto el socio señor José María Passo Rosa retirarse de la Sociedad, cede y transfiere, por partes iguales, a favor de los señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, la tercera parte que le pertenece, del capital de la expresada Sociedad. Dicha cesión la verifica por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal,por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma. — Impuestos los señores Brown y Mises de la presente cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, así como que toman a su exclusivo cargo el activo y pasivo, a esta fecha, de la Sociedad, en prueba de lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, y fecha ut-supra. — Eric T. F. Brown. — José María Passo. — Maximiliano Mises. — Entre los Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, socios de la sociedad «Brown & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripta con fecha cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento diez, al folio ciento setenta y nueve del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la cláusula séptima, resuelven de común acuerdo continuar las operaciones que han venido desarrollando hasta el presente, a cuyo fin se regirán por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Bajo el rubro de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», deciden prorrogar la duración de la sociedad mercantil de responsabilidad Limitada, que viene funcionando con el mismo nombre desde el día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en un término de diez años, a contarse desde el cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, fecha de expiración de la sociedad de la cual son socios y que han decidido prorrogar. — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean, después de cumplidos los primeros cinco años; para ello será necesario que comuniquen su decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días al vencimiento del sexto año; no haciéndolo, la sociedad no podrá disolverse antes de su vencimiento, salvo la voluntad expresa de ambos socios. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, o en el que más adelante determinaren sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será el dedicarse al negocio de exportación, importación, representaciones en general, consignaciones de buques y otros de índole marítima, sin perjuicio de cualesquiera otros que, a criterio de los socios se considere de interés para la misma. — La sociedad podrá contratar con terceros, compañías o sociedades, negocios en participación pudiendo ser estos negocios del mismo o distinto ramo de los que constituyen el objeto social. — Podrá asimismo la sociedad participar total o parcialmente, en otras sociedades o empresas. — Igualmente la sociedad podrá ejercer cualesquiera acto civil o comercial, incluso los de comprar, vender, permutar, ceder, gravar con prenda o sin ella, hipotecar, contraer préstamos con o sin garantía, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional y realizar toda clase de operaciones que se reputen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se deja claramente establecido que la anterior enumeración no es taxativa sino meramente enumerativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados así: por el Señor Eric Thomas Francis Brown, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; por el Señor Maximiliano Mises, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta del balance de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se acompaña a este contrato — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, quienes tendrán el carácter de Gerentes. — Para la validez de los actos sociales se requerirá la firma conjunta de los dos socios, quienes pondrán su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — Séptima: Llegado el momento de la liquidación de la sociedad, ésta se hará de un todo de acuerdo con cuanto al efecto prescriben las leyes y Códigos vigentes. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y después de pasar a fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas de acuerdo a la ley, y constituídas las reservas y previsiones que se determine en la reunión que a este efecto será convocada, se procederá al reparto del remanente por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario general y los herederos del fallecido o representante del incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada. — En el caso a) el importe resultante será abonado en cuatro cuotas: la primera, a los seis meses: la segunda, a los doce meses; la tercera, a los quince meses y la cuarta, a los diez y ocho meses, todas a contar desde los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, con más el interés del siete por ciento anual pagadera con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado en un plazo menor al indicado si así lo dispusiera el socio sobreviviente. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad para el mejor logro de los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido desarrollar otras actividades fuera de la sociedad, ya sea directa o indirectamente. — De conformidad con los artículos que anteceden, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdo.) Eric T. F. Brown. — (Fdo.) Maximiliano Mises. — Buenos Aires, Septiembre Veinte de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3220-v.24 nov.

SARAFIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

SARAFIAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reforma parcial del contrato social. En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Jorge Sarafián, Pablo Boghos Sarafián, José Youssefián y Mardiros Kaprielián, como únicos componentes de Sarafián Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 800.000 pesos moneda nacional, la que fué constituída por escritura de fecha Diciembre 28 de 1943, ante el Escribano Dr. Miguel Angel O'Farrell, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 22 de Marzo 1944, bajo el Número 291, al Folio 349 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad reformar el Artículo 14 del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Catorce. Se declara que los socios señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián, particularmente, son propietarios en condominio de las siguientes marcas de comercio: "Hetesia", número 153.207; "La Jovencita", número 160.113; "Hetesia", número 163.609; "Hetesia" número 163.891; "La Jovencita", número 187.233; "La Hortensia", número 193.292; "La Oración", número 193.294; "Manantial", número 193.295; "Hetesia", número 207.163; "Leticia", número 207.166, y la "La Jovencita", número 208.046, las que no forman parte del patrimonio social. Sin embargo, dichos señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián dan en locación exclusiva las citadas marcas a la Sociedad para que ésta pueda usarlas sobre los productos de su comercio, por todo el tiempo en que cualquiera de los dos condóminos forme parte de la Sociedad y percibirán en concepto de esa locación la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal al mes (3.000 pesos m/n. mensuales). Este precio de locación se entiende por todas las marcas en conjunto y como uno sólo para los dos condóminos, a los que corresponderá por mitades. En caso de que cualquiera de los señores Jorge Sarafián o Pablo Boghos Sarafián se retiraso en cualquier tiempo de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del artículo Trece, se obliga a mantener la locación de las marcas mediante igual alquiler, a fin de que la Sociedad pueda usar libre y exclusivamente en los productos de su comercio las marcas de que es condómino, comprometiéndose a no hacer uso de ninguna de ellas en ninguna actividad comercial similar a la que forma el objeto de la Sociedad, mientras el otro condómino siga formando parte de ésta. En caso de que ambos señores Sarafián dejaran de formar parte de la Sociedad, tendrán el derecho de dar por rescindida la locación de las marcas, retrovirtiendo el pleno uso y goce de las mismas a sus condóminos señores Jorge y Pablo Boghos Sarafián". Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación. Dado en Buenos Aires, fecha ut supra. — J. Sarafián. — P. B. Sarafián. — M. Kaprielián. — J. Youssefián. — Entre Líneas "comercial Vale.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 20 Nov. Nº. 3215 v. 24 Nov.

LA ESTAMPADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Don Salomón Levi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Larrea 344 y Don Isaac Sasson, sirio, mayor de edad, casado, domiciliado en Acevedo 1738, —ambos de esta capital,— se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: A) La sociedad a constituirse girará bajo la razón social y denominación de "LA ESTAMPADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicándose a la fabricación, estampado y compra y venta de pañuelos y mercaderías afines. — B) El domicilio social se fija en esta Ciudad, funcionando la administración y ventas en la calle Larrea 346, pudiendo habilitar sucursales y talleres en cualquier otro punto del país o extranjero. — C) Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, después de los dos años cumplidos a partir de la fecha de su constitución y previo aviso hecho por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. — D) El capital social está constituído por treinta (30) cuotas de un mil pesos ($ 1.000. —) m/n. cada una, lo que hace un total de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000. —), que se integran en la siguiente forma: El Sr. Levvi suscribe veinte (20) cuotas por un valor de veinte mil pesos m/n. ($ 20.000. —) y el Sr. Sasson diez (10) cuotas que hacen la suma de diez mil pesos m/n. de c/l. ($ 10.000). Este capital se encuentra integrado en su totalidad por ambos socios, en, máquinas y mercaderías que se hallan depositadas, inventariadas y avaluadas, en el local donde funcionarán los talleres de la sociedad, calle Acevedo Nº. 1738. — E) Al treinta de junio de cada año, se practicará balance general, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas, por partes iguales entre los dos socios. — F) La gerencia, dirección y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pudiendo proceder individualmente con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales, para representar a la sociedad. — G) Los socios podrán retirar, con imputación a gastos generales, la suma de seiscientos pesos m/n., mensualmente cada uno. — H) En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar, por la liquidación de la sociedad o por la inclusión de los herederos del fallecido, los que deberán en este caso, unificar su representación. En cualquier caso de liquidación, se practicará balance especial al efecto, distribuyéndose las utilidades y las pérdidas por partes iguales y el capital resultante en proporción a lo aportado por cada uno. — I) Cualquier cuestión que se suscitare entre las partes, resultantes de la interpretación del presente contrato, los socios la someten a la decisión de árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, debiendo elegir estos un tercero. La resolución que recaiga será inapelable, — renunciando expresamente a la vía judicial. — Salomón Levi. — Isaac Sasson. —

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 20 Nov. Nº. 2808 v. 24 Nov.

TEJEDURIA CENTENARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Minicha Rywka Borensztein, Viuda de Szlukier, domiciliada en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Moisés Szlukier, casado, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno, en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Isaac Szlukier, casado, domiciliado en la calle Teniente General Uriburu sesenta y cuatro, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y Meilach Glocer, casado, domiciliado en la calle Andonaegui 1220, todos de nacionalidad polacos, mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo que dispone la ley 11.645, cuya denominación será "TEJEDURIAS CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier localidad de la República. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha, plazo que se considerará prorrogado por dos años más si antes del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de tejidos de seda y algodón; a efectuar trabajos como "façonnier por cuenta de terceros o arrendar telares como locadora o locataria. — Podrá además realizar toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales que se relacionen con la industria textil. — A tal efecto podrá: a) Adquirir el dominio, condominio de la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuíto y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cual-

quier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición y enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro establecimiento particular u oficial con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen, o de particulares con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden treinta y dos cuotas a Moisés Szlukier, veinticuatro cuotas a Isaac Szlukier, veinticuatro cuotas a Mnicha Rywka Baresztein Viuda de Szlukier y ochenta cuotas al socio señor Meilach Glocer. — Las cuotas de capital de los socios señores Mnicha Rywka Boresztein viuda de Szlukier, Moisés e Isaac Szlukier se hallan representadas por el Capital de la sociedad colectiva "Viuda de Szlukier e Hijos", que según balance a la fecha importa la suma de Setenta y cuatro mil pesos moneda nacional y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando el cincuenta por ciento con el depósito que se hace en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes de los ciento ochenta días de la fecha. — El señor Meilach Glocer, efectúa su aporte de la siguiente manera: Veinte mil pesos en máquinas, catorce mil trescientos pesos en mercaderías y cuarenticinco mil setecientos pesos en efectivo, depositando el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Meilach Glocer. Moisés Szlukier e Isaac Szlukier, quienes usarán la firma social de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de al ley 11.645, con la modalidad de que en todos los casos, exceptuando endosos de cheques que se podrán hacer individualmente por cualquiera de los socios, deberán firmar conjuntamente uno de los socios señores Szlukier con el señor Meilach Glocer, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato. — Podrá por lo tanto suscribir toda clase de contratos documentos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Para la enajenación o gravamen de los bienes raíces de la sociedad será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: Los socios señores Moisés e Isaac Szlukier tendrán a su cargo la atención directa de todos los trabajos de la industria y no podrán dedicarse a otras actividades. — En tal concepto y en el de Gerentes percibirán mensualmente una retribución de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno, cuyos importes se cargarán a gastos generales. — El señor Meilach Glocer, recibirá en carácter de Gerente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional por mes. — Séptima: Queda expresamente convenido que el socio señor Meilach Glocer podrá dedicarse a otros negocios similares o distintos a los de esta sociedad, autorizándole a desempeñar también el cargo de Gerente en otras sociedades de responsabilidad limitada. — Para el ejercicio de todos sus derechos, el socio señor Meilach Glocer podrá hacerse representar por cualquier persona a la que otorgue poder suficiente. — Octavo: El 31 de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar terminado dentro de los quince días posteriores a esa fecha. — Las normas de justiprecio de los bienes sociales, créditos a cobrar, máquinas, útiles, instalaciones, muebles, mercaderías, etc., tenderán a la finalidad de que reflejen la exacta y saneada situación de los negocios. — Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — La aceptación del balance por socios que representen la mayoría del capital social importará su aprobación. — Novena: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguientes forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el art. 20 de la Ley 11645 y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Si al final de cualquier ejercicio se acumulara una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad; si los demás resolvieren continuar deberán pagar al renunciante su haber social de acuerdo con el último balance, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la renuncia. — En caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por unanimidad y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por la Gerencia. — Undécima: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad, ni su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción; si así no lo hicieren, la Gerencia solicitará al Juez competente designación de un representante provisorio para que actúe, hasta que los interesados designen al titular. — Duodécima: Al vencimiento del término contractual o de su prórroga, los socios que deseen podrán impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo para proseguir con los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o formando una nueva. — A tal efecto, tres días después de aprobado el último balance, se celebrará una reunión en el Estudio del Escribano o Abogado que sea designado por la mayoría de votos de los socios, tomando en consideración su capital. — En dicha reunión se licitará en block entre los socios el activo y pasivo de la sociedad, debiendo realizar las ofertas bajo sobre cerrado. — En el mismo acto se adjudicará el activo y pasivo de la sociedad al socio o grupo de éllos que efectúe la mayor oferta, firmándose de inmediato la documentación pertinente para otorgar la transferencia de la sociedad a los socios que resulten compradores. — El precio de adquisición deberá abonarse a los otros socios de la siguiente manera: la mitad en efectivo en el acto arriba mencionado al firmarse el boleto de compra-venta y el saldo lo abonarán en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que devengarán un seis por ciento de interés anual. — Los compradores deberán otorgar por el saldo prenda agraria sobre las máquinas de la sociedad y garantía hipotecaria de poseer bienes inmuebles la sociedad. — En caso que los socios a quienes se hubiere adjudicado la sociedad, no pudieren otorgar el contrato definitivo de transferencia dentro del plazo legal fijado por la Ley 11867, por impedirlo la oposición de los acreedores, aquella quedará sin efecto y la Sociedad entrará en liquidación en la forma prevista por la cláusula décima tercera. — En este caso, los socios compradores deberán abonar a los otros socios en total una indemnización consistente en el diez por ciento de su oferta. — En el caso de que el contrato definitivo de transferencia no pudiera otorgarse por arrepentimiento de los compradores, éstos perderán la suma otorgada a los otros socios en concepto de seña y a cuenta de precio de la transferencia a que se refiere más arriba la presente cláusula. — Décima Tercera: En caso de que al vencimiento del término contractual se decidiere disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la Gerencia en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — En caso de discordia entre ellos, nombrarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguna y dictarán su resolución según su leal saber y entender. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad "Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada..., firmando este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: M. Glocer. — Isaac Szlukier. — M. Szlukier. — M. R. Szlukier.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3219-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "Meyers, Zaragüeta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma:

Primera: Con efecto retroactivo a la fecha del fallecimiento del Señor Gustavo Ernesto Meyers, o sea desde el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, queda Incorporada a la Sociedad "MEYERS, ZARAGUETA Y COMPAÑIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su única y universal heredera Doña María Dolores Villaverde de Meyers en calidad de Socia de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y de propietaria y titular exclusiva de las cuotas de capital, acciones, derechos, utilidades y demás valores que el causante tenía y le correspondían en la misma Sociedad, colocándosele en su propio lugar y subrogándose en sus haberes, derechos y obligaciones emergentes del referido contrato de constitución social y expresamente en su carácter de Gerente con el uso de la firma social y demás atribuciones y deberes inherentes a dicho cargo. — Segunda: Modifícase la cláusula sexta del referido contrato de constitución de "Meyers, Zaragüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, que para lo futuro quedará substituída totalmente por la siguiente: — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación legal de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, Doña María Dolores Villaverde de Meyers, Don Gaspar José Luis Zaragüeta y Don Arthur Edwin Jones, quienes revestirán el carácter de Gerentes de la Sociedad con todas las facultades necesarias para realizar toda clase de operaciones concernientes a la misma, con el uso de la firma social en forma indistinta, pero para obligar válidamente a la Sociedad deberán suscribir siempre uno de los Gerentes Don Gaspar José Zaragüeta y|o Arthur Edwin Jones conjuntamente con la Señora María Dolores Villaverde de Meyers. — Los Gerentes deberán suscribir siempre con la fórmula "Meyers Zaragüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal de los Gerentes intervinientes. — Esta Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto a cuyo efecto los Gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. — Podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia o en caución, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, títulos, cédulas y valores. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la Sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueran menester. —Las entradas en general continuarán depositándose diariamente en The First National Bank of Boston, en esta Capital Federal, donde la Sociedad opera en cuenta corriente al efecto y todas las órdenes de pago y cheques deberán ser subscriptos en la forma indicada precedentemente. — El personal y los empleados de la administración serán designados por los Gerentes de común acuerdo. — El señor Gaspar José Luis Zaragüeta continuará además siendo el Gerente Técnico y tanto él como los demás socios deberán coadyuvar al mayor incremento y buena marcha de los negocios sociales, quedando excluído en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, como tampoco en garantías y fianzas a favor de terceros. — Los socios podrán designar apoderado para que los represente en la Sociedad y ante terceros, el cual deberá ser aceptado y de la conformidad de los demás socios, debiéndose otorgar los poderes que sean necesarios. — Tercera: Por lo demás los socios confirman y ratifican en todas sus partes el contrato de "Meyers Zargüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, referido precedentemente y que se encuentra en vigencia, cuyas cláusulas y condiciones continuarán rigiendo esta Sociedad en cuanto no han sido modificadas expresamente por el presente contrato que se considerará ampliatorio y complementario del anterior, y a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 27 de Octubre de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945.

— Carlos Ma. Bouquet Jefe.

e.20 nov.-N.° 3217-v.24 nov.

Compañía Citrícola Argentina

BOVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

F.° 783 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante German A. Tirigall y testigos, que se expresarán, comparecen: Don Carmelo Bovino, de nacionalidad argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domici-

liado en la calle Bulnes número mil cuatro de esta Capital Federal: Don Próspero Bovino, de nacionalidad uruguayo, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Salta número cuarenta y cinco de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y accidentalmente aquí; Don José Bovino, casado en primeras nupcias, de nacionalidad uruguayo, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número ochocientos cuarenta de esta Capital Federal, y Don Juan Canzani, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil setecientos treinta y nueve de esta Capital Federal, siendo todos los comparecientes mayores de edad, a los que doy fe, conozco y dicen: — Que según escritura otorgada en esta Ciudad, el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Don Alfredo del Valle, fué constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Compañía Citrícola Centinela S. A."; con domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales u otros géneros de representación en el interior o en el extranjero por el término de noventa y nueve años desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y siendo su objeto el Comercio, elaboración e industrialización de pomelos y frutas en general y de todo otro producto del suelo, cuya Sociedad fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco e inscriptos con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, fojas trescientas setenta y cuatro, libro cuarenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el primero del corriente, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el capital suscripto e integrado, se resolvió por unanimidad de votos la disolución anticipada por transformación de la entidad "Compañía Citrícola Centinela S. A.", en Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los mismos socios y con el mismo capital que cada accionista tenía suscripto e integrado, agregados los valores de reserva legal, reservas libres y ganancias no repartidas, todo lo que forma el capital existente de la referida Sociedad Anónima, resolvióse además, que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes de Agosto, todo lo que resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuya copia me exhibe y transcripta literalmente es del tenor siguiente: — "Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Juan Canzani y con la presencia del Señor Inspector de Justicia Don Enrique Luis Terrizano, se reunieron en primera convocatoria en el local social calle Lavalle N.° tres mil ciento treinta y cuatro con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, estando presentes al acto cuatro Señores Accionistas, cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones consta en el folio número once del libro de asistencia de accionistas, o sean los que se mencionan a continuación: Don Carmelo Bovino con dos mil setecientas acciones representando un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don Próspero Bovino, con dos mil setecientas acciones que representan un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don José Bovino, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil con derecho a novecientos votos y Don Juan Canzani, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil y con derecho a novecientos votos; todo lo que representa un total de capital de $ novecientos mil moneda nacional que es la totalidad del capital y con derecho a tres mil seiscientos votos limitados. — Estando también presente el Síndico Señor Domingo J. Mosna y previa comprobación de haberse llenado todos los requisitos que determinan los estatutos, para la celebración de la Asamblea, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión siendo las once horas. — El Presidente manifiesta que antes de entrar a tratar la orden del día hacía constar la presencia en la reunión de la totalidad del capital de la Sociedad representado por los accionistas presentes, a los efectos del art. veintiocho de los Estatutos, referente a las disposiciones del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Acto continuo dispone se diera lectura a la siguiente orden del día: — Uno) Disolución anticipada, por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dos) Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tres) Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. — Cuatro) Nombramientos de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionados con la transformación de la Sociedad. — Cinco) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día o sea la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Señor Presidente hace uso de la palabra, exponiendo: — Que el Directorio había convocado esta Asamblea General Extraordinaria, para tratar la disolución anticipada por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, agregando que estaba plenamente de acuerdo con los accionistas en lo referente a dicho cambio de régimen, que ofrecía indiscutibles ventajas por el mejor manejo de los negocios sociales y que se adaptaba mejor al número reducido de accionistas que actualmente forman la Sociedad, por lo que proponía se aceptara en general la disolución anticipada y a la vez la transformación. — Oído lo expuesto por los accionistas presentes, y no habiendo observación fué aprobado por unanimidad dicha disolución y la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviéndose igualmente por unanimidad que esta transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo desde el día de la Asamblea de hoy, primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — A indicación del Señor Presidente se aprobó también por unanimidad la siguiente resolución: — dejar especialmente esta blecido que a los efectos del Art. cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad subsistirá en la integridad de sus derechos y acciones hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, en cuyo momento, quedará automáticamente consagrada la transformación resuelta conjuntamente con el Decreto derogatorio de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, debiendo a tal efecto efectuarse las comunicaciones y demás trámites legales del caso. — Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto de la orden del día: — Aprobación de Balance e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Volvió a tomar la palabra el Señor Presidente, quien dice: — Que la resolución que se acaba de aprobar sobre la disolución anticipada por transformación de la Sociedad en las fechas mencionadas, fijaba el arranque de las operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y que por lo tanto era necesario que el balance de la Sociedad Anónima del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco quedara aprobado a fin de que el activo y pasivo de la Sociedad Anónima pasara sin solución de continuidad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Hizo dar lectura al Inventario y Balance General al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y puso a votación su aprobación, después de lo cual resultaron ambos aprobados por unanimidad, procediendo a firmarlos los Señores Accionistas presentes y el Síndico. Dichos Inventarios y Balance General no se reproducen en la presente acta por constar en el Libro de Inventarios de folios ochenta y cinco al ochenta y siete del Libro número uno, y en el libro copiador de inventarios N.° uno, folios ciento cincuenta y ocho al ciento sesenta y ocho. — A indicación del Señor Presidente se resuelve enviar copia del referido balance aprobado por la Asamblea de Accionistas a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Se pasó luego al tercer punto. Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. Volvió hacer uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que el Directorio ya había estudiado y elaborado un proyecto social que a su entender consultaba plenamente los deseos de los Señores Accionistas. — Después de darse lectura al proyecto sancionado fueron aprobados por unanimidad todos los artículos del contrato de Sociedad que regirá entre los componentes de la misma y que fija su capital, objeto, domicilio, duración, administración y demás condiciones que han de regular, resolviéndose igualmente por unanimidad el otorgamiento de la escritura de constitución social que de completa conformidad suscribirán todos los accionistas. — Acto seguido se pasó al cuarto punto. Nombramiento de representantes para las diligencias ante las autoridades públicas relacionadas con la formación de la Sociedad. — Se resolvió por unanimidad designar a los Señores Juan Canzani y Domingo J. Mosna, con amplias facultades para intervenir en todos los actos y gestiones que fueren necesarios, así como aceptar cualquier modificación que les fuere indicada por las autoridades competentes. Se pasó finalmente al quinto y último punto. — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea resultando designado Don Carmelo Bovino y Don José Bovino, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once cuarenta horas. — Juan Canzani — Presidente. — Próspero Bovino — Secretario. — José Bovino — Accionista. — Carmelo Bovino — Accionista. — Luis Enrique Terrizano — Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta de Asamblea General que consta en las páginas ciento ochenta y tres y siguientes del Libro respectivo, expidiéndose el presente en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Bovino — Juan Canzani". — Es conforme con el testimonio de esa acta que tengo a la vista y se agrega a la presente para constancia, de que doy fe. — Que llevando a debido efecto lo resuelto en dicha Asamblea y siendo los comparecientes accionistas y únicos componentes de la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A.", convienen en formalizar la transformación entre los mismos socios y bajo las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes, queda constituída entre los comparecientes como continuadores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: — La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle número tres mil ciento treinta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo Cuarto: — La Sociedad tiene por objeto la producción, comercio, elaboración e industrialización de citrus y frutas en general y de todo otro producto del suelo. — Asimismo llevar a cabo su distribución al interior o exterior de la República. — En general practicar cualquier operación comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que esté relacionada directa o indirectamente con los objetos principales antes mencionados y a ese efecto podrá comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, venderlos en cualquier forma ya sea al contado o a plazos, permutar y arrendar. — Aceptar daciones en pago, constituir hipoteca u otras garantías reales o personales, registrar patentes de invención y marcas de fábricas, adquirirlas, venderlas, transferirlas y ejercitar todos los derechos emergentes de las mismas y en general celebrar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, para el mejor desarrollo de esos fines, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — Artículo Quinto: — El capital social está constituído por la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que es el capital existente que arroja el balance de la referida Sociedad Anónima al día treinta y uno de Julio del presente año mil novecientos cuarenta y cinco, dividido en once mil trescientas treinta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente proporción: Don Carmelo Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Don Próspero Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. Don José Bovino, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, y Don Juan Canzani, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y cuyas cuotas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitir nuevos socios también por resolución unánime. — Artículo Sexto: — La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, que actuarán conjunta, separada, o alternativamente, como gerentes y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social que será la particular de cada uno de ellos precedida de un sello con la denominación social y la cual no podrán emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Tomar y prestar dinero, cobrar y percibir cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la expresada Sociedad, ya sea en metálico, billetes, frutos, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos otorgando los recibos, finiquitos y cartas de pago necesarios. — b) hacer toda clase de pagos. — c) Administrar libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás, de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga la Sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. — d) Dar y tomar bienes raíces, u otros en locación por un plazo que exceda o no de seis años. — e) Renovar siempre que fuere necesario todas las letras, vales y pagarés que actualmente tengan o llegare a tener en lo sucesivo, con su giro, aceptación o endoso, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente o en letras, vales y pagarés, como girantes, aceptantes endosantes o avalistas, renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos, retirar los fondos que tenga o tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden y a nombre de otras personas, en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata Limitada, Banco de Entre Ríos y Establecimientos Comerciales o Corporaciones, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar contra esos fondos, firmando los cheques y demás documentos que sean necesarios y dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del Extranjero. — f) Reconocer todas las obligaciones que haya contraído o se contraigan en adelante, hacer novaciones que las extingan o modifiquen, aceptar pagos por entregas de bienes, aceptar prendas con o sin desplazamientos, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar y cancelar hipotecas y todo género de gravámenes, hacer renuncias de derechos y celebrar, rescindir o modificar toda clase de contratos. — g) Para representar a la Sociedad en los asuntos de Aduana y Marina presentando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos, manifiestos, recibir las mercaderías consignadas a nombre de la Sociedad o a su orden y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — h) Para retirar y hacerse cargo en las administracio-

nes de Correos, telegráficas, telefónicas, agencias u otros centros de comunicación o transportes de todas las cartas y pliegos aun siendo certificado o bien valores declarados o paquetes que les sean dirigidos o deba recibir la expresada Sociedad. — i) Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean requeridos para el giro de la Sociedad. j) Para comparecer en defensa de los derechos de la Sociedad cuantas veces sea necesario, ante los Juzgados, Cámara, Corte de Justicia, Superiores Gobiernos, Cuerpos Colegisladores, Municipalidades y sus dependencias, Dirección de Impuesto a los Réditos, y autoridades Nacionales, Provinciales o Comunales competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales y correccionales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la Sociedad, presentando documentos escritos, testigos y otros justificativos con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas; contrademandar y reconvenir; producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones por personales que fueren; asistir a juicios verbales declinar y prorrogar de jurisdicciones; interponer los recursos legales, desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones, nombrar peritos, pedir requerimientos, citaciones y emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes así como compulsas de libros, cotejos de letras y reconocimientos de firmas; decir de nulidad, renuncias al derecho de apelar, formalizar protestos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, verificando cuantas gestiones, actos, trámites y diligencias sean necesarias o convenientes al giro social. — Los Gerentes quedan expresamente autorizados a realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios y Gerentes gozarán de una remuneración mensual en la forma siguiente: Carmelo Bovino, un mil quinientos pesos; Próspero Bovino, un mil quinientos pesos; José Bovino, un mil pesos, y Juan Canzani, un mil pesos; que se cargarán a ganancias líquidas y realizadas. — Artículo Octavo: Anualmente se formará el treinta y uno de Diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, a partir del año mil novecientos cuarenta y cinco, para cuya aprobación, se requiere la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá a los socios en partes proporcionales a las cuotas aportadas; las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a sus aportes. — Artículo Décimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes que actuarán entonces conjuntamente, debiendo antes procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital aportado. — Artículo Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso en forma a los otros socios con seis meses de anticipación al balance general a practicarse, debiendo transferir con preferencia sus cuotas a los demás socios, en cuyo caso se considerará la parte del capital y utilidades que le corresponda de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir de sus herederos o representantes, según el caso, las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que les perteneciera, pagando el total en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas sin interés, a cuyo efecto firmarán cuatro pagarés con vencimiento a tres - seis - nueve y doce meses. — No ejercitándose esta opción de compra, los demás socios podrán exigir la continuación de los negocios debiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, unificar su personería. — Artículo Décimo Tercero: Todas las cuestiones, dudas o diveregencias que se susciten durante la vigencia de este contrato con motivo de la disolución o liquidación de al Sociedad será resuelta por dos personas nombradas de común acuerdo para que como arbitradores o amigables componedores decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será aceptado y respetado por todos los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. — Artículo Décimo Cuarto: Los bienes inmuebles, con sus edificios, alambrados, plantaciones e instalaciones de la «Compañía Citrícola Centinela, S. A.», que resultan del mencionado balance general e inventario y que por imperio de esta transformación se transfieren a la «Compañía Citrícola Argentina Bovino - Sociedad de Responsabilidad Limitada», son los siguientes: Bienes: ubicados en jurisdicción Nacional. - a) «Chacra El Limonar», ubicada en la Colonia Apóstoles del Territorio Nacional de Misiones, compuesta de los siguientes lotes de tierra: Primero: Fracción letra, B, del lote agrícola número ciento cuarenta del ensanche Nord Este de dicha Colonia, que afecta la forma de un cuadrado de lado igual a quinientos metros y tiene por linderos: Al Nord Este y Sud Este las fracciones c y a, del mismo lote ciento cuarenta. — al Nord Oeste y Sud Oeste, calle en medio respectivamente los lotes ciento cuarenta y uno y ciento cincuenta y seis. — Segundo: Fracciones c. y d. del lote agrícola ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la misma Colonia Apóstoles, con una superficie total de catorce hectáreas, noventa áreas, dos centiáreas, afectando en conjunto la forma de un triángulo rectángulo, cuyos lados Nord Oeste y Sud Oeste, perpendiculares entre sí, miden respectivamente trescientos veintitrés metros cincuenta y un centímetros y novecientos trece metros cuarenta y cuatro centímetros y al lado Este mide novecientos sesenta y ocho metros sesenta y seis centímetros, estando su esquinero Oeste ubicado en el lado Nord Oeste del precitado lote ciento cincuenta y siete y a quinientos metros del esquinero Oeste del mismo y tiene por linderos: al Este camino en medio, las fracciones c', y d'.; al Sud Oeste, las fracciones a. y b. todas del lote referido, y al Nord Oeste calle en medio; parte del lote ciento cincuenta y seis del nombrado ensanche, y Tercero: Fracción de seis hectáreas aproximadamente, ubicadas al lado Nord Este de la fracción letra a. del lote agrícola número ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la mencionada Colonia Apóstoles, que afecta la forma de un pentágono irregular que mide: quinientos metros en el lado Sud Oeste y linda con tierras de la misma fracción a. y lote ya citado - al Nord Oeste mide ciento veinte metros y linda con la fracción b. del lote ciento cincuenta y siete al Nord Este mide cuatrocientos trece metros y cuarenta y cuatro centímetros y al Este mide noventa metros cincuenta y dos centímetros, lindando el primero con la fracción d. del mismo lote y el segundo con camino a Posadas y Concepción y según mensura practicada y a que hace referencia la escritura que se dirá por el lado Sud Este mide: noventa y cuatro metros sesenta centímetros hasta cerrar el polígono lindando con un camino público la totalidad de lo que se acaba de citar y deslindar corresponde a la Compañía Citrícola Centinela, S. A., por compra hecha a Don Roberto Favre, según escritura de diez y seis de Febrero del corriente año, pasada ante mí y cuyo testimonio con nota de su inscripción en la zona Misiones, al tomo ciento cuatro, folio ciento noventa y tres, bajo el número diez mil trescientos treinta, fracción b. lote ciento cuarenta, folio ciento noventa y cuatro, bajo el número diez mil ochocientos treinta y siete, fracción c. y d., lote ciento cincuenta y siete, y al folio ciento noventa y cinco, bajo el número diez mil noventa, fracción a. lote ciento cincuenta y siete, todos del referido tomo, tengo a la vista de que doy fe. — B) «Chacra Centinela», formada por un grupo de ocho lotes de campo que a su vez eran parte de la Colonia Liebig del campo - denominado «La Merced». antes Rincón de Angico y que se describe así: Primero: Tres lotes designados en el plano que indica la escritura de adquisición que se dirá con los números doscientos setenta y tres - doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete, situados también en el citado Territorio Nacional de Misiones constando el lote doscientos setenta y tres de una superficie de cincuenta y una hectarea, cincuenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y linda: por el Nord Este calle en medio, con otro campo de la Sociedad Anónima «South American Cattle Farms Limited - por el Sud Este, con parte del lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y seis a describirse enseguida, y por el Nord Oeste, límite con la Provincia de Corrientes en medio, con el lote cuarenta y dos del mismo campo. — El lote doscientos setenta y seis, tiene una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y ochenta áreas y linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y tres antes descripto y en la parte del martillo con el lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Este, con el expresado lote doscientos setenta y cuatro y con parte del lote doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el lote doscientos setenta y siete y por el Norte o Nord Oeste - Arroyo Angicó, en medio con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos el mismo campo ubicados en la Provincia de Corrientes, y el lote doscientos setenta y siete de una superficie de sesenta hectáras, noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. — Linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y seis que se acaba de describir. — Por el Sud Este, con parte del doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y ocho, y por el Nord Oeste arroyo Angicó en medio, con los lotes treinta y nueve y cuarenta del mismo campo y situados en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — Bienes en jurisdicción Provincial — y Segúndo: y los cinco lotes restantes que integran la referida Chacra Centinela, que se viene describiendo o sean los designados en el plano a que se refiere la misma escritura de adquisición a citarse se señalan con los números cuarenta y uno, cuarenta y dos, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve ubicados en jurisdicción de la dicha Provincia de Corrientes — Departamento de Ituzaingó - Sección Cuarta, que también son parte del mencionado campo «La Merced», teniendo estos lotes las superficies y linderos siguientes: El lote cuarenta y uno, con cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas y quince centiáreas y linda: Por el Este, con el lote cuarenta y dos, que se deslinda en seguida; por el Nord Oeste calle en medio, con parte del lote doscientos sesenta y siete que se describirá; por el Sud Oeste, con el lote cuarenta, y por el Sud o Sud Este, con el arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis en jurisdicción del Territorio de Misiones y que fué descripto en el punto primero como integrante de esta chacra Centinela: — Lote cuarenta y dos, con superficie de cuarenta y seis hectáreas, setenta y ocho áreas y nueve centiáreas y linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la citada Sociedad Anónima South American Cattle Farms, Limited, por el Sud Este límite provincial en medio; con el lote doscientos setenta y tres, ubicado en el Territorio de Misiones y que a igual que el anterior, descripto ya, forma parte de esta chacra—por el Sud con el Arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis, igual a los otros dos citados se encuentra dentro del Territorio de Misiones e integra esta chacra,—por el Oeste, con el lote cuarenta y uno deslindado— y por el Nord Oeste camino a Posadas en medio con parte del lote doscientos sesenta y siete. — El lote doscientos sesenta y siete, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas. sesenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, linda así: por el Nord Este, camino a San Carlos, en medio con más campo de la ya citada entidad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, camino a Posadas en medio, con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos, por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis y por el Nord Oeste, con el lote doscientos sesenta y ocho a deslindarse. Este lote doscientos sesenta y ocho, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, sesenta áreas y noventa centiáres, linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la referida Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y siete deslindado—por el Sud, con parte del doscientos sesenta y seis, y por el Nord Oeste, con el doscientos sesenta y nueve, Y por último éste lote doscientos sesenta y nueve, con una superficie de cincuenta hectáreas, diez áreas y cuarenta y una centiáreas, linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y ocho, ya descripto; por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis; y por el Nord Oeste, con el lote doscientos setenta. — Los ocho lotes descriptos, forman la totalidad de la chacra denominada hoy "Centinela", que corresponde a la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A.", por compra que hizo a la también Sociedad Anónima Compañía de Ferro—Carril Nord Este Argentino Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Posadas, Capital de dicho Territorio de Misiones, señor Luis Jorge Rojas, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y que con nota de su inscripción respecto a la jurisdicción Nacional se hizo en el Registro de la Propiedad, Zona Misiones así: Lote doscientos setenta y tres al tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cuarenta y siete, número diez mil trescientos noventa y cuatro, inscripción primera. — Lote doscientos setenta y seis, tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y cinco, número diez mil trescientos noventa y cinco, inscripción primera, y el lote doscientos setenta y siete al tomo diez y seis, folio cuatrocientos cuarenta y tres, número tres mil doscientos cuarenta y tres, inscripción segunda. Esa escritura fué protocolizada respecto a los lotes en jurisdicciones de la Provincia de Corrientes por ante el Escribano de la Ciudad respectiva Don Antonio C. Barriento, el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, de lo que se tomó razón al día siguiente en el Registro de esa Provincia, así: Lote cuarenta y uno, en primer término en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y ocho, Lote cuarenta y dos, en primer término, en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y nueve. — Lote doscientos sesenta y siete en primer término y en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil uno, finca número cuarenta mil trescientos noventa. — Lote doscientos sesenta y ocho en primer término en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil tres, finca cuarenta mil trescientos noventa y uno. — Lote doscientos sesenta y nueve, en segundo término en el tomo ciento sesenta y uno, folio cincuenta y seis mil seiscientos catorce vuelto, finca número veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho, todo lo que más ampliamente resulta de esos testimonios que en forma, tengo a la vista de que certifico. — Chacra denominada "Nueva Valencia", que forma parte de la Colonia Liebig (a su vez parte del campo "La Merced", antes Rincón de Angicó en la cuarta sección del mencionado Departamento Ituzaingó de la citada Provincia de Corrientes) cuya chacra está integrada por los lotes designados en el plano de esa Colonia con los números treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro doscientos sesenta y cinco doscientos sesenta y seis — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, con una superficie en conjunto de quinientas tres hectáreas nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados, o sea con los parciales que sigue: Primero: Los lotes números doscientos sesenta y cuatro; doscientos sesenta y cinco— y doscientos sesenta y seis, en conjunto tienen una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y sus límites y linderos son: al Oeste mide mil trescientos treinta metros y linda con el lote doscientos sesenta y tres, al Norte mide dos mil noventa y nueve metros noventa centímetros y linda en parte con la Colonia

San Carlos y con los lotes doscientos setenta y uno—doscientos sesenta y ocho —doscientos setenta—doscientos sesenta y nueve y doscientos sesenta y siete; al Sud Este, camino general a Posadas y San José que los separa de los lotes cuarenta—cuarenta y tres y cuarenta y cuatro y parte del cuarenta y cinco, y al Sud, con una extensión de doscientos sesenta y un metros noventa centímetros y camino de por medio con el lote doscientos sesenta y uno. — Segundo: Los lotes designados con los números treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, compuestos unidos de una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, que afectan unidos la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: al Norte mide mil ciento setenta y siete metros cincuenta centímetros y linda con el lote cuarenta, al Oeste, mide mil trescientos setenta y siete metros y linda con los lotes cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, al Sud mide mil cuatrocientos nueve metros, linda con el lote treinta y cinco, y al Este, con el arroyo Angicó, que lo separa de parte del terriotorio de Misiones. — Tercero: Los lotes designados con los números doscientos setenta—doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, compuestos unidos de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas, noventa y una áreas y sesenta y cinco centiáreas y afecta la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: El Nord Este, camino general de por medio; con campos de la "South American Cattle Farms Limited", al Sud mide trescientos cincuenta metros y linda con el lote doscientos sesenta y cinco; al Sud Este mide mil seiscientos dos metros sesenta centímetros y linda con el lote doscientos sesenta y nueve y al Oeste mide dos mil doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y linda con la Colonia San Carlos. — y D) Chacra denominada "Monte Hermoso", que formaba parte del Establecimiento denominado "San Juan" y se sitúa en el distrito San Carlos, Primera sección del expresado Departamento Ituzaingó de la Provincia de Corrientes y cuya chacra, comprende dos porciones de tierra; una cuya superficie es de cincuenta hectáreas, veintiocho áreas y noventa y tres centiáreas y la otra tiene una superficie de trescientas treinta y una hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, formando por lo tanto las dos fracciones unidas y que afecta la forma de un polígono irregular el área total de trescientas ochenta y una hectárea, sesenta y tres áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con campo de propiedad de Don Agustín Liarte y en todos los demás vientos con más campos del Establecimiento "San Juan", reservado por la Compañía Yerbatera Liebig S. A. — Corresponden ambas chacras a la también Sociedad Anónima Compañía Citrícola Centinela por compra que de ella, conjuntamente con la fracción "Yaguareté", hizo a la de carácter colectivo "Carmelo Bovino y Hermano", por escritura otorgada en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano, Don Domingo V. Costa, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes, respecto a los lotes de terreno "Chacra Nueva Valencia", al folio ciento tres mil trescientos uno finca cuarenta mil ciento diez y nueve en tercer término y respecto a las porciones o fracción de campo "Chacra Monte Hermoso", al folio ciento tres mil trescientos cinco, finca cuarenta mil ciento veinte en tercer término, del tomo trescientos cuarenta y ocho, el ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Según me lo manifiestan los comparecientes los inmuebles que se acaban de deslindar han sido estimados en el Balance General citado, con sus terrenos, alambrados, plantaciones y edificios en los siguientes valores. — El inmueble deslindado en el punto A., o sea la chacra El Limonar, situada en el Territorio Nacional de Misiones, compuesta de tres fracciones, se le asigna en el referido balance los siguientes valores: Terrenos, cinco mil quinientos pesos. — Alambrados, mil novecientos ochenta y cinco pesos. — Plantaciones, cuarenta y dos mil pesos, suman estas tres cantidades un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. — El inmueble deslindado y que comprende la Chacra "Centinela", formada por el grupo de ocho lotes de los cuales los señalados en el plano respectivo con los números doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete se encuentran en el Territorio Nacional de Misiones y los otros cinco, que se designan en ese plano con los números cuarenta y uno—cuarenta y dos— doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve, ubicados en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes se encuentran estimados así: Terreno, o sean los lotes doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete que forman una superficie de ciento setenta y dos hectáreas, veintinueve áreas, once centiáreas; nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y seis centavos (alambrados correspondientes a esta misma superficie — dos mil seiscientos setenta y ocho pesos noventa y seis centavos) (plantaciones que se encuentran en dichos lotes, cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos sesenta y ocho centavos) — (edificios existentes en esos mismos lotes, veintitidós mil veintidós pesos noventa y ocho centavos) formando los valores de la mencionada chacra "Centinela" con respecto a lo que se encuentra en jurisdicción nacional, la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos noventa y ocho centavos, y por lo restante de esa chacra y respecto a lo comprendido en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, o sean los lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos — doscientos sesenta y siete y doscientos sesenta y nueve y por los mismos conceptos, su estimación y valores son los siguientes: Terrenos o sean los citados lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos—doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve que forman una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas, cuarenta areas, treinta y siete centiáreas, doce mil novecientos cuatro pesos cuarenta y seis centavos. — Alambrados, tres mil setecientos veintisiete pesos sesenta y nueve centavos—y Edificios, veintiséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos diez y nueve centados, alcanzando el valor de la parte de esa chacra que se encuentra en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, como se ha dicho a la suma de cuarenta y tres mil ciento setenta y siete pesos treinta y cuatro centavos, siendo en consecuencia la estimación o valor de la chacra "Centinela" quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos treinta y dos centavos. — El inmueble deslindado en el punto C. o sea la chacra "Nueva Valencia", también ubicada en el mencionado Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, formada por los lotes treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro — doscientos sesenta y cinco — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, se le asignan en el citado balance los siguientes valores: Terrenos, once mil cuatrocientos veintiocho pesos veinticuatro centavos — Alambrados, cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos treinta y siete centavos — Plantaciones, ciento veintiocho mil setecientos noventa y seis pesos sesenta y siete centavos — Edificios, diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos — diez y nueve centavos — Instalaciones, ciento treinta y cuatro pesos ochenta y dos centavos, formando estos valores un total de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos veintinueve centavos. Y la chacra "Monte Hermoso", y que en la descripción de bienes se relaciona con la letra D. ubicada en el mismo departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, figura en dicho balance con los siguientes valores: Terrenos, cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos sesenta y ocho centavos — Alambrados, tres mil veinticuatro pesos cincuenta y dos centavos. Plantaciones—, trescientos diez mil novecientos pesos,— Edificios, nueve mil setecientos noventa y cinco pesos diez y seis centavos — Instalaciones, ciento treinta y un pesos quince centavos — sumando los valores detallados de esta chacra un total de trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos cincuenta y un centavos. — La totalidad de los bienes descriptos y que alcanzan a la suma de Un Millón Ciento Diez Mil Quinientos Setenta y Un pesos Doce Centavos moneda nacional agregados los demás rubros que forman parte del activo referido y que son: Máquina y herramientas, once mil setecientos sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos. — Muebles y útiles, ciento noventa y nueve pesos y dos centavos. — Vehículos, seiscientos once pesos cuarenta y dos centavos. — Bancos, tres mil novecientos ochenta y un pesos noventa y un centavos. — Caja, sesenta y cinco pesos setenta y seis centavos. — Deudores en cuenta corriente, cinco mil sesenta pesos. — Cuentas a cobrar, trescientos setenta y siete pesos once centavos y adelantos para ejercicios futuros, trescientos sesenta y cinco pesos treinta y un centavos; — constituyen la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos, que es el capital social mencionado en el artículo quinto del presente contrato, dejándose establecido los valores citados a los efectos de las inscripciones correspondientes en las jurisdicciones respectivas, de acuerdo a los artículos y convenciones estipuladas en la presente escritura. Los comparecientes dejan transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma relacionada, la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman en prueba de conformidad conjuntamente con los testigos instrumentales del acto, que lo son Don Fernando Solís y Don José Ovidio Mayorga, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que el autorizante hace constar que a esta escritura se agrega un sello valor del tres por mil sobre el capital social de acuerdo a la consulta número once mil seiscientos setenta y cinco hecha a la Dirección de Impuesto a los Réditos, que se agrega a la presente. — Carmelo Bovino. — Próspero Bovino. — José Bovino. — J. Canzani. — Fernando Solís. — J. O. Mayorga. — Hay un sello Ante mí: Germán A. Tirigall. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Compañía Citrícola Argentina "Bovino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en diez y seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números seiscientos noventa y ocho mil ciento diez y seis al seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — German A. Tirigall. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3218-v.24 nov.

«C. I. M. A. T.»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Horacio R. Stegmann, Juez Letrado Subrogante del Chaco, de Presidencia Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

F° 214. — Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: Don José Pablo Polastri, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en el pueblo de Charata en este Territorio, accidentalmente aquí, Don Walter Lattmann, casado, suizo, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Resistencia, capital de este Territorio, de tránsito en ésta, y don Enrique Abrahama Holzkan, casado, argentino de treinta y cinco años de edad, de este vecindario; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes Exponen: Primera: Que por medio de este acto han resuelto constituir la Sociedad «C.I.M.A.T.», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que comenzará a regir desde su inscripción legal, por el término de diez años. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company; la compra venta de automóviles, camiones y tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios y lubricantes para los mismos, la explotación de estaciones de servicios y talleres mecánicos para reparaciones en general; tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros; aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objetos de la sociedad. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno número cuatrocientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Territorio de la República. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Sesenta cuotas de un mil pesos legales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don José Pablo Polastri, Doscientas cuotas o sean Doscientos Mil pesos moneda legal en efectos y en dinero efectivo, a saber: Ciento Diez Mil pesos en efectos y el resto o sean Noventa Mil pesos en dinero efectivo; Don Walter Lattmann, veinte cuotas o sean Veinte Mil pesos en efectos, y Don Enrique Abraham Holzkan, cuarenta cuotas o sea la suma de Cuarenta Mil pesos, en efectos. — Se hace constar que esta Sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta en esta misma fecha «Roberto R. Attwell y Compañía» en virtud de la compra que del patrimonio de la referida Sociedad efectuaron los socios señores Polastri y Lattmann, también en la fecha, escrituras pasadas ante el autorizante a folio doscientos doce y doscientos cuatro de este Registro respectivamente, compra que efectuaron para esta sociedad, siendo el aporte del socio señor Kolzkan en este contrato el que retirara en efectos en la disolución aludida, quedando por tanto íntegramente aportado el capital determinado por los socios en efectos en las proporciones dichas, capital que los otorgantes han estimado de común acuerdo a los efectos de la constitución de esta Sociedad y con las mercaderías, máquinas, herramientas, materias primas, cuentas a cobrar, depósitos en garantía, documentos descontados pertenecientes a la extinguida sociedad referida, derechos y acciones, etcétera, de conformidad al balance e inventario general practicado en fecha treinta y uno de Julio del año corriente y que corre agregado a la escritura de venta antes relacionada. — El señor Polastri, integra el cincuenta por ciento de su aporte de capital en efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la sociedad y el resto o sean Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal se obliga a integrarlo totalmente en un plazo no mayor de ciento veinte días a contar desde la fecha de este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, asumiendo desde ya y al efecto el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en esta forma: «C.I.M.A.T.», Sociedad de Responsabilidad Limitada y la personal del socio interviniente. — Esta administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes indistintamente, con la única limitación que se requerirá la firma conjunta de dos de ellos para operaciones que versen sobre inmuebles y/o constitución de derechos reales y/o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la sociedad. — Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajena a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Tendientes a lograr el objeto social, los socios gerentes podrán practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos y valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza que de tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones abonando o percibiendo los importes correspondientes ya sea al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamos de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía, y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos, percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, cheques, giros y vales, con o sin pren-

das, así como cualesquiera otra clase de documentos y la renovación de los mismos depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales o particulares en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a nombre y a la orden de la sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otro papeles de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar, descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos y hacer manifestaciones de bienes. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o Reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquisitivas: cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tienen relación con los fines sociales y en general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que están permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales. — Sexta: Los socios señores Lattmann y Holzkan están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades que no sean las de la sociedad, por si ni por cuenta de terceros. — Los nombrados señores Lattmann y Holzkan, gozarán de una retribución mensual de Novecientos y Setecientos pesos moneda nacional, respectivamente, los que serán imputados a gastos generales. — El socio señor Polastri podrá ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, excepto aquellos que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente, el día treinta y uno de Octubre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cada vez que los socios lo deseen. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual hasta cubrir el diez por ciento del capital como reserva legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: el Cuarenta y Cinco por ciento para el señor Polastri; el treinta por ciento para el señor Lattmann y el veinticinco por ciento para el señor Holzkan. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.— Octava: Los socios señores Lattmann y Holzkan se obligan a dejar el veinte por ciento como mínimo de las ganancias que anualmente les corresponda para aumentar su cuenta capital hasta equiparar el capital del socio que ha efectuado mayor aporte. — Novena: La sociedad llevará un libro de acuerdos o de actas en donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la misma, debiendo los tres socios reunirse para sus deliberaciones por lo menos una vez por mes. — Esas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas que le pertenecieren. — Se exceptúa el régimen de la mayoría de votos para resolver el cambio de objeto de la sociedad o para cualquier modificación que imponga una mayor responsabilidad a los socios, lo que sólo podrá ser resuelto por unanimidad de votos. En estos acuerdos los socios podrán hacerse representar por mandatarios especialmente constituidos al efecto. — Queda entendido que esos acuerdos son de carácter interno de la sociedad y por lo tanto no se podrá alegar por terceros falta de personería de los socios gerentes por la no presentación de los mismos. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo darse siempre preferencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de cesión a una tercera persona, la misma será sometida a la aprobación de la Ford Motor Company. — Undécima: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los tres socios, salvo que resolvieren nombrar a una persona extraña o no a la sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — En el supuesto de fallecimiento o de impedimento o incapacidad sobreviniente se procederá dentro de los treinta días del deceso o declaración de interdicción a levantar un balance e inventario general. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Holzkan o asimismo el señor Lattmann, los socios restantes abonarán en dinero efectivo a los herederos del socio premuerto o incapacitado la parte que le correspondiera dentro del haber social en cinco cuotas trimestrales e iguales, a contar desde la fecha del citado balance debiendo afianzarse a satisfacción el pago de ese capital. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Polastri, los socios restantes estarán a la resolución de sus herederos o representante legal, debiendo éstos unificar su representación a los efectos de su ingreso a la sociedad. — Si los herederos o representante legal decidieren no ingresar a la sociedad, se les abonará lo que les corresponda dentro del haber social en la misma forma de pago referida. — Décima segunda: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será derimido por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que ésta pronuncie será inapelable. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cincuenta y uno; ochocientos cuarenta y cinco y en lo determinado en el Código de Comercio. El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial de la Capital Federal y diario «La Acción» de esta Ciudad por el término de Ley, según ejemplares que para constancia agrego a la presente. — Cualquiera de los socios gerentes señoresLattmann y Holzkan, indistintamente quedan autorizados para efectuar todas las gestiones necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y su publicación respectiva conforme a las prescripciones de la Ley pertinente. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes dejan legalmente constituida la Sociedad «C.I.M. A.T.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, firman de conformidad como acostumbran, conjuntamente con los testigos don Rafael Leopoldo Núñez y don Justo Julián Encinas, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — José Polastri. — E. Holzkan. — R. Leopoldo Núñez. J. Jul. Encinas. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio doscientos catorce, del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «C. I. M. A. T.», expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos legales cada uno, números: ochocientos veintidós mil trescientos noventa y nueve; ochocientos veintidós mil cuatrocientos; ochocientos veintidós mil ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos y el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Armando P. Echeverría, escribano.

e.19 nov.-Nº 3136-v.23 nov.

"SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.A.M.A.)

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron, por una parte, el señor Gregorio Joison, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, casado, en primeras nupcias con doña Sara Elfenbein, que firma "Gregorio Joison" y por otra los señores Kurt Heller, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, casado y Román Heller, argentino naturalizado de cuarenta y nueve años de edad, casado, domiciliado estos dos últimos en la Avenida de Mayo número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad y el señor Joison en la ciudad de Córdoba, calle Alvear número cuatrocientos sesenta y cinco; y los comparecientes dijeron: Que vienen por el presente acto jurídico a formalizar el contrato social respectivo de la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: A partir del día de la fecha queda constituída entre los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller la sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "VENESTA ARGENTINA S. R. L.", con asiento en esta ciudad de Buenos Aires y con domicilio en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República, siempre que así lo resuelvan por el voto de la mitad del capital social. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye desde hoy hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, quedando prorrogada su duración si tres meses antes del vencimiento del plazo indicado ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado u otro acto auténtico su voluntad de disolverla; la prórroga será por el término de dos años más. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la compraventa de madera de toda clase y en sus distintas formas, y demás ramos afines; pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio que la sociedad, por el voto de la mitad del capital, resuelva realizar; como así también a la exportación e importación de maderas y productos análogos o de los que correspondan a los otros negocios que se resolviese realizar conforme lo que aquí se establece. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales aportados en la siguiente forma: doscientos mil pesos nacionales por el socio don Gregorio Joison, de los cuales entrega en este acto la suma de setenta mil pesos nacionales en efectivo, y el saldo de ciento treinta mil pesos lo abonará en el momento de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; y doscientos mil pesos en conjunto por los señores Kurt y Román Heller, de los cuales entregan en este acto a la sociedad cien mil pesos nacionales en madera terciada que se encuentra depositada en los talleres o fábricas de la sociedad Heller Hermanos, en la ciudad de Posadas, Territorio de Misiones, y los cien mil pesos restantes los abonarán en efectivo dentro del plazo máximo de un año, a partir desde la fecha. — Artículo Quinto: La Sociedad "Heller Hermanos" con domicilio legal en esta Capital Federal, integrada exclusivamente por los señores Kurt y Román Heller y en cuyo nombre asumen los compromisos y obligaciones que aquí se establecen, entregará toda la producción de su fábrica de madera terciada, y demás productos de su aserradero y ramos afines, ubicados actualmente en Posadas, Territorio de Misiones, a la sociedad que por este acto se constituye, a los efectos de su venta, la que hará el pago a medida que venda la producción recibida de la sociedad "Heller Hermanos". En retribución de las gestiones que a tales efectos cumplirá la sociedad "Venesta Argentina S. R. L.", ésta percibirá el equivalente del quince por ciento del valor de cada venta, porcentaje que se descontará al liquidarse a la sociedad "Heller Hermanos" cada operación realizada. La sociedad "Heller Hermanos", a su vez se obliga a comprar a la "Venesta Argentina S. R. L.", toda la madera que necesite para su aserradero, para la fabricación de la madera terciada y para cualquier otra operación o negocio de madera, y las compras serán facturadas por "Venesta Argentina S. R. L.", al precio de costo con un recargo del cinco por ciento sobre el total de la factura, debiendo ser recibida la mercadería en los lugares donde esta sociedad la compre; el importe de estas adquisiciones será descontado por la sociedad vendedora de las liquidaciones correspondientes a las ventas de la madera terciada y demás productos del aserradero que ésta realice. — Todas las compras que a partir del día de la fecha realice la sociedad "Heller Hermanos", aún cuando sean el resultado de contratos anteriores, se considerarán realizadas por intermedio de "Venesta Argentina S. R. L." y la liquidación de su valor se hará en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo. — Artículo Sexto: Los señores Kurt y Román Heller se comprometen a que la sociedad "Heller Hermanos" que ellos integran no realice negocio de la misma índole de los que forman el objeto de la presente sociedad. El señor Joison se reserva el derecho de realizar por su cuenta, directamente o mediante su intervención en otras sociedades, negocios de cualquier clase incluso los que fueren iguales o afines a los de la sociedad que por este acto se constituye. Artículo Séptimo: Las obligaciones que por este contrato asume la sociedad "Heller Hermanos" serán cumplidas y respetadas aún en caso de venta, arrendamiento o cualquier otra forma de disposición de su fábrica y aserradero. Artículo Octavo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los tres socios que por este acto quedan designados en calidad de gerentes señores Gregorio Joison, Kurt y Román Heller, quienes usarán de la firma social poniendo la suya individual al pie de la denominación de la sociedad con el aditamento de "gerente"; pudiendo usarla en todos los actos y negocios de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en actos a título gratuito ni en fianza, negocios o asuntos extraños a la sociedad. Los actos de administración confiados a los socios gerentes son sin ninguna limitación dentro de los fines y objetos de la sociedad fijados en el artículo tercero de este contrato y de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pudiendo, entre otros, realizar toda operación de compraventa o adquisición de bienes muebles y semovientes y enajenarlos; giro, endoso, aceptación, descuento y negociación de cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás títulos de créditos o documentos comerciales; constituir depósitos de dinero y valores de toda clase en los Bancos de esta ciudad o de cualquier punto de la República y extraerlos; obtener dinero en préstamo de particulares o de las instituciones bancarias oficiales o privadas; celebrar contratos de cualquier naturaleza bajo la forma y condiciones que lo juzguen conveniente, abonando o percibiendo su precio, ya sea al contado o a plazos con garantías reales o personales o sin ellas, suscribiendo al efecto los instrumentos públicos o privados necesarios; aceptar y otorgar hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen sobre bienes de deudores o a favor de acreedores de la sociedad en garantía de operaciones comerciales y extinguir estos créditos oportunamente; suscribir la correspondencia epistolar y telegráfica; conceder esperas, quitas y remisiones de deudas; aceptar concordatos, pedir declaración de quiebras y sus levantamientos; novar y compensar obligaciones; renunciar derechos, celebrar permutas y aceptar donaciones y daciones en pago; realizar toda gestión judicial, administrativa o privada ante los poderes públicos, personas jurídicas o particulares en que la sociedad tenga interés, pudiendo otorgar a tal efecto los poderes especiales o generales que fueren necesarios; llevar por sí o por terceros la contabilidad de los negocios sociales de acuerdo con las exigencias impuestas por las leyes y usos mercantiles; y, en fin, cumplir cuantas gestio-

nes conduzcan al mejor éxito de las actividades sociales. Artículo Noveno: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que se llevarán a cabo cada vez que lo juzgue oportuno cualquiera de los gerentes. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social, excepto para aquellos casos en que la ley determine otra cosa y el que se menciona en artículo primero de este contrato. De estas reuniones y sus resoluciones se dejarán constancias en un libro de actas que serán firmados por todos los concurrentes. Artículo Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas líquidas que resulten en cada ejercicio, y previa deducción del cinco por ciento de las primeras para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio don Gregorio Joison; treinta por ciento, para el socio Kurt Heller y el veinte por ciento, para el socio Román Heller. La sociedad reconoce a favor del señor Anacleto Picallo, que ejercerá las funciones de contador, una habilitación equivalente, al dos por ciento de las utilidades líquidas de los negocios sociales. Artículo Undécimo: El señor Gregorio Joison queda facultado para designar un representante en la sociedad que tendrá sus mismas atribuciones de administración, toda vez que necesite ausentarse o lo considere necesario, debiendo notificar a la sociedad por telegrama colacionado la designación que efectúe. Igualmente podrá designar una persona para que controle en la fábrica y aserradero de Posadas el cumplimiento de las obligaciones que por este acto asume la sociedad "Heller Hermanos", control que podrá realizar también, personalmente. Artículo Duodécimo: Las operaciones con la sociedad Heller Hermanos a que se refiere el artículo quinto de este contrato, se inician a partir del día de la fecha: en consecuencia, todas las operaciones que dicha sociedad realice; a partir de hoy quedan sujetas a lo dispuesto en el mencionado artículo, aun cuando se realicen con terceras personas. Artículo Décimo Tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, separación, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios, ni por remoción de uno o todos los administradores designados por este acto o posteriormente. Producida la muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoria de capitales, podrán resolver dentro del plazo de treinta días: a) la disolución social; b) la continuación de la sociedad abonando al contado a los herederos o representantes legales del socio muerto o interdicto el haber que le correspondiera como saldo de capital y utilidades de acuerdo con el último balance general practicado hasta ese momento si no hubiesen transcurrido tres meses desde su fecha, y, en caso contrario, el que se praticare de inmediato, deducidas las sumas que el socio adeude a la sociedad por cualquier concepto. Las existencias de mercaderías, al igual que en cada inventario, deberán estimarse al precio de costo y las de muebles y útiles al del último balance con el descuento de práctica. En ningún caso se reconocerán indemnizaciones de ninguna especie. c) Incorporar a la sociedad en calidad de socios a los sucesores de los socios fallecidos que así lo deseen, siempre que asuma uno solo de ellos o una sola persona que nombrasen, la representación legal de los demás sin derecho alguno de administración. Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios no llenare su cometido de conformidad con las funciones que le correspondan, podrá la sociedad disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse esta determinación por mayoría de capital. Con la misma mayoría se podrá adjudicar las cuotas del socio saliente entre el resto de los socios y en la proporción de sus aportes, abonándole al contado al socio saliente el haber que le corresponda, de acuerdo con el último balance practicado y previa deducción de cualquier suma de dinero que debiera por cualquier concepto. En este caso y una vez realizado el balance general anual del ejercicio que estaba en curso al tiempo de la separación, se liquidarán las utilidades, si las hubiera, de las partes correspondientes a las cuotas del socio que se retira, proporcionalmente hasta la fecha de su retiro. La sociedad se reserva el derecho, al efectuar el primer pago, de retener un diez por ciento de la suma que le corresponda percibir al socio saliente hasta que practique el próximo balance que siga a su separación para responder a posibles pérdidas. Artículo Décimo Quinto: Si se produjeran desavenencias entre los socios que dificultasen la marcha normal de la sociedad, o si alguno de ellos pretendiese disolverla por acción judicial, la divergencia será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por don Gregorio Joison y otro por los señores Kurt y Román Heller, con facultad, esos árbitros, de nombrar uno tercero para los casos de discordia entre ellos, el cual deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los mismos árbitros o del tercero en su caso será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de acudir a los tribunales en reclamación de esos fallos. Artículo Décimo Sexto: Todos los casos no previstos en este contrato o cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, serán resueltos siempre por mayoría de capital. Artículo Décimo Séptimo: Quedan facultados cualquiera de los socios gerentes para realizar todo los actos necesarios para la inscripción y publicación del presente contrato y demás trámites necesarios para el funcionamiento regular de la sociedad. Se hace constar que se rectifica el apellido de los socios señores Kurt y Román Heller en el sentido de que se escribe con una sola "e" en vez de las dos con que figura en el texto del presente contrato. En prueba de conformidad, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el señor Joison y el otro para los señores Heller, en el lugar y fecha ut-supra. El presente contrato consta de cinco hojas cada una de las cuales lleva las firmas de las partes. (Fdo.: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos). Rectificando el contrato precedente, se modifica el artículo primero, cambiando el nombre de la sociedad de "Venesta Argentina S. R. L." a "SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S. A. M. A.), lo que así queda establecido. — Se aclara que el nombre que aparece en la quinta línea de la primera foja de este contrato es Sara Elfenbein y que la dirección de la novena línea de la misma foja es seiscientos treinta y tres y no seiscientos cuarenta y tres de la Avenida de Mayo de la Capital. (firmado: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos. — Entre Líneas: "de capital". Vale.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 nov.-N.° 3179-v.23 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

(S. A. M. A.)

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada (S. A. M, A.),

Reforma Parcial del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller, como únicos componentes de la Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada, (S. A. M. A.), Capital Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que fué constituída por contrato privado de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto. El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y es aportado por los tres socios en la siguiente proporción: Don Gregorio Joison dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos; Don Kurt Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y Don Román Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital quedará integrado en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en mercaderías, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la boleta de depósito y el balance firmado por las partes en el acto de pedirse la inscripción". — Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. — Dado en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Gregorio Joison. — Kurt Heller. — Román Heller. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.19 nov.-N° 3135-v.23 nov.

"ACERCO" ..

Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Alberto Teodoro Meiss, casado, mayor de edad nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347 y don Federico Wedekind, casado, mayor de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645 y las Leyes concordantes bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, en la calle 25 de Mayo número 179, bajo el rubro de 'CEALCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. pudiendo establecer su domicilio en otro lugar de la Capital Federal y Sucursales o Agencias en toda la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto: compra-venta de productos y sub-productos de la agricultura y ganadería y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, y en general, cualquier comercio, industria y empresa que los socios consideren conveniente emprender. Estos actos son enunciativos y no limitativos. — Tercero: La duración de la Sociedad será por cinco años, a partir del primero de Octubre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato, pudiendo ser disuelta y liquidada por resolución de los socios, antes del vencimiento de este plazo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad cuando lo desee, resolviendo de común acuerdo la conveniencia de continuar el otro socio o con eventual nuevo socio, la Sociedad, o disolverla y liquidarla. Al retirarse un socio, tendrá opción el otro para adquirir sus cuotas de Capital, pudiendo ofrecerse a terceros únicamente cuando los socios no tuvieran interés. — Cuarto: El Capital Social se fija en Cinco mil pesos divididos en cincuenta cuotas de $ 100 (Cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una, que se integrarán en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Alberto T. Meiss $ 4.000 (Cuatro mil) pesos m. legal, o sea 40 cuotas, y don Federico Wedekind $ 1.000 (Un mil) pesos m. legal, o sea 10 cuotas, de los cuales los socios han integrado el 50 o|o de sus respectivos aportes, comprometiéndose a integrar el resto cuando el contrato se encuentre inscripto en el Registro Público de Comercio. Las sumas aportadas a la Sociedad por los socios gozarán de interés del 6 o|o (seis por ciento) anual que se acreditará semestralmente en la cuenta personal de los mismos. De los saldos Haber que resultaran en estas cuentas personales, podrán disponer libremente los socios, en cualquier momento. — Quinto: La representación, dirección, administración, gerencia de la Sociedad y el uso de la firma, estarán a cargo indistintamente de ambos socios, en carácter de Gerentes quienes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve seis .. .. conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general tendrán todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que las Leyes de fondo por el Código Civil, Código de Comercio y Leyes Especiales se requiriese un poder especial. Pueden también librar y firmar giros y cheques y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y con otros Establecimientos bancarios oficiales y particulares de la República y del Extranjero, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. — Sexto: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: 95 o|o (noventa y cinco por ciento) el señor Alberto Teodoro Meiss y el 5 o|o (cinco por ciento) el señor Federico Wedekind. — La distribución de utilidades líquidas se realizará así: a) 5 o|o se destinará para formar un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; b): hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieran los socios, el saldo será distribuido, en la proporción arriba citada. — Séptimo: Déjase expresa constancia que ambos socios podrán continuar con sus actuales ocupaciones. — Octavo: Ambos socios convienen en no recibir de la Sociedad asignación o sueldo alguno y subvenir a sus necesidades personales con los propios recursos fuera de la Sociedad, ateniéndose solamente a sus participaciones en las utilidades o pérdidas que resulten del balance de cada Ejercicio semestral. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los empleados y demás resoluciones, se expresará por mayoría de votos. — Décimo: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley. Cada Ejercicio semestral terminará el 31 de Marzo y 30 de Septiembre, practicándose un balance general, de acuerdo a las reglas ordinarias de la contabilidad. La Sociedad llevará los libros que prescribe el Código de Comercio. Estos libros estarán rubricados y a disposición de los socios para su libre inspección cuidando de no entorpecer la marcha de la Sociedad. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o fallecimiento de uno de los socios, se efectuará siempre con la irrevocable intervención, como representante único de los socios del señor doctor Carlos E. Lütjohann, de Buenos Aires, a quien le otorgan desde ya todas las facultades necesarias a tal fin. Para el último de los casos previstos se estipula que los herederos del socio fallecido Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve nueve. — actuarán bajo una sola representación, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de los negocios. — Duodécimo: Cualquier dificultad que surja entre los socios con motivo de la Sociedad durante su existencia, disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un único árbitro, amigable componedor, que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. A tal efecto se designa desde ya y de manera irrevocable al señor doctor Carlos E. Lütjohann. — Bajo las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por celebrado el contrato social, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes conforme a derecho. Leído que les fué, se ratificaron en su contenido, en Buenos Aires a Veintidós días de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y cinco. — Los que suscriben, Alberto Teodoro Meiss y Federico Wedekind, considerando que la denominación "CEALCO" S. R. L. dada a la razón social constituída entre los mismos tiene similitud con la de otra sociedad que opera en plaza, resuelven modificarla por "ACERCO" S R. L. y pasar la notificación respectiva a V. S. — Ruegan a V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Alberto Teodoro Meiss. — Federico Wedekind. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 nov.-N.° 3163-v.23 nov.

FIDUCIARIA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Calla cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, y la FIDUCIARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes Doscientos veintidós de esta Capital, únicos socios de Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete, al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo, en consecuencia, el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil trescientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.|2 nov.-N.º 3203-v.23 nov.

"CASA PIANELLO Y SANGUINETTI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alberto Pianello, viudo, argentino, domiciliado en la casa de la calle San Eduardo número trescientos cincuenta; Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, casado, argentino, domiciliado en la casa de la calle Avellaneda número cuatrocientos treinta y seis; y Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, casada, argentina, domiciliada en la casa de la calle Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, convienen en constituir una Sociedad, bajo las siguientes condiciones: Primera: De la Sociedad, Entre las tres personas premencionadas, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para todas las partes la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto ni reglamentado especialmente en las cláusulas y condiciones del presente contrato constitutivo. — Segunda: Nombre Comercial, Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará con el nombre comercial y razón social de "CASA PIANELLO Y SANGUINETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio lo será en esta Capital, calle Humboldt número cuatrocientos veinte y cinco al cuatrocientos cincuenta y cinco, o el que designe en adelante, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, industria, y comercio de mármoles, mercaderías generales, y cualquier material. Podrá igualmente comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutar, darlos y tomarlos en pago, dar y tomar dinero prestado y realizar toda clase de operaciones compatible con su objeto, o con el que establezcan en lo sucesivo, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, cualquier otra Institución comercial o de créditos, sea oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos, y disposiciones, firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, como también realizar todas las operaciones civiles y comerciales compatibles con el ejercicio y desenvolvimiento del giro comercial. Cuarta: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti respectivamente, y mil cuotas— de cien pesos moneda nacional de curso legal a la Señora Luisa Elena Pianello de Cairoli, y aportado por los socios en la siguiente proporción y naturaleza. — a) Don Alberto Pianello, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, formado por los siguientes rubros: 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. — Los valores asignados a los bienes muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — b) Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por los siguientes rubros. 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. Los valores asignados a los bienes muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — c) Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de los cuales integra en este acto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional completando lo restante cuando los socios lo resuelvan. El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiere, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula de las Asambleas, y previo el cumplimiento de los requisitos legales. — Las cuotas de capital son divisibles y no negociables, y podrán ser transferidas entre los socios. En caso de transferencia a terceros se estará al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Término de Duración: El término de duración será de noventa y nueve años— a partir del primero del corriente Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Sexta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo en forma conjunta, separada e indistinta de los socios, Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti, con los datos personales y domicilio ya mencionados, quienes revestirán el carácter de gerentes de la Sociedad y tendrán cualquiera de ellos individualmente el uso de la firma social, quedando desde ya designados gerentes, y tendrán todas las facultades propias del cargo que al efecto le confieren como administradores las leyes respectivas, inclusive las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos, firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios a los actos en que se intervenga, pudiendo asimismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que la ley concede, conferir toda clase de poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Deberán usar siempre la denominación de la Sociedad de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de la firma particular de ellos, menos en las escrituras públicas en las cuales firmarán solamente con su firma particular. — Queda expresamente convenido entre los socios que los gerentes bajo pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios no podrán en forma y manera alguna comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma, o en garantías a favor de terceros, o suscribir documentos de favor o complacencia y que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los gerentes, desempeñarán el cargo la persona o personas que al efecto designe la Asamblea de socios, observándose el mismo procedimiento en caso de renuncia de gerentes, o si se resolviera aumentar el número de ellos. — Séptima: — Sueldos, Remuneraciones y Viáticos: — Los sueldos y remuneraciones de los socios gerentes, quedan fijados en la suma de Ochocientos pesos moneda nacional mensuales, inclusive viáticos dentro de la Capital Federal. — Octava: — Balances e Inventarios: — Anualmente al día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas, el que deberá ser elevado a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes. El balance se confeccionará según las siguientes bases. — a) Los valores de inventario de materias primas y mercaderías existentes al día del Balance general, deben ser las de costo cuando no sea superiores a los de plaza, o inferiores a los de costo, cuando la mercadería sea deficiente. — b) Sobre el valor inicial de las máquinas e instalaciones se deducirá un diez por ciento. — c) También se deducirá un diez por ciento sobre enseres, herramientas, muebles y útiles. — Practicado el balance e inventario sobre las bases anteriores, de las utilidades líquidas y realizadas se aportará. — a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un diez por ciento que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — b) La suma que corresponda según la reglamentación de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para el fondo de la ley Once mil setecientos veinte y nueve. — c) El porcentaje que la Asamblea resuelva destinar al personal, amortizaciones especiales, fallidos, etc., el remanente que quedare de las utilidades realizadas y líquidas después de separados y apartados los valores precedentes, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción al capital aportado. — Novena: — De las Asambleas y Reuniones: — Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año en esta Capital en lugar y fecha que se determinará dentro de los treinta días siguientes al treinta de Septiembre para la consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de reunirse, cuantas veces lo requiera alguno de los socios por intermedio de o los gerentes, para tratar asuntos sociales. — La convocatoria de los socios para cualquier reunión o asamblea se hará personalmente o por telegrama colacionado, si fuera necesario. — Todas las decisiones en principio se tomarán por mayoría de capital que representen los socios; pero se requerirá una mayoría de dos terceras partes de capital, para la exoneración de responsabilidad o cambio de los gerentes, o modificación de la remuneración, y unanimidad de capital y socios, para cambiar el objeto de la sociedad e imponer mayor responsabilidad a los socios. — Se llevará un libro de actas donde se hará constar brevemente el cambio de ideas habido y consignándose la resolución tomada, firmando todos los socios. — El balance que no se observara dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios se considerará aprobado, y si se observara por alguno se consignará por escrito haciéndose constar en el libro de actas especificándose circunstancialmente el motivo o causa sobre el que versare la observación. Décima: Otras Actividades de los Socios Gerentes: Los socios gerentes quedan desde ya autorizados para realizar operaciones de las que son objeto de la presente sociedad y asumir o continuar la integración y representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria sin responsabilidad alguna, y sin efecto sobre sus cargos de gerentes. — Undécima: Ingreso de Nuevos Socios: Puede aceptarse el ingreso de nuevos socios previa conformidad de los socios existentes sobre las bases y condiciones que se establezcan. — Los socios pueden realizar operaciones de préstamo a la Sociedad al tipo del seis por ciento. — Duodécima: Fallecimiento de Alguno de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, los herederos, o sus representantes podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los primeros unificar su representación, y su incorporación a la sociedad, se operará automáticamente por la parte que les corresponda. — En caso de que los herederos del fallecido, o el incapaz o incapaces no pudieran o no quisieran continuar en la Sociedad, se les abonará su parte en el capital social y utilidades según el balance e inventario que se practicará al efecto dentro de los sesenta días del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, justipreciándose las mercaderías con el valor real que a esa fecha tuvieron, y las máquinas y útiles por su valor de adquisición menos las amortizaciones habidas. — El pago de lo que le correspondiere se hará en un veinte por ciento al contado, y el saldo en ocho cuotas del diez por ciento dada una a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos, y cuarenta y ocho meses, con más un interés del seis por ciento. — Esta forma de pago puede de adelantarse, si a juicio de los gerentes es posible. — Décima Tercera: Retiro voluntario de los socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá preavisar en forma auténtica, con ciento ochenta días de anticipación, y su pedido de retiro será tratado en Asamblea de socios que se convocará al efecto, y resuelto su retiro, la parte que le corresponde se le abonará en igual forma de lo pactado precedentemente en la cláusula duodécima. — La transferencia de cuotas, se ajustará al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Cuarta: Pérdidas: Si la Sociedad llegara a experimentar pérdidas que ascendieran al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma, la que se efectuará en el modo y forma que los socios determinen y dentro de las disposiciones legales vigentes. — Décima Quinta: Tribunal Arbitral: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante el período de disolución y liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero. — El fallo arbitral será inapelable. — Décima Sexta: Capacidad civil y comercial de los socios: Todos los firmantes, componentes de la Sociedad que se constituye por el

presente contrato, declaran ser mayores de edad, y estar en pleno goce de los derechos civiles y comerciales. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando todos los socios de plena conformidad en el lugar y fecha ut supra el presente contrato que se halla extendido en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón noventa y tres mil cuatrocientos veinte y cuatro; Un millón noventa y tres mil cuatrocientos veinte y cinco; Un millón sesenta y seis mil ochocientos treinta y tres; Un millón ochenta mil setecientos cuarenta y seis; y el presente Un millón noventa y tres mil cuatrocientos diez y seis. Enmendado "propias" "escrituras" "el" "viáticos" "legal" "se" "determinará" "preavisar" "firmantes", Valen. — S. R. "cuotas" "Reuniones". Valen. — Firmado: Alberto Pianello. — Ernesto Alfredo Sanguinetti. — Luisa Elena Pianello de Carelli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945 novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.19 nov.-N.° 3210-v.23 nov.

Por orden del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura de 5 de Junio de 1945, pasada ante el Escribano don Ricardo Martín, la Sociedad "METAL ARGENTINA", "METALARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha ampliado su capital hasta la cantidad de Cien Mil pesos moneda legal, en base a los aportes que han hecho los socios señores Romeo Benito Prieto e Isidoro Gayo, de la cantidad de Diez mil pesos cada uno y suscriptos a partir del primero de Mayo del mismo año. — Por lo que la proporción que a cada uno de los socios corresponde en la Sociedad es la siguiente: señor Pollizzetti la suma de Cuarenta mil pesos; señor Reichenbach la suma de Veinte mil pesos; señor Prieto la cantidad de Veinte mil pesos y para el señor Gayo la suma de veinte mil pesos. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 nov.-N.° 3225-v.23 nov.

"COFA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 20 de Octubre de 1945, el señor Samuel Isler, vende, cede y transfiere a los señores Jacobo Isler y Guillermo Schindelheim, en la proporción de trescientas cuotas al primero y cien cuotas al segundo las cuatrocientas cuotas que importan su cuota capital, que tiene y le corresponde en la sociedad "COFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificándose por lo tanto las cláusulas tercera, sexta y novena del contrato de la mencionada sociedad que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercera. La Sociedad tiene por objeto principal los negocios de Importación y Exportación de toda clase de artículos y mercaderías y cualquier otra actividad a fin con el objeto de la Sociedad y que los socios consideren conveniente para la misma. — Sexta: — La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a ambos socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, actuando en la siguiente forma: El señor Isler separadamente y el señor Schindelheim conjuntamente con el señor Esteban Schonberg, a quien el señor Isler queda autorizado y facultado para designarlo su Apoderado y quien desde luego actuará únicamente en forma conjunta con el señor Schindelheim. — Los Gerentes designados y el Apoderado de Gerente a designarse ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios prendarios o hipotecarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y además todas las convenciones compatibles con el objeto de —la Sociedad y cualquier— otro que consideren útil, quedando autorizados en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siempre actuando en la forma consignada al comienzo de esta cláusula. No podrán igualmente los socios Gerentes o el Apoderado de Gerente comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías de terceros. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondos de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El noventa y cinco por ciento para el socio señor Isler; y el cinco por ciento para el socio señor Schindelheim. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Sobre raspado — Schonberg — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.19 nov.-N.° 3167-v.23 nov.

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José A. Negri, con fecha 19 de Octubre de 1945, la Sociedad "CIMIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió poder general a don Francisco Emilio Vila Moret, para que actuando siempre conjuntamente con uno cualquiera de los socios administradores, Francisco Agustín Vila o Néstor Vila Moret, o de uno cualquiera de los apoderados Señores Enrique Mazzini o Carlos Durand, indistintamente, pueda suscribir los documentos y obligaciones que por la cláusula séptima del contrato social deben llevar la firma, conjunta de dos de los socios administradores. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3137-v.21 nov.

CELULOSAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se indican, comparecen los señores Don Antonio Bayarte Bori, español, casado, domiciliado en la calle Zabala número dos mil seiscientos treinta; Don Rafael Mario de Seta, argentino, casado, domiciliado en Bánfield, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco número trescientos veintiseis; Don Lázaro Victorio Cunto, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil trescientos ochenta y uno y Don Marino Gaddini, italiano, casado, domiciliado en la calle Sinclair número dos mil novecientos treinta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a éste acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Bayarte Bori en su carácter de socio en uso de la firma social de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales" con la firma de "Antonio Bayarte y Compañía", justificando la existencia de la Sociedad y la personería invocada, con el testimonio de la escritura pasada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Don Carlos Rubio Egusquiza, al folio doscientos tres del Registro número doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, que tengo a la vista y copiado dice así: ...Y los tres primeros comparecientes dicen: Que por contrato privado de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril del corriente año bajo el número trescientos setenta y uno, al folio trescientos setenta y dos del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedó formalizado en el texto el contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", originariamente formada según contrato inscripto en ese mismo Registro el catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento veintidós, al folio trescientos uno del libro siete de esas Sociedades. Que de acuerdo al contrato referido, las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituían el capital social totalmente suscripto e integrado, correspondían en la siguiente forma: a "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas; a Don Antonio Bayarte Bori, veinticinco cuotas; a Don Rafael Mario de Seta, ochenta cuotas; a Don Lázaro Victorio Cunto, veinte cuotas; y a "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", setenta y cinco cuotas. Que por convenio privado de fecha once de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Junio próximo pasado, bajo el número setecientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos noventa, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió a Don Antonio Bayarte Bori, las setenta y cinco cuotas de capital que le correspondían. — Que los señores Don Antonio Bayarte Bori y Don Rafael Mario de Seta, ceden y transfieren por este acto a favor del Señor Don Marino Gaddini, cincuenta y veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente, que habían aportado a la referida Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión que efectúan por el precio de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que declaran haber recibido con anterioridad a este acto de manos del señor Gaddini, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorgan recibo y carta de pago en forma y lo subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios. El señor Gaddini enterado de esta cesión a su favor, expresó su conformidad con la misma; expresando también su aceptación el señor Lázaro Victorio Cunto en su carácter de miembro de la Sociedad, doy fé. — Y todos los comparecientes por sí y en el carácter invocado, continúan diciendo: Que por la presente proceden a modificar el Contrato Social de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre la Sociedad "Antonio Bayarte y Compañía", Don Antonio Bayarte Bori, Don Rafael Mario de Seta y Don Lázaro Victorio Cunto y Don Marino Gaddini, se continuará el giro de los negocios de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación que en adelante se usará como nombre de la Sociedad de "CELULOSAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de celulosas e industrialización de toda clase de fibras vegetales por cualquier procedimiento químico o mecánico, importación y exportación, representación, consignación, distribución y compra-venta de productos derivados, así como la explotación de toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente a la fabricación, industrialización y comercio de celulosas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales aptos para su negocio, constituir y aceptar hipotecas sobre inmuebles, dar y tomar dinero prestado con toda clase de garantías o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales o particulares de esta República o del extranjero, celebrar toda clase de contratos, otorgar poderes generales o especiales. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente en la calle Larrazábal número dos mil cuatrocientos veintidós, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales para la venta o industria en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Artículo Cuarto: La Sociedad fué constituída por tiempo indeterminado a contar del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pero después del quinto ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con noventa o más días de anticipación, al vencimiento de cualquier ejercicio, es decir, que por primera vez se podrá hacer uso de éste derecho con noventa o más días de anticipación, al treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. En tal caso se fijará por el balance de fin del ejercicio, el valor de las cuotas del o de los socios que soliciten su retiro, no incluyéndose ningún valor por marca, llave u otros bienes inmateriales que no hayan figurado en el balance anterior. Los socios que no hayan pedido su retiro, podrán hacerse cargo de las cuotas del o de los salientes, por el valor resultante del balance y sólo en caso de que ninguno de éllos estuviera dispuesto a hacerlo, el o los socios salientes, podrán ofrecer sus cuotas a terceros. — Además cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y de más del cincuenta por ciento del capital, debiendo en tal caso formular su exigencia dentro de los treinta días de aprobado el balance que arroje ese resultado. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que ha sido totalmente integrado de acuerdo a los antecedentes de este contrato capital que se encuentra dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Bayarte Bori cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Mario de Seta cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Lázaro Victorio Cunto veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Marino Gaddini, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo, sin limitación alguna, los que estarán especialmente autorizados para efectuar todas las operaciones contempladas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes ciento once de Patentes y tres mil novecientos setenta y cinco de Marcas de Fábrica, pudiendo demás, querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias, y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarios a los intereses sociales, inclusive para aquellas operaciones que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — La Sociedad será obligada por la firma conjunta de los dos Gerentes. Quedan designados gerentes los socios señores Rafael Mario de Seta y Marino Gaddini. — Artículo Séptimo: Podrá conferirse la representación de la Sociedad a una sola persona. Para uno o varios asuntos, específicamente determinados o para gestiones judiciales, como así especialmente para querellar o absolver posiciones. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta de Setiembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se convenga efectuar en el curso del ejercicio. — El balance general será sometido a la aprobación de los socios, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio. — De la utilidades líquidas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas y las extraordinarias que convengan los socios, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta comple-

tar el diez por ciento del capital social, luego se abonarán los porcentajes o habilitaciones que se hubieren concedido al personal de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno de ellos. El retiro de las utilidades cuando éllas no hubiesen sidó convertidas en dinero efectivo, se efectuará por los socios proporcionalmente a medida de la disponibilidad de los fondos. Si de algún balance resultaran pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Artículo Noveno: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas en que se asentarán las resoluciones de los socios o de los gerentes. — Todas las resoluciones, inclusive la de los artículos doce, trece, y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la aprobación de los balances, nombramientos de nuevos gerentes, remoción de los designados, fijación de retribuciones y cualquier otro asunto de interés para la Sociedad, se resolverá por mayoría de socios, salvo que citado alguno de éllos por dos veces consecutivas al local social, no concurriese, en cuyo caso podrá prescindir del mismo. — Artículo Décimo: En el caso de liquidación de la Sociedad, conforme a la cláusula cuarta, por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital y en caso de pedir su retiro algunos socios, sin que los socios o socio restante deseen continuar las actividades sociales, se procederá a designar liquidador, conforme a la cláusula novena; se terminarán los negocios en gestión, y una vez pagado el pasivo, el activo líquido remanente se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en el seno de la Sociedad y podrán ejercer tan sólo el derecho de pedir la rescisión o retiro conforme a la cláusula cuarta. — Artículo Décimo Segundo: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea sobre interpretación de este contrato o con relación a las operaciones sociales, o por falta de mayoría exigida en la cláusula novena o al tiempo del retiro de uno de los socios o de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostuviera intereses opuestos, designándose un amigable componedor tercero para el caso de discordia, por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo del amigable componedor tercero será inapelable y si fuera menester recurrir a la Justicia para obtener su cumplimiento, el socio que se hubiere negado a acatarlo abonará a cada uno de los demás, una multa de cinco mil pesos moneda nacional. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dejan modificado el Contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que en adelante se denominará "Celulosas del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mi junto con los testigos del acto don Jaime Luis Pou y Don Jorge Gustavo Jolly, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fé. — A. Bayarte. — Rafael de Seta. — Lázaro V. Cunto. — M. Gaddini. — Tgo. Jaime Luis Pou. — Tgo. Jorge G. Jolly. — Ante mí A. García Calvo. — Está mi sello Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos setenta y cinco del Registro doscientos setenta y seis de mí adscripción, doy fé. — A. García Calvo. — Entre líneas "para uno"» Vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.17 nov.-Nº 1955.v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Rogelio J. Gesino con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ha sido modificado el contrato de la sociedad "SOUTHAMERICAN SUPPLY COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su cláusula primera la que quedará redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, Don Santos Eduardo Américo Luchetti, Don Máximo Ludwig y Don Juan Ronald, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Southatlantic Supply Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3093.v.21 nov.

SCHEUSS Y ROTH COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Folio Trescientos Sesenta Y Tres. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Juan Scheuss, casado, y don Juan (Hans) Samuel Roth, que acostumbra llamarse y firmar indistintamente: Juan o Hans Roth, soltero; ambos mayores de edad, argentinos naturalizados, domiciliados en esta Ciudad, calle Luis Sáenz Peña doscientos setenta y siete, hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de: "SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo justifican con el contrato de dicha sociedad, cu en testimonio me exhiben, pasado ante mí y en este Registro, al folio setenta y cuatro vuelto del corriente protocolo . . . contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Abril del corriente año, bajo el número trescientos cincuenta y siete, folio trescientos sesenta y ocho del libro ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto modificar el artículo sexto del contrato social antes relacionado, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: "Artículo Sexto: Administración, Gerencia y Facultades: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en el carácter de Gerentes y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios dedicarán todo el tiempo y la atención que demande el desarrollo de los intereses sociales. — El uso de la firma social, con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo indistinto de los dos Gerentes, salvo para la compra y venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyo caso será necesaria la firma de ambos. Sin embargo, cualquiera de los dos Gerentes podrá delegar en el otro esta facultad, con la extensión que estime conveniente, a cuyo efecto será bastante la sola concesión del poder correspondiente. — Tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, arrendar, y gravar con cualquier derecho real los bienes muebles, semovientes e inmuebles y contraer préstamos con toda clase de acreedores y Bancos, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Les está prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas o garantías, recomendaciones a instituciones bancarias y en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad". — Y los exponentes agregan: Que sin otra modificación que la consignada anteriormente, queda subsistente en todo lo demás el contrato social que los rige. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos don Francisco Centeno Revilla y don José Dopazo, ambos vecinos, mayores y de mi conocimiento doy fe. — Juan Scheuss. — Juan Roth. — F. Centeno Revilla. — J. Dopazo. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 nov.-N.º 3108.v.22 nov.

TELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se ordena la publicación por cinco días, del siguiente edicto:

"1.º) Los Señores Federico Zwiebel, rumano, casado, domiciliado en la calle Juramento 3100 de esta Capital y Carlos Isely hijo, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti 439, Banfield, F. C. Sud, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar un contrato de sociedad industrial y mercantil de responsabilidad limitada según las siguientes cláusulas: 2.º) La sociedad girará bajo la denominación de TELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Callao 435 de esta Capital y su duración será de diez años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3.º) El objeto de la sociedad será la fabricación, compra-venta, instalación de equipos de telefonía, radiotelefonía, cine sonoro, televisión, implementos para instalaciones de alarma, avisadores de incendio, controles y señales luminosos y acústicos, no siendo limitativo lo enunciado y pudiendo encararse cualquier negocio lícito sin más limitaciones que las del artículo tercero de la Ley 11.645. — El capital social será de m$n. 10.000,00 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cien cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, aportando el Señor Zwiebel m$n. 4.000.— (Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) y el Señor Isely m$n. 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional de curso legal), ambos aportes en mercaderías, maquinarias, materiales y otros objetos de la sociedad accidental existente entre los mismos componentes y con el mismo domicilio y de la cual se acompaña balance. — 4.º) Los negocios de la sociedad serán administrados por el socio Señor Isely, quien tendrá uso de la firma y suscribirá todos los documentos de la sociedad en el carácter de Gerente y con las más amplias facultades que le acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. — La parte técnica de las actividades de la sociedad estará a cargo del Señor Zwiebel, quien no tendrá uso de la firma. — 5.º) Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a los efectos de este contrato y de las disposiciones legales, debiendo ser aprobado y objetado por los socios dentro de los cuarenta y cinco días de practicado, entendiéndose que la no objeción dentro de ese plazo será también considerada como aprobación. — Los beneficios netos que arroje el balance, previa deducción del porcentaje hasta integrar la reserva legal prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente a su aporte de capital, debiendo contribuir a las pérdidas en la misma forma. — 6.º) La liquidación o partición se resolverá por simple mayoría de votos y en idéntica forma se procederá para el nombramiento de liquidador. — 7.º) Comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo pactado y a ajustarse a los términos de la Ley en los casos no previstos en este contrato, firman de conformidad en Buenos Aires, a trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Federico Zwiebel. — Carlos Isely Hijo".

Buenos Aires, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 nov.-N.º 3168.v.22 nov.

"FERRARI - INTROCASO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alfredo Ferrari, domiciliado en la calle 57 N.º 1207, La Plata, y Don Arturo Juan Introcaso, domiciliado en la calle Baradero N.º 128, Buenos Aires, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y estado civil casados, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: A contar del día cinco de Noviembre de 1945, se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "FERRARI - INTROCASO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto será la elaboración, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos en el ramo de Droguería, Farmacia y Afines. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital Federal, calle Bmé. Mitre N.º 2235 o donde en adelante se tra lade, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha. El Capital Social asciende a la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción y forma: Don Alfredo Ferrari, Cuarenta y Cinco Mil Pesos m|n. o sean cuarenta y cinco cuotas, de las cuales aporta: Veinte mil pesos m|n. en dinero en efectivo, y Veinticinco mil pesos m|n. en mercaderías según inventario practicado en el día de la fecha y firmado por ambos socios; y Don Arturo J. Introcaso Cinco Mil Pesos m|n. o sean cinco cuotas de Un mil pesos m|n. en dinero en efectivo. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el Capital Social de común acuerdo, suscribiendo por partes iguales las cuotas suplementarias. — Además el Señor Arturo J. Introcaso deberá dejar en la Sociedad el veinticinco por ciento, como mínimo, de las utilidades que le correspondan en los ejercicios, hasta igualar Capital con el otro socio. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de Gerentes, utilizando en la misma forma la firma social adoptada, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir bienes inmuebles o muebles, mercaderías, vender, enajenar. Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.º ..... — Viene del sello nacional de m$n. 0,10 N.º ..... — ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes por los precios, plazos, formas y demás condiciones que crea convenientes, realizar depósitos y entregas de los mismos; firmar con las cláusulas que convengan o determinen las leyes o disposiciones legales ó reglamentarias, actas, contratos, correspondencia y papeles de comercio, cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a la sociedad o ésta deba a terceros; dar y tomar en locación bienes inmuebles; realizar operaciones con los bancos oficiales o particulares inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo depositar y retirar fondos y valores de toda clase, establecer o abrir cuentas corrientes, girar cheques a órdenes contra esas cuentas o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los bancos o entidades de crédito, pedir o recibir cartas de crédito, firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés a sola firma o con firma de terceros, descontarlos, y aceptarlos; intervenir en cuestiones relacionadas con aduana, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o reglamentos impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes; representar ante las autoridades administrativas y judiciales de todo orden y Jurisdicción formulando las peticiones que estime pertinentes; acompañar toda clase de documentos; solicitar la revocación o nulidad de sanciones o penas, formular protestos y protestas, comparecer en juicio por sí o por apoderado con todas las facultades generales o especiales que requieran las leyes en vigencia, y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de Quinientos Pesos m|n. cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Ambos socios deberán dedicar

todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido toda actividad ajena a la misma. — Séptima: El cinco de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General para establecer el estado de los negocios sociales, y si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los quince días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — De haber pérdidas hasta alcanzar el cuarenta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octava: Todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.° ... Viene del sello nacional de m$n. 0,10 Nº hasta la concurrencia del 10 o|o del Capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales a razón del cincuenta por ciento para cada uno, sin perjuicio de lo establecido en la segunda parte del artículo cuarto. — Las pérdidas serán cargadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando al otro la parte que le corresponde en la Sociedad en proporción a sus respectivos aportes y conforme al balance que se practicará. — Si ambos socios quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, el negocio se adjudicará al que pagare mayor precio. — Décima: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará inmediatamente y con la intervención de los herederos de aquel un balance general, debiendo el socio supérstite optar: a) Por la disolución total de la Sociedad; b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberá liquidar a los herederos del fallecido, el Capital que a éste le corresponda de acuerdo al Balance. El haber resultante será abonado sin intereses en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, debiendo la primera de ellas hacerse efectiva dentro de los noventa días del fallecimiento. — c) Con la conformidad de los herederos del socio fallecido, continuar con la Sociedad, en cuyo caso estos últimos designarán un solo representante. — De conformidad con las Diez cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha upsupra. — Alfredo Ferrari — Arturo J. Introcaso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 nov.-N.° 2806-v.21 nov.

NOBO MOLINOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de 1945, entre los Señores Pedro Mosso, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín Nº 66, Jorge Lightowler Stahlberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 525 y Mordogueo Stepansky, ruso, casado, domiciliado en la calle Lacarra Nº 132 (Avellaneda), todos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será NOBO MOLINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital. La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle San Martín Nº 66. — Segundo: La duración de la Sociedad será de tres años pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la molienda de productos minerales, vegetales y animales, la compraventa de los mismos y cualquier otra operación lícita para la industrialización, elaboración y venta de materiales en general. La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles al contado o a plazos y con o sin hipoteca. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Pedro Mosso, Veinte cuotas o sea $ 20.000; Jorge L. Stahlberg, veinte cuotas o sea $ 20.000; Mordogueo Stepansky, veinte cuotas o sea $ 20.000. — Los socios aportan en este acto el 50 o|o del valor de sus cuotas y convienen en hacer efectivo el saldo tan pronto lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La administración estará a cargo de los tres socios en su carácter de Gerentes, pudiendo intervenir indistintamente en todos los asuntos que se relacionen con la administración de la Sociedad, pero para la extracción de fondos, firma de cheques y obligaciones, se requerirá la firma de dos de éllos, y en todo lo que importe adquirir máquinas o ampliar las instalaciones será necesaria la conformidad de los tres socios. — Sexto: Los señores Mosso y Stahlberg podrán dedicar su tiempo a sus otros negocios personales, pero el Señor Stepansky deberá dedicar la atención que requieran los negocios sociales y recibirá una remuneración mensual de quinientos pesos m|n. que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el 31 de Diciembre con excepción del primer ejercicio que abarcará el período de comienzo de las operaciones y el 31 de Diciembre próximo. Las cuentas y Balance de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley Nº 11.645, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital Social Terminado el Balance los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido mediante pago en efectivo del valor de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera será resuelta por mayoría de los votos de los socios. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un Arbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuese. Conforme las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (firmado) P. Mosso. — J. L. Stahlberg. — M. Stepansky. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 nov.-Nº 2999-v.21 nov.

I. YASCULA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 1764 V. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Isaac Yáscula, casado, polaco, de cincuenta y siete años de edad, don Samuel Enrique Yáscula, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, y don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, soltero, autorizado especialmente para ejercer el comercio, de acuerdo a la escritura pasada en la fecha ante el autorizante al folio mil setecientos sesenta y cuatro de este Registro corriente, la que copiada dice así: "Escritura número ochocientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Isaac Yáscula, polaco, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, y de este vecindario, para ejercer libremente el comercio, emancipándolo en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad y con respecto a la ley comercial y quedando por lo tanto, autorizado para formar parte de sociedades e inclusive de responsabilidad limitada, integrarlas, como socio aportando y suscribiendo capitales y firmando los contratos públicos y privados que se requieran en cada caso. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Francisco M. Llobet, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — D. Della Role. — Francisco M. Llobet. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.)". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que han resuelto formalizar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "I. YASCULA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año. — Tercero: El objeto social será el de la compra-venta, exportación, importación de accesorios y repuestos para automóvil, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial sin límite alguno. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, y que queda integrado en la siguiente forma: Don Isaac Yáscula: ciento veinticinco cuotas, consistentes en muebles, útiles, efectivos, depósitos bancarios y los inmuebles sitos en esta Capital, en la calle Lavalle cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres y Rocamora cuatro mil quinientos noventa y cuatro y cuatro mil quinientos noventa y seis, que constituyen el negocio de compra venta de automóviles, exportación, e importación, accesorios y repuestos en general que venía explotando y que transfiere a la nueva sociedad de acuerdo al inventario y balance que se agrega firmados por las partes a esta escritura. — Don Samuel Enrique Yáscula, suscribe e integra diez y siete cuotas, con el aporte de los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno de Conversión, tres y medio por ciento, años mil novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, números noventa y dos mil novecientos cincuenta y noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos de un valor nominal de cinco mil pesos cada uno y un valor real de cuatro mil doscientos cincuenta pesos cada uno lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; y diez títulos de las misma emisión números ciento sesenta y nueve mil doscientos veintisiete al ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis de un valor nominal de un mil pesos cada uno y un valor real de ochocientos cincuenta pesos cada uno, lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional. Y don Jorge Yáscula, integra y suscribe cinco cuotas, o sean cinco mil pesos en efectivo. — Quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjunta o separadamente e indistintamente de los socios Isaac Yáscula y Samuel Enrique Yáscula, con la sola limitación de no poder comprometer la misma en ninguna operación particular o ajena a los intereses sociales. — Sexto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital, y el saldo será distribuído así: cuarenta por ciento para el socio Isaac Yascula y treinta por ciento a cada uno de los otros dos asociados. — Séptimo: Los socios Samuel Enrique Yáscula y Jorge Yáscula, se comprometen a capitalizar el cincuenta por ciento de sus utilidades sociales, suscribiendo progresivamente cuotas suplementarias hasta igualar las que tiene suscriptas e integradas el socio Isaac Yáscula. — Octavo: La sociedad podrá por intermedio de sus socios administradores adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado precio, forma de pago y demás condiciones. — Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial y del Banco Hipotecario Nacional y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — Dar poderes generales o especiales todo esto sin que implique esta enumeración limitación alguna a las amplias facultades que tienen de administrar, debiendo los socios administradores dedicar todo su tiempo, actividad y celo a los negocios sociales sin poder atender ninguno de otra especie. — Noveno: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, los restantes tendrán opción: a) a adquirir de los herederos o familiares del incapacitado su parte de capital y utilidades que le correspondan al fallecido o incapacitado, abonándola en sesenta cuotas mensuales, sucesivas e iguales de sin interés. — b) disolver la sociedad. — Bajo las Nueve Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Marcelo Guterman, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — E. Yáscula. — J. Yáscula. — D. Della Role. — M. Guterman. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso, h. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro, doscientos veinte y cinco de mi Regencia, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos doce, E, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 nov.-N.° 3056-v.21 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Rafael Mariano Daniel De Martino, argentino, casado, domiciliado en la Avda. de Mayo N.° 769; Domingo Pascual Pozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú N.° 827, 4.° piso, "C"; Joaquín Pozzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle 12 N.° 672, La Plata (FCS); y Ernesto Daniel Chiusaroli, argentino, casado, domiciliado en la calle 3 esquina 37, La Plata (FCS), todos mayores de edad, de mi conocimiento, han convenido formar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad se denominará: "COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a negocios de compra y venta de hierro y materiales afines, así como a la explotación industrial de dichos materiales, pudiendo hacer además cualquier otra operación comercial, financiera o industrial, mobiliaria o inmobiliaria, de importación o exportación, que directa, o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Tercera: El capital social se establece en la suma de Cien Mil

Pesos M|Nacional De C|Legal ($ 100.000.— m|n. de c|l.), dividido en Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|nacional cada una, las que se distribuirán y adjudicarán a los socios en al proporción siguiente: — Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, Ochenta cuotas por valor de Ochenta mil pesos m|n.; Sr. Domingo Pascual Pozzi, Diez cuotas por valor de Diez mil pesos m|n.; Joaquín Pozzi, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|n.; y Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|nacional. — De estas cuotas, los socios han integrado en efectivo el Cincuenta por ciento (50 o|o) de las mismas, y el resto lo aportarán cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, y al iniciarse las operaciones, sus oficinas se instalarán en la calle Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en Diez 10) años, a contar de la fecha del presente contrato, quedando renovado automática y sucesivamente por idénticos períodos, salvo preaviso escrito de tres meses. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, quien tendrá las siguientes facultades: Dirigir y administrar la Sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: — Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Igualmente, queda facultado para concurrir a licitaciones públicas ó privadas; gestionar toda clase de concesiones; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, Municipalidades, oficinas del Impuesto a las Rentas, Aduanas, Juntas Reguladoras, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio y sus distintas dependencias y anexos, Comisión de Control de Cambios, Comisión Nacional del Combustible y demás Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, asi como también ante las Bolsas de Comercio, Cámaras Gremiales, Ferrocarriles y empresas de transporte. — Séptima: Sin perjuicio de la actuación que corresponde al Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, como administrador general de la Sociedad, se resuelve que el Sr. Domingo Pascual Pozzi, actúe como Gerente comercial, el Sr. Joaquín Pozzi, como Gerente de Ventas, y el Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, como Gerente industrial; y para actuar en representación de la Sociedad y en la administración de sus bienes, deberán siempre firmar dos cualquiera de éllos. — Octava: La firma social será usada, estampando la denominación de la Sociedad, seguida de la firma de los Gerentes o apoderados, con indicación de la calidad que invisten. — La firma social no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al giro de la misma. — Novena: El 30 de Abril de cada año, se realizará el balance de las operaciones sociales, en el que, después de deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones, útiles y demás bienes sociales, y previsiones para las operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la forma siguiente: — a) 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo una vez fijado un aporte adicional (que podrá ser hasta del 5 o|o), para el fondo de reserva se distribuirá como dividendo en proporción al capital que cada uno de los socios tenga en el momento de practicarse el balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de ninguno de los socios, debiendo a tales efectos, continuar con los herederos de la misma, quienes deberán unificar su representación. — Undécima: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.° de la Ley 11.645. — Décimasegunda: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimatercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia, epistolar o telegráfica. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen, por lo menos, la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada, despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — Décimacuarta: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución, de cualquier clase, inclusive las prevenidas en el artículo 18.° de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social. — Las Asambleas serán presididas por el socio, don Rafael Mariano Daniel De Martino, y en su ausencia, por el socio que tenga el mayor aporte de capital, y en caso de igualdad por el que designe la Asamblea de socios. — Décimaquinta: Para toda duda o divergencia que surja entre las partes durante la vigencia de este contrato, incluso cualquier incumplimiento o la disolución de la Sociedad, las partes se someten expresamente a la decisión de arbitradores amigables componedores, de conformidad con el título XXVIII del Código de Procedimientos Civiles de la Capital Federal, renunciando a cualquier acción judicial que por cualquier causa o concepto pudiera corresponder a las partes ante cualquier jurisdicción, excepto las que correspondan para la ejecución de los fallos que dictaren los amigables componedores. — A estos fines, y cuando cualquiera de los contratantes lo requiera, cada una de las partes nombrará su amigable componedor, dentro de los cinco días de recibir de la otra parte una notificación, por telegrama colacionado, requiriendo la constitución del Tribunal de amigables componedores. — Décimasexta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645, de fecha 8 de Octubre de 1932, y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimaséptima: Por la presente cláusula se deja constancia que todos los socios quedan autorizados para continuar atendiendo sus negocios personales, y el Sr. Rafael De Martino especialmente queda autorizado para hacerlo con los negocios similares a los que son el objeto de esta Sociedad, que posea en el país y|o en el extranjero. — En prueba de conformidad y bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: — Rafael Mariano Daniel De Martino. — D. P. Pozzi. — E. D. Chiusaroli. — J. Pozzi.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3052-v.21 nov.

«F.A.C.Y.P.A.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días; 1°) Que por escritura N° 633 de fecha 16 de Octubre de 1945, pasada ante el Escribano Florencio N. Amoresano, la Sociedad « F. A. C. Y. P. A.» de Responsabilidad Limitada, con un capital originario de pesos 500.000 moneda nacional, fraccionado en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios Godofredo o Goffredo Marchetti, Mario Richini y Agustín Aragonés, en la proporción de $ 250.000; $ 125.000 y $ 125.000 moneda nacional respectivamente; redujo su capital a $ 430.000 moneda nacional en cuotas de $ 1.000 cada una, por haber retirado 70 cuotas de $ 1.000 o sean $ 70.000 moneda nacional el socio señor Godofredo o Goffredo Marchetti de su aporte de capital. — En el mismo acto el socio Señor Godofredo o Goffredo y el socio Señor Domingo Mario Richini, transfirieron la totalidad de las cuotas que tenían en la Sociedad y que ascendian a 180 y 125 cuotas de $ 1.000 cada una, respectivamente, a favor del Señor Alberto Aragonés, quien se incorporó a la Sociedad en lugar de los salientes. — 2°) Que por escritura N° 634 de igual fecha y ante el mismo Escribano, los socios Señores Agustín y Alberto Aragonés, como únicos socios componentes de «F. A. C. Y. P. A.» Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron el contrato social originario de fecha 29 de Julio de 1944 pasado ante el Escribano Florencio N. Amoresano, fijándose el capital social en la suma de $ 170.000 moneda nacional, íntegramente suscripto por los socios en la proporción de pesos 85.000 moneda nacional por cada uno de ellos, o sea con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Agustín Aragonés y con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Alberto Aragonés. — Como gerentes quedaron designados ambos socios señores: Agustín Aragonés, argentino, casado, domiciliado, en la calle Lezica N° 4471 y Alberto Aragonés, argentino, casado domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 658. — Los ejercicios anuales se cerrarán al 30 de Septiembre de cada año y las utilidades y pérdidas, previas las amortizaciones y reservas legales, se distribuirán o soportarán en partes iguales entre los socios. — Las demás cláusulas del contrato, en cuanto no se opongan o hubiesen sido modificadas por la referida escritura del 16 de Octubre de 1945, quedan subsistentes en todas sus partes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 nov.-N° 3059-v.21 nov.

SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: la señora Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, que firma "Sara B. de Luchetti", argentina, domiciliada en la calle Guanacache cinco mil trescientos veinticinco, y los señores Santos Eduardo Américo Luchetti, que firma "Santos E. Luchetti", argentino, domiciliado en la calle Bucarelli, número dos mil quinientos veinticinco; Máximo Ludwig, inglés, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, y Juan Ronald, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil setenta y cinco, todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven en y por este acto dejar constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes, doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, don Santos Eduardo Américo Luchetti, don Máximo Ludwig y don Juan Ronald, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: "SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias ó representaciones en cualquiera parte de esta Capital, de la República y en el Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse al negocio de tejidos en general, sedas, lanas, algodones, hilados, confecciones y anexos, como también de artículos y materias primas de cualquier índole, incluso su fabricación con máquinas propias o de terceros, importación y exportación, y a toda actividad comercial, e industrial vinculada directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: La Sociedad durará cinco años contados desde el día de la fecha. — Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente de año en año, salvo dénuncia de cualquiera de los socios con no menos de noventa días al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de los años de prórroga, debiendo inscribirse estas prórrogas en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El Capital de la Sociedad es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo y suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, sesenta cuotas; b) Don Santos Eduardo Américo Luchetti, sesenta cuotas; c) Don Máximo Ludwig, sesenta cuotas; d) Don Juan Ronald, veinte cuotas. — Queda en este acto integrado el cincuenta por ciento del capital y en cuanto al cincuenta por ciento restante, los socios se obligan a integrarlo en la oportunidad que de común acuerdo resuelvan, o que las necesidades sociales lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social estará indistintamente a cargo de uno de los socios señora Brocardo de Luchetti o señor Santos Eduardo Américo Luchetti, en conjunto con uno de los socios Máximo Ludwig o Juan Ronald, quedando todos los socios designados Gerentes, y en tal forma tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, y las que se consideren complementarias de dicho objeto social, y

cualquier otro que a él se vincule directa o indirectamente, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social, ni en fianzas o garantías en favor de terceros o en préstaciones gratuítas. — Los socios podrán dedicarse también a otras actividades comerciales o industriales. — El mandato de los gerentes para la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social, comprende además de los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, los siguientes que la Sociedad puede también realizar: a) Adquirir y transferir por cualquier título oneroso o gratuíto toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, derechos, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gratuíto con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquir otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes, o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otros con sujeción a sus leyes o reglamentos; d) Solicitar, registrar, inscribir, transferir y adquirir patentes de invención y marcas de fábrica y comercio y designaciones comerciales e industriales; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o de cualquier otro modo negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituír, reconocer y aceptar derechos reales de hipotecas, prendas comerciales, civiles, industriales y agrarias y demás derechos reales; pudiendo dividirlos, liberarlos, extinguirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí y|o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar a la apelación, a prescripciones adquiridas, transigir; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos, instrumentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social, siendo dicha enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tienen las más amplias facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto y capacidad social. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones de los socios y demás resoluciones. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros, mediante carta poder, — Octava: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio y practicará anualmente al treinta y uno de diciembre un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. — Las ganancias líquidas que resulten, previa dedución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: El treinta por ciento para cada uno de los socios, señora Brocardo de Luchetti y los señores Luchetti y Ludwig, y el diez por ciento para el socio señor Ronald; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados quedarán definitivamente aprobados. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, incapacidad física de alguno de los socios, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de la parte que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — Este reembolso se hará en la siguiente forma: un tercio al contado y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo respectivamente con un interés del cinco por ciento anual, pagadero este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores; b) Podrá incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás; c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o a tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquél; y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — En todo lo demás no previsto en el presente se restará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás leyes y disposiciones aplicables — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sara B. de Luchetti. — Santos E. Luchetti. — Máximo Ludwig. — J. Ronald. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino.- Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí al folio Ochocientos Treinta y Dos vuelto, del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe .— Para la Sociedad "Southamérican Supply-Company", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: novecientos diez y ocho mil novecientos sesenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: "es. incluso; o; deudas. liberarlos; deducción". — Todo vale. —Rogelio I. Gesino. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3057-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor León Posternak, cede y tranfiere las ciento sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "POSTERNAK Y GOLD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la sociedad "S. A. I. C. I.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda con fecha 26 de Octubre de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3145-v.21 nov.

"J. FERNANDEZ NOVOA,
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Señor Romualdo Sanez, con fecha veinte y seis de setiembre del año en curso, la Sociedad "J. FERNANDEZ NOVOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital Social hasta la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificada la cláusula 4.º del contrato de dicha Sociedad, en la siguiente forma: "El Capital Social lo constituye la suma de Setecientas cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado: Cuatro mil cuotas, por el Señor Jesús Fernández Novoa, Un mil setecientos cincuenta cuotas, por la señora Celia Piatti de Fernández Novoa, Un mil doscientos cincuenta cuotas, por don Carlos César Fernández Piatti, Doscientas cincuenta cuotas por el Doctor Darío Vicente Orozco Acuña, y Doscientas cincuenta cuotas, por la señora Aurora Alejandra Fernández de Orozco Acuña. — Estos aportes se realizan en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, y efectos que constituyen el negocio sito en la calle Alsina número mil quinientos veinte y siete, de acuerdo al balance e inventario que, firmado por las partes se agrega a la presente, quedando el capital social totalmente integrado". — Dejan por este mismo acto, establecido que el sueldo de los Gerentes Señores Jesús Fernández Novoa, y Carlos César Fernández Piatti, será en lo sucesivo de Dos mil seiscientos veinte y cinco pesos moneda nacional, cada uno mensualmente, imputados a Gastos Generales. — Agregan: Quedan en un todo subsistentes las cláusulas del contrato originario, con las reformas introducidas, con fecha once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en cuanto no haya sido modificado por la presente escritura". — Sobre línea: de Comercio. — Sobre raspado: cincuenta — Todo vale. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3122-v.21 nov.

CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Claude Gerschel, que firma Gerschel, de treinta y nueve años de edad, casado, francés, Julio Enrique Supervielle, que firma H. Supervielle, de treinta y siete años de edad, casado, uruguayo, y Julián María Camilo Boiry, que firma J. Boiry, de treinta y cinco años de edad, soltero, francés, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno, Godoy Cruz tres mil doscientos sesenta y ocho y Juncal mil seiscientos noventa y uno, respectivamente, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación: "CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Airse, calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad comenzará a regir desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y su duración será por treinta años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto el negocio de importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales que tengan relación con aquel objeto y dar o aceptar representaciones y mandatos. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en veinte mil pesos moneda nacional (Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en veinte cuotas de un mil pesos (Un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas íntegramente; diez por el señor Claude Gerschel; seis por el señor Julio Enrique Supervielle y cuatro por el señor Julián María Camilo Boiry, quienes han integrado el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) y el resto se aportará a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Quinto: La Gerencia será desempeñada por los señores Claude Gerschel, Julio Enrique Supervielle y Julián María Camilo Boiry, quienes tendrán el uso de la firma social, obrando siempre conjuntamente dos cualquiera de ellos. — Sexto: Cada treinta de septiembre se practicará un balance general del año vencido a esa fecha. — Con el cinco por ciento (cinco por ciento) de los beneficios que resulten de cada ejercicio se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de ese aporte una vez que se haya acumulado el quince por ciento (quince por ciento) del capital social. — De las sumas resultantes, deduciendo el fondo de reserva, se acreditarán las utilidades al final de cada ejercicio en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Igualmente las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. — El primer ejercicio vencerá el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Séptimo: Las cuotas no podrán ser enajenadas a terceros salvo acuerdo unánime de los socios. — Aún en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad tal intención por medio de telegrama colacionado. — Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera posible repartirlas a prorrata a quien tenga mayor capital. — Octavo: Los socios fijarán periódicamente y por votos que representen la mayoría de capital, la retribución mensual de los gerentes a cargo de gastos generales. — Noveno: Todas las decisiones que tomen los socios, serán siempre por votos que representen la mayoría de capital. — Décimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las reuniones mediante mandato en forma. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad sin necesidad del consentimiento de los otros socios. — Décimo Segundo: En el caso de liquidarse la sociedad, deben los socios nombrar por votos que representen mayoría de capital, uno o varios liquidadores. — El producto neto de la liquidación se dividirá entre los socios de acuerdo con sus cuotas. — En un todo de acuerdo, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Gerschel. — H. Supervielle. — J. Boiry.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 nov. N.º 3109-v.23 nov.

REMATES

Y. P. F.
Expte. CDG. 24.449|945

800 toneladas lingotes de hierro tipo básico, de procedencia mejicana, nuevo, rematará el día 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito de Y. P. F. de Barracas, calle Luján y Santa Elena, con la base de m$n. 225 la tonelada.

Lotes 1 y 2, de 50 toneladas c|u., lotes 3 y 4, de 100 toneladas c|u., lotes 5 y 6, de 150 toneladas c|u. y lote 7, de 200 toneladas. Pago arancel de ventas a cargo de Y. P. F.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o en el acto del remate.

Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de Y. P. F., por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados.

Por más datos y análisis del hierro, ocurrir a la Dirección General de Y. P. F., Diag. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, ofic. Nº 316, Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.13 nov.-v.23 nov.

Y. P. F.

18.000 kilos (aproximadamente) papel rezago, rematará sin base y al mejor postor el día 27 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García Nº 699, Avellaneda, donde se encuentra en exhibición.

El papel ofrecido en venta (estampillas y cupones de racionamiento de nafta) en desuso, podrá ser adquirido únicamente por firmas industriales con fábrica propia de papel, que acrediten su carácter de tales en el acto del remate, y será entregado por Y.P.F. en la fábrica del comprador dentro de la Capital Federal o sus alrededores, a fin de ser destruído de inmediato ante el delegado que designe la repartición.

Seña, 10 o|o. Comisión, 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, acompañando boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Por más datos, ocurrir al depósito Y. P.F. de Avellaneda, calle Cnel. García Nº 699, o en Diag. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, 3er. piso, oficina Nº 316, Sección Remates.

Martillero: Fernando Paladino. 33-6031, int. 138.

e.10 nov.-v.21 nov.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.15 nov.-N.º 976-v.13 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.º 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCESCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientose a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.º 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio so-

bre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 959-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO BAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 928-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS MARIA BENEDETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16, de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 931-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE ERNESTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct. Nº 932-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO ABRAHAM REVETRIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 934-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.º 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 979, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN EUSEBIO DURAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 933-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N° 971-v. 15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL SAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 929-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REYNALDO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 930-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE SANTARCANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 935-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICENTE CORAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 936-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.° 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 959, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 2? de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.° 950-v.1° dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 261.921

BEBA

Septiembre 29 de 1944. — Colmegna y Macchi, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 91.700. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la número 153.171. — Aviso N.° 4035.

v.24 nov.

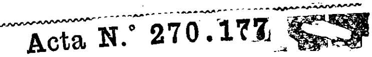
Acta N.° 263.649

Musaphonic

Diciembre 6 de 1944. — General Electric. Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5809.

v.24 nov.

Acta N.° 270.177





Agosto 7 de 1945. — Societe E. Chaboche & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados para lustrar y encerar pisos y jabones en general. — Corregida en: Noviembre 13 de 1945. — Aviso número 3523.

v.24 nov.

Acta N.° 270.329

UCILON

Agosto 10 de 1945. — United Chromium, Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para revestir pinturas, resistentes a la corrosión y diluyentes para los mismos, de la clase 10. — Aviso número 3632.

v.24 nov.

Acta N.° 270.431

DICALITE

Agosto 14 de 1945. — Great Lakes Carbon Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3728.

v.24 nov.

Acta N.° 271.543

LA VENDIMIA

Septiembre 26 de 1945. — Catello Dattilo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4883.

v.24 nov.

Acta N.° 270.515

HASLER

MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques Et. de Precision, de Berna, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3725.

v.24 nov.

Acta N.° 272.008



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 9 de 1945. — Michigan Radio Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 157.001. — Aviso N.° 336.

v.24 nov.

Acta N.° 272.246

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 573.

v.24 nov.

Acta N.° 272.247

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 574.

v.24 nov.

Acta N.° 272.301

USALITE

Octubre 17 de 1945. — United States Electric Manufacturing Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.230. — Aviso N.° 621.

v.24 nov.

Acta N.° 272.349

NARCOVET

Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.237. — Aviso número 633.

v.24 nov.

Acta N.° 272.846

BLETEX

Noviembre 5 de 1945. — "Casa Blejer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 495.

v.24 nov.

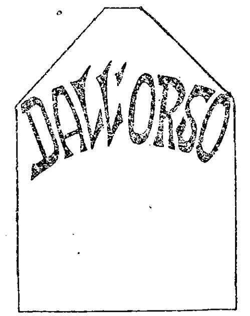
Acta N.° 272.369

MORENITE

Octubre 20 de 1945. — David Hogg & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Aviso N.° 693.

v.24 nov.

Acta N.° 272.613



Octubre 26 de 1945. — Enrico Dall'Orso. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.152. — Aviso número 890.

v.24 nov.

Acta N.° 272.842



Noviembre 5 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.293. — Aviso N.° 1.171.

v.24 nov.

Acta N.° 272.844

YUL

Noviembre 5 de 1945. — Rogelio Luis Antonio Martínez Denis y Emilio Rómulo Del Valle (Hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.147.

v.24 nov.

Acta N.° 272.845

FEDORA

Noviembre 5 de 1945. — Rosa Sala de Pavoni. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.143.

v.24 nov.

Acta N.° 272.847

523

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 157.488. — Aviso N.° 1.158.

v.24 nov.

Acta N.° 272.843

COLONO

Noviembre 5 de 1945. — Fortunato Tassara, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Renovación N.° 158.218. — Aviso N.° 1.137.

v.24 nov.

Acta N.° 272.848

826

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.489. — Aviso N.° 1.159.

v.24 nov.

Acta N.° 272.849

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.514. — Aviso número 1160.

v.24 nov.

Acta N.° 272.850

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 157.515. — Aviso número 1161.

v.24 nov.

Acta N.° 272.851

BENZIASPIRINA

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.355. — Aviso número 1162.

v.24 nov.

Acta N.° 272.852



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 158.356. — Aviso número 1163.

v.24 nov.

Acta N.° 272.853



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.502. — Aviso número 1164.

v.24 nov.

Acta N.° 272.854



Noviembre 5 de 1945. — Carlos Hisgen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1165.

v.24 nov.

Acta N.° 272.855

CITROLAN DERIDUS

Octubre 5 de 1945. — Enrique Julio Guillermo Kraft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1170.

v.24 nov.

Acta N.° 272.856





Noviembre 5 de 1945. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.308. — Aviso número 1172.

v.24 nov.

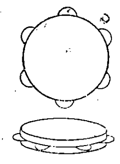
Acta N.° 272.857



Noviembre 5 de 1945. — Umberto Recchioni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1168.

v.24 nov.

Acta N.° 272.858



Noviembre 6 de 1945. — José Venegas López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1177.

v.24 nov.

Acta N.° 272.859

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1198.

v.24 nov.

Acta N.° 272.860

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1196.

v.24 nov.

Acta N.° 272.861

NORDIKA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1197.

v.24 nov.

Acta N.° 272.862

GOLF

Noviembre 6 de 1945. — Acevedo, Boglione y Amado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso número 1200.

v.24 nov.

Acta N.° 272.863

ESFEROIDE

Noviembre 6 de 1945. — Juan Jorge Meyne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1175.

v.24 nov.

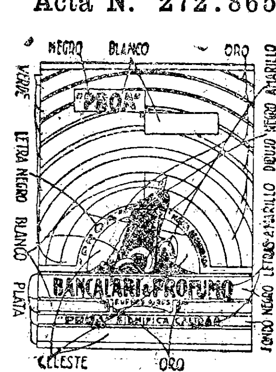
Acta N.° 272.864



Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.349 — Aviso número 1176.

v.24 nov.

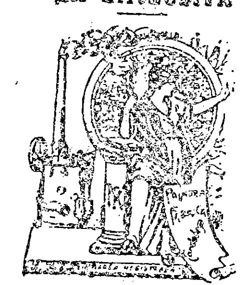
Acta N.° 272.865



Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.348. — Aviso número 1174.

v.24 nov.

Acta N.° 272.866



Noviembre 6 de 1945. — Callejas Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 157.290. — Aviso N.° 1173.

v.24 nov.

Acta N.° 272.867

SAMARI

Noviembre 6 de 1945. — Sture Cederroth, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1203.

v.24 nov.

Acta N.° 272.868



Noviembre 6 de 1945. — Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1201.

v.24 nov.

Acta N.° 272.869

KWATTA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 6 de 1945. — N. V. Stoom Chocolade & Cacaofabrick "Kwatta", de Breda, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1202.

v.24 nov.

Acta N.° 272.870

MONGOL

Noviembre 6 de 1945. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1216.

v.24 nov.

Acta N.° 272.874

COLEGIAL

Noviembre 5 de 1945. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1191.

v.24 nov.

Acta N.° 272.871



Noviembre 6 de 1945. — Adolfo Fernández Ordas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1169.

v.24 nov.

Acta N.° 272.872

CANARIO

Noviembre 6 de 1945. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1179.

v.24 nov.

Acta N.° 272.875

VOLCAN

Noviembre 6 de 1945. — Cuareta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos: aparatos, artículos y artefactos de calefacción, cocción, iluminación y ventilación, de hidrocarburos, de la clase 14. — Aviso número 1182.

v.24 nov.

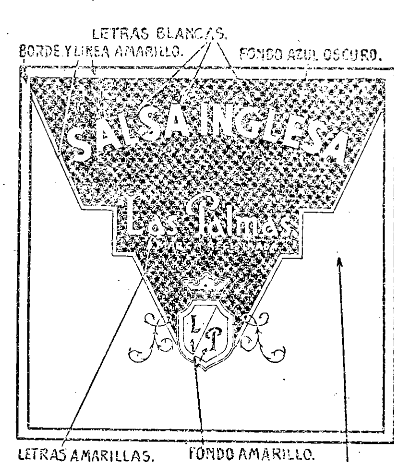
Acta N.° 272.876

SUCCIZOL

Noviembre 5 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1183.

v.24 nov.

Acta N.° 272.873



Noviembre 6 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir salsa inglesa, de la clase 22. — Aviso número 1185.

v.24 nov.

Acta N.° 272.879

SPARTAN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1186.

v.24 nov.

Acta N.° 272.880

KEEWATIN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1187.

v.24 nov.

Acta N.° 272.881

NO—KOR—O

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1188.

v.24 nov.

Acta N.° 272.882



Noviembre 5 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 158.512. — Aviso N.° 1.189.

v.24 nov.

Acta N.° 272.883



Noviembre 6 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 158.990. — Aviso N.° 1190.

v.24 nov.

Acta N.° 272.884

TESTITON

Noviembre 6 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.380. — Aviso número 1154.

v.24 nov.

Acta N.° 272.885

2 CIGARROS TOSCANOS
COLECTIVOS

2 CIGARROS TOSCANOS
COLECTIVOS

Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1209.

v.24 nov.

Acta N.° 272.888

PALET

Noviembre 6 de 1945. — Bodegas y Viñedos "Santa Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1205.

v.24 nov.

Acta N.° 272.886



Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1208.

v.24 nov.

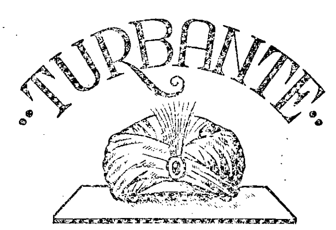
Acta N.° 272.887

L'ENTHÉRIC

Noviembre 6 de 1945. — Société Anonyme "Lentheric", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.558. — Aviso número 1053.

v.24 nov.

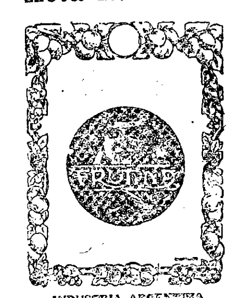
Acta N.° 272.889



Noviembre 6 de 1945. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1206.

v.24 nov.

Acta N.° 272.890



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 6 de 1945. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.370. — Aviso número 1207.

v.24 nov.

Acta N.° 272.891

BOZZOLO

Noviembre 6 de 1945. — Luis Bozzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1039.

v.24 nov.

Acta N.° 272.892

MAGNIFICAT

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.978.

v.24 nov.

Acta N.° 272.893

NI MAS NI MENOS

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes, S. A. — Para distinguir revistas publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3.970.

v.24 nov.

Acta N.° 272.894

MARIBEL

Noviembre 6 de 1945. — Arnau Hermanos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 157.396. — Aviso Nº 1.030.

v.24 nov.

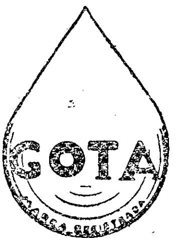
Acta N.° 272.895

MONDU

Noviembre 6 de 1945. — Luis R. Ceriale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1.178.

v.24 nov.

Acta N.° 272.896



Noviembre 7 de 1945. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: caramelos, confites, pastillas y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 160.947. — Aviso Nº 1.199.

v.24 nov.

Acta N.° 272.897

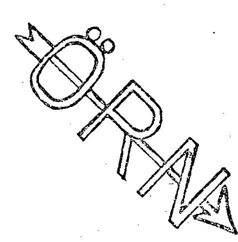
"VOLGA"

Marca Registrada

Noviembre 7 de 1945. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1.145.

v.24 nov.

Acta N.° 272.899



Noviembre 7 de 1945. — Jorge Edrardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 447.

v.24 nov.

Acta N.° 272.900

DON KURKY

Noviembre 7 de 1945. — Santos Gelardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.239.

v.24 nov.

Acta N.° 272.901

PLASTENAX

Noviembre 7 de 1945. — Pablo Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1.213.

v.24 nov.

Acta N.° 272.902

INDUSTRIA ARGENTINA
WINDSOR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — Razón social H. D. Malowichi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1.242.

v.24 nov.

Acta N.° 272.903



Noviembre 7 de 1945. — Héctor Cuchetto. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1.224.

v.24 nov.

Acta N.° 272.904

JOSE CUPANI MESSINA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — José Cupani Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.223.

v.24 nov.

Acta N.° 272.905

LA AGRACIADA

Noviembre 7 de 1945. — Guillen, Gareggnani & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 157.333. — Aviso Nº 1.225.

v.24 nov.

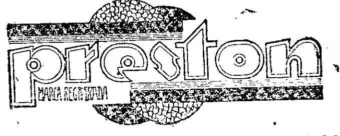
Acta N.° 272.907

LA GRAN GALERA

Noviembre 7 de 1945. — Juan Bidegain. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 158.639. — Aviso Nº 1.222.

v.24 nov.

Acta N.° 272.908



Noviembre 7 de 1945. — Adolfo E. Pavarín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 158.767. — Aviso número 1.128.

v.24 nov.

Acta N.° 272.909



Noviembre 7 de 1945. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: aperitivos. — Renovación de la Nº 160.495. — Aviso N.° 1.221.

v.24 nov.

Acta N.° 272.910

REANIM

Noviembre 7 de 1945. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdeposh Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 157.395. — Aviso N° 1.121.

v.24 nov.

Acta N.° 272.911

PERLATINA

Noviembre 7 de 1945. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.231.

v.24 nov.

Acta N.° 272.912

FAFNIR

Noviembre 7 de 1945. — «Iweco», Isidoro Weil y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1.227.

v.24 nov.

Acta N.° 272.913

ALCAZAR

Noviembre 7 de 1945. — Luis Máximo Oiz. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N° 1.228.

v.24 nov.

Acta N.° 272.914

MERVEILLE

Noviembre 6 de 1945. — The South American Stores «Gath & Chaves» Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 157.568. — Aviso número 1.229.

v.24 nov.

Acta N.° 272.915

MAPEO

Noviembre 6 de 1945. — Carlos Kellerhoff — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1.238.

v.24 nov.

Acta N.° 272.916

CODREBIL

Noviembre 6 de 1945. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.354. — Aviso número 3.547.

v.24 nov.

Acta N.° 272.917

BARBIPHOS

Noviembre 7 de 1945. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 315.

v.24 nov.

Acta N.° 272.918

Murallor

Noviembre 7 de 1945. — Canzani Hermanos. — Para distinguir materiales y productos para prótesis dental, dientes y dentaduras artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso N.° 795.

v.24 nov.

Acta N.° 272.919

BUENA SUERTE

Noviembre 7 de 1945. — Idel Weissmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.155.

v.24 nov.

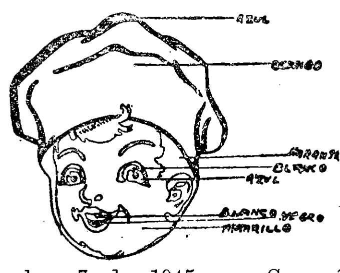
Acta N.° 272.920

JOYAS MUSICALES

Noviembre 7 de 1945. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.230.

v.24 nov.

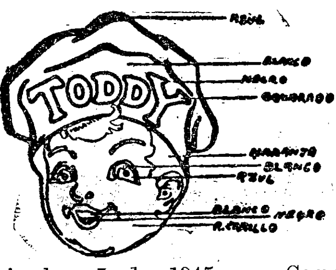
Acta N.° 272.921



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas; aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento, de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 158.705. — Aviso N.° 1.191.

v.24 nov.

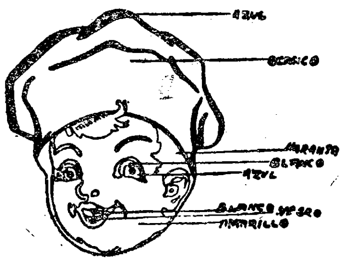
Acta N.° 272.922



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.091. — Aviso N. 1.192.

v.24 nov.

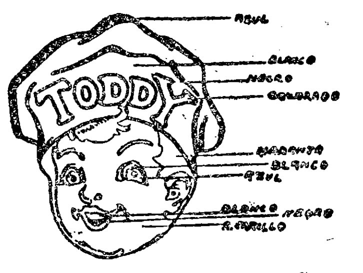
Acta N.° 272.923



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos una preparación alimenticia consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Renovación de la N.° 159.092. — Aviso N.° 1.193.

v.24 nov.

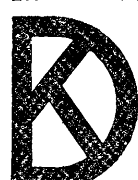
Acta N.° 272.924



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.762. — Aviso N.° 1.194.

v.24 nov.

Acta N.° 272.925



Noviembre 7 de 1945. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.452. — Aviso N.° 1.195.

v.24 nov.

Acta N.° 272.926

VANESS

Noviembre 7 de 1945. — Affiliated Products Inc. de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1.234.

v.24 nov.

Acta N.° 272.927

GRAAFOLINA

Noviembre 7 de 1945. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 984.

v.24 nov.

Acta N.° 272.928

CUMBRE

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.251.

v.24 nov.

Acta N.° 272.929

LEXIC

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.250.

v.24 nov.

Acta N.° 272.930

LIBERTY

Noviembre 7 de 1945. — César Vázquez. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.252.

v.24 nov.

Acta N.° 272.931

METATROPIN

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.249.

v.24 nov.

Acta N.° 272.932

NUTROPUR

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1.248.

v.24 nov.

Acta N.° 272.933

MEADOWS

Noviembre 7 de 1945. — Henry Meadaws Limited de Wolverhampton, Stafford, Inglaterra. — distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 794.

v.24 nov.

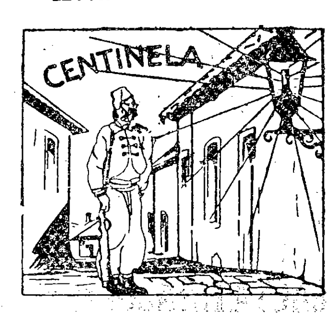
Acta N.° 272.934

SMOKING

Noviembre 7 de 1945. — Miquel y Costas & Miquel S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1.156.

v.24 nov.

Acta N.° 272.935



Noviembre 7 de 1945. — Ramón Valverde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.046. — Aviso N.° 1.233.

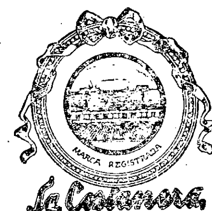
v.24 nov.

Acta N.° 272.936



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 170.973. Aviso N.° 4.767.
v.24 nov.

Acta N.° 272.937



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 170.588. — Aviso N.° 4.768.
v.24 nov.

Acta N.° 272.938

HEMOBOTRASE

Noviembre 8 de 1945. — Voronquier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.274.
v.24 nov.

Acta N.° 272.939

CHURA

Noviembre 8 de 1945. — Adet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.275.
v.24 nov.

Acta N.° 272.940

VINDEX

Noviembre 8 de 1945. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 157.667. — Aviso N.° 1.276.
v.24 nov.

Acta N.° 272.941



Noviembre 8 de 1945. — Sante Gentile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.277.
v.24 nov.

Acta N.° 272.942

LACTATHIAZOLE

Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc. de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.278.
v.24 nov.

Acta N.° 272.943

TRINIDEX

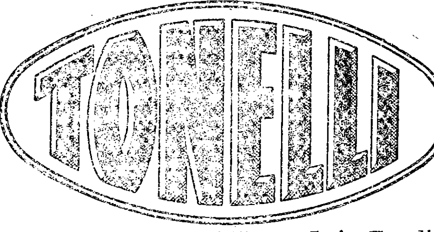
Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc., de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.279.
v.24 nov.

Acta N.° 272.945

CROWN

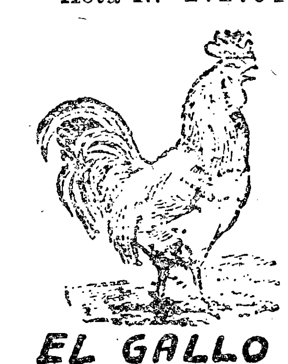
Noviembre 8 de 1945. — Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.281.
v.24 nov.

Acta N.° 272.946



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.263.
v.24 nov.

Acta N.° 272.948



EL GALLO

Noviembre 8 de 1945. — Compañía General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de barro cocido, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.312. — Aviso N.° 1.253.
v.24 nov.

Acta N.° 272.949

ARSIFERROVARINA

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.398. — Aviso N.° 1235.
v.24 nov.

Acta N.° 272.950

BRONCONEUMOSERUM

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.397. — Aviso N.° 1.236.
v.24 nov.

Acta N.° 272.951

HIPOPITUINA

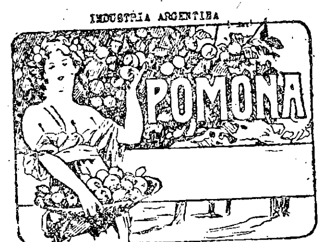
Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.399. — Aviso N.° 1.237.
v.24 nov.

Acta N.° 272.952



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: Vinos. — Renovación de la N.° 157.859. — Aviso N.° 4.088.
v.24 nov.

Acta N.° 272.953



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe Y Cía. — Para distinguir bebidas alcohólicas, sidras y vino champagne, de la clase 23, menos: cualquier otro vino. — Renovación de la N.° 157.860. — Aviso N.° 4.089.
v.24 nov.

Acta N.° 272.954



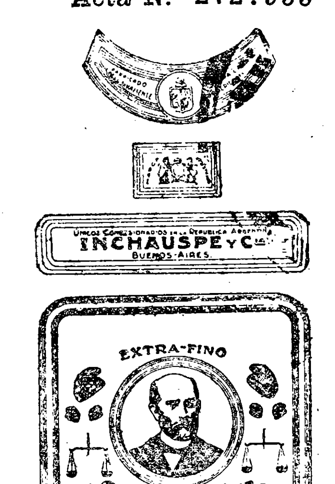
Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.862. — Aviso número 4.091.
v.24 nov.

Acta N.° 272.956



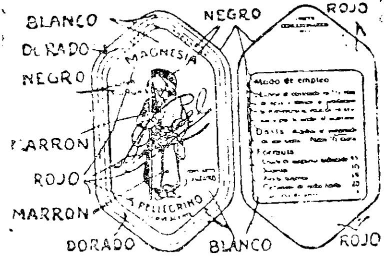
Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.861. — Aviso N.° 4.090.
v.24 nov.

Acta N.° 272.955



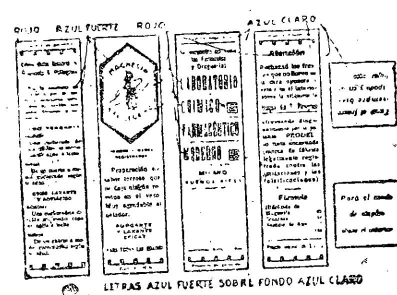
Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.863. — Aviso N.° 4.092.
v.24 nov.

Acta N.° 272.960



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.621. — Aviso N.° 1.265.
v.24 nov.

Acta N.° 272.961



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.624. — Aviso N.° 1.266.
v.24 nov.

Acta N.° 272.962

PRES DE VOUS

Noviembre 8 de 1945. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.267.
v.24 nov.

Acta N.° 272.963

OUTRE—MER

Noviembre 8 de 1945. — Etablissement Rigaud, Societe Anonyme, de Paris Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.268.
v.24 nov.

Acta N.° 272.969

CATITA

Noviembre 8 de 1945. — Saeta, Sociedad Anónima Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir horquillas, clips y alfileres en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.261.
v.24 nov.

Acta N.° 272.964



Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.764. — Aviso N.° 1.269.
v.24 nov.

Acta N.° 272.965



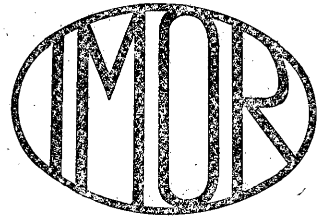
Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.765. — Aviso N.° 1.270.
v.24 nov.

Acta N.° 272.966

GUARDIAN

Noviembre 8 de 1945. — Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 1.271.
v.24 nov.

Acta N.° 272.968



Noviembre 8 de 1945. — Juan Nochod y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 480.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.254.
v.24 nov.

Acta N.° 272.970

EVERLAST

Noviembre 9 de 1945. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: materiales de toda clase para techar y para el revestimento de techos y paredes. — Aviso N.° 1.257.
v.24 nov.

Acta N.° 272.971

PEPLIXIR

Noviembre 9 de 1945. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.285.
v.24 nov.

Acta N.° 272.972

BELLO PAIS

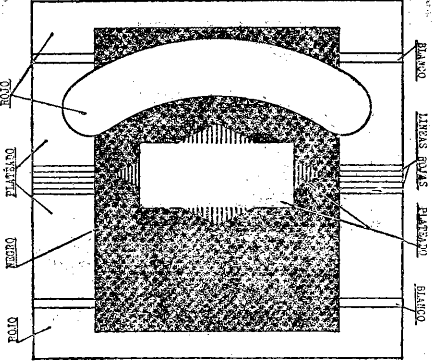
Noviembre 8 de 1945. — S. A. Egidio Galbani, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1.286.
v.24 nov.

Acta N.° 272.973



Noviembre 9 de 1945. — Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Resp. Ltda., Capital pesos 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.287.
v.24 nov.

Acta N.° 272.974



Noviembre 9 de 1945. — Billy Manufactura Argentina Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.289.
v.24 nov.

Acta N.° 272.977

PARALAC

Noviembre 9 de 1945. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Londres. — Para distinguir resinas sintéticas para fines industriales, de la clase 3. — Aviso número 1.292.
v.24 nov.

Acta N.° 272.978

MENACYLAKE

Noviembre 9 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.293.
v.24 nov.

Acta N.° 272.979

AJAX

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.294.
v.24 nov.

Acta N.° 272.980

COSMOS

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.295.
v.24 nov.

Acta N.° 272.981

CONTINENTAL

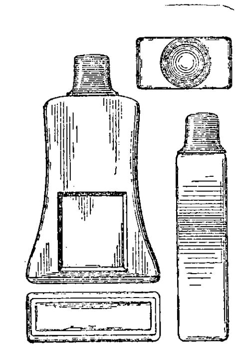
Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company, of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 1.296
v.24 nov.

Acta N.° 272.982

JAPY—MOTORES

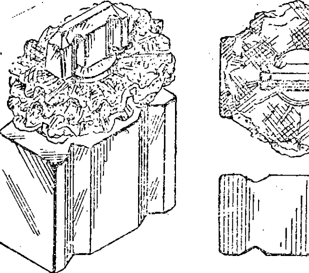
Noviembre 9 de 1945. — Bernard-Moteurs Societé Anonyme, de Seine y Oise, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.204.
v.24 nov.

Acta N.° 272.983



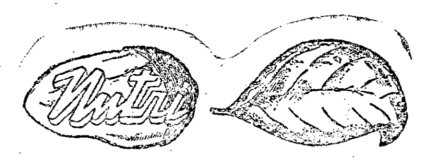
Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.309.
v.24 nov.

Acta N.° 272.984



Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.310.
v.24 nov.

Acta N.° 272.985



Noviembre 9 de 1945. — Victor Syrup Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura,, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.305.
v.24 nov.

Acta N.° 272.986

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.327. — Aviso número 1.303.
v.24 nov.

Acta N.° 272.987

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.328. — Aviso N.° 1.304.
v.24 nov.

Acta N.° 272.988

WESSANEN
MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganado, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas triturada, harina de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 272.988.
v.24 nov.

Acta N.° 272.989

W. L.

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganados, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas trituradas, productos de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 1.308.
v.24 nov.

Acta N.° 272.990

VITABEE

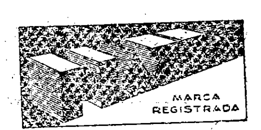
Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir harina, arroz, sémola, alimentos para niños, polvos para budines, preparaciones vitamínicas y cacao en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 1.307.
v.24 nov.

Acta N.° 272.991

CENTRO

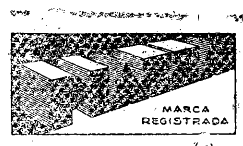
Noviembre 9 de 1945. — Conrado José Antonio Romani Caballé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.262.
v.24 nov.

Acta N.° 272.992



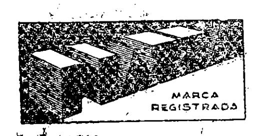
Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.591. — Aviso N.° 1.311.
v.24 nov.

Acta N.° 272.993



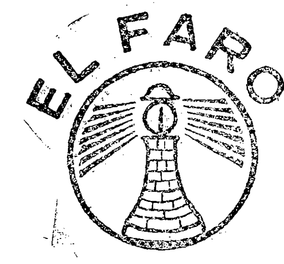
Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.590. — Aviso N.° 1.312.
v.24 nov.

Acta N.° 272.994



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 159.593. — Aviso N.° 1.313.
v.24 nov.

Acta N.° 272.995



Marca Registrada

Noviembre 9 de 1945. — Suc. de Alberto Cortés. — Para distinguir huevos, mantecas, quesos, cremas y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 1.297.
v.24 nov.

Acta N.° 272.996

ZETA.

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.406. — Aviso N.° 4.637.
v.24 nov.

Acta N.° 272.997

KOMO

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.407. — Aviso N.° 1.247.
v.24 nov.

Acta N.° 272.998

DELVAC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.409. — Aviso N.° 1.245.
v.24 nov.

Acta N.° 272.999

ARCTIC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la nú. 158.128. — Aviso N.° 4.638
v.24 nov.

Acta N.° 273.000

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.235. — Aviso N.° 1.246.
v.24 nov.

Acta N.° 273.001

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.236. — Aviso número 4.639.
v.24 nov.

Acta N.° 273.006

SEYDEL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Myrargia, Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1.330.
v.24 nov.

Acta N.° 273.007

V

Noviembre 10 de 1945. — Vicente Scadutto. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 14. — Aviso N.° 1.331.
v.24 nov.

Acta N.° 273.009

TIERSOL

Noviembre 10 de 1945. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.333.
v.24 nov.

Acta N.° 273.010

ALERTA

Noviembre 10 de 1945. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.757. — Aviso N.° 1.334.
v.24 nov.

Acta N.° 273.011

REGALO

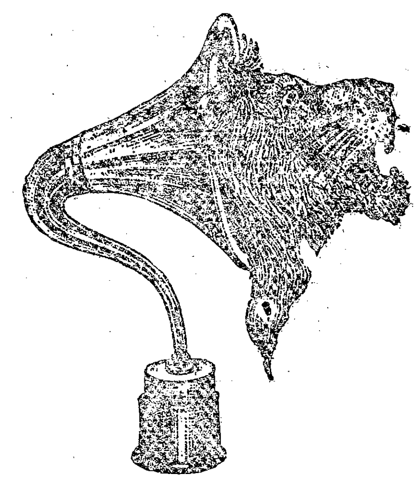
Noviembre 10 de 1945. — Diego & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.778. — Aviso N.° 1.335.
v.24 nov.

Acta N.° 273.019

MESARGA

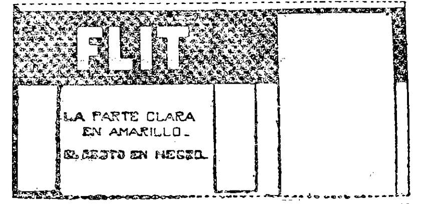
Noviembre 10 de 1945. — Productos Roché, Sociedad Anónima Química Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.343.
v.24 nov.

Acta N.° 273.015



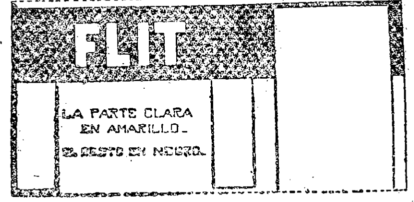
Noviembre 10 de 1945. — The Magnavox Company, de Fort Wayne, Indiana, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.339.
v.24 nov.

Acta N.° 273.016



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.545. — Aviso número 1.340.
v.24 nov.

Acta N.° 273.017



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.546. — Aviso N.° 1.341.
v.24 nov.

Acta N.° 273.018

Ziegfeld Girl

Noviembre 10 de 1945. — Allied Plastics Company, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.342.
v.24 nov.

Acta N.° 273.020

ELIXAN

Noviembre 10 de 1945. — Andrés Balla y Jorge Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.319.
v.24 nov.

Acta N.° 273.021

KINGS MEN

Noviembre 10 de 1945. — Windsor House, Ltd., que gira bajo el rubro de Windsor House, Ltd. de los Angeles, California, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.320.
v.24 nov.

Acta N.° 273.022

SINTOFARMA

Noviembre 10 de 1945. — Isaac Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.344.
v.24 nov.

Acta N.° 273.023

NYLONTEX

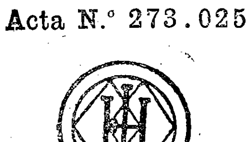
Noviembre 10 de 1945. — Angel Vitelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.314.
v.24 nov.

Acta N.° 273.024

TANNISMUT

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.431. — Aviso N.° 1.210.
v.24 nov.

Acta N.° 273.025



Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.430. — Aviso N.° 1.211.
v.24 nov.

Acta N.° 273.026

COLLARGOLUM

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.432. — Aviso N.° 273 023.
v.24 nov.

Acta N.° 273.027

"MARTIN FIERRO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1945. — Juan Diego Risso (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.337.
v.24 nov.

Acta N.° 273.028

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 1.345.

v.24 nov.

Acta N.° 273.029

ALDESAL

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.347.

v.24 nov.

Acta N.° 273.030

ABREY

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Dal Bon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.327.

v.24 nov.

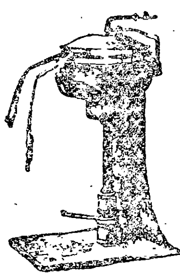
Acta N.° 273.031

SINCRO—FLAME

Noviembre 10 de 1945. — Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 159.568. — Aviso número 1.328.

v.24 nov.

Acta N.° 273.032



TRADE MARR

Noviembre 10 de 1945. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir desnatadoras y máquinas de lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 158.808. — Aviso Nº 1.321.

v.24 nov.

Acta N.° 273.033

NEO—ANTERGAN

Noviembre 10 de 1945. — Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.323.

v.24 nov.

Acta N.° 273.034

HAMMAMAC

Noviembre 10 de 1945. — International Crushing & Grinding Equipment Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 1.322.

v.24 nov.

Acta N.° 273.035

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 160.358. — Aviso N.º 1324.

v.24 nov.

Acta N.° 273.036

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 160.359. — Aviso N.º 1325.

v.24 nov.

Acta N.° 273.037

EL ESPECTADOR

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Félix Pelayo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 1326.

v.24 nov.

Acta N.° 273.038

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitida, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1346.

v.24 nov.

Acta N.° 273.039



Noviembre 10 de 1945. — Jorge Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 158.853. — Aviso N.º 1215.

v.24 nov.

Acta N.° 273.040

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 1349.

v.24 nov.

Acta N.° 273.041

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1348.

v.24 nov.

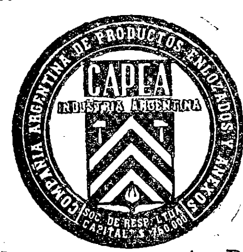
Acta N.° 273.042

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1350.

v.24 nov.

Acta N.° 273.044



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1355.

v.24 nov.

Acta N.° 273.043

MARIJAN

Noviembre 10 de 1945. — José Arias Núñez Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1351.

v.24 nov.

Acta N.° 273.045



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 1356.

v.24 nov.

Acta N.° 273.046

HASLER

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques et de Precisión, de Berna, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 273.046.

v.24 nov.

Acta N.° 272.873



Noviembre 6 de 1945. — Industria Frutera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1180.

v.24 nov.

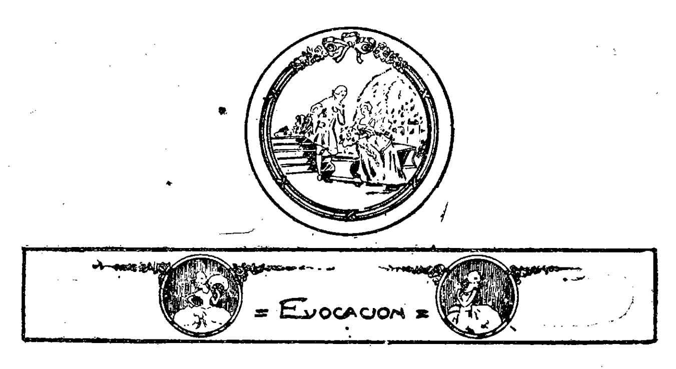
Acta N.° 272.975

kennel club

Noviembre 9 de 1945. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la N.º 157.673. — Aviso N.º 1290.

v.24 nov.

Acta N.° 272.877



Noviembre 6 de 1945. — Raúl Luis José Cartledge y Guillermo León Vilela. — Para distinguir perfumería y artículos en tocador general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.201. — Aviso N.° 1184.

v.24 nov.

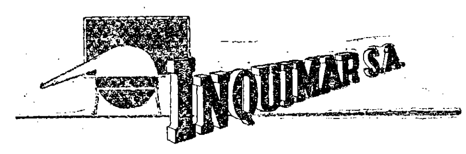
Acta N.° 272·947



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4265.

v.24 nov.

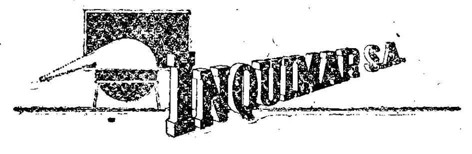
Acta N.° 273.002



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.298.

v.24 nov.

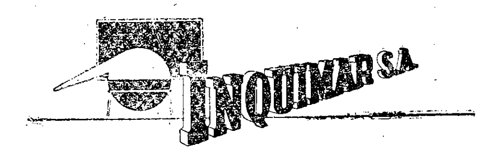
Acta N.° 273.003



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.299.

v.24 nov.

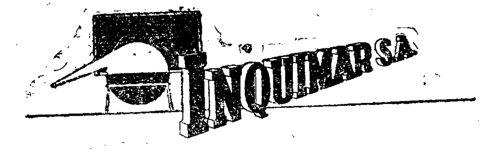
Acta N.° 273.004



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1300.

v.24 nov.

Acta N.° 273.005



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1301.

v.24 nov.

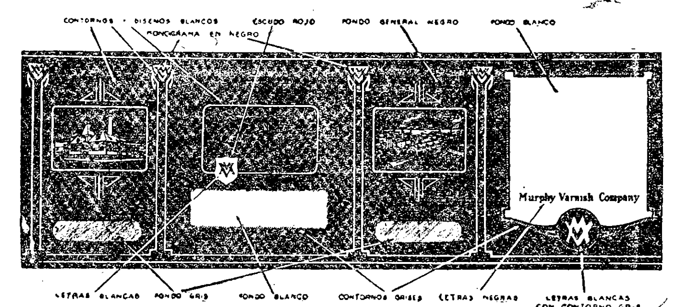
Acta N.° 273.008

ROSA A. FIOHL

Noviembre 10 de 1945. — "S. C. R. I.", Sociedad Comercial de Representaciones e Importaciones de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1332.

v.24 nov.

Acta N.° 273.012



Noviembre 10 de 1945. — Murphy Varnish Company de Newardk, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.450. — Aviso N.° 1336.

v.24 nov.

Acta N.° 273.014



Noviembre 10 de 1945. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.485. — Aviso N.° 1338.

v.24 nov.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidena (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 6

199.204—Pieles y Peleterías Argentinas. Prop.: Attilio Orlandini. —Octubre 1945. — Buenos Aires.

199.205—El Visor. Prop.: Alberto A. Tritsmans. — Octubre 145. — Capital Federal.

199.206—Cuentos de Andersen. 122 páginas. — Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. — Adap. Enrique Rodríguez. Dibujos de Mariano Alfonso Gálvez. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.208—Pediatría Puericultura. — 208 págs. — Autor: C. E. Abbott, Adamson A. C., A. Altenberg, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.209—Ojos, garganta, nariz, oídos. 208 págs. — Autor: P. Azhuasen, L. Ferré Barraquer, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.210 Enfermedades infecciosas. 176 págs. — Autor: Aguilar I., C. H. Andrewes, J. C. Baldwin, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.211—Huesos, articulaciones, músculos. — 160 págs. — Autor: P. D. Allen. — G. Allende, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.215—Carmen, la chalequera. — Couplet en tiempo de vals. Música de José M. Codoñer. — 2 págs. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 30 Octubre 1945.

199.216—Carmen, la chalequera. — Cuplet en tiempo de vals. Letra de Luis Catalán. — 2 págs. — Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.217—Nuevo tratado de pintura industrial. — 223 págs. — Autor: Julio C. Marengo. — Editor: Tobal y Cía. — Buenos Aires. Octubre 29 de 1945.

199.207—Una página de amor. — 174 páginas. — Autor Orig.: Emilio Zola. — Traduc. de Cayetano Siralceta. Editor: Sopena Argentina. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.220—Linda Bogotana. — 2 págs. — Pasillo colombiano. Letra J. M. Romero. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.221—Linda bogotana. — 2 páginas — Pasillo colombiano. — Música de J. M. Romero y A. Galiana. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.222—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Letra de Fernando Caprio. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

199.223—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Música de Antonio Fassa. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.224—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Letra de Luis Aguirre Pinto. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.225—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Música de Luis Aguirre Pinto. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.226—Misiones "Oro verde". 220 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Astro, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Sept. 5 de 1945.

199.227—El sueño de un amor. — 192 págs. — Autor Orig.: Henry Ardel. — Traduc. Biblioteca de la Nación. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.

199.228—El triunfo de pimpinela escarlata. — 192 págs. — Autor Orig.: Baronesa de Orczy. — Traduc.: Alberto Puccio. — Editorial Tor. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.229—Urania. 192 págs. — Autor orig.: Camilo Flammarión. — Traduc.: Biblioteca La Nación. — Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre 1945.

199.230—Corazones enemigos. 192 págs.

— Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.231—Hipócrita. 192 págs. — Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.232—Economía política. — 192 páginas. — Autor Orig.: Juan Ruskin. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. —Buenos Aires, 4 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.233—Triste. — Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.234—Bailecito. — Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 páginas. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.235—Gato. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.236—Milonga. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.237—El ritmo musical. — 213 págs. — Autor Orig.: Mathis Lussy. — Traduc.: Pascual Quaratino. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.238—Aurora. —Para canto y piano. Partitura. — Opera en tres actos y 1 intermedio. Música de Héctor Panizza. — 397 págs. — Editor: Ricordi Americana, S. A. — Buenos Aires, 31-VII-1945.

199.239—Aurora. — 65 págs. — Libreto de la opera del mismo nombre en 3 actos y 1 intermedio. — Autor Orig.: Héctor Quesada y Luis Illica. — Traduc.: Angel Petitta y Josué Quesada. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

199.240—Doloroso. — N.º 1 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.241—Festivo. — N.º 2 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.242—Romántico. N.º 3 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.243—Dramático. N.º 4 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 3 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.244—Alegre. N.º 5 de la serie "Cinco Preludios" para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 5 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.248—Pavlov. 239 págs. — Autor: Orig.: Alejandro Yugov. — Traduc.: Sergio Belaieff. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.251—Siluetas infantiles. — 40 págs. — Autor: Editorial siluetas. — Editor: Reviglianо y Cía. — Cap. Federal, Septiembre de 1945.

199.252—Soldados argentinos. — 86 páginas. — Autor: Luciano P. Graffo. — Editor: Américo. — Cap. Federal, 23-10 de 1945.

199.253—Tribuna. — Prop.: Soc. de Chóferes Particulares — Sep. 1945. Cap. Federal.

199.263—Raíces al cielo. — 295 págs. — Autor: Pablo Rojas Paz. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.264—Sendero errado. — 249 páginas. — Autor: Annie Jansen. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.265—Decretos Nacionales. — 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1944. — 726 págs. — Autor: El Poder Ejecutivo. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

199.266—El Padre Anchieta. — 313 páginas. — Autor Orig.: Celso Vieira. — Traduc. Benjamín Garay. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

134.083—Seudónimo de "Jorge Elizalde". Solicitado.

e.10 nov.-v.21 nov.

NOVIEMBRE 7

199.327—Secretos Revelados. — 80 páginas. Autor R. Paleoni. — Editor el autor. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

199.328—Riñón, Urinarias, Genitales. — 176 páginas. — Autor Ashr Auriol M. Bandler C. C. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.329—Ginecología. - 176 páginas. — Autor Adair F. E. — Adams S. B. Athanasius J. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.330—Obstetricia. — 176 páginas. Autor Alexius E. — Allard E. — Anderes E. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

199.331—Corazón, Aorta, Pericardio. — 208 páginas. Autor Anderson R. G. — Arenberg H. — Barbel R. F. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.332—Política Ferroviaria Argentina. 226 páginas. Autor Florentino Zenon Castro Domínguez. Editor Luis Laserre. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1945.

199.335—Qué pasó. — Bolero, letra, 2 páginas, de Ledda Francisco. — Editor el autor. — Rosario, Octubre 28 de 1945.

199.337—El Comercio y la Industria. — Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. — Octubre 1945 — Tandil.

199.339—Ensayo sobre las Revoluciones. 140 páginas. Autor Raúl A. Orgaz. Editor el autor. Córdoba, 6 de Octubre de 1945

199.342—Radicalismo. — Prop.: Saturnino González. Octubre 1945 — Mercedes (Corrientes).

199.344—Estudio Histogénico e Histopatológico del Adamantinoma. — 124 páginas. Autor Dr. Carlos Albero Pellegrano. Editor Baioccio y Cía. — Buenos Aires, 22 de setiembre 1945.

199.345—La Sentencia de los Hombres Justos. 64 páginas. — Autor John Traben. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.346—El Tesoro del Pirata. — 64 páginas. — Autor John Traben.. Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.347—Juego de Traidores. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 24 Octubre de 1945.

199.348—El Conde Artoff Loco. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945.

199.349—El Pueblo del Miedo. — 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

199.350—Todo un Carácter. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre del año 1945.

199.351—Bandido del Desierto. 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

199.352—El Miedo al Amor. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

199.354—Los Principios Formativos del Procedimiento Civil. — 224 páginas. — Autor original Robert Wyness Millar. Traduc. Catalina Grossmann. — Editorial Ediar S. A. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945.

199.358—La Culpa Ajena. — 199 páginas. Autor original Henri Ardel. Traducción anónima. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires, 29 de setiembre 1945. — Reimpresión.

199.359—María. — 226 páginas. Autor Jorge Isaacs. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.360—Grandeza de Alma. — 179 páginas. Autor original Delly. Traduc. José Polo Barbero. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.361—Esperanzas. 174 páginas. Autor original Matilde Alanic. Traduc. anónima. — Editorial Juventud Arg. Buenos Aires, 13 Octubre 1945.

199.362—El Hombre de aquella Noche. — 175 páginas. Autor, Concha Linares Becerra. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires. 11 Octubre 1945.

199.363—Asilo de Huérfanas. — 170 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. Edit. Juventud Arg. — Buenos Aires, 25 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.364—Oferta de Matrimonio. — 183 páginas. Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Fernando de Ferrer. Edit. Juventud Argentina. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

199.365—Nexus. — Prop.: Asoc. Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Agosto de 1945. — Cap.

199.366—El Genio Gaucho. — 270 páginas. Autor Miguel Santagneda. Editorial Mareya. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.12 nov.-v.22 nov.

NOVIEMBRE 8

199.415—Celos de novia. 2 págs. Vals. — Letra Antonio Camarotti, Héctor Maure y Pascual Camarotti. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 18 Octubre 1945.

199.416—Celos de novia. 2 págs. Vals Música de Antonio Camarotti, Héctor Maure y Pascual Camarotti. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 18 Octubre 1945.

199.417—Lazz Argentino. — Prop.: Róger Rey Fariñas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

199.418—Textilia. Prop.: Roberto Leyendo y otros. — Noviembre 1945. Cap. Federal.

199.423—Social Mutualista. Prop.: Enrique N. Collavini. — Sep. 1945. Rosario.

199.424—Revista Comercial de Bahía Blanca. Prop.: Abel S. Ducós. — Octubre 1945. Bahía Blanca.

199.425—La obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. — Prop.: La Obra de Don Bosco. — Octubre 45. Bahía Blanca.

199.426—La Semana. — Prop.: Pbro. Ildefonso Juan Amondarain. — Noviembre de 1945. — Pergamino, Pcia. de Bs. As.

199.427—Revista del Suboficial. — Prop.: Ministerio de Guerra. — Sep. 1945. Capital Federal.

199.428—Cartas sobre la moral. — 467 págs. — Autor Orig.: René Descartes. — Traduc.: Elisabeth Goguel. — Edit. Yerba Buena. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945 .

199.429—5 de Abril. — Prop.: Salvador José Alberto Perrotta. — Octubre 1945 — Partido de 4 de Junio.

199.433—La Unión. — Prop.: Roque Vicente Pondal. — Octubre 1945. — Tucumán

199.436—El Paladín. — Prop.: Abel Dionisio Girado. — Octubre 1945. — Coronel Pringles.

199.447—Oda N.º 1, Op. 36, N.º 1, comp. musical para piano, 8 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.448—Oda N.º 2, Op. 36, N.º 2. Comp. musical para piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.449—Oda N.º 3, Op. 32, Comp. musical para piano, 9 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.450—Oda N.º 4, Op. 36, N.º 4, Composición musical para piano, 11 págs. de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.451—Canciones Femeniles. — Op. 94 (Album). Comp. musicales para canto y piano, 23 págs., de Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 de Sept. 1942.

199.452—En el baile (Maldición). Op. 94, N.º 1, Comp. musical para canto y piano, 7 pags., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sep. 22 1942.

199.453—En el baile (Aspiración). Op. 94, N.º 2, Comp. musical para canto y piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sep. 22 de 1942.

199.454—Después del baile (Bendición). Op. 94, N.º 2. Comp. musical para canto y piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.455—En el baile (Maldición). Letra para canción, 1 pág., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.456—En el baile (Aspiración). — Letra para canción, 1 pág., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.457—Después del baile (Letra para canción). 1 pág. — Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.458—La Espada. — Op. 43, N.º 1, Comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1942.

199.459—Niebla en La Pampa. — Op. 43, N.º 2, comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.460—Bendición de la bandera. Op. 43, N.º 3, Comp. musical, 4 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.461—La espada. — 3 págs. — Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1912.

199.462—3 págs. Niebla en La Pampa. — Letra para canción. — Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1942.

199.463—Bendición de la bandera. — Letra para canción. 4 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.464—Vidalita. 1 pág. Letra para canción. 1 pág. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1941.

199.465—Vidalita. — 2 págs. — Op. 45, N.º 3. Versión a dos voces en Mi. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor Gurina. Buenos Aires, año 1930.

199.466—Canción marcial. — 4 págs. Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, año 1930

199.467—Canción marcial. — 4 págs. Op. 41, N.º 9, Comp. musical para canto y piano, en versión para tres voces iguales, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1930.

199.468—De la interpretación de los adornos y del empleo de los pedales. — En los 48 preludios y fugas del "Clavicordio bien temperado", de Juan Sebastián Bach. 68 págs. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

199.469—Vidalita. — 2 págs. — Letra para acomp. una comp. musical, por Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941.

199.470—Bach. — El Clavicordio bien Temperado. — Libro 1. — Cuadernillos 1 y 2. — Revisión de comp. musical p. piano. Preludios y fugas. — 70 pags. — Autor Orig.: Juan Sebastián Bach. — Traduc.: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1944.

199.471—Mi derrotero. — Op. 22, N.º 2, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.472—Canción otoñal. — Op. 42 N.º 1, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.473—Ondulación etérea. — Op. 42, N.º 2, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.474—Las nubes de mi mente. Op. 42, N.º 3, comp. musical para canto y piano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1912, Octubre 3.

199.475—Enjambre. — 3 págs. — Op. 42, N.º 4. — Comp. musical para canto y piano de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.476—La urna. — 1 pág. — Música para canción, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.477—Al través de mi ventana. — Op. 42, N.º 6, canción musical para piano y canto, 1 pág. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.478—Atracción. — 3 págs. Op. 42, N.º 7. Comp. para piano y canto, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.479—Marina. — 7 págs. Op. 42, N.º 8. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.480—El camioncito. — 2 págs. Tango. Letra de Enrique Domingo. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 12 Sept. de 1945.

199.481—Estrellas y mar. — 2 págs. Vals.— Música de José L. Ferrer y Atilio Danielle. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 6 Octubre de 1945.

199.482—Así es la canción porteña. — 2 págs. Tango. Música de José L. Ferrer y Juan Amitrano. — Editorial Julio Korn. — Tandil, 25 de Sep. 1945.

199.483—Así es la canción porteña. — 2 págs. — Tango. Letra de Héctor G. Giménez. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 25 de Sept. 1945.

199.484—Qué paso. — 2 pags Bolero Música de José Antonio Acotto. — Editor: el autor. — Rosario, 5 Noviembre de 1945.

199.485—El Estudiante. — Prop.: Escuela Nacional N.° 94. — Marzo, Abril Mayo y Junio de 1945. — Arata (La Pampa).

199.486—Mininha. — 2 págs. Vals. Letra de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: De los Santos. — Rosario, Octubre 27 de 1945. — Santa Fe.

199.487—Ya no quiero ni acordarme. — 2 págs. — Fox-trot. Let a de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: Carubia-Faenza. — Rosario de Santa Fe, Octubre 6 de 1945.

199.488—Rodríguez Peña. — 2 págs. — Tango. Música de Vicente Greco y Traduc. de Nicodemo Casuscelli. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

199.489—Tango. — N.° 2 de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.490—Asturias. — Leyenda. Preludio de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovico. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.491—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Música de Istvan Weishaus y Salvador Dera. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.493—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Letra de Vicente Planells del Campo. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.494—Así, sin decirnos nada. 2 págs. Tango canción. Música de Rafael Dadino y Juan Malte. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.495—Así, sin decirnos nada. — 2 páginas. — Tango canción. Letra de Rafael Dadino y Juan Malté. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.496—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Música de Germán R. Teisseire. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.497—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Letra de José Fernández. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.498—Faz "A". — Porqué te ocultas de mí. — Fox-trot. Letra de Sammy Chan y música de Joe Styne. — Interp.: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. — Faz "B". — Ramona baila la conga en Pamplona. — Letra y música de José Rossino. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0706. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.498—Faz "A". — El malambo. — Contrapunto de zapateo de música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: Andrés A. Chazarreta y su Orq. de Arte Nativo. — Faz "B". — El bailecito. — Danza boliviana. Música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0712. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.500—Faz "A". — Dulce (Candy). Fox-trot. Letra de Mack David y música de John Whitney-Albert Kramer. — Interp.: Héctor y su gran orq. de jazz. — Faz "B". — Para que sufras. — Bolero. Letra de Osvaldo Farres y música de Osvaldo Farres. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0704. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.601—Faz "A". — Vieja luna. — Tango. Letra Celedonio E. Flores y música de Antonio Gallucci. — Interp.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz "B". — Barba de choclo. — Tango. Letra de Carlos Pesce y música de Vicente Greco. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0701. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.502—Faz "A". — Escuchad por la ventana. — Ranchera. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conj. — Faz "B". — Pensando en ti. — Vals. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60.711. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.503—Faz "A". — Mi negra salió a bailar. — Cueca. Letra de Eusebio de Jesús Dojorti. — Música de José I. Zabala. — Interp.: Conj. La Tropilla de Huachi-Pampa. — Faz "B". — En los fogones. — Canción. Letra Eusebio de Jesús Dojorti y música de Remberto Narváez. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0694. — Buenos Aires. 1.° de Julio de 1945.

199.504—San La Muerte. — Faz "A". — Chamamé. Letra Julio Montes y música de Juan Larenza. — Interp.: Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Faz "B". — Yajha catu. — Chamamé popular. Letra y música de Versión Julio Montes. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0710. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.505—El sueño del pibe. — Faz "A". — Tango. Letra de Reynaldo Yiso y música de Juan Puey. — Interp.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". — Faz "B". Anselmo Laguna. — Tango. Letra de Elisardo Martínez Vilas (Marvil). — Música de Vicente Salerno. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0705. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945. —

199.506—Faz "A". — Dont'Fence Me In (No me acorrales). Fox-trot. Letra y música de Cole Porter. — Interp.: John Paris. — Faz "B". — I Promise You (Te prometo). Beguine. Letra de Johnny Mercer y música de Harry Arlen. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0606. — Buenos Aires. 1.° de Julio de 1945.

199.507—Faz A. — Guaycurú ñaro. — Chamamé. Letra de Mauricio Valenzuela. — Música. — Ricardo A. Belbey. — Interp.: Trío Correntino "Valenzuela". — Faz B. — El manantial — Chamamé. — Letra Mauricio Valenzuela. — Música Ricardo A. Belbey. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0709. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.

199.508—Faz A. — Esta es mi zamba. — Zamba. Letra de Welfil Maldonado. — Música, Roberto y Ascencio Rodríguez. — Interp.: Martha de los Ríos. — Faz B. — Carnaval serrano. Bailecito. — Letra, José R. Luna. — Música, Francisco Sala. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor 60-0708. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.

199.513—Belén. — Canción de cuna Afro-cubana. Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.514—Belén. Canción de cuna Afrocubana. — Letra. Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.515—El guajiro alegré. — Canto guajiro. — Letra. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.516—El guajiro alegre. — Canto guajiro. — Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.517—Los Clubs Chicos. — Revista Prop.: Carlos Fumarola y Julio Gómez. — Buenos Aires, 7 de Nov. 1945.

199.521—Frutos. (Recuerdos y Reflexiones). — Autor: J. F. G. — Editor: El Autor. — (114 pgs.). — Buenos Aires, 29 de Oct. 1945.

199.522—A la memoria de María Loredo de Subiza. — 62 págs. — Autor: María A. Calcagno. — Editor: La Autora.

199.523—Amores de Granada. — Pasodoble. — Música. — Autor: S. Nisguritz. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.

199.524—Amores de Granada. — Pasodoble. — Letra. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.

199.525—Fuente de ilusión. — 126 pág. — Autor: Juan Eduardo Fentanes. — Editor: El Autor. — Buenos Aires. 10 de Nov. 1945.

199.529—La Isla de Martín García, Presidio del Río de la Plata. — 30 páginas. — Autor: Raúl Goldstein. — Editor: Valerio Abeledo. — Bs. As., 6 de Nov. 1945.

e.13 nov.-v.23 nov.

NOVIEMBRE 9

199.601—Llegó la Niña Ramona. Pelíc. cinematográfica. Produc.: Miguel Machinandiarena. Autor Arg.: Paúl Cavault, René Garzón, Adaptador Princ. Interp.: Olinda Bozán, José Iglesias, 7 rollos, 381 mts. — Bella Vista, Buenos Aires, Cino Premier. — Cap. Federal, 27 Sept. 1945.

199.603—Faz «A»: Corazones Partidos. Cueca, letra y música de Saúl Salinas. Interp.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras, Direc. Hilario Cuadros. — Faz «B»: Tu culpa. Zamba, letra: Enrique Carrera Sotelo. Música de Juan Andrés Pérez. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 21.147. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.604—Faz «A»: Tu melodía. En tiempo de fox-trot, música de Oscar Rubens, Alberto Suárez Villanueva. Interp.: Wáshington Bertolín y su Sexteto. — Faz «B»: Rubias de New York. Fox-trot, música de Carlos Gardel. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.003. — Buenos Aires, 1º de Octubre del año 1945.

199.605—Faz «A» Dulce (Candy). Fox-trot c|estribillo, letra y música de Mack David, Joan Whitney, Alex Krámer. Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Faz «B»: El Frutero de Camaguey. Guaracha c|estribillo, letra y música de Guillermo Bermejo. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 22.007. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.606—Faz «A»: Chacarera del Sufrido. Chacarera, letra y música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interp.: Dúo Benítez-Pacheco, con acomp. de piano y guitarras. — Faz «B»: La del Boulevard. Cueca de Miguel Angel Miranda, letra y música. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 14.814. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.607—Porque tú lo quieres: Faz «A». Rumba guaracha c|estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavell. Interp. Orq. Característica Continental. Direc.: Fertonani, Del Giúdice. — Faz «B»: Mi Caballo Jerezano. Paso doble c|estribillo, letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.002. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.608—Faz «A»: Granada. Canción, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Fernando Torres con Orq. Américo y sus caribes. — Faz «B»: No vayas a pensar. Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 70.322. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.609—Faz «A»: El Adiós del Marino. Bolero, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Tú lo saber. Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.321. — Buenos Aires, 1º de Octubre 1945.

199.610—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Tte. Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 1.541. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.611—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 16.040. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.612—Vieja Luna: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Celedonio Esteban Flores. Música de Arturo Gallucci. Interp.: Alfredo de Angelis y su Orq. Típica. — Faz «B»: Por eso grito. Tango c|estribillo, letra de César Córdoba y música de Edgardo Donato. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 3.787. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.613—Por qué: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Emilio Fresedo, música: Osvaldo Fresedo. Interp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. — Faz "B": Flor de Tango. Tango, música de Julio Carrasco. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 7.676. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.614—Faz «A»: En las Noches. Tango c|estribillo, letra y música de Francisco Fiorentino, Enrique Cadícamo. Interpreta: Fiorentino y su Orq. Típica. — Direc.: Astor Piazzola. — Faz «B» El Silbido (La Chiflada). Tango, música de Anselmo A. Aieta. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 30.204. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

199.615—Faz «A»: Hasta mañana, mi amor. Canción bolero, letra de Don Vargas y música de Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Ay, Corazón. Bolero, letra y música de Mario Miguel Clavell. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.320. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1945.

199.616—Educación y Economía. 32 páginas. Autor: Andrés Devoto Moreno. Editor: El autor. — Cap. Federal, 7 Noviembre de 1945.

199.617—**Faz «A»: Corazón** a Corazón. Bolero, letra de Roberto Lambertucci. Música de Fernando López. Interp.: Gregorio Barrios con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Soñar. Bolero, letra y música de Hernando Guzmán. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 70.323. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.618—Faz «A»: A la Carga. Porro c| estribillo, letra y música de Francisco Galán Blanco. Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz «B»: Borrachera. Porro c|estribillo, letra y música: Luis E. Bermúdez A. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.324. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.619—Faz «A»: Serafín y Julia Paz. Milonga c|estribillo, letra de Ivo Pelay y música: Francisco Canaro. Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Faz «B»: Adiós, Pampa mía. Tango campero, con estribillo, letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro, Mariano Mores. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 5.270. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.620—Faz «A»: Che Pycazu ti. Purajheí, letra de Teodoro S. Mongelos y música de Alejandro Villamayor. Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. Cantan: Dúo Rivero-Echagüe. — Faz «B»: Revista Noticias. Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 8.120. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.621—La Correntina: Faz «A». Polca c|estribillo, letra y música de Alfredo Gobbi. — Interp.: Trío Taraguí, Acordeón y Guitarras. Direc.: Pedro Sánchez. — Faz «B»: Porque te fuiste. Chamamé c|estribillo, letra de Pedro Sánchez y música de Tárrago Ros. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 9.675. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.622—Leyes y Decretos Usuales de la Provincia de Santa Fe. Tomos 1 y 2 de 722 y 712 páginas, resp. Autor: José Carmelo Busaniche. Editorial Legislación y Jurisprudencia. — Santa Fe, 15 Agosto de 1945.

199.623—Ciclos Frigoríficos. 63 páginas. Autor: Estrada, Alejandro. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Cap. Federal, 5 de Noviembre de 1945.

199.625—Club A. Lanús. Prop.: Donato Cavalliari, José Guerra y otros. Octubre de 1945. — Lanús, Ptdo. de 4 de Junio Buenos Aires.

199.627—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor, música de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.628—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor letra, de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.629—Vals Noble. 2 páginas. Op. 8, para pianó. Vals, música de Príncipe Kalender. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.630—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, letra de José Nisa. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.631—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, música de Eros Sciorilli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.632—Ariette. 2 páginas. Autor orig.: Eduardo Grieg. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. Música para guitarra. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.
199.633—Preludio Nº 20. Música para guitarra. 2 páginas. Autor orig.: Federico Chopin. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.
199.634—Iniciación a la Pintura. 168 páginas, 27 grabados. Autor orig.: René X. Prinet. Traduc.: Antonio R. Romera. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
199.635—Gogol y el Diablo. 220 páginas. Autor orig.: Dmitri Merejkovski. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
199.636—Asesinato por el ojo de la cerradura. 196 páginas. Autor orig.: R. A. J. Walling. Traduc.: María Luisa Martínez Alinari. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
199.637—Los grandes problemas de la música. 268 páginas. 56 grabados. Autor: Jaime Pahissa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.
199.638—Cine de hoy y de mañana. 220 páginas. 35 grabados. Autor: Francisco Madrid. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.639—Pensamientos. 240 páginas. Autor orig.: Jean Ingres, Augusto Dominique. Traduc.: José Bosch Bousquet. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.
199.640—Sobre la Vida, el Arte y los Artistas. 256 páginas. Autor orig.: Odilón Redon. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.
199.641—Polifemio, o las peras del olmo. 136 páginas. Autor: Horacio Rega Molina. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.
199.642—Historia de las Artes Plásticas. I. Introducción a la Historia de las Artes Plásticas. 340 páginas, 100 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. Buenos Aires, 23 Agosto de 1945.
199.643—Historia de las Artes Plásticas. II: La Pintura. 400 páginas. 122 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.
199.644—Emilio Pettoruti. 120 páginas, 67 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.
199.645—Ramón Gómez Cornet. 76 páginas, 52 grabados. Autor: Romualdo Bruchetti. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.
199.646—Manuel Angeles Ortiz. 104 páginas, 55 grabados. Autor: Arturo Serrano Plaja. Edit. Poseidón. — Buenos Aires, 3 de Sept. de 1945.
199.647—Dmitri Shostakovich. 288 páginas. Autor orig.: Víctor Ilych Seroff. Traduc: Hilda Labrada Baraal. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.648—Jorge Largo. 10 páginas. 73 grabados. Autor: Geo Dorival. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.
199.649—Vincent Van Gogh. La novela de un buscador de Dios. 444 páginas, 146 grabados. Autor orig.: Julius Meier Graefe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 25 de Sept. de 1945.
199.650—Dunant. La Historia de la Cruz Roja. 340 páginas. Autor orig: Martín Gumpert. Traduc.: César Augusto Jordana. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1945.
199.651—Teoría de los Colores. 468 páginas. Autor orig.: Johann Wolfgang Von Goethe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

199.652—Europa y Asia. 368 páginas. Autor orig.: Theodor Lessing. Traduc.: Pablo Simón. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 1.º de Setiembre 1945.
199.653—Iniciación a la Escultura. 156 páginas. 16 grabados. Autor orig.: Henry Arnold. Traduc.: Roger Plá. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
199.654—Iniciación al Grabado. 132 páginas. 23 grabados. Autor orig.: Robert Bonfils. Traduc.: Roger Plá. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
199.656—La Industria Azucarera. Prop.: Centro Azucarero Argentino. — Octubre de 1945. — Cap. Federal.
199.657—Facundo. 2 págs. Tango Congo. Letra de Teófilo Radillo, Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.
199.658—Facundo. 2 páginas. Tango congo, música de Eliseo Grenet. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.
e.14 nov.-v.24 nov.

NOVIEMBRE 10

199.701—El católico armado contra los ataques de los protestantes. — 314 páginas. — Autor Orig.: Pío De Mandato. — Traduc.: E. D. A. Editorial Difusión, S. A. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.
199.702—La enseñanza religiosa. — 108 págs. Autor: Tristán Rodríguez Achával. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.
199.703—El aspecto sonriente de la vida. 157 págs. — Autor: Orig.: Paula Hoesl. Traduc.: de Berta B. Champabert. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.
199.704—Respeto humano y altivez cristiana. — 110 págs. — Autor Orig.: Luis Rouzic. — Traduc. Enrique Emilio Cabrera. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.
199.705—El Pontificado y el Totalitarismo. — 22 págs. — Autor: Caggiano Antonio, Mons. Obispo de Rosario. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945.
199.706—Arnoldo Janssen. — Un misionero del siglo XX. — 88 págs. — Autor: Federico Rademacher, S. V. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.
199.707—Brevísimas y piadosas meditaciones para cada día del año. — 574 págs. — Autor: Rvda. Madre L. R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.
199.708—La escuela del Estado y la enseñanza religiosa. — 29 págs. — Autor: Alfonso de los Montes. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945
199.709—Quiéres ser feliz. — 63 págs. — Autor: María Juana Arguindegui. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 Sept. 1945.
199.710—Ra-ta-plán. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.711—Espinaca. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.712—Historietas. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.713—El Gorrión. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.714—Tit-Bits. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.715—Rico Tipo. — Prop.: Divito y Di Benedetto, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.718—Mi verde Palmar. — 2 págs. Conga. Música de Antonio E. D'Agostino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
199.721—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.722—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.723—María Belén. — 2 págs. Rumba. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.724—María Belén. — 2 págs. Rumba. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 30-10-45.
199.725—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Música de Alfredo Zappettini. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-45.
199.726—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-1945.
199.727—Cartas a un joven poeta. — La canción de amor y muerte del corneta Cristóbal Rilke. — 159 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945. Buenos Aires.
199.728—La vida en flor. — 190 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.729—El Límite. — 224 págs. — Autor Orig.: Miguel Arzibachef, — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.730—El crimen de un académico. 173 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.731—El Secreto de los negocios. — 173 págs. — Autor Orig.: Williams W Atkinson. — Traduc.: Ramón Méndez Vázquez. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1944.
199.732—Los cuentos del buen Dios. — 158 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. — Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.734. — Revista de la Asociación Médica Argentina. — Prop.: Asociación Médica Argentina. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.735—Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Año 1944. — Buenos Aires.
199.736—Boletines y Trabajos de la Sociedad Argentina de Cirujanos. Prop.: Asoc. Medica Argentina, Sociedad Argentina de Cirujanos. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.
199.737—Revista de la Sociedad Argentina de Biología. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Julio de 1945. — Buenos Aires.
199.738—Argentina. — Autor: Juan B. Tonelli. — 1 pág. — Rev. "Criterio". — Editorial Criterio. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1945.
e.15 nov.-v.26 nov.

NOVIEMBRE 12

199.742—Fabricación de bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Parte tercera. — 150 págs. — Autor: Francisco José Vallejo. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.
199.743—Productos para limpieza. 140 págs. — Autor: Agustín J. Garbero, de la recopilación. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.
199.744—Dorado y plateado y bronceado. — 139 págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Versión castellana de Leonhar Miller. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945.
199.747—Las dos dianas. 222 págs. cada uno de los dos tomos. — Autor: Orig.: Alejandro Dumas. — Traduc. Domingo Juan Maristán. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
199.748—La Revista Tucumana. Prop.: Brígida Usandivaras de Garueri. Octubre 1945. Cap. Federal.
199.750—Avisador Comercial. — Prop.: Leandro Atilio Iramain y José Antonio González. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
199.752—Ronda. — Prop.: Miguel Divo. — Octubre y Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.753—Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.754—Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
199.756—11.110. — Prop.: Alfredo N. Marengo. — Julio—Septiembre de 1945. — Cap. Federal.
199.758—La Vanguardia. — Prop.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.759—Violeta. — 118 págs. — Autor: Ermite Delfor Di Paolo Vanetti. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.
199.761—Casilda a escala 1:50.000. — 1 hoja. — Autor: Instituto Geográfico Militar. y Editor: el autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.762—Hoja N.º 85 de la Carta Provisional de la República "Golfo de Peñas", a escala 1: 500'000. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.763—Rodero a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.764—Mañana no estarás. — 2 págs. — Tango. Música de H. Ariol Gessaghi. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.
199.765—Margó. — 2 págs. — Tango. Música de Armando Pontier. — Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.766—El mismo dolor. — 2 págs. — Vals. Música de Enrique Mario Francini. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.767—Valsecito. — 2 págs. — Autor: Miguel Caló y Félix Lipesker. — Vals. Música. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.768—He aquí la televisión. — 318 págs. — Traduc.: León Mirlas. — Autor original: J. Porterfield y K. Reynolds. — Editor. Editorial Impulso. — Buenos Aires, 15 de Nov. 1945.
199.770—Cenáculo. — Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
199.773—Conscripción Guardia Nacional. 197—Págs. — Autor: Eduardo E. Raymón. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Sep. 1945.
199.776—Nuevos cuentos de la Estancia. — 104 págs. — Autor: Carmen Pacheco de Pacheco. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 19 de Sep. 1945.

199.777—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor. — Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Oct. 1945. (1er. Libro).
199.778—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — (Libro 2do.). — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.
199.780—Ay mi negra. — Canción rumba. — Música. — Autor. — George Andr ari. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.781—Ay mi negra. — Canción rumba. — Letra. — Autor: Sebastián Insúa (h.). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.782—En los pasos del Maestro. — 189 págs. — Autor: Albina Kehr de Wirth. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.
199.783—La historia del otro Mago. — 69 págs. — Traduc. Laura Jorquera. — Autor Orig.: Henry Van Dike. — Buenos Aires, 15 de Oct. 1945. — Edit.: Editorial La Aurora.
199.784—El libro desconocido. — (La Biblia). — Carta magna del cristianismo y de la humanidad. — 178 pág. — Traduc. Adam F. Sosa. — Autor: Orig. Carlos W. Turner. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.
199.785—Ayuda para predicadores. — 321 págs. — Autor: M. E. Martínez. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.
199.786—El Padre Nuestro. — 85 págs. — Autor: Sante Uberto Barbieri. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 30 de Sep. 1945.
199.790—Chicas. De Divito, en fotografías en tres tomas diferentes. — Autor: José Antonio Guillermo Divito. — Buenos Aires, 1945.
e.16 nov.-v27 nov.

NOVIEMBRE 13

199.820—El mundo donde vivo. 179 páginas. Autor orig.: Helen Keller. Traduc.: María del Carmen Pasman. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.821—Ronsard, su vida y su época. 470 páginas. Autor orig.: D. B. Wyndham Lewis. Traduc.: Mariano de Alarcón. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.822—El barco en la botella. 123 páginas. Autor: Leónidas Barletta. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.823—Caballos de América. 405 páginas. Autor: Angel Cabrera. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.824—Oscar Wilde. 354 páginas. El hombre, el artista, el mártir. Autor orig.: Boris Brasol. Traduc.: Teba Bronstein. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.825—Jack London. 364 páginas. Autor orig.: Joan London. Traduc.: Miguel Díez González. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.826—Ulises. 833 páginas. Autor orig.: James Joyce. Traduc.: J. Salas Subirat. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1945.

199.827—El túnel. 344 páginas. Autor orig.: Bernhard Kellermann. Traduc.: Ramón María Tenreiro. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.828—Sodoma y Gomorra. IV Tomo de la obra «En Busca del Tiempo Perdido». 365 páginas. Autor orig.: Marcel Proust. Traduc.: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.
199.829—La grande ilusión. 362 páginas. Autor orig.: Norman Angell. Traduc.: S. Restrepo. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1945.
199.830—Dolor, sexo y tiempo. 349 páginas. Autor orig.: Gerald Heard. Traduc.: Arturo Celery. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.831—Shanghai Hotel. 511 páginas. Autor orig.: Vicki Baum. Traduc.: Máximo Siminovic. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.832—Manual de Historia Antigua del Cristianismo. 439 páginas. Autor orig.: Charles Guignebert. Traduc.: M. H. Alberti. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.
199.833—El hombre a quien nadie conoce. 209 páginas. Autor: Bruce Barton. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

199.834—Cartas que las mujeres piensan y no escriben. 2da. Edición. 222 páginas. Autor: J. Méndez Rodríguez. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.
199.835—Manual Completo de Cerámica. 2da. Edición. 364 y 413 páginas, respectivamente de los dos tomos. Autor: M. García López. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.
199.836—La Verdad. Prop.: Círculo de Obreros del Rosario. Octubre de 1945. — Rosario de Santa Fe.
199.837—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, música de Prudencio Lacámara. Editor: Prudencio Lacámara. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.838—España y América. 2 páginas. Pout-pourri, música de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.839—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, música de Prudencio Lacámara. — Rosario, 12 de Octubre de 1945. — Editor: El autor. — Santa Fe.
199.840—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.841—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 12 de Octubre de 1945.
199.842—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.
199.843—El vendedor de patitos. 2 páginas. Paso doble. Corrido, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.
199.844—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, letra de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre de 1945.
199.847—Buenos Aires. Prop:. Juan José Delfino. Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.848—Poesías. 307 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Estudio y notas de Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.
199.849—Fecundidad. 224 páginas. Autor orig.: Emilio Zola, Traduc.: J. L. Krohn. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.850—El Conde de Montecristo. 384 páginas. Autor orig.: Alejandro Dumas, Traduc.: Anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.
199.851—El Capitán Blood. 288 páginas. Autor orig.: Rafael Sabatini. Traduc.: Julio S. Giménez. Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.852—Las Leyes del Exito. 192 páginas. Autor orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Pedro E. F. Labrousse. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.853—La Alegría de Vivir. 192 páginas. Autor orig.: Orison Swett Marden. — Traduc.: A. G. M. Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.859—Consejos a los jóvenes estudiantes de música. 30 páginas. Autor orig.: Roberto Schumann. Traduc.: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1945.
199.860—Cucú. 2 páginas. Pieza para piano. Autor: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.861—Motivo triste. 2 páginas. Pieza para piano. Autor orig.: Muzio Clementi. Arreglo de Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.863—Don Alberto, 2 páginas. Ranchera, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
199.864—Rosas Rojas. 2 páginas. Foxtrot, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
199.866—Sucesos en Ondania. Prop.: Emilio Karstulovic B. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.867—Nuevo Horizonte. Prop.: José Juan Rogledi y Rinaldo J. Guida. — Noviembre 1945. — Lanús, Buenos Aires.
199.871—Freies Wort. Palabra libre. Prop.: Alejandro Bachrach. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.872—El Coronel Pedro Ramos. Guerrero de la Independencia y Conquistador del Desierto. 100 páginas. Autor: Raúl Silva Montaner. Editor: Junta de Estudios Históricos de San José de Flores. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
199.880—La Comedia Humana. Escenas de la vida parisiense. Historia de los trece. El Padre Goriot. La vida elegante parisiense e historia de los boulevares de París. 583 páginas. Autor orig.: Honorato de Balzac. Traduc.: E. Gómez Bravo. Editor: Ediciones Caliope. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
199.881—Mi casita blanca. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Ribero. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.882—Mi casita blanca. Vals, música, 2 páginas de Rodimar. Editor: Prod. Mus. Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.885—El canto. Poemas. 62 páginas. Autor: Acuña, Enrique Juan. Editor: Misiones. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.
199.886—La Muerte de Dantón. El Mal de la Juventud. 147 páginas. Autor orig.: George Buchner y Ferdinand Brukner. Traduc.: Alfredo Cahn y Roberto Bence. Editorial: Futuro. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
199.887—El Salvamento. 357 páginas. Autor orig.: Ana Seghers. Traduc.: E. Hausner y Ana Rivas. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.
199.888—Bartolomé de las Casas. 158 páginas. Autor orig.: Marcel Brion. Traduc.: Alicia Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.
199.889—Pero con risas . . . 252 páginas. — Autor orig.: Langston Hughes. Traduc.: Néstor Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
199.893—El Mundo. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. — Octubre de 1945. — Capital Federal.
199.894—Mundo Argentino. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.895—El Hogar. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.896—Selecta. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.897—Permanencia del Ser. Versos. 117 páginas. Eduardo A. Jonquieres. Edit.: El Bibliófilo. — Buenos Aires, Año 1945.
199.898—Noticiero. Prop.: Genaro Maradei. Sept. 1945. — Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
199.899—Zárate a escala 1: 25.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.900.—Yala a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.901—Hoja N.º 97 de la Carta Provisional de la República Argentina «Isla Desolación» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.902—Paso Ledesma a escala: — 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.903—Lomas de Zamora a escala 1: 25.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.904—Costa de Araujo a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.905—Rivadavia a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.906—Hoja Nº 27 de la carta Provisional de la Rep. Argentina «Posadas» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.907—Sistema de Corte y Confección Adelina. 58 páginas. Autor: Rosa Carolina Julia Cogo de González. Editor: El autor. — Rosario de Santa Fe, Febrero 1940.
199.908—Tita. 2 páginas. Fox-trot, música de José Pane y Cayetano Castiglione. Editor: de los Santos. — Rosario, Sta. Fe, 26 Julio de 1945.
199.909—Rebelde. 2 páginas. Tango, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.
199.910—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, letra de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
199.911—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
199.912—Historia General de la República Argentina. 1.800 páginas, en 4 tomos. Autor: Raúl A. Ruiz y Ruiz. Editor: El autor. — Santa Fe, 1945.
e.17 nov.-v.28 nov.

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.
199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.
199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.
199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
199.943—Historia de la Literatura Española. 758 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.
199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Otello. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.
199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.
199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.
199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 páginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.
199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.
199.960—Der Schwedische Reiter. — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.º 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Rómulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.
199.962—Dicha. — Nº 4 de la Serie Sentimental. Pieza para soxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.
199.963—Añoranzas. N.º 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.964—Cariño. — N.º 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.
199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jessie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Loyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.
199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.
199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.
199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.
199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M. Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.
199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán. — propalada desde Radio El Mundo. desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.
199.979—El Plata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.
199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.
199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.

199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.
199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas. Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945.
199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.
199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.991—Si vuelves tú, 2 págs. Canción, letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Fernacionai. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.

199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radilio. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.19 nov.-v.29 nov.

NOVIEMBRE 15

200.079—Mariano Moreno en un juicio de desalojo. — 1 página de Gaceta del Foro. — Autor Juan Bautista Tonelli. — Editor Gaceta del Foro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

200.080—Poemas de Amor. — 125 páginas. Autor Alfonsina Storni y Stella Genovese - Oeyen. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

200.081—Tita. — Fox-trot, música de Cayetano Castiglione y José Pane. — Editor De los Santos. — Rosario de Santa Fe, 26 Julio 1945.

200.082—La Voz de Colón. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Noviembre 1945. — Colón. Buenos Aires.

200.089—Hellas (Grecia). Prop.: Demetrio Logoteti. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.090—Sueño de un tango. — 2 páginas. Tango, canción, música de Arnoldo Ghirardi. Editor el autor. — Capital Federal, año 1922.

200.091—Prensa y Cátedra. — 332 páginas. Autor original Mons. Tihamer Toth, Obispo de Weissbrünn. Traducción de Ce - Land. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

200.092—Vida Terrena y Celestial de Don Bosco. 393 páginas. Autor Nice Lotus. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1945.

200.093—Método Eucarístico. — 138 páginas. Autor original E. J. M. Poppe. Traduc. 2a. edición de Blanca Gotuzzo. Ediciones Pax et Bonum. Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.094—Los hombres están locos. 151 páginas. Autor original Pierre L'Ermite. — Traduc. de Fernando Levalle. Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

200.095—Inter Lilia, siluetas de Niños. Luis Mancha, 1904-1914. — 95 páginas. Autor original: Alberto Bessieri. S. J. — Traduc. H. M., — Editorial Difusión. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

200.096—Conocerse. — 94 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.097—Vencerse. — 92 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.098—Devocionario Popular. — 78 páginas. Autor Remigio Villariño S. J. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.

200.099—Watteau. 126 páginas. Autor original Charles Kunstler. — Traducción Cayetano Córdoba Iturburu. Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.100—Renoir. — 125 páginas. Autor original Claude Roger Marx. Traducción Ulyses Petit de Murat. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.102—Ribera. — 122 páginas. Autor original Edouard Conte. — Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.103—Memling. — 128 páginas. Autor original Marcelle Vioux. Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.

200.104—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Prop.: Mercado General de Avellaneda. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.105—Diccionario Griego - Español. 1.643 páginas. — Autor Florencio I. Sebastián Yarza. — Editorial Ramón Sopena. Barcelona, España, 16 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.106—Diccionario Inglés - Español y Español - Inglés. — 1931 páginas. — Autor Emilio M. Martínez Amador. — Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, España, 15 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.107—Un laureado civil. — 287 páginas. Autor José María Pemán. — Editorial Escelicer. S. L. — Madrid, España, 10 de Mayo de 1944. — Obra extranjera.

200.108—Historia de la Lengua Española. — 358 páginas. — Autor Rafael Lapesa. Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Junio de 1942. — Obra extranjera.

200.109—Ensayos. — 260 páginas. Autor Robert Louis Stevenson. — Editorial Escelicer. S. L. Madrid, España, 2 de Agosto de 1943. — Obra extranjera.

200.110—Slovenski List. — Prop.: Las Sociedades Eslovenas. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.111—Boletín de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. — Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Septiembre, Octubre 1945. — Buenos Aires.

200.112—La Hora. — Prop.: Dr. Julio A. Notta. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.113—Sonetos. Versos. — 92 páginas. Autor M. Israel Garzón. — Editor el autor. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

200.114—Cine Prensa. — Prop.: Natalio Bruski. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.115—Cascabel. — Prop.: Editorial Humoristas Rioplatenses. Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.116—Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo. 1044 páginas, 27 esquicios y dos tomos. — Autor Teniente Coronel Expedicionario al Desierto Camilo Anschutz. Editor Círculo Militar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

200.117—Artículo 14. — Prop.: Carlos A. Dasso. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.120—Tú eres mi amor. — 2 páginas. Fox-trot, música de Francisco Ortega y José A. Ardolino. — Editor E.D. E.M. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.

200.121—Charlas. Colec. Austral N.º 523. — 221 páginas. Autor original Gilbert K. Chesterton. — Traducción José Luis Izquierdo. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.122—El fuego verde. — 315 páginas. Autor original Green Fire. — Traducción J. L. Izquierdo Hernández. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.123—La Ciudad y las Sierras. — 229 páginas. Colec. Austral N.º 524. Autor: Eça de Queiroz. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires. 8 setiembre 1945.

200.124—Música para todos nosotros. — 264 páginas. Autor original Leopoldo Stokowski. — Traducción Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 de setiembre 1945.

200.125—Valsecito. — 2 páginas. Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

200.126—Mañana no estarás. — 2 páginas. Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Ediciones Select. Buenos Aires. Noviembre 3 de 1945.

200.127—El mismo dolor. 2 páginas. — Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.

200.128—Margo. — 2 páginas. Tango, letra de Homero Expósito. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

200.130—La Nación. Prop.: Soc. Anón. La Nación. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.131—El amor en mi senda y el amor ancestral. — Poemas. 112 páginas. — Autor Luisa Mariehoff y José A. Garfian. — Editorial Cuyo. Mendoza, 23 de Octubre de 1945.

200.132—Perfiles. — Prop.: Gaspar José I. Castiñeira. Noviembre 1945. — Carlos Tejedor.

200.133—Travesuras. (Un accidente). Cinematografía. Una fuga. Una expedición. Una buena acción. — Autor Arnaldo H. Cruz. — Mecanografiada. — Radio L.T. 14 "General Urquiza". Paraná. Mes de Octubre de 1945.

e.20 nov.-v.30 nov.

NOVIEMBRE 16

200.179—La Revista Adventista. Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Septiembre 1945. — Florida. F.C.C.A. — B. A.

200.180—Juventud. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. Noviembre 1945. Florida, F.C.C.A. — Bs. As.

200.181—El Atalaya. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A. — Bs. Aires.

200.183—Del Amor. — Cuando. Música de Esteban González y Alcides Palavecino. 2 páginas. Editor, los autores. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.184—Si fuera cierto. Remedio. Música de Alcides Palavecino y Esteban González. — 2 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.186—Elpis. — Prop.: Atanasio Bairaclioti. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.187—El Imparcial. — Prop.: José Sánchez Souto. — Noviembre de 1945. Campana. Buenos Aires.

200.188—Oda a Stalin. Versos. 64 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Editor el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

200.189—El Universo está cerca. — 260 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

200.190—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 4. — 16 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945.

200.191—Curso Técnico Cinematográfico. — Lección N.º 5. — 16 págs. — Autor: A. E. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.

200.192—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 6. — 14 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 25 Setiembre de 1945.

200.193—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 7. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

200.194—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 8. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

200.195—Magia Mental. — Los cimientos del éxito. — 191 páginas. Autor original William W. Atkinson. Traducción de Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, Bs. As., 15 Octubre 1945.

200.196—El Precursor de Sherlock Holmes. — 157 páginas. Autor original Edgard Poe. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 15 de Agosto de 1945.

200.197—Madame Bovary. — 207 páginas. Autor original Gustavo Flaubert. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 30 de Setiembre de 1944.

200.198—Cuentos al oído. — 175 páginas. Autor original Silvestre Armand. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 13 de Setiembre de 1944.

200.199—La conciencia interior. Los métodos para formarse a sí mismo. 173 páginas. Autor original William W. Atkinson. Editorial Calomino. La Plata. Bs. As., 30 de Marzo de 1945.

200.200—Los Mujics. El Molinero. El Pastor. 157 páginas. Autor original Constantino Fedin. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 4 de Octubre de 1944.

200.201—La Cultura Universitaria y la Religión. — 28 páginas. Autor original S.S. PIO XII. — Traducción Ismael Quiles, S. J. — Editorial Huarpes S. A. — Buenos Aires, 4 Octubre 1945.

200.203—El hijo forastero. — 144 páginas. Autor Eliseo Montaine. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 1943.

200.204—Judíos de Buenos Aires. 128 páginas. Autor Emilio Serta. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1943.

200.205—Accidentes de tránsito. — 190 páginas. Autor José Finkelstein. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.

200.206—Cinco pesos, poca plata. — 160 páginas. Autor Aristóbulo Echegaray. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1944.

200.207—La mujer de silencio. — Poemas. 60 páginas. Autor Juan José Manauta. — Ediciones Feria. Buenos Aires, 20 Octubre de 1944.

200.208—Segundo Torneo Internacional de Ajedrez, Viña del Mar 1945. — 112 páginas. Autor Karel Skalicka. — Editor Ajedrecista Chilena. — Santiago de Chile, 10 Noviembre 1945. Extranjera.

200.209—Peter Zimmermann. — 168 páginas. Autor Isabel Emma Heer de Beaugo. — Editor la autora. Santa Fe, 29 de Agosto de 1945.

200.210—Aberdeen - Angus. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. — Sept. 1945. — Capital Federal.

200.211—El jorobado misterioso. — 192 páginas. Autor original N. S. Lincoln. — Traduc. Manuel S. Mainar. Editora: Latino Americana. — Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.212—El crimen del Acuario. 192 páginas. Autor original S. Palmer. Traducción Fernando Hugo Casullo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Junio de 1945.

200.213—La marca infamante. 192 páginas. Autor original Seldom Truss. Traduc. Manuel S. Mainar. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.

200.214—Paderewski. El conductor de un pueblo. Biografía. — 160 páginas. Autor original Marcel Thibaut. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Julio de 1945.

200.215—Madame Dubarry. — 160 páginas. Autor William Hamilton. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

200.216—Divagaciones de un desterrado. 160 páginas. Autor original Pierre Loti. — Traduc. anónima. Edit. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 15 de Junio de 1945.

200.217—Viaje alrededor de mi cuarto. 160 páginas. Autor original Javier De Maistre. — Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

200.218—Catalina La Grande. — Emperatriz de Rusia. 128 páginas. Autor original Princesa Lucien Murat. Traducción anónimo. Editora Latino Americana — Buenos Aires, 15 Setiembre de 1945.

200.219—El Músico Ciego. El Ahorcado. Los Poemas de mi Mujer. La Voz del Viento. El Sueño de Makar y La Víspera de Pascuas. 160 páginas. Autor original Wladimiro Korolenko. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.

200.220—Felipe Derblay o El Dueño de las Herrerías. — 200 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.223—Fruto Maduro. 160 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 26 Julio de 1945.

200.224—Corazones Enemigos. — 160 páginas. — Autor original: M. Delly. Traduc. Anónimo. Editor: Latino Americano. Buenos Aires 5 Sep. 1945.

200.225—El ejército de las sombras. — 201 páginas. — Autor original Joseph Kessel. Traduc. M. Del Valle. Editorial Numancia. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

200.226—El Crepúsculo de los Idolos. — 160 páginas. Autor original Federico Nietzsche. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1945.

200.227—La infiel. — 160 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. G. D. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.

200.228—El maniquí de mimbre. 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1945.

200.229—La cantinera. 160 páginas. — Autor original Erckmann y Chatrian. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1945.

200.240—Madreselva. 117 páginas. Autor Cecilia Borja. Editor Peuser. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.243—El Auxiliar. — Pro.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A., Bs. Aires.

e 21 nov.-v.1.º dic.

SECCION BALANCES

1652.—

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA "COFRE"

Carlos Pellegrini 449 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Enero de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Abril de 1940 y 13 de Octubre de 1941.

C A P I T A L:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1945

A C T I V O	$	$	PARCIAL m$n.	TOTAL m$n.
I. — Activo fijo:				
Muebles, útiles è instalaciones		66.785.06		
Amort. anteriores	14.164.75			
Amort. de este ejerc.	7.114.50	21.279.25	45.505.81	
Instalaciones		19.130.—		
Amort. de este ejerc.		3.826.—	15.304.—	
Automóviles		6.573.32		
Amort. anteriores	1.323.32			
Amort. de este ejerc.	175.—	1.498.32	5.075.—	65.884.81
II. — Activo circulante:				
Existencias (papelería, folletos y material de propaganda)			4.856.64	4.856.64
III. — Activo disponible:				
Caja			24.152.70	
Banco de la Nación — Cuenta Corriente			29.341.77	
Banco de la Nación — Fondo de Adjudicaciones			143.000.—	
Banco de Italia y Río de la Plata			15.337.75	211.832.22
IV. — Activo exigible:				
Préstamos hipotecarios		1.161.000.—		
Menos:				
Préstamos totalm. amort.	365.000.—			
Amortizac.	268.580.95	633.580.95	527.419.05	
Deudores garantizados con hipoteca			149.842.66	
Depósitos en garantía			500.—	
Documentos a cobrar			1.880.71	
Agencias (cobranza efectuada pendiente de remisión a casa central)			15.267.90	
Deudores varios			1.648.74	
Agentes e inspectores			26.695.70	
Operaciones transferidas por cuenta de terceros			4.491.—	
Deudores primas seguros			180.82	727.926.58
V. — Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos (anticipos)			1.812.48	1.812.48
VI. — Activo nominal:				
Gastos de organización		20.675.60		
Amort. anteriores	12.405.36			
Amort. de este ejerc.	4.135.12	16.540.48	4.135.12	
Gastos de producción a amort.		141.668.—		
Amort. anteriores	42.107.60			
Amort. de este ejerc.	28.333.60	70.441.20	71.226.80	
Gastos de producción a amortizar contratos ajustados del año 1943	5.385.—			
Amortizac. de este ejercicio	1.077.—	4.308.—		
Año 1944		37.785.	42.093.—	117.454.92
Pérdidas:				
Saldo anterior			60.408.99	60.408.99
				1.190.176.64
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas garantía Directorio			9.000.—	
Préstamos adjudicados en Trámite			775.000.—	784.000.—
				1.974.176.64

P A S I V O	PARCIAL m$n.	TOTAL m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200.000.—	
Reserva legal	531.24	
Reserva para Gastos de explotación	65.148.58	
Fondo de Previsión	17.617.17	283.296.99
II. — Pasivo exigible:		
Fondo de adjudicaciones	683.797.58	
Reserva cuota de compensación	89.227.60	
Reserva Art. 15	875.—	
Cuotas de construcción a pagar	79.650.—	
Valores de rescate	31.721.86	
Excedentes de Aportes por Conversión	884.60	
Aportes operaciones no aceptadas	539.—	
Agencias	557.—	
Acreedores varios	13.589.37	
Agentes e inspectores	2.231.61	
Operaciones transferidas	1.062.—	904.135.62
III. — Pasivo transitorio:		
Aportes jubilatorios	2.744.03	2.744.03
		1.190.176.64
Cuentas de Orden:		
Depositantes Acciones en Garantía	9.000.—	
Préstamos en trámite	775.000.—	784.000.—
		1.974.176.64

Jorge A. Estrugamou, presidente. — Julio Luis Vázquez, director gerente. — Federico D. Quinteros, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

D E B E		m$n.	m$n.
Saldo anterior			60.408.99
Amortizaciones:			
Muebles, útiles e instalaciones 10 o|o s|$ 66.785.06	$ 6.678.50		
Extraordinaria	436.—	7.114.50	
Instalaciones: 20 o|o s|$ 19.130.—		3.826.—	
Automóviles y rodados: Proporcional s|$ 5.250.—		175.—	
Gastos de Organización y constitución: 20 o|o s|$ 20.675.60		4.135.12	
Gastos de producción a amortizar contratos ajustados—			
Año 1943, 20 o|o s|$ 5.385.—		1.077.—	
Gastos de producción a amortizar: 20 o|o s|$ 141.668.—		28.333.60	44.661.22
Deudores incobrables			25.278.07
Gastos de producción, alquileres, comisiones, gastos de organización agencias, propaganda, folletos y varios de producción			210.828.07
Gastos de administración			95.186.38
Patentes e impuestos			3.012.—
Aportes jubilatorios			6.195.13
Pérdida ajuste conversión			31.944.53
Pérdida ajuste rescate			10.293.23
			487.807.67

H A B E R	m$n.
Reintegro de capital	125.000.—
Fondo de previsión	20.332.13
Gastos de producción a amortizar contratos ajustados año 1944	37.785.—
Cargas por administración, inscripción y utilización de préstamos	242.982.08
Beneficios varios	1.298.57
Saldo: Pérdida acumulada	60.408.99
	487.807.67

Jorge A. Estrugamou, presidente. — Julio Luis Vázquez, director gerente. — Federico D. Quinteros, síndico.

Buenos Aires, 20 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que entecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Nota: "La cuenta "Agentes" incluye $ 1.524,05 no cubiertos por comisiones a devengar. — En el rubro "Fondo de adjudicaciones", se han compensado $ 22.300.—, correspondientes a adelantos a adjudicados pendientes. — Para encuadrarse en las disposiciones del artículo 34 del Decreto Reglamentario del 8|2|43, la sociedad, con fechas 15 y 21 de Junio ppdo., ha integrado la suma de $ 50.000.—". — Alfredo F. Fustér, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1736 s|p.p.-v.21 nov.

<1606>

S. A. C. P. A.

Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Florida 671

Autorizada por Decreto del P. E. del 28 de Febrero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1935

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	»	800.000.—
Realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

10.° EJERCICIO

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1945

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		17593 77		
./. amort. ant.	15728 71			
» » pres. ejerc.	773 01	14501 72	3092 05	
Molino de minerales		56592 91		
./. amort. ant.	55033 54			
Pres. ejerc. s/amort.		55033 54	1559 37	
Máquinas y herramientas		199610 20		
./. amort. ant.	182036 95			
Pres. ejerc. s/amort		182036 95	17573 25	22224 67
II. Activo circulante:				
No existe.				— —
III Activo disponible:				
Caja			311 91	
Bancos			22 61	334 52
IV Activo exigible:				
Deudores garantizados por pavimentos			2274693 06	
Deudores en cuenta corriente			111434 14	
Deudores hipotecarios			188826 81	
Depósitos de títulos en garantía			230900 —	2803854 01
V. Activo transitorio:				
Gastos judiciales a reembolsar			26900 13	
Cobranzas a liquidar			45746 86	
Gastos Ley 4796 (Pcia. Buenos Aires)			5523 84	78170 83
VI. Activo nominal:				
No existe.				— —
Pérdidas:				
Pérdidas de ejercicios anteriores			313913 64	
./. Ganancia del presente ejercicio			10561 22	306352 42
				3210936 45
Cuentas de orden:				
Banco Londres y A. del Sud, acciones del Directorio en custodia			30000 —	
Garantías a terceros			184587 49	214587 49
				3425523 94

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva legal	7290 72	
» » » especial	60000 —	
» » » conservación pavimentos	12339 55	879630 27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores garantizados por pavimentos	1874114 97	
Acreedores en cuenta corriente	61539 38	1935654 35
III. Pasivo transitorio:		
Ajuste cuentas pavimentos	27531 69	
Compra-venta terrenos	137153 23	
Pavimentación San Martín VII. utilidades a realizar	230966 91	395651 83
		3210936 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	30000 —	
Garantías a terceros	184587 49	214587 49
		3425523 94

Gerardo Gietz, Contador Público Nacional, presidente. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

10.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		316913 64
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles		773 01
Gastos generales (sueldos, alquileres, teléfonos)		19578 28
Intereses, comisiones y gastos cobranzas cuentas vecinos por pavimentos		242624 55
Ajuste cuentas de vecinos		13818 98
		593708 46

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad construcción pavimentos		47793 47
Reserva vencida s/conservación pavimentos		12339 55
Intereses cobrados cuentas vecinos por pavimentos		38070 65
» devengados cuentas vecinos por pavimentos		188139 02
Ventas varias		1013 35
Saldo:		
Pérdida de ejercicios anteriores	316913 64	
./. Ganancia del presente ejercicio	10561 22	306352 42
		593708 46

Gerardo Gietz, Contador Público Nacional, presidente. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 11 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.° A-1638 s|p.p.-v.21 nov.

T. 1.692

LEZAMA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Brasil 410 Buenos Aires — U. T. 26. Garay 4679

Aprobada por Decreto del P. E. del 2 de Septiembre de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000. —
Suscripto	»	200.000. —
Realizado	»	200.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 Agos. 1945.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1) Activo fijo:			
Inmueble Chaco 166/68	42000 —		
Menos: Amortización	958 72	41041 28	
Inmueble Chaco 170/72	40892 62		
Menos: Amortización	933 45	39959 17	81000 45
2) Activo circulante:			
No existe			
3) Activo disponible:			
a) Banco Nación		2141 04	
b) Caja		131915 50	134056 54
4) Activo exigible:			
Impuesto a los Réditos		919 86	919 86
5) Activo transitorio:			
No existe			
6) Activo nominal:			
No existe			
7) Cuentas de orden:			
Aacciones en Garantía Directorio		1000 —	1000 —
			216976 85

PASIVO		
1) Pasivo no exigible:		
a) Capital	200000 —	
b) Reserva legal	1636 30	
c) Reserva especial	7089 80	208726 10
2) Pasivo exigible:		
Stanislasky c/ Dep. (Garantía alquil.)	1000 —	1000 —
3) Pasivo transitorio:		
No existe		
4) Ganancias y Pérdidas:		
Saldo que arroja este ejercicio	6250 75	6250 75
5) Cuentas de orden:		
Directorio c/ acciones en garantía	1000 —	1000 —
		216976 85

Ricardo Molinari, director. — Gontran Zanzotti, síndico. —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
del ejercicio		649 —
Patentes e Impuestos:		
del ejercicio		300 —
Saldos:		
Utilidad del ejercicio		6250 75
		7199 75

HABER	m$n.	m$n.
Beneficio Bruto:		
Utilidad s/ ventas títulos administración	3503 20	
Inmuebles Chaco	3696 55	7199 75

Ricardo Molinari, director. — Gontran Zanzotti, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 18 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — A. F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.° A-1688 s|p.p.-v.21 nov.

w 1703

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Cangallo 360 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup Gob. el 22 de Abril de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Julio de 1937

CAPITAL:

Autorizado	$	400.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General realizada el 14 de Abril de 1945

ACTIVO			$	$
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		257571 35		
Amortizado		5000 —	252571 35	
Muebles y útiles		2000 —		
Amortizado año 1937	200 —			
» » 1938	200 —			
» » 1939	1599 —	1999 —	1 —	252572 35
Activo circulante:				
Mercaderías				427683 —
Activo disponible:				
Caja			17465 84	
Bancos			192600 33	210066 17
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			401155 39	
Deudores hipotecarios			35500 —	436655 39
Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos				8431 56
Activo nominal:				
No existe.				
				1335408 47
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)				20000 —
				1355408 47
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			400000 —	
Reserva legal			32123 37	
Reserva facultativa			281053 46	
Previsión Ley 11.729			3740 —	716916 83
Pasivo exigible:				
Acreedores en ctas. ctes.				395972 09
Pasivo transitorio:				
(No existe)				
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio				222519 55
				1335408 47
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				20000 —
				1355408 47

(Fdo.) José Serra, presidente. — (Fdo.) Bartolomé Gandolfo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General realizada el 14 de Abril de 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles		5000 —
Gastos:		
Gastos mercaderías, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		123889 67
Intereses y comisiones		1275 89
Patentes e impuestos		5096 —
Previsión Ley 11.729		3740 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		222519 55
		361521 11
HABER		
Mercaderías		331521 11
Alquileres		30000 —
		361521 11

(Fdo.) José Serra, presidente. — (Fdo.) Bartolomé Gandolfo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.** e.21 nov.-N.° A-1708 s|p.p.-v.21 nov.

T. 1693

"LAS ROCAS" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Callao 295 — Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Diciembre de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1945. —

ACTIVO	$	$
Activo fijo:		
Inmuebles	448423 42	
Amortizaciones	2057 —	446366 42
Activo circulante:		
Títulos		79110 —
Activo disponible:		
Caja	17867 59	
Bancos	661 53	18529 12
Activo exigible:		
Deudores en gestión	26666 66	
Deudores Hipotecarios	50000 —	76666 66
Activo transitorio:		
Dirección General de Impuesto a los Réditos		168 66
Activo nominal:		
No existe.		— . —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		2500 —
		623340 86
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y Realizado		600000 —
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía alquileres	872 —	
Banco Hipotecario Nacional	19403 75	20275 75
Pasivo transitorio:		
No existe.		— . —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo utilidad que pasa al nuevo ejercicio		565 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		2500 —
		623340 86

Ing. Andrés P. S. Roccatagliata, presidente. —
Sr. Alfonso Roccatagliata, síndico. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
Saldo		9821 72
Amortizaciones:		
Inmuebles		2057 —
Gastos generales:		
a) Generales, Administración, Honorarios, etc.	3492 12	
b) Conservación inmuebles	2967 93	6460 05
Intereses Hipotecarios		156 —
Impuestos		2204 37
Saldo:		
Utilidad del año	10386 83	
Menos pérdida anterior	9821 72	565 11
		21264 25
HABER		
Explotación Inmuebles: Renta		14972 70
Intereses hipotecarios		1812 50
Intereses de Títulos		4479 05
		21264 25

Ing. Andrés P. S. Roccatagliata, presidente. —
Sr. Alfonso Roccatagliata, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 18 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — A. F. Fuster Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.° A-1689 s|p.p.-v.21 nov.

N.º 1655

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Cangallo 499 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno en fechas 31/10/34, 24/7/35 y 14/11/42
Inscripta en el R. P. de C. 12/12/34, 17/10/35 y 13/1/43

CAPITALES:

Autorizado	m$n	800.000.—
Suscripto	»	750.000.—
Integrado	»	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31-10-44

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad	415499 83		
Menos: Amortización 25%	1038 62	414411 21	
Participación en empresas comerciales		109705 74	
Muebles y útiles	1334 —		
Menos: Amortización 10%	133 40	1200 60	525317 55
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones adquiridos			28800 —
III. Activo disponible:			
Caja		926 10	
Bancos		37801 65	38727 75
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		36972 94	
Cuentas a cobrar, deudores comunes		130441 22	
Cuentas en gestión		21634 39	189048 55
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos			2564 02
VI. Activo nominal:			
Gastos reforma social	1834 —		
Menos: 20% amortización ejerc. anterior	366 80		
	1467 20		
Menos: 20% amortización ejerc. actual	366 80	1100 40	1100 40
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas Directores		300 —	
Títulos en custodia dejados en garantía inquilinos		3175 —	3475 —
			789033 27

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones ordinarias		450000 —	
Acciones preferidas		300000 —	750000 —
II. Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar: Acreedores comunes		27985 39	
Inquilinos depositantes en garantía efectivo		4785 —	32770 39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar: (facturas del mes)			2535 65
Saldo: Utilidad		27924 73	
Menos: Pérdida ejercicio anterior		27672 50	252 23
Cuentas de orden:			
Directores acciones depositadas		300 —	
Inquilinos depositantes en garantía títulos		3175 —	3475 —
			789033 27

Aníbal L. López, presidente. — Osvaldo F. Nacimento, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo ejercicio anterior		27672 50
2 Amortizaciones:		
Propiedades 25% s/$ 415.449,83	1038 62	
Muebles y útiles 10% s/$ 1334,—	133 40	
Títulos y acciones adquiridos Amortización y pérdida por Venta	13144 75	
Gastos reforma social 20 % s/$ 1834,—	366 80	14683 57
3 Gastos generales:		
Sueldos, retribuciones, útiles, luz, abonos, etc.	12466 37	12466 37
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones pagadas	54 01	54 01
5 Patentes e impuestos:		
Impuestos pagados	9147 —	9147 —
6 Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	27924 73	
Menos: pérdida ejercicio anterior	27672 50	252 23
		64275 68

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo ejercicio anterior:		
No hay		
2 Mercaderías y otros rubros de la explotación:		
No hay		
3 Intereses, comisiones, descuentos y cambios:		
Renta títulos y dividendos	16049 48	
Intereses varios	6837 97	22887 45
4 Arrendamientos y alquileres:		
Alquileres		41388 23
		64275 68

Aníbal L. López, presidente. — Osvaldo F. Nacimento, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello
Buenos Aires, 20 de Septiembre 1945

...presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1730 s|p.p.-v.21 nov.

«1601»

ALPA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Domicilio de la sociedad: Corrientes 857 (Altos)
Fecha de autoriz. por el P. E. 13 de Mayo de 1941
Inscrip. en el Rto. Púb. de Comercio 10/7/41

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	»	1.380.000 —
Realizado	»	1.380.000.—

CUARTO EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Julio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Suipacha 555/77	770000 —		
Amortiz. anterior	42810 —		
	727190 —		
Amortiz. del ejerc.	14270 —	712920 —	
Lavalle 777	267500 —		
Amortiz. anterior	15090 —		
	252410 —		
Amortiz. del ejerc.	5030 —	247380 —	
Terrenos Tucumán 848		230000 —	
Muebles, útiles e inst.	72500 —		
Amortz. anterior	23659 98		
	48840 02		
Amortz. del ejercicio	7886 66	40953 36	1231253 36
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			181393 06
IV. Activo exigible:			
Deudores por alquileres			36478 67
V. Activo transitorio:			
Dir. Gral. Imp. a los Réditos			993 58
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1450118 67
Cuentas de orden:			
Acc. dep. en garantía (Drio.)		20000 —	
Garantías alquileres		16000 —	36000 —
			1486118 67

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1380000 —	
Reserva legal		3610 72	1383610 72
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo anterior		2926 93	
Del ejercicio		63581 02	66507 95
			1450118 67
Cuentas de orden:			
Dep. acc. en garantía (Dir.)		20000 —	
Dep. de garantías alquileres		16000 —	36000 —
			1486118 67

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos varios		14799 —
Gastos generales		2967 32
Amortizaciones:		
s/Muebles, útiles e inst.	7886 66	
s/Inmuebles	19300 —	27186 66
Ganancias:		
Saldo anterior	2926 93	
Ejercicio 1945	63581 02	66507 95
		111460 93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2926 93
Alquileres		108534 —
		111460 93

María Cavallo de Bianchi, Juan Carlos Fiorito, directores.
Oscar E. Carbone, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 11 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1648 s|p.p.-v.21 nov.

w 1650

LA SUIZA ARGENTINA S. A.

Estancias y Canteras

25 de Mayo Nº. 11 — Buenos Aires
Autoriz. por Pod. Ejecut.: 9 Novbr. 1922.
Reformas: 22/7.26-26/6.27-27/4.1943.
Inscripción en Reg. Públ. Com.: 20 Marzo 23.
Reformas: 22/12 26-7/11.27 y 30/7.1943.

C A P I T A L:

Autorizado	c$l	500.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobada sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria del 25 Abril de 1945.

A C T I V O		c$l	c$l
Activo fijo:			
Estancia »La Suiza» de 2596 hect. con todas sus mejoras en el Dep. Chacabuco de la Prov. San Luis	279600 —		
Alambrados nuevos	896 00	280496 —	
Estancia «El Talar» de 1869 hect. con tadas sus mejoras, 8 canteras de mármol y dos de granito, en el Dep. Chacabuco de la Prov. San Luis		74356 93	
Maquinarias e implementos agrícolas	10050 —		
Amortización anterior	1005 —		
	9045 —		
Amortización actual 10%	1005 —	8040 —	
Instalaciones en las canteras de mármol en «El Talar»	8614 82		
Amortización anterior	861 48		
	7753 34		
Amortización actual total	7753 34	——	
Muebles y útiles		1 —	362893 93
Activo circulante:			
Hacienda vacuna y yeguarizos	38150 —		
Sembrados y forrajes	23935 —		62085 -
Activo disponible:			
Caja			1184 76
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			11010 95
Activo transitorio:			
No existe			——
Activo nominal:			
No existe			——
			437174 64
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio	12500 —		
Deudores en gestión	12725 —		25225 —
			462399 64

P A S I V O	c$l	c$l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Fondo de reserva legal	18138 59	318138 59
Pasivo exigible:		
Hipoteca en el Banco Hipotecario Nacional	75500 28	
Obligaciones a pagar en el Banco de la Nación Argentina	17000 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuenta corriente	1998 01	
Acreedores varios	17773 92	112272 21
Pasivo transitorio:		
No existe		——
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	1051 47	
Utilidad del ejercicio	5712 37	6763 84
		437174 64
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	12500 —	
Créditos en gestión	12725 —	25225 —
		462399 64

Dr. Hétor Alvarez, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	c$l	c$l
Gastos comerciales, de explotación, sueldos, seguros, propaganda, etc.		18862 25
Intereses		3878 75
Amortizaciones:		
Maquinarias e im ementos agrícolas...10.050 — 10%...	1005 —	
Instalaciones en las canteras de mármol en la estancia «El Talar» ... total	7753 34	8758 34
Saldo anterior	1051 47	
Utilidad del ejercicio	5712 37	6763 84
		38263 18

H A B E R		c$l
Saldo anterior		1051 47
Estancias		37211 71
		38263 18

Dr. Héctor Alvarez, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 19 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.º A.1677 s|p.p.-v.21 nov.

w 1702

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Soc. Anón.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización po el Poder Ejecutivo 14 de Diciembre de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 25 de Febrero de 1943

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Subscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1945

A C T I V O			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Edificios y maquinarias		691676 77		
Menos: Amortiz. anteriores... $	30179 62			
Amortiz. del ejercicio »	13088 74	43268 36	648408 41	
Herramientas, muebles y útiles		88207 54		
Menos: Amortiz. anteriores... $	7356 —			
Amortiz. del ejercicio »	18050 64	25406 64	62800 90	711209 31
II. Activo circulante:				
Materiales				862522 89
III. Activo disponible:				
Caja			3000 —	
Bancos			1150 26	4150 26
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				701579 19
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				811004 98
VI. Activo nominal:				
No existe				—
				3090466 63
VII. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				3000 —
				3093466 63

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	6261 97	
Reserva Ley 11.729	186656 85	
Reserva de previsión	447622 07	1140540 89
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1293856 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		349030 70
IV. Pasivo nominal:		
No existe		
V. Ganancias y pérdidas		307038 16
		3090466 63
VI. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		3093466 63

Eric C Slobom, presidente. — E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1945

D E B E		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y maquinarias		13088 74	
Herramientas, muebles y útiles		18050 64	31139 38
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, jornales, propaganda, seguros, etc.			977000 —
Previsión Ley 11.729			148630 07
Patentes e impuestos			79256 67
Saldo:			
Utilidad del ejercicio $	300201 64		
Saldo año anterior »	6836 52		307038 16
			1543064 28

H A B E R		m$n.
Saldo ejercicio anterior		6836 52
Mercaderías, etc.		1536 227 76
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		—
		1543064 28

Eric C. Slobom, presidente. — E. H. Davies, sindico.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.º A.1723 s|p.p.-v.21 nov.

1709.

B. H. TELLANDER

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Balcarce 353 — Capital

Fecha de Autorización por el P. E., 5 de Setiembre de 1942
Fecha de Inscripción en el R. P. de C., 15 de Octubre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 800.000.—	m|n.
Realizado	„ 800.000.—	m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Noviembre de 1944

ACTIVO	Pesos Moneda Legal		
I — Activo fijo:			
Instalaciones	383.30		
Menos: Amortizaciones Anteriores . .	382.30	1.—	
Muebles y Utiles	4.298.11		
Menos: Amortizaciones Ejercicios Anteriores . . . . $ 1.477.72			
Ejercicio Actual . . „ 429.81	1.907.53	2.390.58	
Participaciones en Otras Sociedades . .		451.000.—	453.391.58
II — Activo circulante:			
Títulos y Acciones — a su costo . . .		270.006.92	
Menos: Amortizaciones Anteriores . .		999.—	269.007.92
III — Activo disponible:			
Caja		171.49	
Bancos		92.867.65	93.039.14
IV — Activo exigible:			
Deudores Varios en Cuenta Corriente ..		86.024.17	
Deudorts Varios del Exterior		2.859.88	
Obligaciones a Cobrar		5.839.13	
Dividendos a Cobrar		6.500.—	101.223.18
V — Activo transitorio:			
Pagos Adelantados		4.084.68	
Dirección General del Impuesto a los Réditos — Anticipos		6.330.98	10.415.66
VI — Activo nominal:			
Gastos de Organización		6.488.25	
Menos Amortizaciones:			
Ejercicios Anteriores	1.297.65		
Ejercicio Actual	1.297.65	2.595.30	3.892.95
			930.970.43
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)		15.000.—	
Títulos de Terceros en Custodia . . .		8.000.—	
Créditos Abiertos		78.000.—	101.000.—
			1.031.970.43
			========
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		800.000.—	
Reserva Legal		1.253.80	
Reserva Facultativa		55.000.—	856.253.80
II — Pasivo exigible:			
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		276.53	
Cuentas de Directores y Empleados . .		20.968.35	21.244.88
III — Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio Anterior		2.110.81	
Más: Ganancia del Ejercicio Actual . .		51.360.94	53.471.75
			930.970.43
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—	
Depositantes de Títulos en Custodia ..		8.000.—	
Créditos a Liquidar		78.000.—	101.000.—
			1.031.970.43
			========

Bertil H. Tellander, presidente. — Oscar Kraepelien, director-gerente.
Frank Martin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Noviembre de 1944

DEBE	Pesos Moneda Legal		
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles		429.81	
Gastos de Organización		1.297.65	1.727.46
Gastos Generales:			
Honorarios, Sueldos, Alquileres, Propaganda, Gastos de Movilidad y Representación, Seguros, Suscripciones y Donaciones, Gastos de Escritorio y Comunicación, etc.			70.129.14
Intereses Pagados			348.03
Patentes e Impuestos			1.393.63
Saldo:			
Utilidad del año		51.360.94	
Más: Saldo Anterior		2.110.81	53.471.75
			127.070.01
			======
HABER			
Saldo Anterior			2.110.81
Mercaderías u Otros Rubros de Explotación . . .			36.440.76
Intereses y Dividendos Recibidos			78.596.81
Entradas Varias			9.921.63
			127.070.01
			======

Bertil H. Tellander, presidente. — Oscar Kraepelien, director-gerente.
Frank Martin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N. A-1683 s|p.p.-v.21 nov.

1717.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

Avenida Corrientes 531 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Julio de 1907 — 7 de Marzo de 1913 — 29 de Octubre de 1931 — 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Junio de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Setiembre de 1907 — 27 de Junio de 1913 — 18 de Diciembre de 1931 — 24 de Febrero de 1934 y 26 de Agosto de 1937

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	m$n.	2.000.000.—
Realizado	m$n.	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1944

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Activo fijo:			
Edificios		86.361.18	
Coches		484.726.94	
Vías		2.189.375.79	
Líneas Aéreas		453.770.20	
Muebles y Enseres	4.077.38		
Amortizaciones	1.529.66	2.547.72	
Utiles, Herramientas y Equipos de Transporte	13.339.66		
Amortizaciones	3.043.39	10.296.27	3.227.078.10
II — Activo circulante:			
Almacenes			94.917.33
III — Activo disponible:			
Caja		1.040.—	
Bancos		32.282.92	33.322.92
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente:			
Cía. Hidro-Eléctrica de Tucumán S. A.		429.138.75	
Varios		788.54	429.927.29
V — Activo transitorio:			
Seguros y otros Activos no Vencidos . .			4.898.49
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio Anterior		157.268.43	
Pérdida del Ejercicio Actual		79.483.51	
Déficit a la Fecha			236.751.94
			4.026.896.07
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)			25.000.—
			4.051.896.07
			========

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		2.000.000.—	
Reserva Legal		200.000.—	
Fondo de Renovaciones para Edificios, Coches, Vías y Líneas Aéreas		1.572.948.34	
Reservas Varias:			
Reserva para Indemnización al Personal — Ley 11.729	23.355.75		
Reserva para Mermas, Roturas y Desvalorizaciones de Materiales . .	1.542.26		
Reserva para Juicios Pendientes . . .	5.730.—	30.628.01	3.803.576.35
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente . . .			15.204.44
III — Pasivo transitorio:			
Previsión para Pago de Capital y Costas del Juicio Seguido por la Municipalidad de Tucumán por Cobro de Multas		202.130.—	
Previsión para Pago de Fletes y Acarreos de Materiales, etc.		1.231.50	
Impuestos Acumulados		4.753.78	208.115.28
			4.026.896.07
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores).			25.000.—
			4.051.896.07

Jorge Moreno, presidente. — Henry G. Cabrett, director. —

Eduardo C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Balance General 31 de Diciembre de 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior		157.268.43
Amortización de Muebles y Enseres: Acumulado Año 1943		203.87
Amortización de Utiles, Herramientas y Equipos de Transporte: Acumulado Año 1943		1.220.80
Reservas Varias:		
Reserva para Mermas, Roturas y Desvalorizaciones de Materiales	314.91	
Reserva para Indemnización al Personal — Ley 11.729	3.756.—	
Reserva para Juicios Pendientes	530.—	4.600.91
Gastos de Explotación, Administración y Varios . .		498.188.45
Pérdida Prevista para Pago de Capital y Costas del Juicio Seguido por la Municipalidad de Tucumán por Cobro de Multas		186.523.22
Impuestos y Patentes		34.721.69
		882.727.37
HABER		
Ingresos de Explotación Tranvía		617.479.—
Otros Ingresos Varios		14.51
Intereses Acreedores		28.481.92
Pérdida: Saldo de Ejercicios Anteriores...........	157.268.43	
Pérdida del Ejercicio Actual	79.483.51	
Déficit a la Fecha		236.751.94
		882.727.37

Jorge Moreno, presidente. — Henry G. Cabrett, director. —

Eduardo C. Richardson, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Nota: — "Los estados contables al 31 de Diciembre de 1943 de la Sociedad Anónima "Tranvías Eléctricos de Tucumán", se publican según lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el legajo respectivo. — Además, la Repartición precitada, deja constancia que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, por Decreto del 10 de Diciembre de 1943 declaró de utilidad pública los bienes de la empresa afectados al servicio tranviario, tomando posesión de los mismos, el día 11 de Diciembre de 1943. — Posteriormente se promovió juicio por expropiación". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1607 s|p.p.-v.21 nov.

(1) 1545.

ARISONA ARGENTINA

Sociedad Anónima Marítima Industrial

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 31 de Diciembre de 19[illegible]

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1943

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—

Suscripto . . . . m$n. 400.000.—

Realizado . . . . m$n. 40.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$
I — Activo fijo:		
No existe.		
II — Activo circulante:		
Títulos de renta		24.529.02
III — Activo disponible:		
Caja	114.04	
Banco Holandés Unido	4.261.26	4.[illegible].30
IV — Activo exigible:		
Accionistas	360.000.—	
Cupones a cobrar	216.50	360.21[illegible].50
V — Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos		63.25
VI — Activo nominal:		
Gastos organización no amortizados	10.839.50	
Gastos adquis. B|T "Buenos Aires"	709.23	11.548.73
		400.733.40
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio). . .		29.000.—
		429.733.40
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400.000.—
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		491.20
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	476.50	
Pérdida del actual ejercicio	234.30	242.20
		400.733.40
Cuentas de Orden:		
Depositantes acciones en garantía (Directorio) . . .		29.000.—
		429.733.40

Nicolás Konialidis, vice-presidente. — Aris Onassis, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1945.

DEBE	$	$
Gastos generales		1.253.50
Saldo:		
Saldo del año anterior	476.50	
Menos:		
Pérdidas del ejercicio	234.30	242.20
		1.495.70
HABER		
Saldo del año anterior		476.50
Renta de títulos		1.019.20
		1.495.70

Nicolás Konialidis, vice-presidente. — Aris Onassis, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 4 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A-1594 s|p.p.-v.21 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 14 de Noviembre de 1945.

1786.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Sede social: Canalejas 753 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1929
Reformas a los Estatutos aprobadas por decretos del P. E. del 19 de Julio de 1932 y del 14 de Noviembre 1942
Inscriptas en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1932 y el 5 de Enero 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945 — 16.º EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
a) Inmuebles	136.568.68		
Amortización anterior . . $ 87.109.58			
Amortización del ejercicio „ 6.828.43	93.938.01	42.630.67	
b) Máquinas	1.401.064.88		
Amortización anterior . . $ 517.803.76			
Amortización del ejercicio „ 140.106.49	657.910.25	743.154.63	
c) Material Rodante	174.942.37		
Amortización anterior . . $ 56.370.20			
Amortización del ejercicio „ 17.494.24	73.864.44	101.077.93	
d) Caballeriza	114.925.25		
Amortización anterior . . $ 38.886.14			
Amortización del ejercicio „ 11.492.52	50.378.66	64.546.59	
e) Mobiliario	56.327.42		
Amortización anterior . . $ 29.271.72			
Amortización del ejercicio „ 5.632.74	34.904.46	21.422.96	
f) Depósitos	65.606.95		
Amortización anterior . . $ 31.182.93			
Amortización del ejercicio „ 6.560.69	37.743.62	27.863.33	1.000.696.11
II — Activo circulante:			
a) Mercaderías, Materias Primas y Productos elaborados		470.320.23	
b) Acciones		5.600.000.—	6.070.320.23
III — Activo disponible:			
a) Caja		35.210.54	
b) Bancos		105.880.61	141.091.15
IV — Activo exigible:			
a) Cuentas a Cobrar		23.437.03	
b) Deudores Varios		28.128.38	
c) Cuentas Corrientes		1.347.864.92	
b) Déditos Personal		6.344.05	
e) Clientes		405.654.49	
f) Garantías		42.326.90	1.853.755.77
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19.015.35
VI — Activo nominal:			
No existe.			
VII — Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		500.—	
b) Envases en Comodato		45.158.20	
c) Mercaderías en Depósito		5.040.—	50.698.20
			9.135.576.81
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital Suscripto y Realizado		2.000.000.—	
b) Reserva Legal		39.708.76	2.039.708.76
II — Pasivo exigible:			
a) Cuentas Corrientes		307.658.68	
b) Clientes		3.016.96	
c) Garantías		2.700.—	
d) Créditos Personal		4.677.22	
e) Garantías Personal		53.260.—	
f) Acreedores Varios		3.315.20	
g) Debentures 6 o|o		5.600.000.—	5.974.628.06
III — Pasivo transitorio:			
a) Reserva Ley 11.729		368.252.85	
b) Provisiones Varias		248.167.09	
c) Cuentas a Pagar del Ejercicio		325.985.20	942.405.14
IV — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Anterior		49.847.20	
Utilidad del Ejercicio		78.289.45	128.136.65
V — Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		500.—	
b) Remitentes de Envases en Comodato		45.158.20	
c) Depositantes de Mercaderías		5.040.—	50.698.20
			9.135.576.81

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al 16.º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1945.

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones:		
Inmuebles	6.828.43	
Máquinas	140.106.49	
Material Rodante	17.494.24	
Caballeriza	11.492.52	
Mobiliario	5.633.74	
Depósitos	6.560.69	188.115.11
II — Gastos Generales:		
Jornales, Sueldos, Comisiones, Fabricación, Gastos de Venta, Participaciones, Propaganda, Alquileres, Jubilaciones, etc.		4.706.008.58
III — Intereses Pagados:		
Sobre Debentures 6 o|o	336.000.—	
Varios	5.253.95	341.253.95
IV — Patentes e Impuestos		48.363.39
V — Reserva Ley 11.729		60.000.—
Utilidad del Ejercicio	78.289.45	
Saldo Anterior	49.847.20	128.136.65
		5.471.877.68
HABER		
I — Saldo Anterior		49.847.20
II — Mercaderías y Varios		5.047.049.02
III — Intereses y Dividendos Cobrados:		
Dividendos Cobrados	359.990.—	
Intereses Cobrados	14.991.46	374.981.46
		5.471.877.68

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.º A.1825 s|p.p.-v.21 nov.

1716.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Florida 229 — Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 21 de Abril de 1936 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1936.

CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ 5.000.000.—
Realizado . . . . . „ 2.950.000.—
Suscripto . . . . . „ 2.950.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 9.º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 30 de Julio de 1945

ACTIVO	$	$	$
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus Accesorios $ 2.929.904.78			
Inversión del Ejercicio . „ 8.306.10	2.938.210.88		
Amortizaciones anteriores $ 42.809.94			
Amortización del Ejercicio „ 7.767.02	50.576.96	2.887.633.92	
Muebles y Utiles	128.70		
Amortizaciones anteriores $ 76.88			
Amortización del Ejercicio „ 12.87	89.75	38.95	
Alfalfares		10.230.69	
Implementos La Piedra		1.500.—	2.899.403.56
II — Activo circulante:			
Hacienda Yeguariza		340.—	
Hacienda Vacuna		248.870.—	
Cereales		2.160.—	251.370.—
III — Activo disponible:			
Caja			513.—
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			233.043.52
V — Activo transitorio:			
Impuestos a los Réditos			1.692.11
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			3.386.022.19
Cuentas de Orden:			
Acciones a Rescatar (Para Reducción de Capital, sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional)		1.475.000.—	
Acciones Garantía (Directorio)		30.000.—	1.505.000.—
			4.891.022.19

PASIVO	$	$	$
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y Realizado		2.950.000.—	
Fondo de Reserva Legal		62.177.64	
Reserva para Futuros Dividendos		43.000.—	
Fondo de Reposición (Decreto N.º 5665)		3.018.85	3.058.196.49
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		136.452.87	
Banco Francés del Río de la Plata		17.820.08	154.272.95
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas devengadas		15.240.—	
Convenio con Beloqui y Cía.		476.68	15.716.68
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior		571.88	
Utilidad del Ejercicio		157.264.19	157.836.07
			3.386.022.19
Cuentas de Orden:			
Establecimientos de campo con compromiso de venta (Para la Reducción de Capital sujeta a la aprobación del P. Ejecutivo Nacional)		1.475.000.—	
Dpto. Garantía (Directorio)		30.000.—	1.505.000.—
			4.891.022.19

Alfredo S. Gaztambide, presidente. — Italo C. Galli, director. — G. Ricardo Arrizabalaga, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU 9.º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
s|Bienes Inmuebles y sus Accesorios $ 7.767.02		
s|Muebles y Utiles „ 12.87	7.779.89	
Impuestos y Contribución Inmuebles	60.960.—	
Impuestos Generales	787.91	
Gastos Judiciales	1.430.—	
Gastos de Administración	9.949.43	
Gastos Establecimiento	6.032.26	
Hacienda Yeguariza	15.—	
Cereales	5.370.79	
Fondo de Reposición	3.018.85	95.344.13
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior	571.88	
Utilidad del Ejercicio	157.264.19	157.836.07
		253.180.20
HABER		
Saldo del Ejercicio Anterior		571.88
Hacienda Vacuna	98.128.25	
Arrendamientos	154.480.07	252.608.32
		253.180.20

Alfredo S. Gaztambide, presidente. — Italo C. Galli, director. — G. Ricardo Arrizabalaga, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.21 nov.-N.º A-1700 s|p.p.-v.21 nov.

1.403. —

(1)

Compañía Industrial de Maderas "CANALTEX" S. A.

Cangallo 328 - Buenos Aires.

11 de Diciembre de 1942.
(Fecha de autorización por el el P. E.)

5 de Febrero de 1943
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAITAL:

Acciones		Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias	$	1.000.000.—	348.215.—	348.215.— c|l.
Preferidas 6 o|o acumulativo	$	150.000.—	150.000.—	150.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo:		
Maquinarias y accesorios — no amortizado	331.901.08	
Instalaciones — íd.	135.823.98	
Muebles y útiles — íd	5.400.05	
Utiles de laboratorio — íd	2.739.65	
Herramientas — íd.	2.892.35	478.757.11
II. Activo Circulante:		
Material de repuesto	5.920.56	
Mercaderías en curso de elaboración	2.311.52	
Mercaderías elaboradas	49.508.74	
Maderas en depósito	9.168.64	
Maderas a recibir	8.697.32	
Existencias de productos químicos	8.746.52	84.353.30
III. — Activo Disponible:		
Caja		79.91
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	26.332.74	
Depósitos en garantía	800.—	27.132.74
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.905.52
VI. Activo Nominal:		
Marcas y patentes	130.—	
Menos: Amortización del ejercicio	130.—	
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	129.103.03	
Más: Saldo ejercicio anterior según cuenta de ganancias y pérdidas:	27.387.58	156.490.61
		748.718.29
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		75.500.—
		824.218.29

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones ordinarias	348.215.—	
Acciones preferidas, 6 o|o acumulativo	150.000.—	498.215.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores por préstamos	20.000.—	
Banco — Saldo en descubierto	75.775.11	
Obligaciones a pagar	123.000.—	218.775.11
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	30.478.18	
Previsión para indemnizaciones — Ley Nº 11.729	1.250.—	31.728.—
		748.718.29
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		75.500.—
		824.218.29

Eduardo Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Taylor, director. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo del ejercicio anterior	176.622.58	
Menos: Importe proveniente de la reducción de un 30 o|o sobre el valor nominal de las acciones ordinarias, destinado a la amortización de una parte de la pérdida del ejercicio anterior	149.235.—	27.387.58
Amortizaciones:		
Marcas y patentes		130.—
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, seguros, gastos de administración y varios, etc		58.778.81
Intereses		9.987.12
Patentes e impuestos		618.—
Deudores incobrables		88.30
Gastos ensayos de fabricación		538.50
Pérdida sobre mercaderías		66.620.18
		164.148.49
HABER		
Ganancia sobre ventas de mercaderías inservibles y materiales varios		7.657.88
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	129.103.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior	27.387.58	156.490.61
		164.148.49

Eduardo Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Taylor, director. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 nov.-N.º A-1468 s|p.p.-v.21 nov.

(1) «**Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial, de fecha 23 de Octubre de 1945**».

"COMERFINA", COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA S. A. INMOBILIARIA

Buenos Aires — Av. R. Sáenz Peña 832
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de 21 de Enero 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	m$n.	200.000.—
Realizado	m$n.	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:		
No hay.		
II — Activo circulante:		
Títulos		139.500.—
III — Activo disponible:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires		688.706.86
IV — Activo exigible:		
No hay.		
V — Activo transitorio:		
VI — Activo nominal:		
Amortizado		
VII — Pérdidas		
No hay.		
		828.206.86
VIII — Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio	15.000.—	
Títulos en custodia (Valor pro-memoria)	183.—	15.183.—
		843.389.86

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200.000.—	
Fondo de Reserva legal	67.43	200.067.43
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		620.671.27
III — Pasivo transitorio:		
Cuentas ocasionales a liquidar		115.64
IV — Ganancias:		
Del ejercicio	4.048.47	
De ejercicios anteriores	3.304.05	7.352.52
		828.206.86
V — Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio	15.000.—	
Títulos de terceros (Valor pro-memoria)	183.—	15.183.—
		843.389.86

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones:		
No hay.		
II — Gastos Generales:		1.594.24
III — Impuestos		328.34
IV — Utilidades:		
Del ejercicio	4.048.47	
De ejercicios anteriores	3.304.05	7.352.52
		9.275.10

HABER	m$n.	m$n.
I — Saldo anterior		3.304.05
II — Ingresos Varios:		
Renta de títulos		5.971.05
		9.275.10

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944
C. M. Coll, presidente. — Carlos M. Mayer, director-secretario. — R. Zavalía, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.° A-1681 s|p.p.-v.21 nov.

1787.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES SATEX

Reconquista 480
Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 25 de Nov. de 1941. — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Dic. 1941

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.—
Suscripto	„	3.000.000.—
Realizado	„	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1945.

ACTIVO	$	$
I — Activo fijo:		
Participaciones en Empresas Comerciales	470.000.—	
Acciones de otras Sociedades	2.027.000.—	2.497.000.—
II — Activo circulante:		
Sembrados en Vegetación en Campos Arrendados		8.904.33
III — Activo disponible:		
Bancos		1.275.12
IV — Activo exigible:		
Deudores Varios en Cuenta Corriente		796.384.09
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
Gastos de Fundación	8.250.—	
menos Amortiz. anterior . . $ 3.300.—		
menos Amortiz. actual . . . $ 1.650.—	4.950.—	3.300.—
		3.306.863.54
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (Dir.)	10.000.—	
Deudores por títulos en Préstamo	235.000.—	245.000.—
		3.551.863.54

PASIVO	$	$
I — Pasivo no exigible:		
Capital Autorizado y Realizado	3.000.000.—	
Reserva Legal	6.425.38	3.006.425.38
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		73.843.71
III — Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejerc. anterior	17.001.02	
Utilidad del ejerc. 1944	209.593.43	226.594.45
		3.306.863.54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)	10.000.—	
Títulos prestados	235.000.—	245.000.—
		3.551.863.54

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
20 o|o s|Gastos de Fundación		1.650.—
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos Administración, etc.		21.176.25
Explotación de Campos Arrendados		547.49
Utilidad del Ejercicio	209.593.43	
Saldo anterior	17.001.02	226.594.45
		249.968.19

HABER	$	$
Saldo Anterior		17.001.02
Participaciones		228.000.—
Compras-Ventas a Término		775.73
Intereses Comisiones		4.191.44
		249.968.19

Juan Pedro Duhalde, presidente. — Carlos Port, director. — Dr. Luis Lucchini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. —**Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.21 nov.-N.° A-1824 s|p.p.-v.21 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional